Fecha:	13	de	Octubre	de	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X			**CONVENIO**	
Contrato número:	1.320-12.11-0268	de	20/12/2022		
Otrosí No.	1	de	30/12/2022		

Disponibilidad y Registro presupuestal:

CDP: 3500008179 del 17/06/2022 Item 2 y 3

"Item: 2 Valor: 317.860.371 COP
Apropiación Presupuestal: 1-1001/1131/2-320202008/4230303010010000/P142-102168/1/1/01/02: LIBRE DESTINACION/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios prestados/Infraestructura Deportiva/REALIZAR LA INTERVEN
Proyecto: PI42-102168 Adecuación parque multiedades, parque La"

"Item: 3 Valor: 832.272.977 COP
Apropiación Presupuestal: 1-1001/1131/2-320202008/4230303010010000/P142-102168/1/2/01/04: LIBRE DESTINACION/SRIA VIVIENDA Y HAB/Servicios prestados/Infraestructura Deportiva/REALIZAR LA INTERVEN
Proyecto: PI42-102168 Adecuación parque multiedades, parque La"

RPC: 4500036337 del 21/12/2022
Importe Total: $1.146.747.239

"Item 1
Apropiación Presupuestal: 1131/1-1001/2320202008/4230303010010000/P142-102168/1/1/01/02 SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT/LIBRE DESTINACION/Infraestructura Deportiva/
Valor: 317.860.371 COP
Elemento PEP: PI42-102168/1/1/01/02 REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE
CDP Asociados: 3500008179
Programación PAC
DIC: 317.860.370"

"Item 2
Apropiación Presupuestal: 1131/1-1001/2320202008/4230303010010000/P142-102168/1/2/01/04: SECETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT/LIBRE DESTINACION/Infraestructura Deportiva/
Valor: 317.860.371 COP
Elemento PEP: PI42-102168/1/1/01/04 REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE
CDP Asociados: 3500008179
Programación PAC
DIC: 828.886.869"

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Sector, Línea territorial, Línea de acción, Programa, Meta de Resultado, Subprograma, Meta de Producto del Plan de Desarrollo con el que el contrato se relaciona:

- **Sector**: 42. Deporte y Recreación
- **Línea Territorial**: LT3. POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD
- **Línea de Acción:** LA303. CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS
- **Programa:** Pg30303. Equipamientos de Recreación y Deporte
- **Meta de Resultado:** MR30303001 Formular un 1 Plan maestro para la construcción y adecuación de infraestructura deportiva y recreativa en los municipios del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
- **Subprograma:** Sp3030301. Infraestructura Deportiva y Recreativa Articulada Con Los Grupos de Valor Municipales
- **Meta de Producto:** MP303030100102. Cofinanciar mínimo 80 obras de infraestructura deportiva o recreativa mediante la construcción o mejoramiento durante el período de gobierno

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Proyecto, Objetivo general, Objetivo específico, Producto e Impacto (según la MGA):

- **Proyecto:** PI42-102168 – Código BPIN: 2021003760418 – Nombre: "ADECUACIÓN PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI"
- **Objetivo General:** Adecuar el parque la paz barrio Llano Verde como espacio recreativo y deportivo que fomente la buena práctica del deporte y la utilización del tiempo libre a la comunidad en el barrio Llano Verde en el Distrito Especial de Cali.
- **Objetivo específico:** Aumentar la oferta de escenarios deportivos y recreativos en el barrio Llano Verde en el Distrito Especial de Cali.
- **PRODUCTO:** Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva (Producto principal del proyecto)
- **IMPACTO:** 1 Infraestructura deportiva mantenida.

Objeto del contrato:

"EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI"

Supervisor:	WALTER PRIETO LOAIZA
Contratista:	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, NIT. 800181867 - 6

OBJETIVO DEL INFORME

Reportar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista - Interventor y el avance de ejecución del objeto del contrato, en el período comprendido entre el 01 de abril y 31 de agosto de 2023 y el acumulado a la fecha de corte.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**Transcribir las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual:**		
Porcentaje de cumplimiento.	**Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:**	% Parcial	% Acumulado
1. Proyectar y suscribir el acta de inicio de los contratos a cargo cuando corresponda.	Actas publicadas en el SECOP II, fechadas el 26/12/2022	0,00	100,00
2. Verificar que antes de iniciar las obras, los permisos o licencias se encuentren vigentes.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
3. Revisar los estudios técnicos del proceso contractual, verificar que estén completos, solicitar las aclaraciones y hacer las recomendaciones necesarias para que el contrato se ejecute de forma adecuada.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
4. Conservar el ámbito de su competencia, procurando abstenerse de atribuirse facultades modificatorias del alcance al contrato o propias del contratista y de la entidad.	Durante el período no se produjo actuación alguna del interventor, que desbordara sus facultades	NA	NA
5. Suministrar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato, así como todos los medios necesarios para el desarrollo del mismo.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	NA	NA
6. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente comprobar, que los Planos, estudios, diseños, licencias, permisos, autorizaciones, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas requeridas se encuentren actualizados para la ejecución del contrato cuando se trate de obra, y cuando aplique.	Mediante el oficio indicado, el interventor autorizó el nivel definitivo de implantación de la cancha de fútbol sintética. De las demás solicitudes relaciondas con la autorización formal del inicio de obra, la interventoría no aportó documentos que acreditaran su expedición.	11,11	11,11
7. Recomendar oportunamente al Ordenador del gasto, las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimento del objeto, que deban adelantarse mediante otrosí (adiciones, ampliaciones, suspensiones, entre otras), anexando los documentos requeridos y su justificación. El Interventor deberá presentar su	Durante el período, la interventoría no recomendó modificaciones al contrato	NA	NA

concepto técnico donde recomiende o no, realizar dicha modificación.			
8. Proyectar y suscribir las actas de suspensión, reinicio, cesión, terminación y/o liquidación del contrato, cuando se presenten las causas que las originen, con el aval del ordenador del gasto.	Durante el período, no se requirió la suscripción de actas de suspensión o modificación al contrato	NA	NA
9. Verificar y exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de las obras pactadas.	1) Según informes semanales de interventoría, aportados el 21/06/2023, durante el período se exigió al contratista de obra, aportar las certificaciones de garantía de calidad de materiales y las hojas de vida de los equipos utilizados. Sin embargo, no se aportaron documentos que acreditaran el cumplimiento por parte del contratista. 2) Según los informes semanales, las actividades de obra iniciaron el 15/05/2023. 3) Según borrador del informe de la semana del 12 al 18 de junio*, se tomó caracterización de material granular de subbase y de rocamuerta, se llevó a laboratorio para realizar las pruebas de densidades y verificar la calidad del mismo; sin embargo, según la bitácora aportada por el equipo de apoyo a la supervisión, esta actividad se realizó el 15 de mayo, lo cual puede ser erróneo, al colegirse que la obra inició en esa fecha (según informes). Se interpreta error en la bitácora y la fecha correcta es 15/06/2023, nota que debió haberse registrado el 16/06/2023 y no 16 de marzo como aparece en el fechado del día que encabeza los registros. 4) Según bitácora, el 27/06 se tomó prueba de densidades y el 29/06 se tomaron 6 muestras, con resultado óptimo para la cancha. 5) Según los borradores de informes semanales del 24 al 30 de julio y del 7 al 13 de agosto, se tomaron pruebas de densidades en el nivel de la rocamuerta; sin embargo, en la bitácora no figura dicho registro. 6) Según bitácora, el 02/08 se realizó toma de densidades en subbase granular. 7) No obstante lo anterior, la interventoría no aportó documentos que acreditaran los resultados de las pruebas. SE VALIDAN 9 ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LAS OBRAS PACTADAS, REALIZADAS,	5,84	5,84

	CON OBSERVACIONES (No fueron aportados los resultados. No existe consistencia en la fecha de al menos una de las tomas de muestras de proctor modificado, entre lo registrado en la bitácora y entre lo que se registra en ella y en el borrador del informe semanal del 12 al 18 de junio).		
10. Verificar la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios según sea el caso del talento humano, de acuerdo con lo pactado.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
11. Verificar y exigir el cumplimiento de las normas ambientales y requisitos de participación ciudadana de acuerdo con lo pactado y las normas propias del bien, servicio u obra a ejecutar.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Solo se incluyó en los 26 borradores de informes semanales (del 03 de abril al 27 de agosto), un comentario sobre la exigencia al contratista, del plan de manejo ambiental, sin soportes. Adicionalmente, la interventoría envió a la supervisión, copia del oficio ITC 0268-14, mediante el cual se le exige al contratista, gestionar ante las entidades competentes, la presentación, revisión y aprobación del plan de manejo ambiental y enviar copia a la interventoría, pero no se aportaron las respuestas a las solicitudes, ni los documentos requeridos. Tampoco se aportaron los formatos a través de los cuales, la interventoría verifica el cumplimiento de las normas ambientales. La verificación debe hacerse diariamente.	0,00	0,00
12. Verificar la protección a la población vulnerable o con derechos excepcionales por su condición,	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación	NA	NA
13.Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Solo se incluyó en los 26 borradores de informes semanales (del 03 de abril al 27 de agosto), un comentario sobre la exigencia al contratista, de la implementación de un plan de salud ocupacional que garantice la seguridad del personal en obra y la de un profesional adecuado que se encargue de dicha actividad responsable del manejo y control en obra. No se anexaron soportes. Tampoco se aportaron los formatos a través de los cuales, la interventoría verifica el cumplimiento de estas normas. La verificación debe hacerse diariamente.	0,00	0,00
14. Verificar que los bienes importados, cumplan con los requerimientos fitosanitarios exigidos.	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación	NA	NA

15. Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y alertar al Ordenador del gasto, con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, dentro de los plazos establecidos.	Según los 26 borradores de informes semanales correspondientes al período evaluado, la interventoría realiza control parcial del cronograma de ejecución, pero hasta la fecha no ha presentado alertas al ordenador del gasto sobre, atrasos del contratista de obra. Los informes registran el atraso en la terminación de las actividades, pero no del inicio de las mismas y tampoco registra el atraso de la ruta crítica a la fecha de corte. El atraso del -3,88% registrado en el último informe (del 21 al 27 de agosto), no está dado respecto del cronograma, sino a la ejecución física de obra, respecto de lo programado; sin embargo, no se registra el origen de los datos utilizados para calcularlo, ya que la tabla no contiene las cantidades de obra programadas, tampoco las recibidas a satisfacción por la interventoría, ni las pendientes de ejecución. Se debe ajustar el formato del informe para incluir los datos necesarios que permitan garantizar el seguimiento efectivo al cronograma y alertar oportunamente al ordenador del gasto sobre atrasos en la ejecución. SE VALIDAN 25 ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, CON OBSERVACIONES	73,53	73,53
16. Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, manejo de anticipo, inversión, personal, equipos.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
17. Exigir al contratista la corrección de las obras, o reposición de elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	NA	NA
18. Exigir al contratista las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar y verificar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas en el respectivo contrato.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Los resultados de las pruebas de densidades realizadas hasta la fecha de corte, no fueron reportados a la supervisión	0,00	0,00
19. Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requerida, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
20. Vigilar e informar al Ordenador del gasto, sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post-contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.	La obligación excede el plazo del contrato de interventoría. NO SERÁ VALORADA	NA	NA
21. Realizar empalmes con los supervisores entrantes o salientes, con informes técnicos,	Los empalmes se realizan entre interventores (salientes y entrantes), no entre interventores	NA	NA

en forma detallada, para establecer cortes.	y supervisores. NO SERÁ VALORADA		
22. Velar por el cumplimiento de los requerimientos de personal del contratista y su correspondencia con lo ofertado. Así mismo, verificar que el personal que ofreció el contratista éste vinculado en la ejecución del contrato bajo las exigencias de tiempo, modo y lugar convenidos, y en caso de cualquier cambio, solicitar las explicaciones respectivas al contratista, verificar que se cumplan las reglas previstas para su remplazo en caso de ser necesario, estableciendo que sea de las mismas o de superiores calidad del personal ofertado.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
23. Obrar con diligencia de manera que evite sobrecostos o perjuicios para el contratista, por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución del contrato no se vea afectada por negligencia alguna.	Durante el período ha sido necesario solicitar al interventor, obrar con diligencia y bajo principios de proactividad, oportunidad y formalidad, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y el seguimiento efectivo al contrato de obra (oficio 2023190967 del 19/06/2023)	NA	NA
24. Realizar las reuniones necesarias para aclarar, precisar o dar impulso al desarrollo del contrato y dejar constancia de lo deliberado por escrito en actas de reunión.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Pese a que se han desarrollado comités de obra, la interventoría no ha remitido a la supervisión, las actas de los mismos, ni de manera independiente, ni como anexos a los informes de interventoría	0,00	0,00
25. Supervisar el cumplimiento de los requerimientos en materia de compras públicas sostenibles establecidos en los contratos y Pliegos de condiciones.	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.	NA	NA
26. Coordinar el recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
27. Preservar la vigencia de las garantías, en ejercicio de su labor, el supervisor y/o interventor deberá advertir inmediatamente al ordenador del gasto delegado para la respectiva contratación de todas aquellas situaciones que puedan afectar la(s) garantías).	Durante el período (Abril a Agosto de 2023), los amparos de la garantía del contrato de interventoría se han conservado vigentes, así: hasta el 10/05/2024 (Cumplimiento y Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo); hasta el 10/11/2026 (Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales); hasta el 31/12/2027 (Calidad del Servicio)	62,50	75,00
28. El Supervisor y/o Interventor informará al garante de aquellas circunstancias que alteren el estado del riesgo, así por ejemplo remitirá, entre otros: La copia de la aprobación de la garantía y sus anexos, de las modificaciones u otrosí del contrato, las actas de suspensión y de reanudación, y de las diversas actuaciones	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.	NA	NA

que se adelanten con miras a la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria y declaratoria de caducidad.			
29. Solicitar el procedimiento administrativo sancionatorio o el pertinente al Departamento Administrativo de Jurídica, sobre hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente sin que el contratista se haya allanado a cumplirlo ante los requerimientos que en tal sentido le haya formulado el Supervisor y/o Interventor, para que inicie la actuación correspondiente.	Al parecer, durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.	NA	NA
30. Tendrá en cuenta, además, las disposiciones, sobre compras sostenibles, y en particular las obligaciones contenidas en el numeral. 31 del manual de contratación de la Gobernación del Valle.	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación	NA	NA
31. Verificar el cumplimiento de los aspectos administrativos que rigen el contrato	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Pese a que en los informes mensuales recibidos el 21/06/2023 (que no fueron aprobados por la supervisión), se indica que el contratista ha cumplido con algunas de ellas, no se aportaron los anexos que así lo acreditaran.	0,00	0,00
32. El Interventor deberá verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por parte del contratista, sea de manera oportuna. Debe además constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en los salarios estipulados en la oferta	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
33. Verificar previo al inicio del contrato, la totalidad de requisitos legales y contractuales para dar inicio a la ejecución Contractual (Registro Presupuestal, aprobación de la póliza, afiliación a la ARL); sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución no podrá existir dicha acta. El acta de inicio será de obligatorio cumplimiento en todo tipo de contrato.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Se requiere aportar el documento que acredita la verificación de la afiliación a la ARL, de la totalidad del personal del contratista de obra, antes de la suscripción del acta de inicio (26/12/2022).	0,00	0,00
34. Suscribir y realizar todas las actuaciones que se requieran y que sean propias de la ejecución del contrato. Deberá suscribir con el contratista las siguientes actas entre otras, en las fechas exactas en que se produzcan los hechos a que se refieren, según la tipología contractual: a) Acta de inicio del contrato. b) Acta de recibo total o parcial de contrato. c) Informe de actividades del contratista d) Acta de suspensión del contrato e) Acta de	Se valida para este período, el acta de suspensión del contrato de obra firmada por la interventoría el 30/12/2022, que no había sido tenida en cuenta en el informe del período de diciembre de 2022 a marzo de 2023. Hasta la fecha, la interventoría no ha presentado informes de sus propias actividades.	5,56	27,78

Liquidación del contrato (en los casos que aplique) f) Informe final de ejecución del contrato, elaborado y suscrito por el supervisor y/o interventor del contrato.			
35. Frente a la documentación contractual el Interventor deberá: a. Enviar el original del acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la misma, a la Secretaria, para que repose en la carpeta del contrato. b. Remitir mensualmente a la Secretaría, el original del informe de actividades y de supervisión debidamente aprobado por el supervisor y/o Interventor, previo a la radicación de las cuentas de cobro, para iniciar el procedimiento de pago. c. La documentación que se genere en la ejecución contractual diferente a la documentación mencionada en el párrafo anterior deberá ser enviada la dependencia ejecutora, únicamente cuando finalice la ejecución contractual, a fin de que repose en la carpeta del contrato.	Durante el período evaluado, la interventoría no aportó informes de actividades, pero si aportó 18 informes de seguimiento (14 semanales y 4 mensuales), que no fueron aprobados por la supervisión. SOLO SE VALIDAN 4 ACTAS (1 DE SUSPENSIÓN; 2 DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN Y 1 ACTA DE REINICIO), QUE NO FUERON VALIDADAS DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR.	22,22	27,78
36. Verificar la presentación de los informes periódicos para certificar el pago en los términos pactados o en cualquier momento en caso de fuerza mayor o evento circunstancial que lo amerite.	Durante el período evaluado, la interventoría no aportó documentos que acreditaran la verificación de la presentación de informes periódicos por parte del contratista. de actividades, pero si aportó 18 informes de seguimiento (14 semanales y 4 mensuales), que no fueron aprobados por la supervisión. NO SE VALIDA DOCUMENTO ALGUNO DE ACTUACIONES PROPIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO.	0,00	0,00
37. Convocar al contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas requeridas para una adecuada comunicación y documentación.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
38. La interventoría deberá servir de canal de comunicación efectiva entre el contratista y el Departamento del Valle del Cauca.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	NA	NA
39. Elaborar informes periódicos de ejecución administrativa del contrato e informar al Ordenador del gasto, cuando se presenten incumplimientos, adicionalmente documentar con evidencia las irregularidades.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Se requiere que la interventoría aporte informes periódicos de ejecución de su contrato (de actividades), al menos 1 por cada mes de servicio.	0,00	0,00
40. Rendir informes administrativos a los organismos de control y a la auditoría interna.	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.	NA	NA
41. Resolver con oportunidad las consultas administrativas que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente.	Durante el período, la interventoría aportó el oficio ITC-0268-017 del 26/04/2023, mediante el cual remite la solcitud de desembolso del anticipo de parte del	NA	NA

	contratista de obra. Sin embargo, la remisión de los documentos a la SVH, fue bastante tardía (47 días después del reinicio del contrato.		
42. Verificar el cumplimiento de la programación y el cumplimiento de la ejecución de las actividades del contrato, expidiendo el certificado que dé cuenta de dicha situación, con el fin de que se pueda generar el pago de las cuentas de cobro.	Durante el período, la interventoría no presentó certificaciones de cumplimiento de la obligación, ni de la ejecución de las actividades del contrato. Se aportaron 14 informes semanales en los cuales se verifica el cumplimiento del cronograma y el avance físico respecto de lo programado; sin embargo, la verificación del plazo es incompleta (se realiza individualmente en relación con la terminación de las actividades, pero no se promedia, ni se verifica la ruta crítica). Se requiere controlar el inicio y modificar la fórmula de cálculo, incluyendo opciones de respuesta para las actividades iniciadas que no hayan terminado.	0,00	0,00
43. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta que quien tiene la guarda del archivo contractual del Departamento del Valle del Cauca es la Secretaría General.	El manejo documental del contrato de obra, solo podrá ser conocido por el supervisor, durante la entrega final del expediente, una vez se termine la ejecución del contrato de obra	NA	NA
44. Realizar el cierre del expediente contractual, para su aprobación, publicación y archivo respectivo.	Aún no es viable cumplir esta obligación	0,00	0,00
45. Expedir el informe de interventoría para trámite de pago.	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.	0,00	0,00
46. Verificar el cumplimiento de los aspectos financieros que rigen el contrato.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación.	0,00	0,00
47. Verificar el cumplimiento de la oferta, conforme a lo establecido.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
48. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
49. Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que éstas sean tramitadas.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
50. Procurar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos involucrados en las contrataciones adelantadas por el Departamento del Valle del Cauca incluyendo	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	NA	NA

Convenios, en particular, la del anticipo y pago anticipado.			
51. Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones.	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.	0,00	0,00
52. El interventor deberá garantizar que el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente y velar por la correcta inversión de los mismos, llevando el control contable de los desembolsos realizados con cargo a la fiducia,	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.	0,00	0,00
53. Orientar al contratista en cuanto a las retenciones realizadas en los pagos del contrato.	NO SERÁ VALORADA	NA	NA
54. Verificar que los precios propuestos para las adiciones correspondan con los pactados en el contrato inicial.	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.	NA	NA
55. Gestionar el pago con base en el recibo a satisfacción parcial o total, revisando la factura o documento equivalente.	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.	0,00	0,00
56. Llevar registros de la liquidación con base en lo ejecutado y lo que falta por ejecutar, esto toma importancia en caso de cambio de interventor o supervisor.	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación. Se aportaron informes mensuales en los cuales se verifica el cumplimiento del avance físico respecto de lo programado; sin embargo, tales informes no fueron aprobados. Los informes supletorios no fueron enviados formalmente y no están firmados	0,00	0,00
57. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente del Proceso de Contratación.	Incluida en obligación 43. NO SERÁ VALORADA	NA	NA
58. Verificar el cumplimiento de los aspectos legales, con el apoyo a la Supervisión, en caso de requerirse.	Durante el período, la interventoría aportó informes mensuales en los cuales se indica que "La firma Contratista viene cumpliendo con las obligaciones contenidas en el clausulado del contrato de obra, en lo que se refiere a la propuesta presentada y que está relacionada con lo definido en el plan de trabajo para la ejecución del proyecto"; sin embargo, tales informes no fueron aprobados y no se anexaron documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Los informes supletorios no fueron enviados formalmente, no están firmados y tampoco incluyeron anexos que acreditaran el cumplimiento.	0,00	0,00

59. Informar oportunamente al Ordenador del gasto, sobre posibles causas de incumplimiento para solicitar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio respectivo, para solicitar.	Incluida en obligación 29. NO SERÁ VALORADA	NA	NA
60. Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías, solicitar su prórroga cuando sea necesario. Una vez suscrito el contrato, el Interventor junto al Contratante, deben verificar que se constituya la garantía única de cumplimiento en los amparos y por el valor especificado en el contrato, y que se encuentren vigentes durante toda la ejecución de contrato. En caso de modificaciones, debe verificar que se incluya cualquier modificación en la cuantía y/o vigencia generada por variación del valor y/o plazo contractual. Antes de ser aprobadas, deben contar con la revisión y visto bueno de Supervisor o Interventor, quien además deberá llevar una relación detallada de las pólizas del contrato.	Obligación incluida en otras (15, 28, 31, 42). NO SERÁ VALORADA	NA	NA
61. Realizar seguimiento a los riesgos del contrato que puedan afectar la ecuación contractual.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
62. Verificar el cumplimiento de las obligaciones respecto al sistema de seguridad social, en concordancia con la forma de pago pactada.	Obligación incluida en otras (31, 32, 33). NO SERÁ VALORADA	NA	NA
63. Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
64. Informar a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas sobre todas las modificaciones al contrato o hechos que le afecten y posibles incumplimientos por parte del contratista, hecho que puedan modificar el riesgo.	Obligación incluida en otras (28, 39, 59). NO SERÁ VALORADA	NA	NA
65. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente del Proceso de Contratación.	Obligación incluida en otras (43 y 57). NO SERÁ VALORADA	NA	NA
66. Verificar el sustento jurídico de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias.	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.	NA	NA
67. Entregar a la Dependencia ejecutora, la información relacionada con el cumplimiento del contrato, con descripción detallada de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas	Obligación incluida en la 29. NO SERÁ VALORADA	NA	NA

punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.			
68. Una vez el Supervisor o el interventor de un contrato ha evidenciado el posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, debe informar inmediatamente al Contratante, rindiendo para tal fin un informe detallado donde se sustente la razón y pruebas del posible incumplimiento, para que este realice las actuaciones de su competencia.	Obligación incluida en la 29. NO SERÁ VALORADA	NA	NA
69. Deben proponer los ajustes que consideren necesarios para precaver o solucionar de manera expedita y eficaz las diferencias o situaciones litigiosas que se lleguen a presentar durante la vigencia de contrato o convenio.	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	NA	NA
70. Tramitar el acta de liquidación con el fin de liberar los saldos o solicitar las respectivas disponibilidades y registros en, caso de requerirse.	Aún no es viable cumplir esta obligación	0,00	0,00
71. Requerir al contratista para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia escrita de ello.	Aún no es viable cumplir esta obligación	0,00	0,00
72. Hacer parte activa dentro de los procedimientos administrativos sancionatorios.	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación. Si bien, el contrato fue reiniciado el 10/03/2023, el inicio de la obra no se produjo durante el período evaluado	NA	NA
73. Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que tiene la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.	Obligación incluida en la 63. NO SERÁ VALORADA	NA	NA
74. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación	0,00	0,00
75. Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	Obligación incluida en la 29. NO SERÁ VALORADA	NA	NA
Justificación / Observación	PROMEDIOS DEL AVANCE DE LAS OBLIGACIONES	**4,30**	**7,64**
Otras consideraciones.	Pese al reinicio del contrato el 10/03/2023, las actividades de obra física del contrato de obra, iniciaron el 10 de abril de 2023.		

Ver anexo 1 (Control mensual de obligaciones del interventor).

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Aportar los informes de actividades (las propias de la interventoría) y los informes de seguimiento de interventoría al contrato vigilado	Dentro de los 5 días siguientes al último día del mes reportado	Interventoría
Desarrollar las actividades propias de la interventoría bajo los principios de anticipación y proactividad	Siempre	Interventoría
Aportar como anexos en los informes de seguimiento de interventoría los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los cuales deberán estar citados (número de anexo y folio) en el contenido de los informes	Mensualmente, dentro de los 5 días siguientes al último día del mes reportado	Interventoría
Atender la totalidad de los requerimientos realizados por la supervisión y el contratista	Siempre	Interventoría

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Prórroga 1 del 30/12/2022 hasta el 31/08/2023	NA	Contratante y Contratista - Interventor
Suspensión 1 del 30/12/2022 hasta el 2/02/2023	03/02/2023	Contratante y Contratista - Interventor
Prórroga 1 a Suspensión 1, fechada el 02/02/2022 hasta el 28/02/2023	01/03/2023	Contratante y Contratista - Interventor
Prórroga 2 a Suspensión 1, fechada el 28/02/2022 hasta el 10/03/2023	11/03/2023	Contratante y Contratista - Interventor
Reinicio 1, fechada el 10/03/2023	NA	Contratante y Contratista - Interventor

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

El proyecto denominado "ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI", se localiza en áreas cedidas durante el proceso de desarrollo urbanístico denominado Ciudad Córdoba, que hacen parte del bloque de zonas identificadas como X4, Y1, Y12, T7, T2, U7 y P5, ubicadas en los sectores 4,5,6,7 del proyecto urbanístico. Específicamente, el proyecto se localiza en las zonas cedidas X4 y Y12, en los términos del concepto positivo a la intervención y ocupación del espacio público emitido el 06 de octubre de 2021 por el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrito de Santiago de Cali, con radicado No. 20214132030006463 4.

En términos generales, el proyecto consiste en la demolición de la cancha múltiple y senderos existentes ubicados en la zona verde X4 y la construcción sobre ella, de una cancha múltiple cubierta con graderías, una cancha infantil, un salón múltiple, plazoletas, decks y senderos peatonales. Sobre la zona verde Y12, donde actualmente se encuentra en operación una cancha de fútbol en grama natural, adicionalmente se proyecta la construcción de una cancha sintética de fútbol. Complementariamente, las dos zonas a intervenir se conectarán a través de dos pasos pompeyanos sobre la calzada de la Calle 55 A, donde ésta se intercepta con las Cras. 49F y 50.

Después de las socializaciones del proyecto a las comunidades de los Barrios Córdoba Reservado y Llano Verde, en atención a la solicitud de la primera, la Secretaría de Vivienda y Hábitat decidió solicitar formalmente a INDERVALLE, entidad responsable de los estudios y diseños del proyecto, realizar los ajustes

pertinentes, con el fin de excluir las graderías de la cancha múltiple cubierta y el salón múltiple del predio X-4, así como considerar la existencia de los juegos infantiles instalados por el DAGMA. Se anexa oficio 2023180759 del 07/06/2023, mediante el cual se da alcance a la solicitud presentada mediante oficio 2023165910 del 30/03/2023. De igual manera, la SVH aceptó, conjuntamente con INDERVALLE, tramitar el estudio de viabilidad del predio donde actualmente se ubica el puesto de salud del barrio Llano Verde, a efectos de que sobre él se implante el salón múltiple. Al respecto, el 27/06/2023, INDERVALLE solicitó concepto de viabilidad del predio citado, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali. Una vez se conozcan los resultados de dicho trámite, se tomarán las medidas pertinentes sobre el proyecto y los contratos. Ver anexo 2.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:**

La supervisión no ha podido establecer, hasta la fecha, si la interventoría cumple normas técnicas durante la toma de muestras (de densidades y de concretos), el levantamiento de información topográfica, entre otras actividades que requieren procedimientos técnicos específicos. La interventoría no ha enviado documentos, ni informes al respecto.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:**

Después del reinicio del contrato (10 de marzo de 2023), el contratista-interventor utilizó para la ejecución del mismo durante el mes de marzo, solamente personal de perfil administrativo (Ingeniero Johan Gutiérrez) y social (Psicóloga Diana María Buriticá), dadas las circunstancias de orden social que rodearon su reinicio. Los perfiles de dichos profesionales se ajustan a dos de los 10 profesionales ofrecidos.

Durante el período objeto de supervisión (01 de abril a 31 de agosto 2023), el contratista-interventor utilizó personal para asistir a las reuniones programadas por la Secretaría y otras entidades, para realizar las labores de seguimiento al contrato de obra y para realizar las gestiones administrativas relacionadas con la ejecución del contrato. Este personal, se ha limitado a 7 de los 12 programados, pero, en la mayoría de los casos, de manera intermitente y con porcentaje de dedicación inferior al ofrecido. Adicionalmente, el contratista-interventor remitió las hojas de vida del personal que estaría vinculado al proyecto. Durante la revisión se constató que el Director de Interventoría (Ing. Mario Germán Patiño) no cumplía plenamente el perfil exigido durante el proceso contractual y tampoco el ofrecido con la propuesta, por lo cual se solicitó su cambio o complementar los documentos que acreditaran su cumplimiento. En el anexo 3 se relacionan los profesionales utilizados y el nivel de cumplimiento del perfil ofrecido por cada recurso, así como el promedio de utilización de recursos, el cual alcanza en promedio, aproximadamente el 25% de lo ofrecido. Ver anexo 3.

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:**

La interventoría aportó durante el período, informes semanales y mensuales, que después de ser evaluados por la supervisión, se determinó la necesidad de ajustarlos. Los informes mensuales no fueron aprobados. Estos requieren ajustes importantes en datos generales del contrato y en especial en lo relacionado con la "verificación del cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas ... del

contratista". De igual manera, se debe mejorar la interpretación de los requerimientos de información de cada uno de las secciones y subsecciones del formato de informe, para optimizar su aprovechamiento.

Pese a que los informes semanales no están sujetos a aprobación, se sugiere realizar algunos ajustes importantes para optimizar su aprovechamiento, en virtud a la correspondencia que éstos deben tener con el informe mensual respectivo. El formato (en Excel) debe ser ajustado para incluir los datos necesarios que permitan garantizar el seguimiento efectivo al cronograma y alertar oportunamente al ordenador del gasto sobre atrasos en la ejecución. Se deben incluir las columnas necesarias para registrar las fechas de inicio programadas, fechas de inicio reales y fechas de atraso o cumplimiento en el inicio y para calcular, a la fecha de corte, los días de atraso o anticipación en el inicio. Así mismo, se debe modificar la fórmula de cálculo de los días de atraso o anticipación en la terminación de actividades a la fecha de corte, para que la respuesta "no iniciado", corresponda efectivamente a las actividades no iniciadas; también para incluir como respuesta, los estados "Al día" (para las actividades que terminan en la fecha programada) y "En ejecución" (para las actividades que ya iniciaron su ejecución, pero que aún no han sido terminadas).

En los informes, los datos utilizados para determinar el estado del avance físico de la obra (valor de la inversión programada y valor de la inversión ejecutada y recibida por la interventoría, a la fecha de corte), deben provenir del mismo archivo (de la misma hoja o de otra hoja electrónica), de tal forma que los resultados sean automáticos, se pueda establecer su trazabilidad al ser consultados y así mismo puedan ser confirmados o ajustados en el evento en que sea necesario. De igual manera, la supervisión requirió a la interventoría, efectuar ajustes administrativos internos, que permitan fortalecer el servicio en la obra y brindar con mayor oportunidad, coherencia técnica, completez y eficacia, los informes y las respuestas a las solicitudes del contratista de obra y de la supervisión. Ver anexo 4.

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:**

Mediante oficios 2023195055 y 2023195852 del 08 y 09 de agosto de 2023, la supervisión requirió al contratista-interventor, la realización de los ajustes requeridos a los informes de seguimiento semanal y mensual. A la fecha de corte de este período (31/08/2023), la interventoría no ha aportado los nuevos formatos ajustados, o los informes semanales y mensuales, en los que se evidencien los ajustes sugeridos y exigidos, respectivamente. Ver anexo 4.

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:**

La interventoría no ha aportado las respuestas a las solicitudes del contratista contenidas en los oficios 004, 009, 010, 012, 018, 020, 021, 025, relativas a asuntos técnicos (autorizaciones de inicio, entrega formal de niveles, diseños, estado de ajustes a diseños y trámites). Se requiere que la interventoría atienda oportunamente y con la calidad requerida, las solicitudes del contratista de obra y de esa manera evite el retraso de la obra.

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:**

NO APLICA hasta la fecha de corte del informe.

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:**

NO APLICA hasta la fecha de corte del informe.

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:**

NO APLICA hasta la fecha de corte del informe.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:**

El expediente físico del contrato de interventoría se conserva en el archivo de gestión de la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle del Cauca. Igualmente, el expediente electrónico se conserva en el equipo de cómputo del supervisor, ubicado en las instalaciones de la secretaría. Los documentos relevantes, que modifican o agregan valor al contrato, se encuentran cargados en el SECOP II, en el siguiente link.

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:**

El contrato de interventoría está cubierto por la garantía de cumplimiento No. 33-44-101234011 constituida por el contratista, de la cual, el asegurado y beneficiario es el Departamento del Valle del Cauca NIT: 890.399.029-5. A la fecha de corte de este informe, la póliza se encuentra en la siguiente situación.

SEGUROS DEL ESTADO – NIT 860.009.578-6		
Cumplimiento - Póliza No. 33-44-101234011		
	Inicial	Modificación 1
Anexo:	0	2
Fecha Expedición:	21/12/2022	18/04/2023
Acta Aprobación No.:	01	SN
Fecha Aprobación:	21/12/2022	19/05/2023
AMPARO	Cumplimiento Del Contrato	Cumplimiento Del Contrato
Valor ($)	$229.349.447,80	$229.349.447,80
Desde	20/12/2022	20/12/2022
Hasta	01/07/2023	10/05/2024
AMPARO	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales
Valor ($)	$91.739.779,12	$91.739.779,12
Desde	20/12/2022	20/12/2022
Hasta	31/12/2025	10/11/2026
AMPARO	Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo
Valor ($)	$229.349.447,80	$229.349.447,80
Desde	20/12/2022	20/12/2022
Hasta	01/07/2023	10/05/2024
AMPARO	Calidad Del Servicio	Calidad Del Servicio
Valor ($)	$229.349.447,80	$229.349.447,80

Desde	20/12/2022	20/12/2022
Hasta	31/12/2027	31/12/2027

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:**

A la fecha de corte del informe, la interventoría no ha suministrado documento alguno que evidencie el cumplimiento de estas obligaciones, dado que no ha presentado los informes periódicos de actividades y tampoco, actas para trámite de pago, donde se pueda verificar al menos, el pago de la seguridad social integral. De igual manera, la interventoría no ha dado respuesta a la solicitud de información relativa al personal vinculado a la interventoría (oficio 2023175547 del 17/05/2023), con base en la cual se pueda determinar posteriormente, el cumplimiento de tales obligaciones, especialmente, lo relativo pago de salarios, honorarios, viáticos y demás emolumentos pactados en el contrato de trabajo de cada profesional vinculado (monto y oportunidad); afiliación a salud, pensión, ARL, caja de compensación; pago de aportes al SSSI y parafiscales; clase de riesgo al que está expuesto. Ver anexo 5.

- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:**

A la fecha de corte del informe, la interventoría no había presentado los informes de actividades correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2023. Igualmente, tampoco ha presentado los pendientes del período anterior (diciembre de 2022 y marzo de 2023). La interventoría presentó informes de seguimiento de interventoría del contrato de obra, correspondientes a los meses de diciembre de 2022 a mayo de 2023, los cuales no fueron aprobados por sus deficiencias.

Respecto de los informes a los organismos de control, hasta la fecha de corte de este informe, éstos no habían sido solicitados.

- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:**

Hasta la fecha, el contratista ha cumplido con los principios de publicidad de su proceso de contratación y de los documentos pertinentes. La documentación que el contratista debe cargar en el SECOP II, ha sido dispuesta oportunamente.

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Pese a requerimientos de la supervisión (oficio 2023175547 del 17/05/2023), a la fecha de corte del informe la interventoría no había aportado documentación alguna que acreditara el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con seguridad social y salud ocupacional respecto del personal utilizado en el contrato, durante los períodos de ejecución del contrato (diciembre de 2022 y marzo a agosto de 2023).

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones en materia de planes de contingencia, normas ambientales y otras normas aplicables, correspondientes a los períodos Diciembre de 2022 y Marzo a Agosto de 2023, a la fecha de corte de este informe, el contratista-interventor no había presentado documento alguno que lo acreditara.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	***Valor***	**Concepto (Anticipo, avances, pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	1.146.747.239	Desembolso Anticipo	27/12/2022	229.349.447	Se transfirió a la cuenta de ahorros No. 04000004653 del Banco de Colombia
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	1.146.747.239				
Valor pagado	229.349.447				
Valor causado que no se ha pagado	0				
Valor total ejecutado	0				
Valor saldo por ejecutar	1.146.747.239				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:**

Durante el período evaluado (01/04/2023-31/08/2023), ante solicitud de la supervisión (oficio 2023195325 del 08 del 08/08/2023), el contratista-interventor, aportó el oficio fechado el 18/08/2023, mediante el cual remitió las siguientes evidencias de generación y consignación de rendimientos financieros (ver anexo 6):

1. Certificación del Banco de Colombia expedida el 9/6/2023, en la que consta el recibo por concepto de "ABONO A INTERESES AHORROS" cuya sumatoria asciende a $4.189,93 correspondientes al período comprendido entre el 7 y el 28 de febrero de 2023, originada en la cuenta No. 04000004653 cuyo titular es ITECO CONSULTORES S.A.S. (Ver anexo).

2. Recibo individual de pagos – Sucursal Virtual Empresas del Banco de Colombia, emitido el 04/07/2023, en el que consta el abono realizado el 28/06/2023 a la cuenta No. 00000379400002240 del Banco Davivienda, a nombre de "FIDEICOMISO DEPART", por valor de $4.139,06.

Nota 1: La cuenta destino, no corresponde a la cuenta origen desde se desembolsó el anticipo a la firma interventora, sino al contratista de obra (Consorcio Llano Verde), según la certificación expedida el 24/07/2023 por la Subdirección de Tesorería, del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. La cuenta origen del anticipo desembolsado a la interventoría es la No. 165003112 del Banco AV VILLAS; esta cuenta es donde se deben depositar los rendimientos financieros generados.

Nota 2: Existe una diferencia negativa (menor valor abonado) de $50,87 entre el valor generado en la cuenta del contratista y el valor aplicado en la cuenta del departamento. Ver anexo 6.

Nota 3: La interventoría no ha aportado certificaciones de generación de rendimientos financieros, ni de depósito en la cuenta del Departamento posteriores al 28/02/2023. En consecuencia, quedan pendientes, certificaciones correspondientes a los períodos comprendidos entre el 01/03 y el 31/08/2023, que deberán ser aportados por la interventoría, en siguientes informes.

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:**

Durante el período comprendido entre el 26/12/2023 y el 31/03/2023, el contratista aportó los documentos necesarios para solicitar el desembolso de los recursos del anticipo.

Durante el período evaluado (01/04/2023 a 31/08/2023), no se ha aportado documentos por parte del contratista-interventor para efectuar el pago de actas parciales. No obstante, la supervisión ha remitido, mediante distintos mensajes de correo electrónico, la lista de chequeo interna que maneja la Secretaría de Vivienda y Hábitat, a efectos de que se conozcan los documentos requeridos para los pagos, así como para que se instruya al contratista de obra, en el mismo sentido. Ver anexo 7.

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:**

Adicional al desembolso del anticipo no se han efectuado otros pagos.

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:**

El anticipo pactado, por valor de $229.319.447, fue contabilizado el 27 y aplicado el 30 de diciembre de 2022, como consta en el comprobante de causación de cuentas por pagar No. 1600004101, suscrito por la Secretaria de Vivienda y Hábitat y el visto bueno de la Subdirectora de Contaduría General del Departamento. Sin embargo, dicho anticipo se reflejó en la cuenta del contratista-interventor, el 25/01/203. Ver anexo 7

En virtud a que aún no se han efectuado pago de actas parciales, el anticipo no se ha amortizado.

- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:**

Hasta la fecha de corte del informe, no se había presentado situación alguna que implicaran actividades

adicionales y aumentos de valor del contrato o modificación del objeto contratado.

- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:**

NO APLICAN aún

Costo de actividades por entregables:

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

NO APLICA

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

Previo a la celebración del contrato se adelantó el proceso de selección del contratista a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SVH-016-2022, regulada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

A la fecha de corte del informe, aún no se habían identificado situaciones que atentaran contra la conformidad de la ejecución del contrato, con el texto del mismo y la normatividad aplicable.

INFORME SOBRE SANCIONES

En virtud a las recurrentes deficiencias evidenciadas durante la ejecución del contrato de interventoría, relacionadas con la capacidad técnica y oportunidad en el trámite de las solicitudes del contratista de obra y de la supervisión, fue necesario requerir nuevamente al contratista-interventor, con el fin de que se fortaleciera internamente, a efectos de mejorar su gestión propia, el control y seguimiento al contrato de obra y el reporte y trámite oportuno de las solicitudes del contratista y las exigencias de la supervisión. De este requerimiento se remitió copia a la compañía de seguros (Seguros del Estado S.A.), con el fin de que se enterara de la situación y tomara las medidas pertinentes, relacionadas con las garantías constituidas para amparar los riesgos del contrato. Ver anexo 8

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

A partir de la verificación técnica en el sitio de la obra, realizada el 01/03/2023 y la reunión de socialización realizada el 22/03/2023, en el que se analizaron las situaciones de hecho presentadas, relacionadas con la intervención por parte del DAGMA (instalación de juegos infantiles y construcción de montículos) sobre el predio X-4 ubicado en el barrio Córdoba Reservado y el rechazo a las graderías de la cancha múltiple cubierta y el salón múltiple por parte de los residentes y dignatarios de la JAC de dicho barrio, durante el período de evaluación se realizaron nuevas reuniones con la comunidad, con el fin de socializar más ampliamente las propuestas de ajustes al proyecto y la potencial ubicación del salón múltiple en el predio que actualmente ocupa el puesto de salud del barrio Llano Verde.

Las reuniones de socialización con la comunidad se realizaron el 25 de abril y el 24 de mayo y a ellas fueron invitados funcionarios del DAGMA, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali, a efectos de que verificaran el cumplimiento normativo de los ajustes a proponer en el proyecto. De igual manera, se realizaron mesas técnicas de verificación los días 16 de mayo, 27 y 29 de junio y 7 de julio con el fin de determinar necesidades de nuevos ajustes y complementos a los diseños y presupuestos, derivados de la necesidad de atender las solicitudes de la comunidad.

Independiente de ello, varios dignatarios de la JAC del barrio Llano Verde y/o víctimas del conflicto armado, el 10/04/2023 impetraron un derecho de petición a la entidad, con el fin de que se socializara el proyecto y las decisiones que sobre él se tomaran, lo cual se atendió a través de la respuesta dada por la entidad (oficio 2023169829 del 22/04/2023, la cual se anexa) y la invitación a las reuniones de socialización antes mencionadas, las cuales se anexan, así como las actas de las mismas, en las que se evidencia la participación de la comunidad. Ver anexo 9.

Independiente del interés demostrado por la comunidad en el proyecto y su participación en las reuniones de socialización del mismo, durante el periodo evaluado (01/04/2023 al 31/08/2023) se han presentado varias situaciones de inseguridad sobre los bienes y personal del contratista de obra y en el entorno, que han afectado temporalmente el normal desarrollo del proyecto, pues se ha generado daño en el cerramiento perimetral del frente de obra (sobre la cancha de fútbol), robo de materiales y extorsión a varios empleados. Estas situaciones se han tratado con algunos líderes comunitarios y se han puesto a consideración de la Secretaría de Convivencia y Seguridad de la Gobernación del Valle del Cauca, la cual ha realizado las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes, para conjurarlas, normalizar el desarrollo de la obra y garantizar la salud y vida de los empleados y trabajadores del contratista de obra, la interventoría y la supervisión de la entidad. Ver anexo 10.

De igual manera, durante algunos comités de obra, se ha comentado que se ha tenido la necesidad de suspender la obra en varias oportunidades, ante nuevas situaciones de inseguridad que se han venido presentando, entre las que se destaca enfrentamientos armados entre bandas criminales o pandillas, que parte de ellos han acaecido sobre la cancha de fútbol que se viene interviniendo.

Fecha del próximo informe	**Día:**	**de**	**Mes:**	**de**	**Año:** 2023

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los				
13	días del mes de	Octubre	de	2023

Nombre: WALTER PRIETO LOAIZA
C.C.: 16651093
Cargo: Líder de Programa (E)
Rol: Supervisor
(Original Firmado)

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Informe de Seguimiento de Supervisión

Del 01/04/2023 al 31/08/2023

ANEXO 1

Control de Obligaciones Del Interventor

Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: Mezanine
Teléfono: 6200000 ext 2509
viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co
www.valledelcacauca.gov.co

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Gobernación
Secretaría de Vivienda y Hábitat

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN - ANEXO 1
Control Mensual de Obligaciones del Interventor

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. WALTER PRIETO LOAIZA
Contrato Objeto de Vigilancia: 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022
Objeto: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRIO ESPECIAL CALI
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Período Informado: Desde: 1/04/2023 Hasta: 31/08/2023
Fecha de corte del período: 31/08/2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR (Cláusula 6a. Del Contrato)	TIPO	A. PROGRAMADO											B. EJECUTADO							
		Meta Programada				Indicador Verificable							Acumulado anterior		Avance en el período			Avance Total Acumulado		
		Descripción	Und.	Cant.	Fecha límite	Indicador	Und.	Fórmula	Período de verificación	Instrumentos de verificación	Responsable de la verificación	Observaciones	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Instrumentos de verificación	Cant.	%	Observaciones
1. Proyectar y suscribir el acta de inicio de los contratos a cargo cuando corresponda.	ADM	Actas de inicio suscritas por el interventor	No.	2	Cuando se cumplan las condiciones determinadas en el contrato	Nivel de suscripción de actas de inicio	%	No. De actas de inicio suscritas por el interventor / No. De actas de inicio programadas * 100	En cualquier momento, después del inicio de los contratos	Actas de inicio	Supervisor		2	100,00		0,00		2	100,00	Actas publicadas en el SECOP II, fechadas el 26/12/2022
2. Verificar que antes de iniciar las obras, los permisos o licencias se encuentren vigentes.	ADM	Permisos o licencias verificadas en su vigencia antes del inicio de las obras	No.	6	Antes del inicio de las obras	Nivel de verificación de vigencia de permisos o licencias antes del inicio de las obras	%	No. De permisos o licencias verificadas en su vigencia antes del inicio de las obras / No. De permisos o licencias a ser verificadas en su vigencia antes del inicio de las obras * 100	En cualquier momento, después del inicio de las obras	Formatos de verificación de vigencia de permisos o licencias aplicados por el interventor, o formatos que incluyan esta verificación	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
3. Revisar los estudios técnicos del proceso contractual, verificar que estén completos, solicitar las aclaraciones y hacer las recomendaciones necesarias para que el contrato se ejecute de forma adecuada.	TEC	Estudios técnicos del proceso contractual, revisados en su completez	No.	13	Antes del inicio de las obras	Nivel de revisión de estudios técnicos del proceso contractual antes del inicio de las obras	%	No. De estudios técnicos del proceso contractual revisados en su completez / No. estudios técnicos del proceso contractual programados * 100	En cualquier momento, después del inicio de las obras	Informe de revisión (incluye formatos de verificación aplicados)	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
4. Conservar el ámbito de su competencia, procurando abstenerse de atribuirse facultades modificatorias del alcance al contrato o propias del contratista y de la entidad.	ADM	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Indeterminados	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período no se produjo actuación alguna del interventor, que desbordara sus facultades
5. Suministrar al contratista la información que requiera para la ejecución del contrato, así como todos los medios necesarios para el desarrollo del mismo.	ADM	NA	NA	NA	Cada vez que se requiera, según las necesidades de información para la ejecución del contrato	NA	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Planos; especificaciones técnicas; memorias de diseño, de cálculo y descriptivas; APU; presupuestos; oficios; imágenes; audios; videos; bitácora; cronogramas; actas; informes; listas de chequeo; entre otros	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
6. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente comprobar, que los Planos, estudios, diseños, licencias, permisos, autorizaciones, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas requeridas se encuentren actualizados para la ejecución del contrato cuando se trate de obra, y cuando aplique.	TEC	Trabajos verificados y aprobados en su localización, sus condiciones técnicas y la actualización de sus documentos (por cada capítulo según presupuesto de obra)	No.	9	Antes del inicio de las obras de cada capítulo	Nivel de verificación y aprobación de trabajos, sus condiciones técnicas y la actualización de sus documentos	%	No. de trabajos verificados y aprobados en su localización, sus condiciones técnicas y su actualización de documentos / No. de trabajos programados * 100	En cualquier momento, antes del inicio de las obras de cada capítulo	Informes de verificación y aprobación por cada capítulo (incluye formatos de verificación aplicados)	Supervisor		0	0,00	1	11,11	Oficio ITC-0268-019 del 04/04/2023	1	11,11	Mediante el oficio indicado, el interventor autorizó el nivel definitivo de implantación de la cancha de fútbol sintética. De las demás solicitudes relacionadas con la autorización formal del inicio de obra, la interventoría no aportó documentos que acreditaran su expedición.
7. Recomendar oportunamente al Ordenador del gasto, las modificaciones necesarias al contrato para el cumplimiento del objeto, que deban adelantarse mediante otrosí (adiciones, ampliaciones, suspensiones, entre otras), anexando los documentos requeridos y su justificación. El Interventor deberá presentar su concepto técnico donde recomiende o no, realizar dicha modificación.	ADM	NA	NA	NA	Indeterminada	Indeterminado	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Oficios o conceptos técnicos dirigidos al ordenador del gasto, con recomendaciones de modificaciones al contrato; informes de interventoría	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período, la interventoría no recomendó modificaciones al contrato
8. Proyectar y suscribir las actas de suspensión, reinicio, cesión, terminación y/o liquidación del contrato, cuando se presenten las causas que las originen, con el aval del ordenador del gasto.	ADM	NA	NA	Indeterminada	Indeterminada	Indeterminado	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Actas	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	5	NA		NA		5	NA	Durante el período, no se requirió la suscripción de actas de suspensión o modificación al contrato

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Gobernación
Secretaría de Vivienda y Hábitat

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN - ANEXO 1
Control Mensual de Obligaciones del Interventor

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. WALTER PRIETO LOAIZA
Contrato Objeto de Vigilancia: 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022
Objeto: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRIO ESPECIAL CALI
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Período Informado: Desde: 1/04/2023 Hasta: 31/08/2023
Fecha de corte del período: 31/08/2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR (Cláusula 6a. Del Contrato)	TIPO	A. PROGRAMADO											B. EJECUTADO							
		Meta Programada				Indicador Verificable							Acumulado anterior		Avance en el período			Avance Total Acumulado		
		Descripción	Und.	Cant.	Fecha límite	Indicador	Und.	Fórmula	Período de verificación	Instrumentos de verificación	Responsable de la verificación	Observaciones	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Instrumentos de verificación	Cant.	%	Observaciones
9. Verificar y exigir al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad, normas técnicas y garantías de las obras pactadas.	TEC	Actividades de verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas, normas técnicas y garantías de las obras pactadas, realizadas	No.	154	Diariamente, durante el tiempo de ejecución de la obra	Nivel de verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas, normas técnicas y garantías de las obras pactadas	%	No. De actividades de verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas, normas técnicas y garantías de las obras pactadas, realizadas / No. De Actividades de verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas, normas técnicas y garantías de las obras pactadas programadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Informes de interventoría; Informes de verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas, normas técnicas y garantías de las obras pactadas (incluye formatos de verificación aplicados)	Supervisor	Se exige control diario. La Supervisión se reserva el derecho de aprobar o improbar los informes de verificación presentados por la interventoría	0	0,00	9	5,84		9	5,84	1) Según informes semanales de interventoría, aportados el 21/06/2023, durante el período **se exigió al contratista de obra, aportar las certificaciones de garantía de calidad de materiales y las hojas de vida de los equipos utilizados. Sin embargo, no se aportaron documentos que acreditaran el cumplimiento por parte del contratista**. 2) Según los informes semanales, las actividades de obra iniciaron el 15/05/2023. 3) Según borrador del informe de la semana del 12 al 18 de junio*, **se tomó caracterización de material granular de subbase y de rocamuerta, se llevó a laboratorio para realizar las pruebas de densidades** y verificar la calidad del mismo; sin embargo, según la bitácora aportada por el equipo de apoyo a la supervisión, esta actividad se realizó el 15 de mayo, lo cual puede ser erróneo, al colegirse que la obra inció en esa fecha (según informes). Se interpreta error en la bitácora y la fecha correcta es 15/06/2023, nota que debió haberse registrado el 16/06/2023 y no 16 de marzo como aparece en el fechado del día que encabeza los registros. 4) Según bitácora, el 27/06 **se tomó prueba de densidades y el 29/06 se tomaron 6 muestras, con resultado óptimo** para la cancha. 5) Según los borradores de informes semanales del 24 al 30 de julio y del 7 al 13 de agosto, se tomaron pruebas de densidades en el nivel de la rocamuerta; sin embargo, en la bitácora no figura dicho registro. 6) Según bitácora, **el 02/08 se realizó toma de densidades en subbase granular**. 7) No obstante lo anterior, **la interventoría no aportó documentos que acreditaran los resultados de las pruebas**. SE VALIDAN 9 ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LAS OBRAS PACTADAS, REALIZADAS, CON OBSERVACIONES (No fueron aportados los resultados. No existe consistencia en la fecha de al menos una de las tomas de muestras de proctor modificado, entre lo registrado en la bitácora y entre lo que se registra en ella y en el borrador del informe semanal del 12 al 18 de junio).
10. Verificar la experiencia, perfil, pago de honorarios y salarios según sea el caso del talento humano, de acuerdo con lo pactado.	ADM	a) Actividades de verificación de experiencia y perfil del personal del contratista, realizadas	No.	8	Durante el proceso de vinculación de personal del contratista de obra (para la dirección y ejecución) y antes del inicio de funciones de cada uno	Nivel de verificación de la experiencia y perfil del talento humano utilizado por el contratista, con base en lo pactado.	%	No. De actividades de verificación de experiencia y perfil del personal vinculado por el contratista de obra realizadas / No. De actividades de verificación de experiencia y perfil del personal del contratista de obra programadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Informes de interventoría; Informes de verificación de experiencia y perfil de personal del contratista (incluye formatos de verificación aplicados)	Supervisor	La cantidad deberá ser ajustada de conformidad con el flujo de personal del contratista de obra. La Supervisión se reserva el derecho de aprobar o improbar los informes de verificación presentados por la interventoría	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
	ADM	b) Actividades de verificación del pago de honorarios y salarios de personal del contratista, realizadas	No.	8	Mensualmente, durante el tiempo de ejecución de la obra.	Nivel de verificación de pago de honorarios y salarios del personal utilizado por el contratista, con base en lo pactado.	%	No. De actividades de verificación de pago de honorarios y salarios al personal vinculado por el contratista de obra, realizadas / No. De actividades de verificación programadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Informes de interventoría; Informes de verificación de experiencia, perfil y pago de honorarios y salarios de personal del contratista (incluye formatos de verificación aplicados)	Supervisor	La Supervisión se reserva el derecho de aprobar o improbar los informes de verificación presentados por la interventoría	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
11. Verificar y exigir el cumplimiento de las normas ambientales y requisitos de participación ciudadana de acuerdo con lo pactado y las normas propias del bien, servicio u obra a ejecutar.	TEC	Actividades de verificación de cumplimiento de normas ambientales y propias de las obras a ejecutar, realizadas	No.	154	Diariamente, durante el tiempo de ejecución de la obra	Nivel de verificación de cumplimiento de las normas ambientales y de las propias de las obras a ejecutar	%	No. De actividades de verificación de cumplimiento de normas ambientales y de las propias de las obras a ejecutar, realizadas / No. De actividades de verificación de cumplimiento de normas ambientales y propias de las obras a ejecutar programadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Informes de interventoría; Informes y/o formatos de verificación de cumplimiento de normas ambientales y de las propias de las obras a ejecutar (incluye formatos de verificación aplicados)	Supervisor	Se exige control diario. La Supervisión se reserva el derecho de aprobar o improbar los informes de verificación presentados por la interventoría	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Solo se incluyó en los 26 borradores de informes semanales (del 03 de abril al 27 de agosto), un comentario sobre la exigencia al contratista, del plan de manejo ambiental, sin soportes. Adicionalmente, la interventoría envió a la supervisión, copia del oficio ITC 0268-14, mediante el cual se le exige al contratista, gestionar ante las entidades competentes, la presentación, revisión y aprobación del plan de manejo ambiental y enviar copia a la interventoría, pero no se aportaron las respuestas a las solicitudes, ni los documentos requeridos. Tampoco se aportaron los formatos a través de los cuales, la interventoría verifica el cumplimiento de las normas ambientales. La verificación debe hacerse diariamente.
12. Verificar la protección a la población vulnerable o con derechos excepcionales por su condición,	JUR	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	NA	Indeterminados	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Gobernación
Secretaría de Vivienda y Hábitat

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN - ANEXO 1
Control Mensual de Obligaciones del Interventor

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. WALTER PRIETO LOAIZA
Contrato Objeto de Vigilancia: 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022
Objeto: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRIO ESPECIAL CALI
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Período Informado: Desde: 1/04/2023 Hasta: 31/08/2023
Fecha de corte del período: 31/08/2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR (Cláusula 6a. Del Contrato)	TIPO	A. PROGRAMADO											B. EJECUTADO							
		Meta Programada				Indicador Verificable							Acumulado anterior		Avance en el período			Avance Total Acumulado		
		Descripción	Und.	Cant.	Fecha límite	Indicador	Und.	Fórmula	Período de verificación	Instrumentos de verificación	Responsable de la verificación	Observaciones	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Instrumentos de verificación	Cant.	%	Observaciones
13.Verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	ADM	Actividades de verificación de cumplimiento de condiciones de seguridad y salud en el trabajo, realizadas	No.	154	Diariamente, durante el tiempo de ejecución de la obra.	Nivel de verificación de cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	%	No. De actividades de verificación de cumplimiento de condiciones de seguridad y salud en el trabajo, realizadas / No. De actividades de verificación de condiciones de seguridad y salud en el trabajo programadas * 100	Durante todo el tiempo de ejecución de la obra.	Informes específicos de verificación de seguridad y salud en el trabajo (incluye formatos de verificación, de aplicación diaria)	Supervisor	Se exige control diario. La Supervisión se reserva el derecho de aprobar o improbar los informes de verificación presentados por la interventoría	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Solo se incluyó en los 26 borradores de informes semanales (del 03 de abril al 27 de agosto), un comentario sobre la exigencia al contratista, de la implementación de un plan de salud ocupacional que garantice la seguridad del personal en obra y la de un profesional adecuado que se encargue de dicha actividad responsable del manejo y control en obra. No se anexaron soportes. Tampoco se aportaron los formatos a través de los cuales, la interventoría verifica el cumplimiento de estas normas. La verificación debe hacerse diariamente.
14. Verificar que los bienes importados, cumplan con los requerimientos fitosanitarios exigidos.	JUR	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Indeterminados	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación
15. Verificar el cumplimiento del cronograma de ejecución y alertar al Ordenador del gasto, con evidencias técnicas o fácticas sobre posibles retrasos que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, dentro de los plazos establecidos.	TEC	Actividades de verificación de cumplimiento de cronograma de ejecución, realizadas	No.	34	Semanalmente, durante el tiempo de ejecución de la obra.	Nivel de verificación del cumplimiento del cronograma de ejecución	%	No. De actividades de verificación de cumplimiento del cronograma, realizadas / No. De actividades de verificación de cumplimiento de cronograma programadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Informes semanales o mensuales de interventoría; Informes de verificación de cumplimiento de cronograma de ejecución (incluye formatos de verificación aplicados); Reportes específicos de retrasos	Supervisor	El reporte al ordenador del gasto de los retrasos presentados, deberá hacerse dentro de la semana siguiente a la evidencia de cada retraso	0	0,00	25	73,53	Informes semanales de marzo a agosto de 2023 (4 de marzo, 4 de abril, 4 de mayo, 5 de junio, 4 de julio, 4 de agosto)	25	73,53	Según los 26 borradores de informes semanales correspondientes al período evaluado, la interventoría realiza control parcial del cronograma de ejecución, pero hasta la fecha no ha presentado alertas al ordenador del gasto sobre atrasos del contratista de obra. Los informes registran el atraso en la terminación de las actividades, pero no del inicio de las mismas y tampoco registra el atraso de la ruta crítica a la fecha de corte. El atraso del -3,88% registrado en el último informe (del 21 al 27 de agosto), no está dado respecto del cronograma, sino a la ejecución física de obra, respecto de lo programado; sin embargo, no se registra el origen de los datos utilizados para calcularlo, ya que la tabla no contiene las cantidades de obra programadas, tampoco las recibidas a satisfacción por la interventoría, ni las pendientes de ejecución. Se debe ajustar el formato del informe para incluir los datos necesarios que permitan garantizar el seguimiento efectivo al cronograma y alertar oportunamente al ordenador del gasto sobre atrasos en la ejecución. SE VALIDAN 25 ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN, CON OBSERVACIONES
16. Revisar y aprobar los programas de: Ejecución, manejo de anticipo, inversión, personal, equipos.	ADM	Plan de manejo e inversión del anticipo, flujo de inversión y flujo de recursos (personal y equipos) revisados y aprobados por la interventoría	No.	3	Antes del inicio de las obras	Nivel de revisión y aprobación de plan de manejo e inversión del anticipo y de flujos de inversión y recursos	%	No. De planes y flujos revisados y aprobados por la interventoría / No. De planes y flujos programados * 100	En cualquier momento, antes del inicio de las obras	Formatos de revisión y aprobación de planes y flujos	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
17. Exigir al contratista la corrección de las obras, o reposición de elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas.	TEC	NA	NA	NA	Indeterminada	Indeterminado	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Oficios, informes o conceptos técnicos dirigidos al contratista, con requerimientos de correcciones, modificaciones o reposiciones; bitácora	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
18. Exigir al contratista las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar y verificar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas en el respectivo contrato.	TEC	Pruebas de laboratorio exigidas al contratista	No.	120	Cuando se requiera verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras	Nivel de exigencia de la aplicación de pruebas de laboratorio	%	No. De Pruebas de laboratorio exigidas al contratista / No. De pruebas de laboratorio programadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Informes de resultados de pruebas de laboratorio	Supervisor	Cantidad programada sujeta a ajustes. Se debe especificar los diferentes ensayos, pruebas o análisis de laboratorio a exigir al contratista, determinando la cantidad mínima exigible, por cada componente (capítulo) de obra	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Los resultados de las pruebas de densidades realizadas hasta la fecha de corte, no fueron reportados a la supervisión
19. Verificar que los equipos técnicos y maquinaria requerida, correspondan con los exigidos y operen con la calidad esperada.	TEC	Actividades de verificación de equipos técnicos y maquinaria en su correspondencia con los exigibles y en sus condiciones de calidad, realizadas	No.	34	Semanalmente, durante el tiempo de ejecución de la obra.	Nivel de verificación de equipos y maquinaria requerida	%	No. De actividades de verificación de equipos técnicos y maquinaria, realizadas / No. De actividades de verificación de equipos técnicos y maquinaria programadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Formatos de verificación técnica de equipos y maquinaria	Supervisor	Cantidad programada sujeta a ajustes. Se deben relacionar los diferentes equipos y máquinas a utilizar, determinando la cantidad mínima exigible, por cada componente (capítulo) de obra	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
20. Vigilar e informar al Ordenador del gasto, sobre la calidad de los bienes, servicios y obras hasta el vencimiento de las garantías post-contractuales, con el fin de iniciar oportunamente las acciones respectivas aplicables.	ADM	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	NA	NA	NA	La obligación excede el plazo del contrato de interventoría	0	NA		NA		0	NA	La obligación excede el plazo del contrato de interventoría. NO SERÁ VALORADA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Gobernación
Secretaría de Vivienda y Hábitat

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN - ANEXO 1
Control Mensual de Obligaciones del Interventor

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI
Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. WALTER PRIETO LOAIZA
Contrato Objeto de Vigilancia: 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022
Objeto: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRIO ESPECIAL CALI
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Período Informado: Desde: 1/04/2023 Hasta: 31/08/2023
Fecha de corte del período: 31/08/2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR (Cláusula 6a. Del Contrato)	TIPO	A. PROGRAMADO											B. EJECUTADO							
		Meta Programada				Indicador Verificable							Acumulado anterior		Avance en el período			Avance Total Acumulado		
		Descripción	Und.	Cant.	Fecha límite	Indicador	Und.	Fórmula	Período de verificación	Instrumentos de verificación	Responsable de la verificación	Observaciones	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Instrumentos de verificación	Cant.	%	Observaciones
21. Realizar empalmes con los supervisores entrantes o salientes, con informes técnicos, en forma detallada, para establecer cortes.	ADM	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Los empalmes se realizan entre interventores (salientes y entrantes), no entre interventores y supervisores	0	NA		NA		0	NA	Los empalmes se realizan entre interventores (salientes y entrantes), no entre interventores y supervisores. NO SERÁ VALORADA
22. Velar por el cumplimiento de los requerimientos de personal del contratista y su correspondencia con lo ofertado. Así mismo, verificar que el personal que ofreció el contratista esté vinculado en la ejecución del contrato bajo las exigencias de tiempo, modo y lugar convenidos, y en caso de cualquier cambio, solicitar las explicaciones respectivas al contratista, verificar que se cumplan las reglas previstas para su remplazo en caso de ser necesario, estableciendo que sea de las mismas o de superiores calidad del personal ofertado.	ADM	Actividades de verificación del personal del contratista en su conformidad con lo ofertado (circunstancias de tiempo, modo y lugar), realizadas	No.	16	Quincenalmente, durante el tiempo de ejecución de la obra.	Nivel de verificación del personal del contratista, en su conformidad con lo ofertado	%	No. De actividades de verificación del personal del contratista, en su conformidad con lo ofertado, realizadas / No. De actividades de verificación del personal del contratista en su conformidad con lo ofertado, programadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Formatos de verificación de personal; Informes de interventoría	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
23. Obrar con diligencia de manera que evite sobrecostos o perjuicios para el contratista, por lo que, en consecuencia, adelantará oportunamente las acciones a que hubiere lugar para que la ejecución del contrato no se vea afectada por negligencia alguna.	ADM	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Indeterminados	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período ha sido necesario solicitar al interventor, obrar con diligencia y bajo principios de proactividad, oportunidad y formalidad, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y el seguimiento efectivo al contrato de obra (oficio 2023190967 del 19/06/2023)
24. Realizar las reuniones necesarias para aclarar, precisar o dar impulso al desarrollo del contrato y dejar constancia de lo deliberado por escrito en actas de reunión.	ADM	Comités de Obra realizados	No.	34	Semanalmente	Nivel de celebración de comités de obra	%	No. De comités de obra celebrados / No. De comités de obra proyectados * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Actas de comités de obra	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Pese a que se han desarrollado comités de obra, la interventoría no ha remitido a la supervisión, las actas de los mismos, ni de manera independiente, ni como anexos a los informes de interventoría
25. Supervisar el cumplimiento de los requerimientos en materia de compras públicas sostenibles establecidos en los contratos y Pliegos de condiciones.	JUR	NA	NA	NA	Indeterminada	Indeterminado	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Oficios, informes o conceptos técnicos dirigidos al contratista, con requerimientos en materia de compras públicas; bitácora	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.
26. Coordinar el recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados.	TEC	Actividades de recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, coordinadas	No.	2	Cuando se cumplan las condiciones determinadas en el contrato	Nivel de coordinación del recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados	%	No. De actividades de recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, coordinadas / No. De actividades de recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, proyectadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Actas de recibo a satisfacción de los bienes o servicios contratados, suscritas; Actas de reunión de planificación del recibo; Memorias de cálculo de cantidades de obra, firmadas por el contratista de obra y la interventoría	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
27. Preservar la vigencia de las garantías, en ejercicio de su labor, el supervisor y/o interventor deberá advertir inmediatamente al ordenador del gasto delegado para la respectiva contratación de todas aquellas situaciones que puedan afectar la(s) garantías.	ADM	Meses con garantías vigentes	No.	8	Permantemente, durante el tiempo de ejecución del contrato	Nivel de preservación de vigencias de los amparos de riesgos	%	No. De meses con garantías vigentes / No. De meses programados * 100	Mensualmente	Informes mensuales de supervisión; Informe final de supervisión; Control de garantías	Supervisor	Las garantías a las que se refiere la obligación son las del interventor	1	12,50	5	62,50	Póliza de cumplimiento No. 33-44-101234011. Acta de aprobación de garantías No. 1 del 21/12/2022	6	75,00	Durante el período (Abril a Agosto de 2023), los amparos de la garantía del contrato de interventoría se han conservado vigentes, así: hasta el 10/05/2024 (Cumplimiento y Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo); hasta el 10/11/2026 (Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales); hasta el 31/12/2027 (Calidad del Servicio)
28. El Supervisor y/o Interventor informará al garante de aquellas circunstancias que alteren el estado del riesgo, así por ejemplo remitirá, entre otros: La copia de la aprobación de la garantía y sus anexos, de las modificaciones u otrosí del contrato, las actas de suspensión y de reanudación, y de las diversas actuaciones que se adelanten con miras a la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria y declaratoria de caducidad.	ADM	NA	NA	NA	Indeterminada	Indeterminado	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Oficios, informes o conceptos técnicos dirigidos al garante, sobre circunstancias que alteren los riesgos del contrato; actas	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Gobernación
Secretaría de Vivienda y Hábitat

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN - ANEXO 1
Control Mensual de Obligaciones del Interventor

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. WALTER PRIETO LOAIZA
Contrato Objeto de Vigilancia: 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022
Objeto: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRIO ESPECIAL CALI
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Período Informado: Desde: 1/04/2023 Hasta: 31/08/2023
Fecha de corte del período: 31/08/2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR (Cláusula 6a. Del Contrato)	TIPO	A. PROGRAMADO											B. EJECUTADO							
		Meta Programada				Indicador Verificable							Acumulado anterior		Avance en el período			Avance Total Acumulado		
		Descripción	Und.	Cant.	Fecha límite	Indicador	Und.	Fórmula	Período de verificación	Instrumentos de verificación	Responsable de la verificación	Observaciones	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Instrumentos de verificación	Cant.	%	Observaciones
29. Solicitar el procedimiento administrativo sancionatorio o el pertinente al Departamento Administrativo de Jurídica, sobre hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente sin que el contratista se haya allanado a cumplirlo ante los requerimientos que en tal sentido le haya formulado el Supervisor y/o Interventor, para que inicie la actuación correspondiente.	JUR	NA	NA	NA	Indeterminada	Indeterminado	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Oficios de solicitud de procedimiento administrativo, dirigido al Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Al parecer, durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.
30. Tendrá en cuenta, además, las disposiciones, sobre compras sostenibles, y en particular las obligaciones contenidas en el numeral 31 del manual de contratación de la Gobernación del Valle.	JUR	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Indeterminados	Supervisor	La expresión *"Las obligaciones contenidas en el numeral 31 del manual de contratación de la Gobernación del Valle"*, hace referencia a las obligaciones contenidas en el artículo 31 de la Ley 2069 de 2021, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación
31. Verificar el cumplimiento de los aspectos administrativos que rigen el contrato	ADM	Actividades de verificación de aspectos administrativos del contrato de obra, realizadas	No.	64	Mensualmente, durante el tiempo de ejecución de la obra.	Nivel de verificación de aspectos administrativos del contrato de obra	%	No. De actividades de verificación de aspectos administrativos del contrato de obra, realizadas / No. De actividades de verificación de aspectos administrativos del contrato de obra programadas* 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Formatos de verificación de aspectos administrativos; Informes mensuales de interventoría	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Pese a que en los informes mensuales recibidos el 21/06/2023 (que no fueron aprobados por la supervisión), se indica que el contratista ha cumplido con algunas de ellas, no se aportaron los anexos que así lo acreditaran.
32. El Interventor deberá verificar que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por parte del contratista, sea de manera oportuna. Debe además constatar que los aportes se realicen a las entidades respectivas, con base en los salarios estipulados en la oferta	ADM	Actividades de verificación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por parte del contratista, realizadas	No.	8	Mensualmente, durante el tiempo de ejecución de la obra.	Nivel de verificación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por parte del contratista de obra	%	No. De actividades de verificación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, por parte del contratista de obra / No. De actividades de verificación del cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral programadas* 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Formatos de verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; Informes de interventoría	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
33. Verificar previo al inicio del contrato, la totalidad de requisitos legales y contractuales para dar inicio a la ejecución Contractual (Registro Presupuestal, aprobación de la póliza, afiliación a la ARL); sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución no podrá existir dicha acta. El acta de inicio será de obligatorio cumplimiento en todo tipo de contrato.	ADM	Actividades de verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, realizadas	No.	1	Antes del inicio del contrato	Nivel de verificación de requisitos legales y contractuales	%	No. De actividades de verificación de requisitos legales y contractuales realizados / No. De actividades de verificación de requisitos legales y contractuales proyectadas * 100	En cualquier momento, antes del inicio de las obras	Formato o informe de verificación de requisitos legales y contractuales	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Se requiere aportar el documento que acredita la verificación de la afiliación a la ARL, de la totalidad del personal del contratista de obra, antes de la suscripción del acta de inicio (26/12/2022).
34. Suscribir y realizar todas las actuaciones que se requieran y que sean propias de la ejecución del contrato. Deberá suscribir con el contratista las siguientes actas entre otras, en las fechas exactas en que se produzcan los hechos a que se refieren, según la tipología contractual: a) Acta de inicio del contrato; b) Acta de recibo total o parcial de contrato; c) Informe de actividades del contratista; d) Acta de suspensión del contrato e) Acta de Liquidación del contrato (en los casos que aplique); f) Informe final de ejecución del contrato, elaborado y suscrito por el supervisor y/o interventor del contrato.	ADM	Actuaciones propias de la ejecución del contrato realizadas y suscritas	No.	18	Cuando se cumplan las condiciones determinadas en el contrato para cada actuación	Nivel de verificación de actuaciones propias de ejecución del contrato	%	No. De actuaciones propias de ejecución del contrato realizadas y suscritas / No. De actuaciones propias de ejecución del contrato proyectadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Actas suscritas por el interventor que reflejen su actuación	Supervisor		4	22,22	1	5,56	Actas suscritas por el interventor	5	27,78	Se valida para este período, el acta de suspensión del contrato de obra firmada por la interventoría el 30/12/2022, que no había sido tenida en cuenta en el informe del período de diciembre de 2022 a marzo de 2023. SE MODIFICA LA META ESPERADA DE 14 A 18 (Ver comentario en meta). Hasta la fecha, la interventoría no ha presentado informes de sus propias actividades.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Gobernación
Secretaría de Vivienda y Hábitat

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN - ANEXO 1
Control Mensual de Obligaciones del Interventor

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. WALTER PRIETO LOAIZA
Contrato Objeto de Vigilancia: 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022
Objeto: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRIO ESPECIAL CALI
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Período Informado: Desde: 1/04/2023 Hasta: 31/08/2023
Fecha de corte del período: 31/08/2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR (Cláusula 6a. Del Contrato)	TIPO	A. PROGRAMADO											B. EJECUTADO							
		Meta Programada				Indicador Verificable							Acumulado anterior		Avance en el período			Avance Total Acumulado		
		Descripción	Und.	Cant.	Fecha límite	Indicador	Und.	Fórmula	Período de verificación	Instrumentos de verificación	Responsable de la verificación	Observaciones	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Instrumentos de verificación	Cant.	%	Observaciones
35. Frente a la documentación contractual el Interventor deberá: a. Enviar el original del acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la misma, a la Secretaria, para que repose en la carpeta del contrato. b. Remitir mensualmente a la Secretaría, el original del informe de actividades y de supervisión debidamente aprobado por el supervisor y/o Interventor, previo a la radicación de las cuentas de cobro, para iniciar el procedimiento de pago. c. La documentación que se genere en la ejecución contractual diferente a la documentación mencionada en el párrafo anterior deberá ser enviada la dependencia ejecutora, únicamente cuando finalice la ejecución contractual, a fin de que repose en la carpeta del contrato.	ADM	Documentos de las actuaciones propias de ejecución del contrato remitidos oportunamente	No.	18	Cuando se cumplan las condiciones determinadas en el contrato para cada actuación	Nivel de remisión oportuna de documentos de las actuaciones propias de ejecución del contrato	%	No. De documentos de las actuaciones propias de ejecución del contrato remitidos oportunamente / No. De documentos de las actuaciones propias de ejecución del contrato proyectados * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Actas suscritas por el interventor que reflejen su actuación	Supervisor		1	5,56	4	22,22	Acta de inicio suscrita por el interventor el 26/12/2022	5	27,78	Durante el período evaluado, la interventoría no aportó informes de actividades, pero si aportó 18 informes de seguimiento (14 semanales y 4 mensuales), que no fueron aprobados por la supervisión. SE MODIFICA LA META ESPERADA DE 14 A 18 (Ver comentario en meta). SOLO SE VALIDAN 4 ACTAS (1 DE SUSPENSIÓN; 2 DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN Y 1 ACTA DE REINICIO), QUE NO FUERON VALIDADAS DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR.
36. Verificar la presentación de los informes periódicos para certificar el pago en los términos pactados o en cualquier momento en caso de fuerza mayor o evento circunstancial que lo amerite.	ADM	Actividades de verificación de la presentación de informes periódicos, realizadas	No.	42	Semanal (informes semanales) y mensualmente (informes mensuales), durante el tiempo de ejecución de la obra.	Nivel de verificación de la presentación de informes periódicos	%	No. Actividades de verificación de la presentación de informes periódicos realizadas / No. De actividades de verificación de la presentación de informes periódicos proyectadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Informes semanles; Informes mensuales	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período evaluado, la interventoría no aportó documentos que acreditaran la verificación de la presentación de informes periódicos por parte del contratista. de actividades, pero si aportó 18 informes de seguimiento (14 semanales y 4 mensuales), que no fueron aprobados por la supervisión. NO SE VALIDA DOCUMENTO ALGUNO DE ACTUACIONES PROPIAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO.
37. Convocar al contratista a las reuniones necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas requeridas para una adecuada comunicación y documentación.	ADM	Convocatorias a comités de obra realizadas	No.	34	Semanalmente	Nivel de convocatoria a comités de obra	%	No. De convocatorias a comités de obra realizadas / No. De convocatorias a comités de obra proyectados * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Convocatorias a comités de obra	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
38. La interventoría deberá servir de canal de comunicación efectiva entre el contratista y el Departamento del Valle del Cauca.	ADM	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Oficios, mensajes de correo electrónico	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
39. Elaborar informes periódicos de ejecución administrativa del contrato e informar al Ordenador del gasto, cuando se presenten incumplimientos, adicionalmente documentar con evidencia las irregularidades.	ADM	Informes periódicos de ejecución administrativa del contrato, elaborados y presentados	Meses	8	Mensualmente, durante el tiempo de ejecución de la obra.	Nivel de elaboración y presentación de informes periódicos de ejecución administrativa	%	No. De informes periódicos de ejecución administrativa elaborados y presentados / No. De informes periódicos de ejecución administrativa programados* 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Informes de actividades; Informes de seguimiento de interventoría	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Se requiere que la interventoría aporte informes periódicos de ejecución de su contrato (de actividades), al menos 1 por cada mes de servicio.
40. Rendir informes administrativos a los organismos de control y a la auditoría interna.	ADM	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Informes administrativos; Informes de seguimiento de interventoría	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.
41. Resolver con oportunidad las consultas administrativas que presente el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente.	ADM	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Indeterminados	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA	1	NA		1	NA	Durante el período, la interventoría aportó el oficio ITC-0268-017 del 26/04/2023, mediante el cual remite la solcitud de desembolso del anticipo de parte del contratista de obra. Sin embargo, la remisión de los documentos a la SVH, fue bastante tardía (47 días después del reinicio del contrato.
42. Verificar el cumplimiento de la programación y el cumplimiento de la ejecución de las actividades del contrato, expidiendo el certificado que dé cuenta de dicha situación, con el fin de que se pueda generar el pago de las cuentas de cobro.	ADM	Certificados de cumplimiento de la programación y de la ejecución de las actividades del contrato, expedidos	No.	2	Cuando se cumplan las condiciones determinadas en el contrato	Nivel de expedición de certificados de cumplimiento del cronograma de ejecución y de la ejecución de actividades del contrato	%	No. De certificados de cumplimiento del cronograma de ejecución y de la ejecución de actividades del contrato, expedidos / No. De certificados de cumplimiento del cronograma de ejecución y de la ejecución de actividades del contrato, programados * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución de la obra y hasta la liquidación del contrato.	Informes semanales o mensuales de interventoría; Informes de verificación de cumplimiento de cronograma de ejecución (incluye formatos de verificación aplicados); certificados de avance de la ejecución	Supervisor	La verificación del cumplimiento de la programación está prevista en la obligación 15. Cantidad programada sujeta a ajustes, según la dinámica de suscripción de actas de recibo y entrega parcial de obras, que impliquen pagos.	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no presentó certificaciones de cumplimiento de la obligación, ni de la ejecución de las actividades del contrato. Se aportaron 14 informes semanales en los cuales se verifica el cumplimiento del cronograma y el avance físico respecto de lo programado; sin embargo, la verificación del plazo es incompleta (se realiza individualmente en relación con la terminación de las actividades, pero no se promedia, ni se verifica la ruta crítica). Se requiere controlar el inicio y modificar la fórmula de cálculo, incluyendo opciones de respuesta para las actividades iniciadas que no hayan terminado.
43. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta que quien tiene la guarda del archivo contractual del Departamento del Valle del Cauca es la Secretaría General.	ADM	NA	NA	NA	Permanentemente, según la producción y recibo de documentos relativos a la ejecución del contrato	NA	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución de la obra y hasta la liquidación del contrato de interventoría.	Indeterminados	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	El manejo documental del contrato de obra, solo podrá ser conocido por el supervisor, durante la entrega final del expediente, una vez se termine la ejecución del contrato de obra

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Gobernación
Secretaría de Vivienda y Hábitat

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN - ANEXO 1
Control Mensual de Obligaciones del Interventor

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI
Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. WALTER PRIETO LOAIZA
Contrato Objeto de Vigilancia: 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022
Objeto: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRIO ESPECIAL CALI
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Período Informado: Desde: 1/04/2023 Hasta: 31/08/2023
Fecha de corte del período: 31/08/2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR (Cláusula 6a. Del Contrato)	TIPO	A. PROGRAMADO											B. EJECUTADO							
		Meta Programada				Indicador Verificable							Acumulado anterior		Avance en el período			Avance Total Acumulado		
		Descripción	Und.	Cant.	Fecha límite	Indicador	Und.	Fórmula	Período de verificación	Instrumentos de verificación	Responsable de la verificación	Observaciones	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Instrumentos de verificación	Cant.	%	Observaciones
44. Realizar el cierre del expediente contractual, para su aprobación, publicación y archivo respectivo.	ADM	Actas de cierre de expediente contractual, elaboradas y suscritas	No.	1	Cuando se cumplan las condiciones determinadas en el contrato	Nivel de cierre del expediente contractual	%	No. De actividades de cierre de expediente contractual, realizadas / No. De actividades de cierre de expediente contractual, realizadas programada *100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución de la obra y hasta la liquidación del contrato de interventoría.	Acta de cierre de expediente contractual suscrita por el ordenador del gasto y el interventor	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Aún no es viable cumplir esta obligación
45. Expedir el informe de interventoría para trámite de pago.	ADM	Informes de interventoría para trámite de pago, expedidos y presentados a la entidad	No.	2	Cuando se cumplan las condiciones determinadas en el contrato	Nivel de expedición de informes de interventoría para trámite de pago, presentados al supervisor	%	No. De informes de interventoría para trámite de pago expedidos y presentados a la entidad / No. De informes de interventoría para trámite de pago proyectados * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución de la obra y hasta la liquidación del contrato.	Informes de interventoría para trámite de pago, suscritos por el interventor; oficios de remisión de informes de interventoría para trámites de pago	Supervisor	Cantidad programada sujeta a ajustes, según la dinámica de suscripción de actas de recibo y entrega parcial de obras, que impliquen pagos.	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.
46. Verificar el cumplimiento de los aspectos financieros que rigen el contrato.	FIN	Actividades de verificación de los aspectos financieros que rigen el contrato de obra.	No.	6	Cuando se cumplan las condiciones determinadas en el contrato	Nivel de verificación de los aspectos financieros que rigen el contrato de obra	%	No. De Actividades de verificación de los aspectos financieros que rigen el contrato de obra. / No. De Actividades de verificación de los aspectos financieros que rigen el contrato de obra, proyectados * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución de la obra y hasta la liquidación del contrato.	Informes de interventoría para trámite de pago, suscritos por el interventor; Formatos de verificación de aspectos financieros	Supervisor	Cantidad programada sujeta a ajustes, según la dinámica de solicitudes de autorización de utilización del anticipo y la dinámica de suscripción de actas de recibo y entrega parcial de obras, que impliquen pagos.	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación.
47. Verificar el cumplimiento de la oferta, conforme a lo establecido.	TEC	Actividades de verificación de cumplimiento de la oferta del contratista de obra, realizadas	No.	8	Mensualmente, durante el tiempo de ejecución de la obra.	Nivel de verificación de la oferta presentada por el contratista de obra	%	No. De actividades de verificación del cumplimiento de la oferta del contratista de obra, realizadas / No. De actividades de verificación del cumplimiento de la oferta del contratista de obra, programadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución de la obra y hasta la liquidación del contrato.	Anexos a los informes mensuales de seguimiento de interventoría (Formatos de verificación de cumplimiento de la oferta; informes semanales de interventoría; informes de verificación de especificaciones técnicas, de condiciones de seguridad y salud en el trabajo, de pago de personal; informes de pruebas de laboratorio; certificaciones de calidad de materiales, equipos y maquinaria; memorias de cálculo de cantidades de obra; actas de liquidación de obra)	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en la ausencias de documentos que acrediten la verificación del interventor	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
48. Verificar la entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de los rendimientos financieros.	FIN	Actividades de verificación de la entrega del anticipo, amortización periódica y reintegro de rendimientos financieros, realizadas	No.	11	Mensualmente, después del desembolso del anticipo al contratista de obra y cuando se cumplan las condiciones determinadas en el contrato	Nivel de verificación de entrega del anticipo, su amortización periódica y el reintegro de rendimientos financieros.	%	No. De actividades de verificación de la entrega del anticipo, amortizaciones y reintegro de rendimientos, realizados / No. De actividades de verificación de la entrega del anticipo, amortizaciones y reintegro de rendimentos, programadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución de la obra y hasta la liquidación del contrato.	Formatos de verificación de entrega de anticipo, amortización y reintegro de rendimientos; Informes de interventoría para trámites de pago.	Supervisor	Las amortizaciones del anticipo no serán periódicas, se aplicarán cuando se tramiten facturas de pago de actas de liquidación parcial y final de obra. La verificación de rendimientos financieros será mensual	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
49. Revisar las facturas o cuentas de cobro, junto con sus respectivos soportes, antes de que éstas sean tramitadas.	FIN	Actividades de revisión de facturas o cuentas de cobro y sus soportes, realizadas	No.	2	Cuando se cumplan las condiciones determinadas en el contrato	Nivel de revisión de facturas o cuentas de cobro y sus soportes	%	No. De actividades de revisión de facturas o cuentas de cobro y sus soportes, realizadas / No. De actividades de revisión de facturas o cuentas de cobro y sus soportes, programadas *100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución de la obra y hasta la liquidación del contrato.	Formatos de revisión de facturas o cuentas de cobro; Informes de interventoría para trámites de pago.	Supervisor	Cantidad programada sujeta a ajustes, según la dinámica de suscripción de actas de recibo y entrega parcial de obras, que impliquen pagos.	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Gobernación
Secretaría de Vivienda y Hábitat

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN - ANEXO 1
Control Mensual de Obligaciones del Interventor

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. WALTER PRIETO LOAIZA
Contrato Objeto de Vigilancia: 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022
Objeto: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRIO ESPECIAL CALI
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Período Informado: Desde: 1/04/2023 Hasta: 31/08/2023
Fecha de corte del período: 31/08/2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR (Cláusula 6a. Del Contrato)	TIPO	A. PROGRAMADO											B. EJECUTADO							
		Meta Programada				Indicador Verificable							Acumulado anterior		Avance en el período			Avance Total Acumulado		
		Descripción	Und.	Cant.	Fecha límite	Indicador	Und.	Fórmula	Período de verificación	Instrumentos de verificación	Responsable de la verificación	Observaciones	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Instrumentos de verificación	Cant.	%	Observaciones
50. Procurar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos involucrados en las contrataciones adelantadas por el Departamento del Valle del Cauca incluyendo Convenios, en particular, la del anticipo y pago anticipado.	FIN	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Informe de verificación de utilización del anticipo; Formatos de verificación aplicados	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
51. Verificar que los valores facturados correspondan a los precios pactados, con sus respectivos impuestos y deducciones.	FIN	Actividades de verificación de valores facturados, realizadas	No.	2	Cuando se cumplan las condiciones determinadas en el contrato	Nivel de verificación de valores facturados	%	No. De actividades de verificación de valores facturados, realizadas / No. De actividades de verificación de valores facturados, programadas *100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución de la obra y hasta la liquidación del contrato.	Formatos de revisión de facturas o cuentas de cobro; Informes de interventoría para trámites de pago.	Supervisor	Cantidad programada sujeta a ajustes, según la dinámica de suscripción de actas de recibo y entrega parcial de obras, que impliquen pagos.	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.
52. El interventor deberá garantizar que el anticipo se aplique exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente y velar por la correcta inversión de los mismos, llevando el control contable de los desembolsos realizados con cargo a la fiducia.	FIN	Actividades de control contable de los desembolsos realizados al contratista, a cargo de la fiducia	No.	3	Mensualmente, durante los primeros 3 meses de ejecución de la obra	Nivel de control contable de los desembolsos realizados al contratista	%	No. De actividades de control contable de los desembolsos realizados al contratista, ejecutados / No. De actividades de control contable de los desembolsos realizados al contratista, programados * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución de la obra y hasta la liquidación del contrato.	Formatos de verificación de utilización del anticipo; facturas de proveedores; flujo de inversión; plan de manejo e inversión del anticipo aprobado; registros contables	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.
53. Orientar al contratista en cuanto a las retenciones realizadas en los pagos del contrato.	FIN	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	El contratista conoce las retenciones y descuentos que se le deben aplicar a sus pagos. No requiere orientación del interventor	0	NA		NA		0	NA	NO SERÁ VALORADA
54. Verificar que los precios propuestos para las adiciones correspondan con los pactados en el contrato inicial.	TEC	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	En cualquier momento, durante todo el tiempo de ejecución de la obra.	Indeterminados	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.
55. Gestionar el pago con base en el recibo a satisfacción parcial o total, revisando la factura o documento equivalente.	FIN	Pagos al contratista de obra, debidamente gestionados	No.	2	Cuando se cumplan las condiciones determinadas en el contrato	Nivel de gestión de pagos al contratista de obra	%	No. De pagos debidamente gestionados al contratista de obra / No. De pagos al contratista de obra, programados *100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución de la obra y hasta la liquidación del contrato.	Formatos de revisión de facturas o cuentas de cobro; actas de liquidación parcial o final de obra; informes de interventoría para trámites de pago.	Supervisor	Cantidad programada sujeta a ajustes, según la dinámica de suscripción de actas de recibo y entrega parcial de obras, que impliquen pagos.	0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.
56. Llevar registros de la liquidación con base en lo ejecutado y lo que falta por ejecutar, esto toma importancia en caso de cambio de interventor o supervisor.	TEC	Informes mensuales de interventoría con registros de liquidación de obra llevados con base en lo ejecutado	No.	8	Mensualmente, durante el tiempo de ejecución de la obra.	Nivel de registro de liquidación de obra con base en lo ejecutado	%	No. De informes mensuales de interventoría con registros de liquidación de obra llevados con base en lo ejecutado / No. De informes mensuales de interventoría programados * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución de la obra y hasta la liquidación del contrato.	Informes mensuales de interventoría; actas parciales y final de liquidación de obra	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación. Se aportaron informes mensuales en los cuales se verifica el cumplimiento del avance físico respecto de lo programado; sin embargo, tales informes no fueron aprobados. Los informes supletorios no fueron enviados formalmente y no están firmados
57. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente del Proceso de Contratación.	ADM	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Incluida en obligación 43	0	NA		NA		0	NA	Incluida en obligación 43. NO SERÁ VALORADA
58. Verificar el cumplimiento de los aspectos legales, con el apoyo a la Supervisión, en caso de requerirse.	JUR	Actividades de verificación de cumplimiento de aspectos legales, realizadas	No.	8	Mensualmente, durante el tiempo de ejecución de la obra.	Nivel de verificación de aspectos legales	%	No. De actividades de verificación de cumplimiento de apectos legales, realizadas / No. De actividades de verificación de cumplimiento de apectos legales programadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Informes mensuales de interventoría	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría aportó informes mensuales en los cuales se indica que "La firma Contratista viene cumpliendo con las obligaciones contenidas en el clausulado del contrato de obra, en lo que se refiere a la propuesta presentada y que está relacionada con lo definido en el plan de trabajo para la ejecución del proyecto"; sin embargo, tales informes no fueron aprobados y no se anexaron documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación. Los informes supletorios no fueron enviados formalmente, no están firmados y tampoco incluyeron anexos que acreditaran el cumplimiento.
59. Informar oportunamente al Ordenador del gasto, sobre posibles causas de incumplimiento para solicitar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio respectivo, para solicitar.	JUR	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Incluida en obligación 29	0	NA		NA		0	NA	Incluida en obligación 29. NO SERÁ VALORADA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Gobernación
Secretaría de Vivienda y Hábitat

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN - ANEXO 1
Control Mensual de Obligaciones del Interventor

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. WALTER PRIETO LOAIZA
Contrato Objeto de Vigilancia: 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022
Objeto: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRIO ESPECIAL CALI
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Período Informado: Desde: 1/04/2023 Hasta: 31/08/2023
Fecha de corte del período: 31/08/2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR (Cláusula 6a. Del Contrato)	TIPO	A. PROGRAMADO											B. EJECUTADO							
		Meta Programada				Indicador Verificable							Acumulado anterior		Avance en el período			Avance Total Acumulado		
		Descripción	Und.	Cant.	Fecha límite	Indicador	Und.	Fórmula	Período de verificación	Instrumentos de verificación	Responsable de la verificación	Observaciones	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Instrumentos de verificación	Cant.	%	Observaciones
60. Verificar el cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y la vigencia de las garantías, solicitar su prórroga cuando sea necesario. Una vez suscrito el contrato, el Interventor junto al Contratante, deben verificar que se constituya la garantía única de cumplimiento en los amparos y por el valor especificado en el contrato, y que se encuentren vigentes durante toda la ejecución de contrato. En caso de modificaciones, debe verificar que se incluya cualquier modificación en la cuantía y/o vigencia generada por variación del valor y/o plazo contractual. Antes de ser aprobadas, deben contar con la revisión y visto bueno de Supervisor o Interventor, quien además deberá llevar una relación detallada de las pólizas del contrato.	ADM	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Obligación incluida en otras (15, 28, 31, 42)	0	NA		NA		0	NA	Obligación incluida en otras (15, 28, 31, 42). NO SERÁ VALORADA
61. Realizar seguimiento a los riesgos del contrato que puedan afectar la ecuación contractual.	ADM	Actividades de seguimiento a los riesgos del contrato, realizadas	No.	8	Mensualmente	Nivel de seguimiento a los riesgos del contrato	%	No. De actividades de seguimiento a los riesgos del contrato, realizadas / No. De actividades de seguimiento a los riesgos del contrato, programadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Formato de Informe de interventoría			0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
62. Verificar el cumplimiento de las obligaciones respecto al sistema de seguridad social, en concordancia con la forma de pago pactada.	ADM	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Obligación incluida en otras (31, 32, 33)	0	NA		NA		0	NA	Obligación incluida en otras (31, 32, 33). NO SERÁ VALORADA
63. Verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las partes	ADM	Actividades de verificación de derechos y obligaciones de las partes, realizadas	No.	8	Mensualmente	Nivel de verificación de derechos y obligaciones de las partes	%	No. De actividades de verificación de derechos y obligaciones de las partes, realizadas / No. De Actividades de verificación de derechos y obligaciones de las partes, programadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Informes mensuales de interventoría, formatos de verificación de derechos y/u obligaciones aplicados	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
64. Informar a la aseguradora sobre las irregularidades presentadas, sobre todas las modificaciones al contrato o hechos que le afecten y posibles incumplimientos por parte del contratista, hecho que puedan modificar el riesgo.	ADM	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		Obligación incluida en otras (28, 39, 59)	0	NA		NA		0	NA	Obligación incluida en otras (28, 39, 59). NO SERÁ VALORADA
65. Diligenciar, anexar y actualizar los soportes en el expediente físico y los sistemas de información según competencia y procedimientos establecidos desde el inicio de la etapa de ejecución hasta el cierre del expediente del Proceso de Contratación.	ADM	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		Obligación incluida en otras (43 y 57)	0	NA		NA		0	NA	Obligación incluida en otras (43 y 57). NO SERÁ VALORADA
66. Verificar el sustento jurídico de la suspensión, reinicio, adición, reducción, prórroga o modificación contractual de manera oportuna cuando se presenten hechos que ameriten dichas circunstancias.	JUR	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Conceptos jurídicos suscritos por el interventor; Formatos de verificación de sustentos jurídicos	Supervisor		0	NA		NA		0	NA	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación.
67. Entregar a la Dependencia ejecutora, la información relacionada con el cumplimiento del contrato, con descripción detallada de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.	ADM	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Obligación incluida en la 29	0	NA		NA		0	NA	Obligación incluida en la 29. NO SERÁ VALORADA
68. Una vez el Supervisor o el interventor de un contrato ha evidenciado el posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, debe informar inmediatamente al Contratante, rindiendo para tal fin un informe detallado donde se sustente la razón y pruebas del posible incumplimiento, para que este realice las actuaciones de su competencia.	ADM	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Obligación incluida en la 29	0	NA		NA		0	NA	Obligación incluida en la 29. NO SERÁ VALORADA
69. Deben proponer los ajustes que consideren necesarios para precaver o solucionar de manera expedita y eficaz las diferencias o situaciones litigiosas que se lleguen a presentar durante la vigencia de contrato o convenio.	ADM	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Oficios, informes de interventoría, informes o conceptos técnicos, jurídicos o financieros	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Gobernación
Secretaría de Vivienda y Hábitat

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN - ANEXO 1
Control Mensual de Obligaciones del Interventor

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI
Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. WALTER PRIETO LOAIZA
Contrato Objeto de Vigilancia: 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022
Objeto: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRIO ESPECIAL CALI
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Período Informado: Desde: 1/04/2023 Hasta: 31/08/2023
Fecha de corte del período: 31/08/2023

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR (Cláusula 6a. Del Contrato)	TIPO	A. PROGRAMADO											B. EJECUTADO							
		Meta Programada				Indicador Verificable							Acumulado anterior		Avance en el período			Avance Total Acumulado		
		Descripción	Und.	Cant.	Fecha límite	Indicador	Und.	Fórmula	Período de verificación	Instrumentos de verificación	Responsable de la verificación	Observaciones	Cant.	(%)	Cant.	(%)	Instrumentos de verificación	Cant.	%	Observaciones
70. Tramitar el acta de liquidación con el fin de liberar los saldos o solicitar las respectivas disponibilidades y registros en, caso de requerirse.	ADM	Actas de liquidación del contrato de obra, tramitadas por el interventor	No.	1	Cuando se cumplan las condiciones determinadas en el contrato	Nivel de tramitación del acta de liquidación del contrato de obra	%	No. De actas de liquidación del contrato de obra, tramitadas por el interventor / No. Actas de liquidación del contrato de obra, proyectadas * 100	En cualquier momento, después de la terminación del contrato de obra.	Acta de liquidación suscrita por el interventor (incluye anexos)	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Aún no es viable cumplir esta obligación
71. Requerir al contratista para efectuar la liquidación bilateral y dejar constancia escrita de ello.	ADM	Requerimiento de trámite de acta de liquidación bilateral realizado al contratista	No.	1	Cuando se cumplan las condiciones determinadas en el contrato	Nivel de requerimiento de trámite bilateral del acta de liquidación del contrato de obra	%	No. De requerimientos de trámite de acta de liquidación bilateral realizado al contratista / No. De requerimientos de trámite de acta de liquidación bilateral programados * 100	En cualquier momento, después de la terminación del contrato de obra.	Oficio de requerimiento de trámite bilateral del acta de liquidación, suscrita por el interventor (incluye anexos)	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Aún no es viable cumplir esta obligación
72. Hacer parte activa dentro de los procedimientos administrativos sancionatorios.	ADM	NA	NA	NA	Indeterminada	NA	NA	NA	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Indeterminados	Supervisor	El supervisor se manifestará ante el incumplimiento de la obligación, con base en los documentos que lo acrediten.	0	NA		NA		0	NA	Durante el período no se produjeron hechos que implicaran el cumplimiento de esta obligación. Si bien, el contrato fue reiniciado el 10/03/2023, el inicio de la obra no se produjo durante el período evaluado
73. Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que tiene la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.	ADM	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Obligación incluida en la 63	0	NA		NA		0	NA	Obligación incluida en la 63. NO SERÁ VALORADA
74. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual	ADM	Solicitudes de informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución contractual	No.	8	Indeterminada	Nivel de solicitudes de informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución contractual, realizadas	%	No. de solicitudes de informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución contractual, realizadas / No. de solicitudes de informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución contractual, programadas * 100	En cualquier momento, durante el tiempo de ejecución del contrato.	Oficios de solicitud de informes, aclaraciones y/o explicaciones, dirigido al contratista de obra	Supervisor		0	0,00		0,00		0	0,00	Durante el período, la interventoría no aportó documentos que acreditaran el cumplimiento de esta obligación
75. Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	ADM	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Obligación incluida en la 29	0	NA		NA		0	NA	Obligación incluida en la 29. NO SERÁ VALORADA
												Avance Promedio (%)		**3,34**		**4,30**			**7,64**	VARÍA EL PROMEDIO ACUMULADO ANTERIOR, POR MODIFICACIONES DE METAS 34 Y 35

Convenciones
Obligaciones que se valoraron y no sufrieron modificaciones en sus metas
Obligaciones que sufrieron modificaciones en la programación de sus metas, respecto del período anterior.
Obligaciones no sometidas a valoración

WALTER PRIETO LOAIZA
Supervisor Contrato de Interventoría
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca
(Original Firmado)

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Informe de Seguimiento de Supervisión

Del 01/04/2023 al 31/08/2023

ANEXO 2

Gestiones Adelantas Relacionadas con los Ajustes al Proyecto

Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: Mezanine
Teléfono: 6200000 ext 2509
viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co
www.valledelcacauca.gov.co

FO-M9-P3-02- V01

1.320 – 12.14 - 2023165910

Santiago de Cali, 30 de marzo de 2023

Doctora
DAYRA FAYSURY DORADO
Gerente
Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud rediseño arquitectónico parcial de las obras a ejecutar en el marco del proyecto identificado con el código BPIN 2021003760418, denominado "ADECUACIÓN PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI"

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1.320-12.11-0268 aprobado en el SECOP II el 20 de diciembre de 2022

Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 aprobado en el SECOP II el 15 de noviembre de 2022.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, con el fin de ejecutar el proyecto en mención, estructurado y formulado por INDERVALLE, la Secretaría de Vivienda y Hábitat, adelantó los procesos de selección de los contratistas de obra e interventoría, cuyos contratos fueron adjudicados, celebrados, iniciados y suspendidos por razones administrativas y presupuestales.

Durante la Mesa Técnica realizada el 07 del presente mes con el equipo técnico de la Subgerencia de Infraestructura Deportiva de INDERVALLE, fue identificada la interferencia del proyecto a ejecutar, con unas obras ejecutadas por el Departamento Administrativo de Gestión Ambiental – DAGMA- del Distrito de Santiago de Cali, sobre la zona 1 (de permanencia), conforme a la denominación que se le ha dado en la memoria arquitectónica (p.29) suministrada por INDERVALLE a esta dependencia, como parte del insumo técnico requerido para adelantar la contratación de la ejecución. En la actualidad, en dicha zona se encuentra construida una superficie ondulada en concreto sobre la cual se han

instalado unos juegos infantiles que están siendo utilizados por la comunidad. Según información de funcionarios del DAGMA, esta obra fue ejecutada en el año 2022, con cargo a recursos del programa "Presupuesto Participativo" proceso que incluyó la participación ciudadana durante la identificación, estructuración y selección de alternativas, lo cual ha generado una valiosa apropiación social.

Dicha situación había sido informada en dos reuniones de socialización realizadas en el mes de febrero y verificada durante visita al sitio de la obra realizada conjuntamente el 01 de marzo de 2023, entre el DAGMA, INDERVALLE, la Secretaría de Paz y Reconciliación y la Secretaría de Vivienda y Hábitat. Durante la mesa técnica se determinó que, a solicitud de esta dependencia, INDERVALLE realizaría el ajuste parcial de la propuesta arquitectónica, sobre el predio que se describe a continuación, con el fin de no afectar la obra previamente ejecutada por el DAGMA:

Proyecto urbanístico:	Urbanización Ciudad Córdoba Sector 7.
Tipo de bien:	Zona verde
Nombre del área cedida:	Zona verde X-4
Número predial:	Ñ096500010000
Número predial nacional:	76001010012990254000100000001
Ubicación específica:	Comuna 15, Barrio Ciudad Córdoba, Entre Carrera 49D y Carrera 50 y entre las Viviendas del Sector Córdoba Reservado y la Calle 55A.
Matrícula Inmobiliaria:	370-920865
Escritura pública:	3550 del 05 de diciembre de 1988 de la notaría sexta del círculo de Cali.
Cedente:	Sociedad Limonar Ltda. y CIA S.C.A.
Titular del predio:	Municipio de Cali (Fondo Rotatorio de Tierras Urbanas).
Organismo responsable:	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS.

A partir de tal determinación, el pasado 10 de marzo, en atención a que ya habían sido superadas las causas por las cuales los contratos de obra e interventoría habían sido suspendidos, se tomó la decisión de reiniciar los contratos a partir de la viabilidad de abrir un frente de obra sobre el predio identificado como ZONA Y-12, donde se construirá la cancha de futbol sintética, teniendo en cuenta que las modificaciones a la propuesta arquitectónica sobre la ZONA X-4 no lo afectarían.

Posteriormente, en ejecución de uno de los compromisos adquiridos por el contratista de obra durante la reunión en la que se adoptó la decisión de reiniciar los contratos, el miércoles 22 de marzo, en el salón comunal del barrio Córdoba Reservado, se celebró una reunión con líderes comunales, instructores y

promotores deportivos y culturales de dicho barrio y del barrio Llano Verde, en la que a petición nuestra y con su anuencia, el equipo de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva de INDERVALLE socializó nuevamente el proyecto, a efectos de que la comunidad tuviera consciencia plena de las características técnicas del proyecto y la oportunidad de confrontar la propuesta, con sus expectativas y necesidades como usuarios.

Durante la reunión, después de la socialización del proyecto y de los comentarios sobre el mismo por parte de los líderes, instructores y promotores, se estableció la necesidad de realizar algunas modificaciones a la propuesta arquitectónica por parte de INDERVALLE, con el fin de que la obra se adecuara a las circunstancias de uso requeridas por parte de las comunidades y facilitara la apropiación social para su aprovechamiento y sostenibilidad.

Ahora bien Dra. Dayra Faisury, en el entendido que INDERVALLE es la entidad responsable de los diseños del proyecto, que la ejecución del mismo debe desarrollarse en las mejores condiciones posibles y que los productos deben estar en armonía con las necesidades y expectativas de las comunidades beneficiarias, comedidamente le solicitamos instruir a quienes corresponda, realizar los ajustes respectivos a los diseños arquitectónicos y demás diseños técnicos implicados, de conformidad con lo acordado en la mesa técnica y en la reunión celebrada el 22 de marzo, así como las demás actuaciones técnicas y administrativas requeridas. En términos generales, los ajustes, complementos y actuaciones solicitadas son las siguientes:

1. Ajustar el diseño arquitectónico sobre la zona de permanencia y algunos senderos ubicados en la denominada ZONA X-4, para evitar afectar la obra construida por el DAGMA en el año 2022.

2. Excluir de la propuesta arquitectónica para la zona activa de la denominada ZONA X-4, las graderías proyectadas en el costado suroeste de la cancha múltiple cubierta.

3. Excluir de la propuesta de intervención de la denominada ZONA X-4, el salón múltiple concebido para el desarrollo de deportes de combate, actividades culturales y recreativas, proyectado al suroeste del predio. Se propone que este equipamiento se ubique en el predio identificado con el código único 01-15-99-0283, ubicado según la carta catastral, entre las calles 55A y 55B y entre las carreras 49F y 50.

4. Incluir en la propuesta arquitectónica del complejo, camerinos para los protagonistas de las actividades deportivas, culturales y recreativas sobre la

cancha de fútbol sintética, así como baños públicos para los espectadores y demás usuarios. Estos nuevos espacios (camerinos y baños), con los previstos en el salón múltiple a reubicar, podrían conformar un gran núcleo básico de servicios sanitarios que sirva de apoyo a los dos equipamientos, sin que se rompa la independencia funcional de los mismos.

5. Realizar el estudio de suelos sobre el predio donde se propone trasladar el salón múltiple, citado en el numeral 3 y los demás estudios que implique la incorporación de dicho predio a la propuesta de intervención.

6. Ajustar y complementar los diseños de los demás componentes técnicos (hidráulicos, sanitarios, eléctricos y estructurales), así como los documentos que incluyen información técnica que resulta afectada por los ajustes a los diseños y la realización de nuevos estudios, tales como memorias de cálculo de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto de obra, especificaciones técnicas, documento técnico, MGA, entre otros.

7. Realizar la totalidad de las gestiones y trámites administrativos requeridos para obtener la revisión y aprobación del proyecto por parte de las autoridades competentes.

Ahora bien, en el entendido de que este es un proyecto de altísima sensibilidad social y que para sacarlo adelante requiere el compromiso y responsabilidad compartida de las diferentes dependencias y entidades descentralizadas de la administración departamental, consideramos importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones y consideraciones.

a) Se recomienda incorporar criterios de accesibilidad a los camerinos proyectados en el salón múltiple y de igual manera en los que se propone proyectar para la cancha de fútbol, en el entendido que ambos equipamientos potencialmente podrían ser utilizados por personas en situación de discapacidad, ya sea como deportistas o como protagonistas de actividades culturales y recreativas.

b) Se recomienda en el marco de los ajustes al proyecto, revisar la decisión de demoler la totalidad de la infraestructura existente al interior del predio denominado ZONA X-4 (cancha múltiple y senderos peatonales) y solo hacerlo con aquella que no se encuentre en buen estado, en el entendido que demoler la que si lo esté, podría conllevar a la entidad a incurrir en detrimento patrimonial, si se tiene en cuenta que dicha infraestructura fue construida con recursos de la nación, hace menos de 8 años.

Para esta revisión, se sugiere realizar un diagnóstico técnico detallado sobre el estado de la infraestructura en relación con su función, la proyección de su vida útil, los requerimientos técnicos y normativos estipulados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y las necesidades arquitectónicas del proyecto a ejecutar.

c) La Secretaría de Vivienda y Hábitat es consciente que la implementación de las propuestas de ajuste indicadas en los numerales 3 y 4 y la realización de los estudios indicados en el numeral 5, implican no solo modificaciones en los diseños, sino también el estudio, trámite y expedición de una nueva licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva.

d) Tanto para la realización de los nuevos estudios y diagnósticos anteriormente indicados, como para el estudio, trámite y expedición de la nueva licencia urbanística de construcción -en el evento en que se requiera pagar expensas-, esta dependencia ofrece la gestión del recurso financiero requerido, con base en los saldos que pudieran resultar del balance del contrato de obra, en modificaciones al presupuesto de inversión de la secretaría o en la disponibilidad de recursos adicionales que pudiese autorizar la señora gobernadora.

e) La gestión de los recursos citados en el literal anterior se abordaría una vez INDERVALLE aporte el certificado de calidad de bien de uso público, expedido por la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios de Cali.

Estamos seguros Dra. Dayra Faisury, que su gestión se verá reflejada en una mejora significativa en la percepción de satisfacción de la comunidad, como lo espera en su conjunto la administración departamental.

Agradecemos de antemano su valiosa y oportuna colaboración.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 1.320-12.11-0268

Copia:	Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Arq. Juan Carlos Rueda Ángel, Subgerente de Infraestructura Deportiva, Indervalle.
Redactó y Transcribió:	Walter Prieto Loaiza
Revisó:	A.G.M.
Archívese en:	Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>

Solicitud ajustes a diseños

3 mensajes

Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co> 11 de abril de 2023, 13:00
Para: infraestructura@indervalle.gov.co, interventoriaparquelapaz@itecoltda.com, parques para lapaz <obrasparquepaz@gmail.com>
CC: francy.restrepo@cali.gov.co, elilargacha@hotmail.com, natalia.aristicast@gmail.com, dimabulla@hotmail.com, jgutierrez@itecoltda.com, fvidanueva@gmail.com

Arq. Juan Carlos Rueda Angel
Subgerente de Infraestructura Deportiva
Indervalle

Ana María Araujo Trochez
Representante Legal Consorcio Llano Verde
Contratista de obra
Contrato No. 1.320.12-13-0168 de 2022

Anibal Vicente Pacheco De León
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Contratista de Interventoría
Contrato No. 1.320-12.11-0268 de 2022

Cordial saludo.

Para su información y fines pertinentes, comparto solicitud de rediseño parcial de las obras a ejecutar en el marco del proyecto identificado con el código BPIN 2021003760418, denominado “ADECUACIÓN PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI”, de conformidad con lo identificado durante reuniones y visitas previas y lo acordado especialmente durante la mesa técnica y la reunión con líderes comunitarios celebradas el 07 y 22 de marzo de 2023 en las instalaciones de INDERVALLE y en el salón social del barrio Córdoba Reservado, respectivamente.

La supervisión del contrato de interventoría, como representante de la entidad contratante (Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Vivienda y Hábitat), comedidamente recomienda tener en cuenta esta solicitud, para que se tomen las medidas pertinentes, en el marco de la ejecución de los contratos (de obra e interventoría, los cuales fueron reiniciados el 10 de marzo) y de la obra, la cual fue iniciada el 10 de abril.

Atentamente,

Arq. Walter Prieto Loaiza
Profesional Universitario
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca
Teléfono: 6200000 Ext. 2508
Celular: 3154671842

2023165910 DRA DAYRA FAYSURY DORADO - PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE CALI.pdf
366K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 11 de abril de 2023, 13:00
Para: wprieto@valledelcauca.gov.co



No se encontró la dirección

Tu mensaje no se entregó a **jgutierrez@itecoltda.com** porque la dirección no se encuentra o no puede recibir correos electrónicos.

MÁS INFORMACIÓN

La respuesta fue:

```
550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking
the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. Learn more at
https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser b4-20020a056a0002c400b005d927a53eb7sor77973pft.57 -
gsmtp
```

Final-Recipient: rfc822; jgutierrez@itecoltda.com
Action: failed
Status: 5.1.1
Diagnostic-Code: smtp; 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try
550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or
550-5.1.1 unnecessary spaces. Learn more at
550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser b4-20020a056a0002c400b005d927a53eb7sor77973pft.57 -
gsmtp
Last-Attempt-Date: Tue, 11 Apr 2023 11:00:01 -0700 (PDT)

---------- Mensaje reenviado ----------
From: Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>
To: infraestructura@indervalle.gov.co, interventoriaparquelapaz@itecoltda.com, parques para lapaz <obrasparquepaz@gmail.com>
Cc: francy.restrepo@cali.gov.co, elilargacha@hotmail.com, natalia.aristicast@gmail.com, dimabulla@hotmail.com, jgutierrez@itecoltda.com, fvidanueva@gmail.com
Bcc:
Date: Tue, 11 Apr 2023 13:00:13 -0500
Subject: Solicitud ajustes a diseños
----- Message truncated -----

Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co> 11 de abril de 2023, 15:09
Para: j.gutierrez@itecoltda.com

Arq. Walter Prieto Loaiza
Profesional Universitario
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca
Teléfono: 6200000 Ext. 2508
Celular: 3154671842

[Texto citado oculto]

2023165910 DRA DAYRA FAYSURY DORADO - PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE CALI.pdf
366K

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-02- V01 – 20233501 60

1.320 - 51.08

Santiago de Cali, 06 de junio de 2023

Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat.
Gobernación del Valle del Cauca
Presente.

Asunto: Informe Reunión de Verificación Predio – Proyecto "ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI".

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1.320-12.11-0268 aprobado en el SECOP II el 20 de diciembre de 2022.

Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 aprobado en el SECOP II el 15 de noviembre de 2022.

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de interventoría, me permito informarle brevemente los resultados de la reunión realizada el 31 de mayo de 2023, en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali – UAEGBS. A continuación, se describen los aspectos más importantes de la reunión:

1. Antecedentes

La reunión fue concertada el pasado 24 de mayo durante la socialización de la propuesta de Indervalle, de construir el salón múltiple del proyecto, en la zona verde donde se encuentra construido el puesto de saludo del barrio Llano Verde, a raíz de la manifestación de los funcionarios de la alcaldía, en el sentido de que por el tipo de bien inmueble y tipo de uso (zona verde), no sería factible construir allí un nuevo equipamiento. Dicha manifestación debía ser corroborada formalmente por la entidad.

2. Objetivo de la reunión

Verificar la disponibilidad jurídica de implantar en el predio propuesto por Indervalle, el salón múltiple del proyecto, el cual estaba originalmente proyectado en el predio identificado con el número predial: Ñ096500010000, ubicado en la Calle 54D con Carrera 50, según el Sistema de Información de Bienes Inmuebles de Cali -SIBICA.

3. Asistentes:

A la reunión asistieron las siguientes personas:

- Andrés Esquivel, Líder de gestión inmobiliaria, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali – UAEGBS
- Alejandro Ortíz, Abogado, UAEGBS
- Nicolás Triana, Arquitecto Asesor del Despacho, INDERVALLE
- Daniel Espinosa, Arquitecto diseñador, INDERVALLE
- Camila Betancourt, Abogada, INDERVALLE
- Jhon Alexander Hoyos Perafán, Representante Legal Suplente, Consorcio Llano Verde
- Johany Muñoz, Director de Obra, Consorcio Llano Verde (Contratista de obra)
- Walter Prieto Loaiza, Supervisor Contrato de Interventoría, Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Vivienda y Hábitat

4. Metodología:

A partir de la información contextual del proyecto suministrada por este servidor y la información de localización del predio de interés suministrada por los funcionarios de Indervalle, el Dr. Andrés Esquivel, verificó los términos del concepto positivo a la intervención y ocupación del espacio público emitido el 06 de octubre de 2021 por el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital al bloque de predios denominados A, B, C, D, E, F y G, identificados como X4, Y1, Y12, T7, T2, U7 y P5, respectivamente.

Seguidamente, el Dr. Alejandro Ortíz, consultó la base de datos del Sistema de Información de Bienes Inmuebles de Cali -SIBICA y los expedientes físicos de las áreas cedidas por los urbanizadores del proyecto urbanístico Ciudad Córdoba Sectores 4,5,6,7, del que hacen parte los predios incluidos en el concepto positivo emitido por el Director del Departamento Administrativo de Planeación.

5. Situación encontrada:

Durante la verificación, se identificó que, dentro de los predios incluidos en el concepto, se encuentra el siguiente:

- Denominación en el proyecto: Predio F

- Identificación: U7
- Número predial: Ñ095100010000
- Ubicación: Calle 56A con Carrera 49B
- Área: 3910,00 m2

Sobre este predio actualmente se encuentra construido el puesto de salud del barrio Llano Verde.

Adicionalmente se determinó que dicho predio hace parte de las áreas cedidas al municipio de Santiago de Cali por la Constructora Limonar S.A.S., antes Constructora Limonar S.A., con destino a uso público y que todos los predios en dicho bloque incluidos, fueron desagregados de la matrícula inmobiliaria raíz No. 370 – 297154.

6. Recomendaciones:

a) De conformidad con lo propuesto por los Doctores Andrés Esquivel y Alejandro Ortíz, se recomienda dar alcance a la solicitud de intervención y ocupación de espacio público radicada bajo el número 202141320300030134 del 29 de junio de 2021, con el fin de informar los ajustes a los diseños urbanísticos, precisando el cambio de localización del salón múltiple, el cual pasaría del predio identificado con el número predial Ñ096500010000 al identificado con el número predial Ñ095100010000, utilizando para ello la matrícula inmobiliaria raíz.

b) En virtud a que la responsabilidad de los diseños del proyecto y del trámite de las licencias y permisos requeridos para el mismo durante la etapa de planeación, han recaído en INDERVALLE, se sugiere que también dicha entidad se encargue de los ajustes a los diseños y los trámites de modificación o actualización de las licencias y permisos durante la etapa de ejecución, a efectos de garantizar el respeto a la autoría intelectual de la entidad sobre los diseños y la conservación del enfoque del proyecto.

c) En consonancia con las recomendaciones anteriores, se requiere solicitar a INDERVALLE, realizar el trámite ante el Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de que se actualice el concepto positivo en el sentido de modificar la localización del salón múltiple.

Cordialmente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor contrato 1.320-12.11-0268 de 2022

Redactó y transcribió: WPL.

Archívese en: Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

FO-M9-P3-02- V01

1.320 - 51.08 - 20231807 59

Santiago de Cali, 07 de junio de 2023

Doctora
DAYRA FAYSURY DORADO
Gerente
Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE
E.S.D.

ASUNTO: Alcance oficio 1.320-12.14-2023165910 - Solicitud ajuste parcial al diseño urbanístico y arquitectónico del proyecto identificado con el código BPIN 2021003760418, denominado "ADECUACIÓN PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI"

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1.320-12.11-0268 aprobado en el SECOP II el 20 de diciembre de 2022

Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 aprobado en el SECOP II el 15 de noviembre de 2022.

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio 1.320-12.14-2023165910 fechado el 30 de marzo de 2023 y en consideración a la responsabilidad de INDERVALLE en la estructuración del proyecto, la elaboración de los diseños urbanísticos, arquitectónicos y de ingeniería, sus ajustes y el trámite de solicitud y otorgamiento de las licencias y permisos requeridos, comedidamente le solicitamos instruir a quienes corresponda, realizar los ajustes necesarios a los diseños urbanísticos, arquitectónicos y demás diseños técnicos implicados, de conformidad con lo acordado en las mesas técnicas realizadas el 07 de marzo y el 16 de mayo de 2023 y las solicitudes de las comunidades expresadas durante las reuniones realizadas el 22 de marzo, el 25 de abril y el 24 de mayo de 2023. Ver acta de reunión del 25 de abril.

De igual manera solicitamos, ordenar a quien corresponda, hacerse cargo de las demás actuaciones técnicas y administrativas requeridas para consolidar la preinversión y garantizar la continuidad y normalidad en la ejecución del proyecto y la conformidad de los productos en relación con las necesidades y expectativas de

las comunidades beneficiarias. En términos generales, los ajustes y actuaciones solicitadas son las siguientes:

1. Ajustar el diseño arquitectónico sobre la zona de permanencia y algunos senderos ubicados en la denominada ZONA X-4, para evitar afectar la obra construida por el DAGMA en el año 2022.

2. Excluir de la propuesta arquitectónica para la zona activa de la denominada ZONA X-4, las graderías proyectadas en el costado suroeste de la cancha múltiple cubierta. Complementariamente, es necesario que INDERVALLE, en su calidad de responsable de los diseños, se manifieste oficialmente respecto de la solicitud que le hiciera el contratista de obra al interventor, mediante oficio LLV-AA-0169 22-018-2023, fechado el 24 de mayo de 2023, respecto de la centralidad de la cubierta en relación con la placa de la cancha. Se anexa oficio.

3. Excluir de la propuesta de intervención de la denominada ZONA X-4, el salón múltiple concebido para el desarrollo de deportes de combate, actividades culturales y recreativas, proyectado al suroeste del predio.

 Compensatoriamente y de conformidad con la validación de la propuesta de INDERVALLE durante la mesa técnica realizada el 16 de mayo de 2023 y después de verificar la calidad de bien de uso público en reunión realizada el pasado 31 de mayo en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali – UAEGBS, se avala la propuesta de que este equipamiento sea implantado en el predio identificado con el número predial Ñ095100010000, ubicado en la Calle 56A con Carrera 49B, donde actualmente se encuentra construido el puesto de salud del barrio Llano Verde. Ver informe anexo.

4. Estudiar la posibilidad de incluir en la propuesta arquitectónica del complejo, camerinos para los protagonistas de las actividades deportivas, culturales y recreativas sobre la cancha de fútbol sintética, así como baños públicos para los espectadores y demás usuarios. Estos nuevos espacios (camerinos y baños), con los previstos en el salón múltiple a reubicar, podrían conformar un gran núcleo básico de servicios sanitarios que sirva de apoyo a los dos equipamientos, sin que se rompa la independencia funcional de los mismos.

En el entendido de que este es un proyecto de altísima sensibilidad social y que para sacarlo adelante se requiere el compromiso y responsabilidad compartida de las diferentes dependencias y entidades descentralizadas de la administración departamental, consideramos importante tener en cuenta las recomendaciones y

consideraciones expuestas en los numerales a), b), c), d) y e) del oficio 1.320-12.14-2023165910.

Ahora bien, si como resultado del análisis técnico jurídico, se concluye que no es posible cumplir las expectativas y solicitudes de la comunidad, descritas en los numerales 3 y 4 de este oficio, por favor comunicar oficialmente dicha conclusión, incluyendo las consideraciones técnicas tenidas en cuenta.

Dra. Dayra Faisury, agradecemos de antemano su valiosa y oportuna colaboración, en la seguridad de que su gestión se verá reflejada en una mejora significativa en la percepción de satisfacción de la comunidad, como lo espera en su conjunto la administración departamental.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 1.320-12.11-0268

Anexos: Oficio 1.320-12.14-2023165910
Acta de reunión del 25 de abril de 2023
Oficio LLV-AA-0169 22-018-2023, fechado el 24 de mayo de 2023
Informe de reunión de verificación de predio (oficio 2023350160 del 06 de junio de 2023)

Copia: Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Arq. Juan Carlos Rueda Ángel, Subgerente de Infraestructura Deportiva, Indervalle.

Redactó y Transcribió: Walter Prieto Loaiza

Revisó: A.G.M.

Archívese en: Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

FO-M9-P3-02- V01

1.320 – 12.14 - 2023165910

Santiago de Cali, 30 de marzo de 2023

Doctora
DAYRA FAYSURY DORADO
Gerente
Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE
E.S.D.

ASUNTO: Solicitud rediseño arquitectónico parcial de las obras a ejecutar en el marco del proyecto identificado con el código BPIN 2021003760418, denominado "ADECUACIÓN PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI"

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1.320-12.11-0268 aprobado en el SECOP II el 20 de diciembre de 2022

Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 aprobado en el SECOP II el 15 de noviembre de 2022.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, con el fin de ejecutar el proyecto en mención, estructurado y formulado por INDERVALLE, la Secretaría de Vivienda y Hábitat, adelantó los procesos de selección de los contratistas de obra e interventoría, cuyos contratos fueron adjudicados, celebrados, iniciados y suspendidos por razones administrativas y presupuestales.

Durante la Mesa Técnica realizada el 07 del presente mes con el equipo técnico de la Subgerencia de Infraestructura Deportiva de INDERVALLE, fue identificada la interferencia del proyecto a ejecutar, con unas obras ejecutadas por el Departamento Administrativo de Gestión Ambiental – DAGMA- del Distrito de Santiago de Cali, sobre la zona 1 (de permanencia), conforme a la denominación que se le ha dado en la memoria arquitectónica (p.29) suministrada por INDERVALLE a esta dependencia, como parte del insumo técnico requerido para adelantar la contratación de la ejecución. En la actualidad, en dicha zona se encuentra construida una superficie ondulada en concreto sobre la cual se han

instalado unos juegos infantiles que están siendo utilizados por la comunidad. Según información de funcionarios del DAGMA, esta obra fue ejecutada en el año 2022, con cargo a recursos del programa "Presupuesto Participativo" proceso que incluyó la participación ciudadana durante la identificación, estructuración y selección de alternativas, lo cual ha generado una valiosa apropiación social.

Dicha situación había sido informada en dos reuniones de socialización realizadas en el mes de febrero y verificada durante visita al sitio de la obra realizada conjuntamente el 01 de marzo de 2023, entre el DAGMA, INDERVALLE, la Secretaría de Paz y Reconciliación y la Secretaría de Vivienda y Hábitat. Durante la mesa técnica se determinó que, a solicitud de esta dependencia, INDERVALLE realizaría el ajuste parcial de la propuesta arquitectónica, sobre el predio que se describe a continuación, con el fin de no afectar la obra previamente ejecutada por el DAGMA:

Proyecto urbanístico:	Urbanización Ciudad Córdoba Sector 7.
Tipo de bien:	Zona verde
Nombre del área cedida:	Zona verde X-4
Número predial:	Ñ096500010000
Número predial nacional:	76001010012990254000100000001
Ubicación específica:	Comuna 15, Barrio Ciudad Córdoba, Entre Carrera 49D y Carrera 50 y entre las Viviendas del Sector Córdoba Reservado y la Calle 55A.
Matrícula Inmobiliaria:	370-920865
Escritura pública:	3550 del 05 de diciembre de 1988 de la notaría sexta del círculo de Cali.
Cedente:	Sociedad Limonar Ltda. y CIA S.C.A.
Titular del predio:	Municipio de Cali (Fondo Rotatorio de Tierras Urbanas).
Organismo responsable:	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS.

A partir de tal determinación, el pasado 10 de marzo, en atención a que ya habían sido superadas las causas por las cuales los contratos de obra e interventoría habían sido suspendidos, se tomó la decisión de reiniciar los contratos a partir de la viabilidad de abrir un frente de obra sobre el predio identificado como ZONA Y-12, donde se construirá la cancha de futbol sintética, teniendo en cuenta que las modificaciones a la propuesta arquitectónica sobre la ZONA X-4 no lo afectarían.

Posteriormente, en ejecución de uno de los compromisos adquiridos por el contratista de obra durante la reunión en la que se adoptó la decisión de reiniciar los contratos, el miércoles 22 de marzo, en el salón comunal del barrio Córdoba Reservado, se celebró una reunión con líderes comunales, instructores y

promotores deportivos y culturales de dicho barrio y del barrio Llano Verde, en la que a petición nuestra y con su anuencia, el equipo de la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva de INDERVALLE socializó nuevamente el proyecto, a efectos de que la comunidad tuviera consciencia plena de las características técnicas del proyecto y la oportunidad de confrontar la propuesta, con sus expectativas y necesidades como usuarios.

Durante la reunión, después de la socialización del proyecto y de los comentarios sobre el mismo por parte de los líderes, instructores y promotores, se estableció la necesidad de realizar algunas modificaciones a la propuesta arquitectónica por parte de INDERVALLE, con el fin de que la obra se adecuara a las circunstancias de uso requeridas por parte de las comunidades y facilitara la apropiación social para su aprovechamiento y sostenibilidad.

Ahora bien Dra. Dayra Faisury, en el entendido que INDERVALLE es la entidad responsable de los diseños del proyecto, que la ejecución del mismo debe desarrollarse en las mejores condiciones posibles y que los productos deben estar en armonía con las necesidades y expectativas de las comunidades beneficiarias, comedidamente le solicitamos instruir a quienes corresponda, realizar los ajustes respectivos a los diseños arquitectónicos y demás diseños técnicos implicados, de conformidad con lo acordado en la mesa técnica y en la reunión celebrada el 22 de marzo, así como las demás actuaciones técnicas y administrativas requeridas. En términos generales, los ajustes, complementos y actuaciones solicitadas son las siguientes:

1. Ajustar el diseño arquitectónico sobre la zona de permanencia y algunos senderos ubicados en la denominada ZONA X-4, para evitar afectar la obra construida por el DAGMA en el año 2022.

2. Excluir de la propuesta arquitectónica para la zona activa de la denominada ZONA X-4, las graderías proyectadas en el costado suroeste de la cancha múltiple cubierta.

3. Excluir de la propuesta de intervención de la denominada ZONA X-4, el salón múltiple concebido para el desarrollo de deportes de combate, actividades culturales y recreativas, proyectado al suroeste del predio. Se propone que este equipamiento se ubique en el predio identificado con el código único 01-15-99-0283, ubicado según la carta catastral, entre las calles 55A y 55B y entre las carreras 49F y 50.

4. Incluir en la propuesta arquitectónica del complejo, camerinos para los protagonistas de las actividades deportivas, culturales y recreativas sobre la

cancha de fútbol sintética, así como baños públicos para los espectadores y demás usuarios. Estos nuevos espacios (camerinos y baños), con los previstos en el salón múltiple a reubicar, podrían conformar un gran núcleo básico de servicios sanitarios que sirva de apoyo a los dos equipamientos, sin que se rompa la independencia funcional de los mismos.

5. Realizar el estudio de suelos sobre el predio donde se propone trasladar el salón múltiple, citado en el numeral 3 y los demás estudios que implique la incorporación de dicho predio a la propuesta de intervención.

6. Ajustar y complementar los diseños de los demás componentes técnicos (hidráulicos, sanitarios, eléctricos y estructurales), así como los documentos que incluyen información técnica que resulta afectada por los ajustes a los diseños y la realización de nuevos estudios, tales como memorias de cálculo de cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto de obra, especificaciones técnicas, documento técnico, MGA, entre otros.

7. Realizar la totalidad de las gestiones y trámites administrativos requeridos para obtener la revisión y aprobación del proyecto por parte de las autoridades competentes.

Ahora bien, en el entendido de que este es un proyecto de altísima sensibilidad social y que para sacarlo adelante requiere el compromiso y responsabilidad compartida de las diferentes dependencias y entidades descentralizadas de la administración departamental, consideramos importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones y consideraciones.

a) Se recomienda incorporar criterios de accesibilidad a los camerinos proyectados en el salón múltiple y de igual manera en los que se propone proyectar para la cancha de fútbol, en el entendido que ambos equipamientos potencialmente podrían ser utilizados por personas en situación de discapacidad, ya sea como deportistas o como protagonistas de actividades culturales y recreativas.

b) Se recomienda en el marco de los ajustes al proyecto, revisar la decisión de demoler la totalidad de la infraestructura existente al interior del predio denominado ZONA X-4 (cancha múltiple y senderos peatonales) y solo hacerlo con aquella que no se encuentre en buen estado, en el entendido que demoler la que si lo esté, podría conllevar a la entidad a incurrir en detrimento patrimonial, si se tiene en cuenta que dicha infraestructura fue construida con recursos de la nación, hace menos de 8 años.

Para esta revisión, se sugiere realizar un diagnóstico técnico detallado sobre el estado de la infraestructura en relación con su función, la proyección de su vida útil, los requerimientos técnicos y normativos estipulados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y las necesidades arquitectónicas del proyecto a ejecutar.

c) La Secretaría de Vivienda y Hábitat es consciente que la implementación de las propuestas de ajuste indicadas en los numerales 3 y 4 y la realización de los estudios indicados en el numeral 5, implican no solo modificaciones en los diseños; sino también el estudio, trámite y expedición de una nueva licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva.

d) Tanto para la realización de los nuevos estudios y diagnósticos anteriormente indicados, como para el estudio, trámite y expedición de la nueva licencia urbanística de construcción -en el evento en que se requiera pagar expensas-, esta dependencia ofrece la gestión del recurso financiero requerido, con base en los saldos que pudieran resultar del balance del contrato de obra, en modificaciones al presupuesto de inversión de la secretaría o en la disponibilidad de recursos adicionales que pudiese autorizar la señora gobernadora.

e) La gestión de los recursos citados en el literal anterior se abordaría una vez INDERVALLE aporte el certificado de calidad de bien de uso público, expedido por la Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios de Cali.

Estamos seguros Dra. Dayra Faisury, que su gestión se verá reflejada en una mejora significativa en la percepción de satisfacción de la comunidad, como lo espera en su conjunto la administración departamental.

Agradecemos de antemano su valiosa y oportuna colaboración.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 1.320-12.11-0268

Copia: Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Arq. Juan Carlos Rueda Ángel, Subgerente de Infraestructura Deportiva, Indervalle.

Redactó y Transcribió: Walter Prieto Loaiza

Revisó: A.G.M.

Archívese en: Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

FO-M9-P3-01- V01

1.320 - 51.08

ACTA REUNION COMUNITARIA
BARRIO LLANOVERDE

FECHA: Santiago de Cali, 25 de abril de 2023

HORA DE INICIO: 3:40pm

HORA DE TERMINACIÓN: 6:45pm

LUGAR: Fundación Educativa Santa Isabel de Hungría- IE Oficial Llano verde principal

ASISTENTES: Se anexa listado de asistencia

- Representantes de la Secretaria de Vivienda y Hábitat
- Representantes de INDERVALLE
- Representantes del contratista de obra
- Representantes de la interventoría
- Representantes del DAGMA
- Representantes comunidad barrio Llano verde

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de asistentes
2. Presentación diseño parque multiedades parque la paz barrio llano verde
3. Intervención representante contratista de obra
4. Intervención comunidad (preguntas)
5. Conclusiones y/o compromisos

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 3:40 pm se da inicio a la reunión con la presentación de los asistentes, seguidamente se realiza la intervención de INDERVALLE explicando el diseño del parque multiedades parque la paz barrio llano verde el cual incluye: juegos infantiles, cancha múltiple, plaza descubierta, salón múltiple y cancha sintética los cuales quedarían ubicados entre los barrios córdoba reservado y llanoverde.

Posteriormente, el señor Alex Perafan representante del contratista de obra hizo una breve cronología de lo que se ha avanzado hasta el momento resaltando que siempre ha sido enfocado a mitigar las necesidades que se tienen en el barrio Llano verde, informó que el 22 de marzo se llevó a cabo una reunión donde el representante del barrio córdoba reservado aceptó la cubierta de la cancha propuesta en el diseño, pero no aceptó la graderia, además reconoce las necesidades que tiene el barrio llano verde. También informó que el inicio de obra se llevó a cabo el 10 de abril con el cerramiento de la cancha múltiple (en material sintético); además se reubicó el torneo de futbol a través de gestiones comunitarias para poder hacer el cerramiento.

Intervención de la comunidad

NORMA PATRICIA GARCIA (Defensora de derechos humanos y líder social): se presenta e indica que el proyecto para toda la comunidad nació desde el año 2020 donde solicitaron un salón comunitario seguro que velara por el desarrollo de la comunidad creando un tejido social, un espacio para nuestros jóvenes y que a futuro se pudiese romper las fronteras invisibles. Resalta, además, que se debe tener en cuenta que la gran mayoría de población del barrio llano verde es víctima del conflicto armado.
La líder además realiza las siguientes preguntas:

- ¿Cuánto presupuesto tiene la obra?
- ¿Cuántos empleos se van a generar con la obra?
- Solicita la ficha técnica de lo que se ha hecho
- ¿Cómo fue el proceso de selección del contrato de la interventoría?

Propone que se conformen 3 mesas de veeduría donde se tengan en cuenta los temas de presupuesto, obra y social.

ALMA QUIÑONES (Líder social): Expresa que siempre han anhelado la caseta comunal ya que no hay un lugar donde los jóvenes hagan sus actividades, no hay donde reunirse. Solicita que el salón social debe ser movido del barrio córdoba reservado y que debe ser "nuestro".

CHRISTIAN VALENCIA: Expresa que no les prestan los espacios por ser del barrio Llano verde; por tal razón "la caseta no debe estar allá, es un gran error"

ALEXIS MONDRAGON (Representante legal Afro motivos y razones- Líder deportivo): interviene diciendo que se deben tener en cuenta los jóvenes del territorio para empleabilidad, que se realice convocatorias, "necesitamos tejido social", "soñamos un llano verde diferente". Manifiesta que necesitan hacer deporte en un lugar seguro y que más allá de una estructura hay que enfocarse en el tejido social.

MARITZA RODRIGUEZ (Líder social): Manifiesta que los deben tener en cuenta en las decisiones; que se debe replantear lo que se va a hacer en el barrio córdoba reservado y

que más allá de una caseta comunal es tener en cuenta todas las actividades que hacen los jóvenes.
Resalta que no pueden ser ajenos a la realidad de llano verde y que se replantee el proyecto teniendo en cuenta "un lugar que nos incluya a todos"- centro cultural
ROBINSON SALINAS (Líder social): Debemos apoyar a los jóvenes por eso hemos requerido un centro cultural, polideportivo.

HENRY SANCHEZ (Club deportivo Llano verde-Líder deportivo): Agradece el proyecto porque va a beneficiar a los niños, "este proyecto va a generar un buen ambiente".

MARIO WALTER QUIÑONEZ (Líder social): Expresa a las entidades presentes el agradecimiento por el proyecto e invita a la comunidad "no dejemos que se nos lleven el proyecto".

INES SALOMIA (Lideresa Fundación Étnica): Solicita que la gente del barrio sea tenida en cuenta en los empleos, además expresa que necesitan un centro cultural ya que tienen muchos grupos y manifiesta que las cosas se deben hacer en consenso con la comunidad. "Queremos que sea un barrio reconocido"

MARIA EUGENIA ARBOLEDA (Comunidad): solicita que se informe quien es la constructora y si tiene póliza, además que el centro multicultural sea manejado por llano verde y no por córdoba reservado "que llano verde tenga el control". No debe ir en Córdoba reservado.

COMANDANTE ESTACION POLICIA VALLADO: Expresa los agradecimientos por la invitación y manifiesta que tienen todo el apoyo de la policía para lo que se requiera.

SANTIAGO PATIÑO (Presidente Junta de Acción Comunal): Pregunta si el centro múltiple es el mismo complejo comunitario e invita a "cerrar el cerco comunidad-instituciones".

Una vez se terminó la intervención de la comunidad la *Dra Adriana Gómez Millán* (Secretaria de Vivienda y Hábitat) pide la palabra para dar respuesta y/o hacer claridad en los siguientes temas:

- El contrato de obra es abierto a la comunidad a través del secop II
- El contratista de obra fue elegido a través de licitación publica
- La interventoría fue elegida a través de licitación publica
- Le solicita al contratista de obra que tenga en cuenta emplear a la comunidad
- Revisar el plan de desarrollo comunitario
- Aclara a la comunidad que hubo una planificación previa pero que se tiene la disposición para hacer los ajustes concertados entendiendo la dinámica del barrio y los tramites que se requieren

- Solicita que se genere un medio de comunicación para que la información sea clara entre las entidades y la comunidad

Seguidamente el supervisor Arquitecto Walter Prieto hace las siguientes aclaraciones:

- Todo el proyecto es un complejo deportivo
- El salón múltiple está concebido para prácticas deportivas-culturales. Actualmente el diseño de este salón está en el barrio córdoba reservado, pero en reunión del 22 de marzo del presente año Indervalle y Gobernación nos comprometimos a revisar la posibilidad de reubicarlo en predio del barrio Llano verde
- Aclara, además que es un espacio público y es del distrito especial de Santiago de Cali a pesar de estar situado en un barrio es un lugar publico
- El proyecto está enfocado a eliminar barreras para que sea de uso publico
- El llamado es a que el complejo deportivo sea para eliminar barreras
- Se da a conocer los valores solicitados
 Contrato de obra pública Consorcio Llano verde: $11.499.251,021
 Contrato interventoría ITECO CONSULTORES SAS BIC: $1.146.747.239
 Total Inversión: $ 12.645.998,260

ZORAYA MENA (Gestora Cultural): expresa que los representantes del barrio córdoba reservado han sido claros que no requieren el salón múltiple y que llano verde lo necesita "es la oportunidad de realizar nuestro sueño"; "llano verde es una Colombia chiquita tenemos 11 parques, miremos donde es viable"

ALEXIS MONDRAGON: Pregunta: ¿Cuándo terminan la obra? Porque aquí estamos jugándonos el tiempo

ARQ WALTER PRIETO: Responde que el plazo sin modificaciones es en el mes de noviembre teniendo en cuenta las condiciones actuales

JHON MINA (Boxeo-Líder deportivo): "el proyecto lo queremos para nosotros los de llano verde", además solicita indumentaria.

Se da por terminada la reunión con la inscripción de los asistentes para la conformación de la mesa técnica; en la cual se registraron las siguientes personas

Sonia María Giraldo
Lina Mile Ulcue
Leidy Maritza Rodriguez
Norma Patricia García
Gloria Amparo
Alexis Mondragon

COMPROMISOS

Se citará nuevamente a la comunidad para presentar los cambios en el diseño y evaluar los cambios del proyecto

Firma Responsable(s):

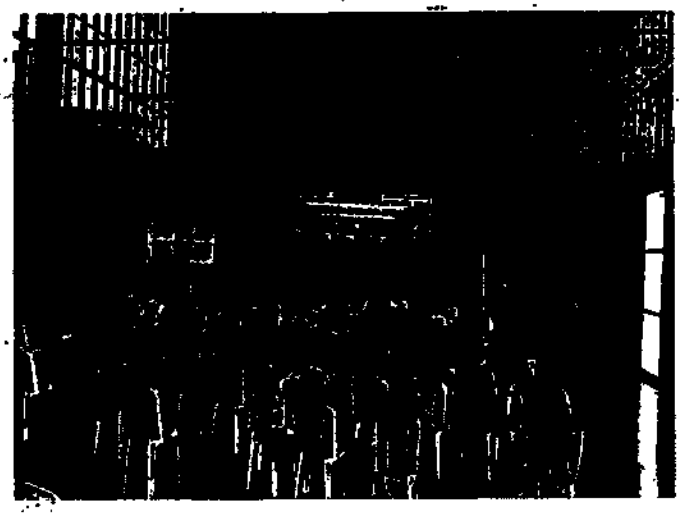
DIANA MARÍA BURITICÁ LLANOS
Profesional Social Interventoría
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

Anexos: Registro fotográfico
Registro de asistencia

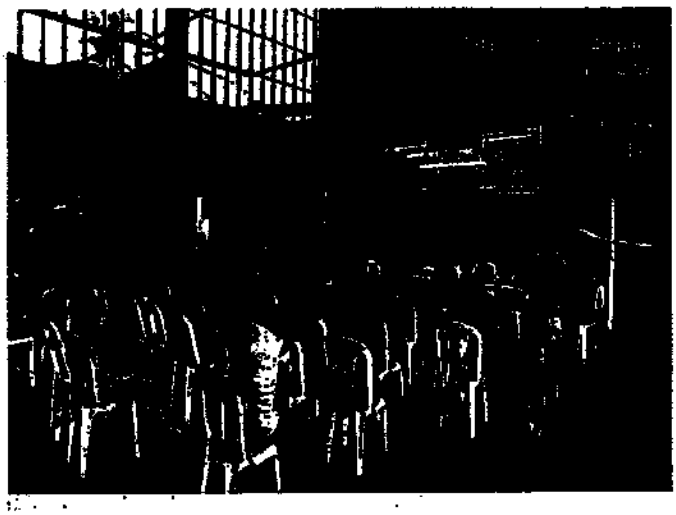
Transcribió: Diana María Buriticá Llanos
Revisó:
Archívese en:

Registro fotográfico
25-04-2023









LLANO VERDE CONSORCIO	ASISTENCIA REUNION	CONTRATO OBRA N° 1.550-12.13-0389

TEMA: Socialización general Obra parque la Paz Llano Verde FECHA: 25 Abril 2023 LUGAR: Institución Educativa Oficial Llano Verde Palmira

DIRIGIDA POR: Secretaría de vivienda y hábitat ciudadano del valle.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO /DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	14836773	Llano Verde	3234627983		
Ruby Branch	34.328.670	Llano Verde	3134731315		Ruby Branch
	17.024.852				
	2732862	Llano Verde	3114901102		
	25444903	Llano verde	3186244840		
	1129511467				
	66.431.761				

Valle INVENCIBLE

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

www.valledelcauca.gov.co

LLANO VERDE CONSORCIO	ASISTENCIA REUNION	CONTRATO OBRA N° 1.320-12.13-0169

TEMA: Socialización general Parque la Paz Llanoverde. FECHA: 25/MAR./2023 LUGAR: Institución educativa oficial Llano Verde (primaria)

DIRIGIDA POR: Secretaría de vivienda y hábitat gobernación del valle.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	BARRIO /DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Luis Eduardo Sanchez	16.789.038	Dagma	3158519746	luis.sanchez@cali.gov.co	
Zoraya Hena	38868896	Llano Verde	3197616536	zoraya.fami@gmail.com	
Yenny Ramirez	29341.276	Sta Rita 1 y 2 Etapa	3117599923	yennyramirez@gmail.com	
Mariana Perez	31526700	Llanos Villa Sra Rita 1 y 2	3150916654	[illegible]	
CESAR TREJOS	1151915595	SPTR	3116243774	[illegible]	
Bayron A Velasco	16.463.526	SPTR	3185273025	[illegible]	
Enriqueta Valencia	31.320.171	SPTR	321 366 N95	[illegible]	
Maria Aurelia Valencia	25 344 791	Llanoverde	3117040957	Maria.valenzuela@[illegible]	
Sonia	66971323	LlanoVerde	3137057223	Sonia Zambrano 1752@gmail.com	
Mario Walter G	13054761	Llano Verde	3148895342	[illegible]	

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría General

www.valledelcauca.gov.co
#ValleInvencible

LLANO VERDE CONSORCIO

CONTRATO OBRA N° 1.320-12.13-0169

ASISTENCIA REUNION

TEMA: Socialización general Obra Parque lola llano Verde FECHA: 25 abril 2023 LUGAR: Oficial llano Verde Institución educativa

DIRIGIDA POR: Secretaria de Vivienda y hábitat gobernación del valle.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	BARRIO /DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
David Espinosa	1151950559	Indumalle.	316 449 84 37		
Nadis Tuiro	1140838685	Indumalle	3128231326		
Adriana Gomez	31.472.742	Bob. Valle Viv	3122582087	apmezc.valledelcauca.gov.co	
Maite Lucas	1623431313		3174288691		
[illegible]	1085107333	Bob Vda. - SOSyP	312 2337659	[illegible]	
[illegible]	1632094532	Secretaria de Vivienda	3157210145	[illegible]	
Cesar Villada	16274088C	DAGMA	3226092295	oscar.villada@dagma.gov.co	
Wally Herrera	31202232	Policia Nacional	3163631186	[illegible]	
Lina Rios	1112465410	Turno Secretaria de Vivienda	3223428017		
Carlos Garcia	1100 [illegible]	Policia Nacional	3122660897	[illegible]	

LLANO VERDE
CONSORCIO

ASISTENCIA REUNION

CONTRATO OBRA N° 1.320-12.13-0169

TEMA: Socialización general obra Parque la Paz. FECHA: 25-04-2023 LUGAR: I.E San Isabel Hungría

DIRIGIDA POR: Secretaría de vivienda y hábitat gobernación del valle.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	BARRIO /DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Juan Manuel Hoyos C.	1001563	Interventoría Ilarco	3103879017	jhoyos@ilarcoltda.com	Juan Manuel H.
Edna Parra	1098320670	Interventoría Ilarco	3233031319	ingcivilpalomba@gmail.com	
Edwin Cuellar	94682.555 3000	Interventoría Ilarco.	3002059829.	ingcivil.0hotmail.com	Edwin Cuellar.
Jefferson Mejía	1118856819	Interventoría Ilarco.	3004314566	Jeffersonmejia@gmail.com	
Diana M. Bautista	29346840	Ingeniera residente Ilarco	3104192735	dimabautista@hotmail.com	
Sonia María Giraldo	1107062746	Llano verde	3183151874	soniamaria1038@gmail.com	
Yilma Cortes	38374194	Llano verde	3553615		
Janeth moncayo	66851485	Llano Verde	3178223376		Janeth Moncayo
Katherine Valdez	57494179	Sector deportes	3195026819	kvaldezsoto@hotmail.com	
Alma Quiñonez	31410648	Llano Verde Peclares	3026645881	almaquinonez@gmail.com	

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría General

www.valledelcauca.gov.co
#ValleInvencible

LLANO VERDE
CONSORCIO

ASISTENCIA REUNION

CONTRATO OBRA Nº 1.320-12.13-0160

TEMA: Socialización general obra parque lineal llano verde FECHA: 25 Abril 2023 LUGAR: Institución educativa oficial llano verde

DIRIGIDA POR: Secretaría de vivienda y hábitat- gobernación del valle

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	BARRIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Cielo Pantoja	1.143.385.567	Llano Verde	3052254772	[illegible]	
[illegible]	24.687.609	Llano Verde	3136679279	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	16946551	[illegible]	315-5478880	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	llano verde	3146685143	[illegible]	
[illegible]	1.066.187.576	llano verde	3195407996		
Nuvia	1.144.827.637	llano verde	3187349		Nuvia
Oliva Pinza	29.698.538	llano verde	3148760641		
Alverta Vilo		llano verde			
[illegible]	16-051013	[illegible]	3154671842	[illegible]	

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

www.valledelcauca.gov.co

LLANO VERDE CONSORCIO

ASISTENCIA REUNION

CONTRATO OBRA N° 1.320-12.13-0169

TEMA: Socialización general obra parque bolívar Llanogrande FECHA: 25 Abril 2023 LUGAR: Institución educativa especial llano verde

DIRIGIDA POR: Secretaría de gobierno municipal de Palmira del valle

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	BARRIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Ana Maria Valencia	1.094.954.116	Llano Verde	3146536360		
Ana Mª Arcuio	66.820.808-1	Llano Verde	3046894164		
[illegible]	80.552.030.808-1	Llano Verde	3145017575		

Santiago de Cali, 24 de Mayo de 2023 LLV-AA-0169 22-018-2023

Señor

ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN
Representante Legal INTERVENTORIA
ITECO Consultores SAS BIC
Cali – Valle del Cauca

REF: **CONTRATO DE OBRA No. 1.320-12.13-0169**

OBJETO: "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI"

ASUNTO: SOLICITUD PLANO ACTUALIZADO DE CANCHA MULTPLE CON CUBIERTA Y AVAL DE INTERVENCION.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento de la Interventoría a solicitud de la comunidad del Barrio Córdoba Reservado se aprobó la reubicación de la gradería de aluminio actualmente ubicada en LA CANCHA MULTIPLE CON CUBIERTA, elemento que pasara a ser parte de la CANCHA DE FUTBOL SINTETICA.

De manera atenta solicitamos nos sea entregado la actualización de planos para LA CANCHA MULTIPLE CON CUBIERTA, para proceder a realizar los preliminares de esta estructura, ya que estas graderías en el plano que tenemos actualmente están dentro de la cubierta en el costado derecho, generando un espacio mayor que en el espacio del lado izquierdo, donde como sugerencia podría ser procedente centrar la cubierta en la cancha para que los espacios laterales queden a la misma medida, por eso es conveniente que sea entregada esta actualización del plano de esta estructura con las consideraciones técnicas que tenga INDERVALLE, para proceder constructivamente en esta zona del proyecto.

Es importante mencionar que hasta que no se tenga esta actualización de los respectivos planos de la CANCHA MULTIPLE CON CUBIERTA, no podemos proceder con ninguna intervención de esta estructura dada la importancia que tiene este requerimiento.

Adicionalmente y como lo hemos mencionado en anteriores comunicaciones, requerimos por parte de la INTERVENTORIA la aprobación del inicio de actividad el cual deberá constar por escrito, claramente cuando se tengan los planos actualizados.

Comedidamente solicitamos a la Interventoría atender esta solicitud en el menor tiempo posible para poder proceder con la correcta ejecución del contrato.

Muchas gracias por la atención prestada

Cordialmente,

ANA MARIA ARAUJO TROCHEZ
Representante Legal
CONSORCIO LLANO VERDE

Copia: Folder del contrato No. 1.320-12.13-0169
ANEXO: plano A46 ADECUACION CANCHA MULTIPLE CON CUBIERTA
Dra. Adriana Gómez Millán, Secretaria de despacho, Secretaria de Vivienda y Hábitat - Gobernación del Valle del Cauca.
Elaboró: Ing. Johany Muñoz

FO-M9-P3-02- V01- 2023350166

1.320 - 51.08

Santiago de Cali, 06 de junio de 2023

Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat.
Gobernación del Valle del Cauca
Presente.

Asunto: Informe Reunión de Verificación Predio – Proyecto "ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI".

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1.320-12.11-0268 aprobado en el SECOP II el 20 de diciembre de 2022.

Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 aprobado en el SECOP II el 15 de noviembre de 2022.

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de interventoría, me permito informarle brevemente los resultados de la reunión realizada el 31 de mayo de 2023, en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali – UAEGBS. A continuación, se describen los aspectos más importantes de la reunión:

1. Antecedentes

La reunión fue concertada el pasado 24 de mayo durante la socialización de la propuesta de Indervalle, de construir el salón múltiple del proyecto, en la zona verde donde se encuentra construido el puesto de saludo del barrio Llano Verde, a raíz de la manifestación de los funcionarios de la alcaldía, en el sentido de que por el tipo de bien inmueble y tipo de uso (zona verde), no sería factible construir allí un nuevo equipamiento. Dicha manifestación debía ser corroborada formalmente por la entidad.

2. Objetivo de la reunión

Verificar la disponibilidad jurídica de implantar en el predio propuesto por Indervalle, el salón múltiple del proyecto, el cual estaba originalmente proyectado en el predio identificado con el número predial: Ñ096500010000, ubicado en la Calle 54D con Carrera 50, según el Sistema de Información de Bienes Inmuebles de Cali -SIBICA.

3. Asistentes:

A la reunión asistieron las siguientes personas:

- Andrés Esquivel, Líder de gestión inmobiliaria, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali – UAEGBS
- Alejandro Ortíz, Abogado, UAEGBS
- Nicolás Triana, Arquitecto Asesor del Despacho, INDERVALLE
- Daniel Espinosa, Arquitecto diseñador, INDERVALLE
- Camila Betancourt, Abogada, INDERVALLE
- Jhon Alexander Hoyos Perafán, Representante Legal Suplente, Consorcio Llano Verde
- Johany Muñoz, Director de Obra, Consorcio Llano Verde (Contratista de obra)
- Walter Prieto Loaiza, Supervisor Contrato de Interventoría, Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Vivienda y Hábitat

4. Metodología:

A partir de la información contextual del proyecto suministrada por este servidor y la información de localización del predio de interés suministrada por los funcionarios de Indervalle, el Dr. Andrés Esquivel, verificó los términos del concepto positivo a la intervención y ocupación del espacio público emitido el 06 de octubre de 2021 por el Director del Departamento Administrativo de Planeación Distrital al bloque de predios denominados A, B, C, D, E, F y G, identificados como X4, Y1, Y12, T7, T2, U7 y P5, respectivamente.

Seguidamente, el Dr. Alejandro Ortíz, consultó la base de datos del Sistema de Información de Bienes Inmuebles de Cali -SIBICA y los expedientes físicos de las áreas cedidas por los urbanizadores del proyecto urbanístico Ciudad Córdoba Sectores 4,5,6,7, del que hacen parte los predios incluidos en el concepto positivo emitido por el Director del Departamento Administrativo de Planeación.

5. Situación encontrada:

Durante la verificación, se identificó que, dentro de los predios incluidos en el concepto, se encuentra el siguiente:

- Denominación en el proyecto: Predio F

- Identificación: U7
- Número predial: Ñ095100010000
- Ubicación: Calle 56A con Carrera 49B
- Área: 3910,00 m2

Sobre este predio actualmente se encuentra construido el puesto de salud del barrio Llano Verde.

Adicionalmente se determinó que dicho predio hace parte de las áreas cedidas al municipio de Santiago de Cali por la Constructora Limonar S.A.S., antes Constructora Limonar S.A., con destino a uso público y que todos los predios en dicho bloque incluidos, fueron desagregados de la matrícula inmobiliaria raíz No. 370 – 297154.

6. Recomendaciones:

a) De conformidad con lo propuesto por los Doctores Andrés Esquivel y Alejandro Ortíz, se recomienda dar alcance a la solicitud de intervención y ocupación de espacio público radicada bajo el número 202141320300030134 del 29 de junio de 2021, con el fin de informar los ajustes a los diseños urbanísticos, precisando el cambio de localización del salón múltiple, el cual pasaría del predio identificado con el número predial Ñ096500010000 al identificado con el número predial Ñ095100010000, utilizando para ello la matrícula inmobiliaria raíz.

b) En virtud a que la responsabilidad de los diseños del proyecto y del trámite de las licencias y permisos requeridos para el mismo durante la etapa de planeación, han recaído en INDERVALLE, se sugiere que también dicha entidad se encargue de los ajustes a los diseños y los trámites de modificación o actualización de las licencias y permisos durante la etapa de ejecución, a efectos de garantizar el respeto a la autoría intelectual de la entidad sobre los diseños y la conservación del enfoque del proyecto.

c) En consonancia con las recomendaciones anteriores, se requiere solicitar a INDERVALLE, realizar el trámite ante el Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de que se actualice el concepto positivo en el sentido de modificar la localización del salón múltiple.

Cordialmente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor contrato 1.320-12.11-0268 de 2022

Redactó y transcribió: WPL.

Archívese en: Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>

FAVOR OMITIR EL ANTERIOR CORREO 20233180759 DRA DAYRA FAYSURY DORADO GERENTE INDERVALLE CONTRATOS DE INTERVENTORIA 0268-0169

1 mensaje

Vivienda y Hábitat Secretaria <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co> 8 de junio de 2023, 17:48
Para: gerencia@indervalle.gov.co, indervalleplaneacion1@gmail.com, indervalleplaneacion@gmail.com, Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>

Santiago de Cali, 8 de junio de 2023

1.320-19-2023180759

Doctora
DAYRA FAISURY DORADO GÓMEZ
Gerente - INDERVALLE

Asunto: Alcance oficio 1.320-12.14-2023165910 solicitud ajuste parcial al diseño urbanístico y arquitectónico del proyecto identificado con el código BPIN2021003760418, denominado "ADECUACION PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI".

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes me permito remitir el oficio relacionado en el asunto.

Respetuosamente me permito solicitar nos confirme el recibido de este correo y la correcta visualización de los documentos adjuntos.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca

20233180759 DRA DAYRA FAYSURY DORADO GERENTE INDERVALLE CONTRATOS DE INTERVENTORIA 0268-0169.pdf
4749K

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CODIGO	FO-220-016

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
No. 2023-4173010-125089-2
Asunto: Solicitud de concepto viabilidad
Fecha Radicado 04/07/2023 10:22:49
Usuario Radicador VICTOR OSORIO Folios
Destino Unidad Administrativa Especial de Gestion de Bienes y Servicios
Remitente (EMP) INDERVALLE ID: 805012896-4
Visita Nuestra Pagina - http://www.cali.gov.co
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldia, Linea 195
20234173010125089 2

Santiago de Cali, junio 27 de 2023

600-1349-23

SEÑORES
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL
DIRECTOR TÉCNICO
E.S.D.
AV 2 Norte # 10-70 CAM, Torre 16
896 42 96

INDERVALLE
*** 20230034062 ***
Recibido : 2023-06-29 14:52:45
Radicado por : ID-infraestructura
Radicado a : Miguel Francisco Prado Gil
Empresa : Alcaldia De Cali
Dirección : Avda 2 Nte No 10-70 Cam
Dept. / Ciudad : Valle del Cauca / CALI
Nro. Folios : 1 Nro. Anexos : 0

Asunto: **SOLICITUD DE CONCEPTO VIABILIDAD**

Por medio de la presente en el marco de la revisión legal de los predios, solicito respetuosamente a usted conceptuar acerca de la condición de los siguientes predios, en relación con la Calidad Del Bien, en cuanto a que los predios son derivados del mismo folio de matrícula inmobiliaria, esto con el objeto de considerar la posibilidad de desarrollar en ellos la inversión para la construcción y/o adecuación de un escenario deportivo o recreativo para el disfrute de la comunidad.

En consideración a lo anterior, sírvase indicar si todos los predios señalados a continuación se derivan de la misma matrícula inmobiliaria.

ANEXOS

1. Documento de identificación de los cinco predios a intervenir. (2 folios)

NOTIFICACIONES

En la Carrera 36 No. 5B3 - 65, Casa del Deporte, Cali, Colombia; en los teléfonos: 5569242 - 5560553, FAX: 5570906; en la página web: www.indervalle.gov.co; en los correos electrónicos: infraestructura@indervalle.gov.co, formulacion2020@outlook.com.

Atentamente,

Nicolas Triana

NICOLAS TRIANA CASTILLO
Asesor de despacho
INDERVALLE

Proyectó: María Camila Betancourt Fuentes- Contratista	Firma:
Revisó: Daniela Cuenca García- Abogada contratista	Firma:

20230007892
20230034062

Powered by CamScanner

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CODIGO	FO-220-016
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, julio 07 de 2023
600-1399-23

Doctora
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle del Cauca
Teléfono y Extensión:620 00 00 - 2599
viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co

Asunto: Entrega de los soportes de acuerdo a los compromisos adquiridos en la reunión técnica.

Cordial saludo,

Por parte de Indervalle se hace entrega de los soportes del cumplimiento de cada uno de los compromisos adquiridos en la reunión técnica del día 27 de junio de 2023.

En los compromisos se cita lo siguiente:

- "Reajustes a los diseños por parte de INDERVALLE serán entregados el 07 de julio".

R/ De acuerdo al compromiso se realiza la entrega mediante el enlace al drive de los diseños ajustados para su revisión y posterior aprobación. https://1drv.ms/f/s!AnGtLQCAW-Fbhb11mPLWnqutM2IYXw?e=YiBbPu

- "INDERVALLE hará la solicitud a bienes inmuebles y servicios de la Alcaldía de Santiago de Cali para incluir el salón múltiple en el predio donde está construido el puesto de salud aclarando que este hace parte de la matrícula matriz de los lotes del proyecto de llano verde. Enviarán oficio el martes 4 de julio de 2023".

R/ Se adjunta el oficio con número de radicado 202341730101250892 por el cual se presenta solicitud a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

- "Una vez INDERVALLE acredite el certificado de calidad de bien de uso público expedido por la unidad administrativa de bienes inmuebles y servicios, la secretaría de vivienda y hábitat garantizará a partir del presupuesto del contrato de obra o de otras fuentes si se requiere la financiación del levantamiento topográfico y el estudio de suelos si el predio previsto para implantar el equipamiento es viable".

R/ En consideración a este punto, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca -Indervalle, no se encuentra facultado para acreditar los certificados de calidad de bien de predios de propiedad del Distrito, por lo cual, es preciso señalar que nos encontramos a la espera de la respuesta de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios sobre el oficio radicado.

- "Se realizará mesa técnica el día 29 de junio de 2023 en las oficinas de INDERVALLE a las 10:00 am con el objetivo de revisar tema de especificaciones de

Powered by CamScanner

la grama de la cancha, además tentativamente, se revisará el componente eléctrico del proyecto".

R/ Se adjunta registro fotográfico de la reunión, la interventoría y el contratista rendirán informe de la reunión.

- Se realizará mesa técnica el día 07 de julio de 2023 en las oficinas de INDERVALLE a las 10:00 am.

R/ En el desarrollo de esta reunión se hace la entrega del presente oficio, que es copia del correo electrónico que se envía a los participantes

Atentamente,

Nicolas Triana

NICOLAS TRIANA CASTILLO
Asesor de Despacho
INDERVALLE

Proyectó: Paola Agudelo – Apoyo Contratista	Firma
Revisó: Daniela Cuenca – Abogada Contratista	Firma

Powered by CamScanner

Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>

Entrega de información y documentación del proyecto Parque para la Paz del barrio Llano Verde

3 mensajes

formulacion proyectos <formulacionproyectos2022@gmail.com> 7 de julio de 2023, 15:29
Para: wprieto@valledelcauca.gov.co, agomez@valledelcauca.gov.co

Para su conocimiento y acorde con la reunión sostenida esta mañana, envio los documentos que teníamos pendientes y el link del Drive en el cual se encuentra la información de diseños del Parque para la Paz de Llano Verde.

Link
https://1drv.ms/f/s!AnGtLQCAW-Fbhb11mPLWnqutM2IYXw?e=YiBbPu

Atentamente,

Subgerencia de Infraestructura Deportiva
INDERVALLE

3 archivos adjuntos

REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf
239K

Solicitud Concepto de Viabilidad.pdf
612K

Entrega de Soportes Vivienda Firmado (1).pdf
916K

Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co> 7 de julio de 2023, 16:41
Para: contratacion@itecoltda.com, "Iteco Consultores S.A.S BIC" <interventoriaparquelapaz@itecoltda.com>, JOHAN ORLANDO GUTIERREZ PABON <j.gutierrez@itecoltda.com>, dimabulla@hotmail.com
CC: Adriana Gomez Millan <agomez@valledelcauca.gov.co>, LUIS FERNANDO SOLARTE BENAVIDEZ <solarqcon.sas@gmail.com>, Paula Andrea Osorio Cantuca <paulacantuca19@gmail.com>
CCO: nicolasta@outlook.com, daniel.andres.espinosa@hotmail.com

Señor
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN
Representante Legal
Arquitecto
ANDRÉS CROVO JIMÉNEZ
Director de Interventoría
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Interventor Contrato 1.320-12.13-0169 de 2022

Cordial saludo.

Para su conocimiento, revisión, certificación de conformidad y entrega formal al contratista de obra, comparto enlace de acceso a la información de diseños ajustados correspondientes al Proyecto “ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI”, suministrado por INDERVALLE, entidad encargada de los diseños.

Igualmente se comparte el oficio de soporte de entrega, el registro fotográfico de la reunión y el documento que acredita el cumplimiento del instituto, relativo a la solicitud de concepto de viabilidad relacionado con la calidad de bien de los predios derivados de la misma matrícula inmobiliaria, para desarrollar en ellos la construcción y/o adecuación de un escenario deportivo o recreativo para el disfrute de la comunidad.

Atentamente,

Arq. Walter Prieto Loaiza
Profesional Universitario
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca
Teléfono: 6200000 Ext. 2508
Celular: 3154671842
[Texto citado oculto]

3 archivos adjuntos

REGISTRO FOTOGRAFICO.pdf
239K

Solicitud Concepto de Viabilidad.pdf
612K

Entrega de Soportes Vivienda Firmado (1).pdf
916K

Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co> 7 de julio de 2023, 16:43
Para: formulacion proyectos <formulacionproyectos2022@gmail.com>
CC: Adriana Gomez Millan <agomez@valledelcauca.gov.co>, Paula Andrea Osorio Cantuca <paulacantuca19@gmail.com>

Arquitecto Nicolás Triana
Asesor Despacho
INDERVALLE

Cordial saludo.

Muchas gracias por la información.

Estaremos atentos a cualquier inquietud u observación que surja de la interventoría y/o del contratista de obra.

Atentamente,

Arq. Walter Prieto Loaiza
Profesional Universitario
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca
Teléfono: 6200000 Ext. 2508
Celular: 3154671842

[Texto citado oculto]


DANTEL ESPINOSA


DANTEL ESPINOSA


DANTEL ESPINOSA

ITC-0268-033

Cali, 26 de julio de 2023

Arquitecto:
WALTER PRIETO LOAIZA
Supervisor de Interventoría
Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Santiago de Cali

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1.320-12.11-0268 "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI"**.**

ASUNTO: Ajuste diseños componente eléctrico y presupuesto - Salón Comunal.

Respetado Arquitecto,

En Oficio N° LLV-AA-0169 22-025-2023 del día 26 de julio 2023, suscrito por El Contratista, Consorcio Llano Verde y remitido a esta Interventoría, manifiesta su preocupación debido a que la fecha no se ha efectuado la entrega completa de los ajustes a los diseños de la cancha múltiple con cubierta, senderos peatonales, cancha de fútbol para niños, juegos infantiles, componente eléctrico general del proyecto.

Por tal motivo nos permitimos informarle que desde la entrega parcial del pasado 7 de julio de 2023 no se ha obtenido respuesta a los requerimientos faltantes por parte de INDERVALLE.

Consideramos que Indervalle, como entidad diseñadora del proyecto del Parque la Paz en el Barrio Llano verde en el Distrito Especial de Cali, debe entregar oficialmente los ajustes en el presupuesto de acuerdo a las nuevas condiciones, quien de igual manera deberá informar sobre el estado actual de proceso de oficialización del predio que se propuso para la nueva implantación del Salón Múltiple contiguo al Puesto de Salud de del Barrio Llano Verde, proceso que se está realizando ante Bienes Muebles e Inmuebles de la Alcaldía Especial de Cali.

Es importante recordar que, el día 7 de julio de 2023, en la mesa técnica realizada con representantes de Indervalle, Secretaría de Vivienda y Hábitat e Interventoría, se realizó el inventario de requerimientos relacionados con los ajustes a los diseños y presupuesto, y se definieron los documentos pendientes de entrega como: planos eléctricos e hidrosanitarios actualizados y presupuesto ajustado y que deberían entregarse en la mesa técnica que se realizaría el pasado viernes 14 de julio de 2023, situación que afecta el normal desarrollo del contrato y posiblemente afectará los tiempos contractuales y la fecha de terminación estimada de las obras que está programada para el próximo 09 de noviembre de 2023.

Posteriormente, queremos manifestar que nosotros como Interventoría hemos tratado de comunicarnos con ellos, pero no ha sido posible realizar este canal de comunicación, desde el 7 de julio de 2023, cuando se realizó la última mesa de trabajo y nos preocupa en gran

medida que al día de hoy no hemos obtenido respuesta por parte de Indervalle como Entidad encargada de los diseños.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto consideramos que es necesario realizar una reprogramación de la obra, junto con el respectivo balance al presupuesto inicial y posible prórroga a los plazos contractuales de obra y de interventoría

Agradecemos de antemano su acostumbrada colaboración y quedamos atento a sus instrucciones.

Cordialmente,

ANÍBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN
Represente Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC

Copia: Folder Contrato.
Ing. Adriana Millán Gómez. Secretaria de Vivienda y Hábitat – Gobernación del Valle del Cauca

Elaboró: Arq. Edwin Curiel N

Anexos: Lo citado en el presente oficio

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>

AJUSTE DISEÑOS COMPONENTE ELÉCTRICO Y PRESUPUESTO - SALÓN COMUNAL

1 mensaje

Iteco Consultores S.A.S BIC <interventoriaparquelapaz@itecoltda.com> 31 de julio de 2023, 11:19
Para: Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>
CC: paulacantuca19@gmail.com, Andres Crovo Jimenez <acj@itecoltda.com>, Edwin Alberto Curiel Narváez <e.curiel@itecoltda.com>, JOHAN ORLANDO GUTIERREZ PABON <j.gutierrez@itecoltda.com>, Jonathan Hoyos Cataño <j.hoyos@itecoltda.com>, Vivienda y Hábitat Secretaria <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co>, Jorge Javier Vega Blanco <j.vega@itecoltda.com>, parques para lapaz <obrasparquepaz@gmail.com>

Santiago de Cali, 31 de julio de 2023

Arquitecto:
WALTER PRIETO LOAIZA
Supervisor de Interventoría
Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Vivienda y Hábitat
Santiago de Cali

Respetado Arquitecto,
En el presente correo se adjunta oficio Nº. ITC-0268-033 V3 de asunto
" Ajuste diseños componente eléctrico y presupuesto - Salón Comunal" y el respectivo Anexo 1, para sus fines pertinentes.

Agradecemos de antemano su acostumbrada colaboración.
Cordialmente,

ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
INTERVENTORÍA

2 archivos adjuntos

ITC-0268-033 V3.pdf
563K

ANEXO 1. OFICIO 025 - SOLIC. ENTR. COMPROM. INDERVALLE.pdf
158K

ITC-0268-034

Cali, 4 de Agosto de 2023

Ingeniera:
ADRIANA GOMEZ MILLAN
Secretaria de Vivienda y Habitat
Gobernación del Valle del Cauca
Santiago de Cali

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1.320-12.11-0268 "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI"**.**

ASUNTO: Inconsistencias encontradas en los diseños entregados por la entidad de INDERVALLE

Respetada Ingeniera,

Conforme a la revisión realizada por está Interventoría nos permitimos informarle atentamente que, desde la entrega parcial del ajuste a los diseños del pasado 7 de julio de 2023 realizada por INDERVALLE, recibimos la información descrita a continuación:

1. Diseños arquitectónicos de la cancha múltiple cubierta, zonas de juegos, cancha de niños, plazoletas, deck, paisajismos y andenes. Adicionalmente, se recibieron los ajustes a los diseños de las zonas duras y mobiliario previsto en el sector 2 de la Zona Verde X-4 ubicada en el barrio Córdoba Reservado en el Distrito Especial de Cali.
2. Observamos que, entre los cambios más representativos que corresponden a los diseños ajustados por INDERVALLE, encontramos lo siguiente:
 - Retiro de un árbol del diseño contractual que no se encuentra ubicado en el sitio de la obra.
 - Ajuste de las zonas duras donde se reduce el área de la plazoleta.
 - La pista de trote se replantea y se ajusta al nuevo trazado.
 - Se eliminan algunos andenes.
 - Se eliminan las graderías de la cancha múltiple y se mantiene la cubierta sin cambios.
3. Todos estos ajustes a los diseños iniciales fueron entregados por los diseñadores de INDERVALLE por medio de un link del drive en carpetas organizadas por planos para la revisión y validación de las partes interesadas.
4. Teniendo en cuenta lo anterior señalamos que, conjuntamente entre la Interventoría y el contratista, se realizó la revisión correspondiente a los diseños ajustados por

Indervalle a los planos entregados el pasado 7 de julio y se ha evidenciado que aún existen inconsistencia en los nuevos diseños del proyecto Parque la Paz en la Zona X-4. Para lo cual se destacan a continuación las observaciones más relevantes:

a) **ítem 1,5,8 - Cerramiento perimetral y cubierta (techo) en malla de nylon tratada # 90, ojo 10X10, color negro texturizado, altura 7,0 M. incluye: guaya encauchetada interior, guaya encauchetada central y guaya encahucheda superior.** Este ítem no encuentra presupuestado el techo y lo menciona en su descripción cantidad presupuestada 1609,52 m2 que está relacionado entre la longitud perimetral por una altura 5 metros y divisiones de altura 4, no se encuentran las cantidades del techo.

b) **Ítem 1,5,9 Cerramiento perimetral y divisiones en malla de nylon tratado # 90, ojo 13x13**. Este ítem tiene en el presupuesto 1011,20 m2 que corresponde a la longitud perimetral por la altura de 4 metros.

c) **Ítem 1,6,10 Puertas en sistema modular.** Presupuestalmente son 6 unidades, pero en los diseños aparecen 4 unidades, es decir que deben aclarar la cantidad real de puertas a instalar en sitio.

d) **Ítem 1,7,20 loseta táctil**. No se evidencia el detalle en los andenes perimetrales de la cancha Long presupuesto 342 ml en el plano A01 se evidencia solo una parte de la loseta táctil y en los planos A41, A43 y A45 de capitulo cancha de futbol se encuentra loseta táctil en un costado.

e) **Ítem 1,7,22 Canecas de basura acero inoxidable.** Presupuestalmente son 12 unidades y en los diseños no se encuentra la ubicación de las mismas.

f) **Ítem 1,7,23 Banca concreto pref. L=140 A=56 H=78.** No se encuentra en la zona dura de la cancha, detalle A43 6 unidades.

g) **Ítem 4,4,1 Banca concreto Pref L=140 A=56 H=78.** No se encuentran en el plano.

h) **Ítem 4, 4,2 Canecas de basura en acero inoxidable.** No se encuentra en los planos arquitectónico.

i) **Ítem 4,4,3 Suministro e instalaciones bebederos Dual.** No se encuentran en los planos arquitectónicos.

j) **Diseños eléctricos planos ELE 01, ELE 02.** No están actualizados y los planos unifilares no se han entregado.

k) Falta incluir el **caucho y la arena sílice**. Tanto en el presupuesto como en los detalles de los diseños específicamente como componentes integrales de la grama.

l) Otro de los temas pendientes, es el de incluir las **excavaciones de los pilotes** y los pasos Pompeya que se encuentran en los diseños, pero no están incluidos en el presupuesto contractual.

m) Diseños hidráulicos no están actualizados.

Otro tema pendiente es la entrega del oficio que la entidad de INDERVALLE, realizo por medio de correos a bienes e inmuebles y servicios de la alcaldía de Santiago de Cali, para incluir el salón múltiple del predio donde está construido el puesto de salud aclarando que este hace parte de la matricula matriz de los lotes del proyecto de Llano Verde. Dicho oficio fue radicado por INDERVALLE el día 27 de junio y

hasta la fecha no hay respuesta de bienes e inmuebles y servicios de la Alcaldía de Santiago De Cali.

Lo expuesto anteriormente generan inconvenientes, ya que los tiempos estipulados del proyecto son cortos y queremos coadyuvar a darle una solución a estos temas lo más rápido posible, por lo que ponemos una vez más en su conocimiento sobre los faltantes que hemos detectado en los diseños ajustados que fueron entregado por la entidad de INDERVALLE y que a la fecha presentan inconsistencias en el componente técnico y presupuestales.

En vista de lo anterior, está Interventoría considera que es necesario realizar una reprogramación de la obra, junto con el respectivo balance al presupuesto inicial, además es necesario una prórroga a los plazos contractuales de obra y de interventoría.

Agradecemos de antemano su acostumbrada colaboración y quedamos atento a sus instrucciones.

Cordialmente,

ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC

Copia: Folder Contrato.
Ing. Adriana Millán Gómez. Secretaria de Vivienda y Hábitat – Gobernación del Valle del Cauca

Elaboró: Arq. Edwin Curiel N.

Anexos: Lo citado en el presente oficio

Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>

Inconsistencia en diseños llano Verde

1 mensaje

Iteco Consultores S.A.S BIC <interventoriaparquelapaz@itecoltda.com> 8 de agosto de 2023, 11:02
Para: Vivienda y Hábitat Secretaria <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co>, Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>, Andres Crovo Jimenez <acj@itecoltda.com>, JOHAN ORLANDO GUTIERREZ PABON <j.gutierrez@itecoltda.com>, Jonathan Hoyos Cataño <j.hoyos@itecoltda.com>, Jorge Javier Vega Blanco <j.vega@itecoltda.com>

Buenos días
ING.
ADRIANA GOMEZ MILLAN
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle Del Cauca
Santiago de Cali.

Enviamos entrega formal de inconsistencias encontradas en los planos parciales entregados por la Entidad de INDERVALLE.
Quedamos atentos a sus comentarios
Gracias por la atención prestada.

EDWIN CURIEL N
ARQUITECTO DE INTERVENTORIA
Obra: Llano verde

ITC-0268-034 V3 (5) firmado.pdf
790K

FO-M9-P3-02- V01

1.320 - 51.08 -20231961 80

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2023

Doctora
DAYRA FAYSURY DORADO
Gerente
Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE
E.S.D.

ASUNTO: Remisión Informe de Revisión Diseños Arquitectónicos Ajustados - Proyecto identificado con el código BPIN 2021003760418, denominado "ADECUACIÓN PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI"

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1.320-12.11-0268 aprobado en el SECOP II el 20 de diciembre de 2022

Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 aprobado en el SECOP II el 15 de noviembre de 2022.

Cordial saludo,

El pasado 7 de julio, el Arquitecto Nicolás Triana, Asesor del Despacho de INDERVALLE, compartió los ajustes a los diseños arquitectónicos de la zona verde X-4, predio donde se localiza parte de la infraestructura a ejecutar con los contratos referidos. Dicha información fue suministrada en cumplimiento de los compromisos adquiridos por INDERVALLE durante la mesa técnica realizada el 26 de junio de 2023. La información fue dispuesta a través de un link de drive compartido con esta dependencia, la cual, a su vez, también fue compartida con el contratista de obra y la interventoría, para su revisión.

Ante la necesidad de utilizar confiablemente la información suministrada por INDERVALLE para el desarrollo de la obra, la firma ITECO CONSULTORES S.A.S BIC, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventora del contrato de obra y de manera conjunta con el ejecutor, realizó una revisión técnica de los diseños arquitectónicos suministrados el 7 de julio, producto de lo cual, la interventoría emitió el informe adjunto.

En su informe (oficio ITC-0268-034), la interventoría relacionó algunas inconsistencias entre los diseños arquitectónicos y el presupuesto de obra, las cuales requieren ser subsanadas por parte de INDERVALLE como responsable de los mismos. Las inconsistencias identificadas se encuentran relacionadas en el numeral 4 del informe.

Adicionalmente, al revisar las observaciones de la interventoría a efectos de validarlas, hemos revisado aleatoriamente algunas memorias de cálculo de cantidades de obra, que nos ha permitido corroborar las inconsistencias identificadas por la interventoría y el ejecutor, e identificar deficiencias en algunos ítems, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- 1.5.2 (EXCAVACION A MAQUINA(CAJEO) [SR]
- 1.5.3 (RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA BOTADERO OFICIAL <=20 KM)
- 1.5.6 (POSTE CONCRETO 12 X 1050 KG)

En consideración a lo anterior y en el entendido que tanto las inconsistencias entre los diseños y el presupuesto detectadas por la interventoría, como las deficiencias en las memorias de cálculo identificadas por la supervisión, afectan directamente los valores totales de las actividades, el valor total del costo directo y el valor total del presupuesto, se hace necesaria una revisión inmediata y detallada de la coherencia entre lo diseñado y lo presupuestado y una subsanación de las información, para evitar diferencias importantes durante la liquidación parcial o final de obra, que puedan generar desbalances económicos del contrato de obra y afectaciones patrimoniales de las partes.

En ese sentido, consideramos importante desarrollar a la mayor brevedad posible, una mesa técnica en la que INDERVALLE, pueda recibir de las partes involucradas en el desarrollo del proyecto, las inquietudes y observaciones a los documentos técnicos suministrados, a efectos de brindar las explicaciones que sean del caso y/o realizar los ajustes pertinentes a la información (diseños, especificaciones técnicas, memorias de cálculo de cantidades y presupuestos).

Adicionalmente a lo mencionado, es importante que, en la mesa técnica sugerida, INDERVALLE suministre información actualizada sobre la gestión realizada en torno a la viabilidad de utilizar el predio donde se encuentra localizado el puesto de salud del barrio Llano Verde, para la implantación en él, del salón múltiple previsto en el proyecto.

Ahora bien, en el entendido que tanto usted como su equipo de trabajo se encuentran también muy ocupados en otros proyectos de igual importancia que el referido, se sugiere que la mesa técnica solicitada se realice en las instalaciones de INDERVALLE, en la hora y fecha que usted misma defina dentro de las siguientes dos semanas.

Agracemos de antemano su oportuna e importante gestión.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 1.320-12.11-0268

Anexo:	Oficio ITC-0268-034 fechado el 4 de agosto de 2023
Copia:	Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Arq. Juan Carlos Rueda Ángel, Subgerente de Infraestructura Deportiva, INDERVALLE; Sr. Aníbal Pacheco de León, Representante Legal ITECO consultores S.A.S. BIC; Ing. Ana María Araujo Tróchez, Representante Legal Consorcio Llano Verde.
Redactó y Transcribió:	Walter Prieto Loaiza
Revisó:	A.G.M.
Archívese en:	Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

ITECO
Interventoría-Construcción-Consultoría & Telecomunicaciones

ITC-0268-034

Cali, 4 de Agosto de 2023

Ingeniera:
ADRIANA GOMEZ MILLAN
Secretaria de Vivienda y Habitat
Gobernación del Valle del Cauca
Santiago de Cali

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 1.320-12.11-0268 "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI".

ASUNTO: Inconsistencias encontradas en los diseños entregados por la entidad de INDERVALLE

Respetada Ingeniera,

Conforme a la revisión realizada por está Interventoría nos permitimos informarle atentamente que, desde la entrega parcial del ajuste a los diseños del pasado 7 de julio de 2023 realizada por INDERVALLE, recibimos la información descrita a continuación:

1. Diseños arquitectónicos de la cancha múltiple cubierta, zonas de juegos, cancha de niños, plazoletas, deck, paisajismos y andenes. Adicionalmente, se recibieron los ajustes a los diseños de las zonas duras y mobiliario previsto en el sector 2 de la Zona Verde X-4 ubicada en el barrio Córdoba Reservado en el Distrito Especial de Cali.
2. Observamos que, entre los cambios más representativos que corresponden a los diseños ajustados por INDERVALLE, encontramos lo siguiente:
 - Retiro de un árbol del diseño contractual que no se encuentra ubicado en el sitio de la obra.
 - Ajuste de las zonas duras donde se reduce el área de la plazoleta.
 - La pista de trote se replantea y se ajusta al nuevo trazado.
 - Se eliminan algunos andenes.
 - Se eliminan las graderías de la cancha múltiple y se mantiene la cubierta sin cambios.
3. Todos estos ajustes a los diseños iniciales fueron entregados por los diseñadores de INDERVALLE por medio de un link del drive en carpetas organizadas por planos para la revisión y validación de las partes interesadas.
4. Teniendo en cuenta lo anterior señalamos que, conjuntamente entre la Interventoría y el contratista, se realizó la revisión correspondiente a los diseños ajustados por

Indervalle a los planos entregados el pasado 7 de julio y se ha evidenciado que aún existen inconsistencia en los nuevos diseños del proyecto Parque la Paz en la Zona X-4. Para lo cual se destacan a continuación las observaciones más relevantes:

a) **ítem 1,5,8 - Cerramiento perimetral y cubierta (techo) en malla de nylon tratada # 90, ojo 10X10, color negro texturizado, altura 7,0 M. incluye: guaya encauchetada interior, guaya encauchetada central y guaya encahucheda superior.** Este ítem no encuentra presupuestado el techo y lo menciona en su descripción cantidad presupuestada 1609,52 m2 que está relacionado entre la longitud perimetral por una altura 5 metros y divisiones de altura 4, no se encuentran las cantidades del techo.

b) **Ítem 1,5,9 Cerramiento perimetral y divisiones en malla de nylon tratado # 90, ojo 13x13**. Este ítem tiene en el presupuesto 1011,20 m2 que corresponde a la longitud perimetral por la altura de 4 metros.

c) **Ítem 1,6,10 Puertas en sistema modular.** Presupuestalmente son 6 unidades, pero en los diseños aparecen 4 unidades, es decir que deben aclarar la cantidad real de puertas a instalar en sitio.

d) **Ítem 1,7,20 loseta táctil**. No se evidencia el detalle en los andenes perimetrales de la cancha Long presupuesto 342 ml en el plano A01 se evidencia solo una parte de la loseta táctil y en los planos A41, A43 y A45 de capitulo cancha de futbol se encuentra loseta táctil en un costado.

e) **Ítem 1,7,22 Canecas de basura acero inoxidable.** Presupuestalmente son 12 unidades y en los diseños no se encuentra la ubicación de las mismas.

f) **Ítem 1,7,23 Banca concreto pref. L=140 A=56 H=78.** No se encuentra en la zona dura de la cancha, detalle A43 6 unidades.

g) **Ítem 4,4,1 Banca concreto Pref L=140 A=56 H=78.** No se encuentran en el plano.

h) **Ítem 4, 4,2 Canecas de basura en acero inoxidable.** No se encuentra en los planos arquitectónico.

i) **Ítem 4,4,3 Suministro e instalaciones bebederos Dual.** No se encuentran en los planos arquitectónicos.

j) **Diseños eléctricos planos ELE 01, ELE 02.** No están actualizados y los planos unifilares no se han entregado.

k) Falta incluir el **caucho y la arena sílice**. Tanto en el presupuesto como en los detalles de los diseños específicamente como componentes integrales de la grama.

l) Otro de los temas pendientes, es el de incluir las **excavaciones de los pilotes** y los pasos Pompeya que se encuentran en los diseños, pero no están incluidos en el presupuesto contractual.

m) Diseños hidráulicos no están actualizados.

Otro tema pendiente es la entrega del oficio que la entidad de INDERVALLE, realizo por medio de correos a bienes e inmuebles y servicios de la alcaldía de Santiago de Cali, para incluir el salón múltiple del predio donde está construido el puesto de salud aclarando que este hace parte de la matricula matriz de los lotes del proyecto de Llano Verde. Dicho oficio fue radicado por INDERVALLE el día 27 de junio y

hasta la fecha no hay respuesta de bienes e inmuebles y servicios de la Alcaldía de Santiago De Cali.

Lo expuesto anteriormente generan inconvenientes, ya que los tiempos estipulados del proyecto son cortos y queremos coadyuvar a darle una solución a estos temas lo más rápido posible, por lo que ponemos una vez más en su conocimiento sobre los faltantes que hemos detectado en los diseños ajustados que fueron entregado por la entidad de INDERVALLE y que a la fecha presentan inconsistencias en el componente técnico y presupuestales.

En vista de lo anterior, está Interventoría considera que es necesario realizar una reprogramación de la obra, junto con el respectivo balance al presupuesto inicial, además es necesario una prórroga a los plazos contractuales de obra y de interventoría.

Agradecemos de antemano su acostumbrada colaboración y quedamos atento a sus instrucciones.

Cordialmente,

ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC

Copia: Folder Contrato.
Ing. Adriana Millán Gómez. Secretaria de Vivienda y Hábitat – Gobernación del Valle del Cauca

Elaboró: Arq. Edwin Curiel N.

Anexos: Lo citado en el presente oficio

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>

2023196180 DAYRA FAYSURY DORADO INDERVALLE REMISION INFORME DISEÑOS LLANO VERDE

2 mensajes

Vivienda y Hábitat Secretaria <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co> 11 de agosto de 2023, 16:27
Para: indervalleplaneacion1@gmail.com, indervalleplaneacion@gmail.com, gerencia@indervalle.gov.co, Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>

Santiago de Cali, 11 de agosto de 2023

1.320-19-2023196180

Doctora
DAYRA FAISURY DORADO GÓMEZ
Gerente - INDERVALLE

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes me permito remitir el oficio relacionado en el asunto.

Respetuosamente me permito solicitar nos confirme el recibido de este correo y la correcta visualización de los documentos adjuntos.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca

2023196180 DAYRA FAYSURY DORADO INDERVALLE REMISION INFORME DISEÑOS LLANO VERDE.pdf
2246K

wprieto@valledelcauca.gov.co <wprieto@valledelcauca.gov.co> 11 de agosto de 2023, 16:43
Para: viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co, viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co

Tu mensaje

Para: viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co
Asunto: 2023196180 DAYRA FAYSURY DORADO INDERVALLE REMISION INFORME DISEÑOS LLANO VERDE
Enviado: 11/8/23, 16:27:57 GMT-5

se leyó el 11/8/23, 16:43:24 GMT-5

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Informe de Seguimiento de Supervisión

Del 01/04/2023 al 31/08/2023

ANEXO 3

Control de las Condiciones Ofrecidas Relativas al Personal Vinculado a la Interventoría

Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: Mezanine
Teléfono: 6200000 ext 2509
viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co
www.valledelcacauca.gov.co

FO-M9-P3-02- V01

1.320–12.13 - – 2023263391

Santiago de Cali, agosto 28 de 2023

Señor
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
contratacion@itecoltda.com

Arquitecto
ANDRÉS CROVO JIMÉNEZ
Director de Interventoría
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Interventoriaparquelapaz@itecoltda.com

Asunto: Respuesta Hojas de Vida Personal de Interventoría - Radicado 2023039986 del 29/06/2023.

Contrato de Consultoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022. – Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101234011 expedida el 21/12/2022 por Seguros del Estado S.A. Nit 860.009.578-6.

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI".

Cordial saludo.

En mi condición de supervisor del contrato No. 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022, me refiero a su comunicación ITC-0268-031, mediante la cual remite las hojas de vida del equipo profesional de interventoría. Al respecto, es preciso hacer los siguientes comentarios:

1. Con su oficio no fue enviada la información solicitada en los numerales 1, 2, 3 y 4 del oficio 2023175547 fechado el 17 y enviado el 18 de mayo de 2023. Por esta razón, la supervisión considera que dicho requerimiento no ha sido atendido por la interventoría.

2. Mediante su oficio, se remiten hojas de vida de 6 profesionales, pero no se relaciona el rol o cargo que desempeñan o desempeñarán con sus nombres. No obstante, los nombres de los archivos digitales, si los asocian de la siguiente manera:

Nombre Completo	Rol / Cargo
Diana Buriticá	Profesional Social
Edna Quintana	Profesional SISO
Edwin Curiel	Residente de Interventoría
Johan Gutiérrez	Especialista Eléctrico
Mario Patiño	Director de Interventoría
Steven A. Barrera	Topógrafo

Por tratarse de una información relevante, los roles o cargos que desempeñan o desempeñarán los profesionales, deben ser indicados oficialmente por el representante legal de la interventora en el oficio de remisión.

3. Al revisar la información, encontramos lo siguiente:

a) La hoja de vida del Director de Interventoría (Mario Germán Patiño Borrero) corresponde a un profesional distinto al ofertado inicialmente (Daniel Gómez Ruíz) y distinto al que, según la correspondencia recibida hasta la fecha, viene cumpliendo dicho rol desde el reinicio del contrato (Andrés Crovo Jiménez).

Independiente de ello, al confrontar los documentos aportados, correspondientes al Ing. Patiño Borrero, con los requerimientos exigidos para el cargo en el pliego de condiciones definitivo, se concluye que éste NO CUMPLE EL CRITERIO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. La documentación aportada no acredita el monto mínimo exigido para la sumatoria de los valores de los contratos, que sirvieran de base para demostrar el desempeño del rol o cargo correspondiente.

En virtud de lo anterior y con base en la documentación aportada por la interventoría, se concluye que el Ingeniero Mario Germán Patiño Borrero NO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. Se debe reemplazar, teniendo en cuenta que el tiempo de dedicación, según la propuesta económica presentada con la oferta, es del 50% y que, de acuerdo con la información de nuestra base de datos, el señor Andrés Crovo Jiménez viene fungiendo como Director de Interventoría en otros contratos suscritos igualmente con esta dependencia.

En todo caso, quien oficialmente sea ratificado o propuesto para desempeñar el cargo de Director de Interventoría, debe cumplir los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones definitivo, los cuales se reiteran a continuación.

- Formación académica: Ingeniero Civil y/o Arquitecto
- Tiempo de dedicación: 50%
- Experiencia general: Diez (10) años de experiencia contado a partir de la expedición de la matricula profesional.
- Experiencia específica: Experiencia como contratista y/o director de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional.
- Requerimiento: Presentar Máximo tres contratos cuya sumatoria sea el Cien (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV como contratista y/o director de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional. Este valor no podrá ser inferior a 1.150,13 SMMLV.

b) La hoja de vida del residente de interventoría (Edwin Alberto Curiel Narváez) corresponde a un profesional distinto al ofertado inicialmente (Daniel Alfonso Trujillo Forero) y distinto al que venía cumpliendo dicho rol desde el reinicio del contrato (Jonathan Hoyos). Actualmente, dicho rol lo viene cumpliendo el Arq. Curiel, sin embargo, es preciso que el representante legal lo ratifique, teniendo en cuenta que el tiempo de dedicación, según la propuesta económica presentada con la oferta, es del 100%.

4. De la revisión de la documentación aportada de quienes se envió la hoja de vida, se obtuvo lo siguiente:

Nombre Completo	Rol a desempeñar	Anexos evaluables aportados	Observaciones sobre requerimientos	Concepto de la Supervisión
Mario Germán Patiño Borrero	Director de Interventoría	Título como Ingeniero Civil (Universidad del Valle – 14/06/2002); Certificaciones laborales y contractuales	Consultada la página web del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, se acredita la Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil No. 76202-098532 expedida el 05/22/2003, la cual se encuentra vigente.	De conformidad con lo expuesto en el literal a) del numeral 3 de este oficio, el postulado NO ESTÁ HABILITADO para ejercer como Director de Interventoría
Diana María Buriticá Llanos	Profesional Social	Ninguno	Consultada la página web del Colegio Colombiano de Psicólogos, se acredita la Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 113297 expedida el 03/03/2010, la cual se encuentra vigente	HABILITADA para ejercer como Profesional Social en desarrollo del contrato
Edna Marinella Quintana Caicedo	Profesional SISO	Título profesional en seguridad y salud en el trabajo (Universidad del Tolima – 28/05/2022)		HABILITADA para ejercer como Profesional SISO en desarrollo del contrato
Edwin Alberto Curiel Narváez	Residente de Interventoría	Título como arquitecto (Universidad Autónoma del Caribe – 24/07/2003); Tarjeta profesional; Certificaciones laborales y contractuales	Cumple criterios de formación académica, experiencia general y experiencia específica	HABILITADO para ejercer como Residente de Interventoría en desarrollo del contrato

Nombre Completo	Rol a desempeñar	Anexos evaluables aportados	Observaciones sobre requerimientos	Concepto de la Supervisión
Johan Orlando Gutiérrez Pabón	Especialista Eléctrico	Título como Ingeniero Electrónico (Universidad Cooperativa de Colombia – 29/07/2016.	No acreditó título en Ingeniería eléctrica o título de especialización en redes eléctricas	NO HABILITADO para ejercer como Especialista en redes eléctricas en desarrollo del contrato
Steven Alonso Barrera Nieves	Topógrafo	Título como tecnólogo en topografía (Unidades tecnológicas de Santander – 265/01/2000)	Consultada la página web del Consejo Profesional Nacional de Topografía, se acredita la Matrícula Profesional de Topógrafo No. 01-15427, la cual no presenta sanciones	HABILITADO para ejercer como Topógrafo Inspector en desarrollo del contrato

De conformidad con lo anterior, se hace necesario que la interventoría reemplace las personas que no han sido habilitadas por la supervisión, presentando nuevos candidatos y aportando sus respectivas hojas de vida y soportes que acrediten el cumplimiento de los criterios exigidos en el pliego de condiciones definitivo y en el presupuesto oficial, como los comprometidos al presentar la oferta.

Atentamente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor

Anexo: Control de perfil de personal mínimo requerido.

Copia: Ing. Adriana Gómez Millán, Secretaria de Vivienda y Hábitat; Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Arq. Edwin A. Curiel Narváez; Residente de Interventoría, interventoriaparquelapaz@itecoltda.com

Proyectó y Transcribió: WPL.

Revisó y Aprobó: WPL.

Archívese en: Expedientes contractuales No. 1.320-12.11-0268 de 2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato:	1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial:	$ 1.146.747.239
Valor Adicionado:	$ 0
Valor Total Actualizado	$ 1.146.747.239
Objeto:	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI
Contratista:	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento:	Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio:	26/12/2022
Fecha inicial de terminación:	31/12/2022
Fecha actualizada de terminación:	9/11/2023
Fecha de control:	24/08/2023

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFNITIVO
Fecha de pliego definitivo: 15/11/2022

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	% DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	REQUERIMIENTO	PRESUPUESTO OFICIAL CONTRATO CONSULTORÍA ($)	AÑO CONTRATO	SMMLV AÑO CONTRATO	PRESUPUESTO OFICIAL CONTRATO CONSULTORÍA (SMMLV)	PRESUPUESTO HABILITANTE (SMMLV)
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA	Ingeniero Civil y/o Arquitec to	100%	Diez (10) años de experiencia contado a partir de la expedición de la matricula profesional	Experiencia como contratista y/o director de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional.	Presentar Máximo tres contratos cuya sumatoria sea el Cien (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV como contratista y/o director de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional.	1.150.133.348	2022	1.000.000	1.150,13	1.150,13
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA	Ingenier o Civil y/o Arquitec to	100%	Ocho (8) años de experiencia contado a partir de la expedición de la matricula profesional	Experiencia como contratista y/o residente de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional.	Presentar Máximo tres contratos cuya sumatoria sea el cincuenta (50%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV como contratista y/o residente de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional.	1.150.133.348	2022	1.000.000	1.150,13	575,07

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Fecha de control: 24/08/2023

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA OFRECIDO CON LA PROPUESTA
Fecha de entrega: 15/11/2022

DATOS BÁSICOS		FORMACIÓN ACADÉMICA EVALUABLE			
NOMBRE	C.C.	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	UNIVERSIDAD QUE OTORGA TÍTULO DE PREGRADO	AÑO DEL TÍTULO	CUMPLIMIENTO CRITERIO FORMACIÓN ACADÉMICA
DANIEL GÓMEZ RUIZ	79296313	INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	1988	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL						
T.P.	FECHA T.P.	INICIO	TERMINA	PLAZO TOTAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (AÑOS)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA GENERAL
2520230220 CND	17/11/1988	17/11/1988	15/11/2022	12416	34,01643836	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA										
EMPRESA	CARGO	INICIO	TERMINA	PLAZO PARCIAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (MESES)	VALOR PORCIÓN CONTRATO ($)	ÚLTIMO AÑO CONTRATO	VALOR SMMLV (ÚLTIMO AÑO CONTRATO)	VALOR PORCIÓN CONTRATO (SMMLV)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - ITECO CONSULTORES S.A.S.	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	13/12/2018	12/03/2019	89	2,97	1.942.615.500	2019	828.116	2.345,83	
TELECOM	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	4/01/1996	4/09/1996	244	8,13	354.430.345	1996	142.125	2.493,79	
TELECOM	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	3/08/1994	2/04/1995	242	8,07	402.135.933	1995	118.933	3.381,20	
			TOTAL	575	19,17	2.699.181.778		1.089.174	8.220,82	CUMPLE

RESUMEN EVALUAC IÓN			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Fecha de control: 24/08/2023

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DEL QUE SE APORTA HOJA DE VIDA DURANTE LA EJECUCIÓN
Fecha de entrega: 29/06/2023

DATOS BÁSICOS		FORMACIÓN ACADÉMICA EVALUABLE			
NOMBRE	C.C.	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	UNIVERSIDAD QUE OTORGA TÍTULO DE PREGRADO	AÑO DEL TÍTULO	CUMPLIMIENTO CRITERIO FORMACIÓN ACADÉMICA
MARIO GERMÁN PATIÑO BORRERO	94524295	INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD DEL VALLE	2002	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL						
T.P.	FECHA T.P.	INICIO	TERMINA	PLAZO TOTAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (AÑOS)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA GENERAL
76202-098532	22/05/2003	22/05/2003	15/11/2022	7117	19,49863014	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA										
EMPRESA	CARGO	INICIO	TERMINA	PLAZO PARCIAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (MESES)	VALOR PORCIÓN CONTRATO ($)	ÚLTIMO AÑO CONTRATO	VALOR SMMLV (ÚLTIMO AÑO CONTRATO)	VALOR PORCIÓN CONTRATO (SMMLV)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CONSORCIO DEPORTIVO 2019	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	7/11/2019	8/08/2020	275	9,17	676.455.901	2020	908.526	744,56	
CONSTRUCTORA INCITOP LTDA.	DIRECTOR DE OBRA	26/04/2011	21/02/2012	301	10,03					
INGENIERÍA CIVIL & TOPOGRAFÍA INCITOP LTDA.	COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN	16/02/2009	15/01/2010	333	11,10					
			TOTAL	909	30,3	676.455.901		908.526	744,56	NO CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Fecha de control: 24/08/2023

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA OFRECIDO CON LA PROPUESTA
Fecha de entrega: 15/11/2022

DATOS BÁSICOS		FORMACIÓN ACADÉMICA EVALUABLE			
NOMBRE	C.C.	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	UNIVERSIDAD QUE OTORGA TÍTULO DE PREGRADO	AÑO DEL TÍTULO	CUMPLIMIENTO CRITERIO FORMACIÓN ACADÉMICA
DANIEL ALFONSO TRUJILLO FORERO	1098705988	INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2013	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL						
T.P.	FECHA T.P.	INICIO	TERMINA	PLAZO TOTAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (AÑOS)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA GENERAL
68202-274207	3/04/2014	3/04/2014	15/11/2022	3148	8,624657534	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA										
EMPRESA	CARGO	INICIO	TERMINA	PLAZO PARCIAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (MESES)	VALOR PORCIÓN CONTRATO ($)	ÚLTIMO AÑO CONTRATO	VALOR SMMLV (ÚLTIMO AÑO CONTRATO)	VALOR PORCIÓN CONTRATO (SMMLV)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - ITECO CONSULTORES S.A.S.	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA	4/06/2019	28/08/2019	85	2,83	1.942.615.500	2019	828.116	2.345,83	
DACAX S.A.S	INGENIERO RESIDENTE-SUPERVISOR TÉCNICO	6/04/2015	13/04/2016	373	12,43	426.808.130	2016	689.455	619,05	
DACAX S.A.S	INGENIERO RESIDENTE-SUPERVISOR TÉCNICO	21/11/2016	30/03/2017	129	4,30	351.539.159	2017	737.717	476,52	
			TOTAL	587	19,57	2.720.962.789		2.255.288	3.441,40	CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato:	1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial:	$ 1.146.747.239
Valor Adicionado:	$ 0
Valor Total Actualizado	$ 1.146.747.239
Objeto:	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI
Contratista:	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento:	Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio:	26/12/2022
Fecha inicial de terminación:	31/12/2022
Fecha actualizada de terminación:	9/11/2023
Fecha de control:	24/08/2023

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DEL QUE SE APORTA HOJA DE VIDA DURANTE LA EJECUCIÓN

Fecha de entrega: 29/06/2023

DATOS BÁSICOS		FORMACIÓN ACADÉMICA EVALUABLE			
NOMBRE	C.C.	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	UNIVERSIDAD QUE OTORGA TÍTULO DE PREGRADO	AÑO DEL TÍTULO	CUMPLIMIENTO CRITERIO FORMACIÓN ACADÉMICA
EDWIN ALBERTO CURIEL NARVÁEZ	84082535	ARQUITECTO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	2003	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL						
T.P.	FECHA T.P.	INICIO	TERMINA	PLAZO TOTAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (AÑOS)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA GENERAL
A08112004-84082535	17/05/2004	17/05/2004	15/11/2022	6756	18,50958904	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA										
EMPRESA	CARGO	INICIO	TERMINA	PLAZO PARCIAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (MESES)	VALOR PORCIÓN CONTRATO ($)	ÚLTIMO AÑO CONTRATO	VALOR SMMLV (ÚLTIMO AÑO CONTRATO)	VALOR PORCIÓN CONTRATO (SMMLV)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CONSORCIO DEPORTIVO 2019	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	12/05/2020	30/04/2021	353	11,77	676.455.901	2021	908.526	744,56	
WILMAN ERIK BERKELY GAMEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	18/03/2019	30/09/2019	196	6,53	148.312.675	2019	828.116	179,10	
ASES MEVI	ARQUITECTO	2/02/2017	30/12/2018	696	23,20		2018	781.242	-	
			TOTAL	1245	41,5	824.768.576		2.517.884	923,66	CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Vivienda y Hábitat Secretaria <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co>

2023263391-SR ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON - R.L ITECO CONSULTORES - RESPUESTAS H.V PERSONAL DE INTERVENTORÍA 2023039986

1 mensaje

Vivienda y Hábitat Secretaria <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co> 28 de agosto de 2023, 17:02
Para: contratacion@itecoltda.com, "Iteco Consultores S.A.S BIC" <interventoriaparquelapaz@itecoltda.com>, Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>
CC: Adriana Gomez Millan <agomez@valledelcauca.gov.co>, Sub secretario <rebolledoalbertojose@gmail.com>

FO-M9-P3-04-V01

1.320-12-2023263391

Santiago de Cali, 28 de Agosto de 2023

Señor
ANIBAL PACHECO
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

Arquitecto
ANDRÉS CROVO JIMENEZ
Director de Interventoría
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

Asunto: Respuesta hojas de vida personal de interventoría - Radicado 2023039986 del 29/06/2023.

Cordial Saludo,

Para los fines pertinentes me permito remitir el oficio relacionado en el asunto.

Respetuosamente me permito solicitar nos confirme el recibido de este correo y la correcta visualización de los documentos adjuntos.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca

2023263391-SR ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON - R.L ITECO CONSULTORES - RESPUESTAS H.V PERSONAL DE INTERVENTORÍA 2023039986.pdf
2678K

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Gobernación
Secretaría de Vivienda y Hábitat

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN - ANEXO 3
Control de Utilización de Recursos en la Ejecución del Contrato

Contrato:	1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial:	$ 1.146.747.239
Valor Adicionado:	$ 0
Valor Total Actualizado	$ 1.146.747.239
Objeto:	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA
Contratista:	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento:	Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio:	26/12/2022
Fecha inicial de terminación:	31/12/2022
Plazo inicial efectivo (días):	5
Fecha actualizada de terminación:	9/11/2023
Período Informado:	Desde: 1/04/2023 Hasta: 31/08/2023
Fecha de corte del período:	31/08/2023

CONDICIONES CONTRATADAS						CONDICIONES EJECUTADAS						
CARGO / OFICIO	CANT.	COSTO DE PERSONAL	DEDICACIÓN %	DURACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	CARGO / OFICIO	ACUMULADO ANTERIOR		abr-23			
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4)= (5)		CANT.	% DED.	CANT.	NOMBRE COMPLETO	% DED.	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
PERSONAL PROFESIONAL												
Director de Interventoria	1	$ 6.365.381	50%	12,00	$ 38.192.286	Director de Interventoria	1	33,33%	1	Andrés Crovo J.	33,3%	
Ingeniero Residente de Interventoría	1	$ 4.574.765	100%	12,00	$ 54.897.180	Ingeniero Residente de Interventoría	0	100,00%	1	Edwin A. Curiel	25,0%	
Residente Ambiental	1	$ 5.370.594	50%	12,00	$ 32.223.564	Residente Ambiental	0	0,00%			50,0%	
Especialista Suelos	1	$ 6.365.381	30%	12,00	$ 22.915.372	Especialista Suelos	0	0,00%			30,0%	
Especialista Hidraulica y Gas	1	$ 6.365.381	30%	12,00	$ 22.915.372	Especialista Hidraulica y Gas	0	0,00%			30,0%	
Especialista Estructural	1	$ 6.365.381	30%	12,00	$ 22.915.372	Especialista Estructural	0	0,00%	1	Jonathan Hoyos	30,0%	
Especialista en Redes eléctricas	1	$ 6.365.381	30%	12,00	$ 22.915.372	Especialista en Redes eléctricas	0	0,00%			30,0%	
Profesional SISO	1	$ 4.125.547	100%	12,00	$ 49.506.564	Profesional SISO	0	0,00%			100,0%	
Profesional Social	1	$ 4.125.547	50%	12,00	$ 24.753.282	Profesional Social	1	50,00%	1	Diana Buriticá	50,0%	
						Profesional Social	1	25,00%	1	Jefferson Mejía	25,0%	
PERSONAL TÉCNICO												
Topógrafo Inspector	1	$ 3.678.832	100%	12,00	$ 44.145.984	Topógrafo Inspector	0	0,00%	1	Steven Barrera	25%	
Cadenero	2	$ 1.472.784	100%	12,00	$ 35.346.816	Cadenero	0	0,00%	2	SIN INFORMACIÓN	25%	
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO												
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL =SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 370.727.162							
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,10							
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = (6)*(7) = (A)					$ 778.527.040							
CARGO / OFICIO	CANT.	UNIDAD	COSTO ($)		UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)	DESCRIPCIÓN	SUBT. CANT.		CANT.		
	(8)		(9)		(10)	(8)*(9)*(10)= (11)						
OTROS COSTOS DIRECTOS												
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
Equipo completo de topografía	1	Según comprobante por mes	$ 2.410.000		12,00	$ 28.920.000	Equipo completo de topografía	0		1		
Resistencia a la compresión de concreto hidráulico	1	80,0	$ 34.385,24			$ 2.750.819	Resistencia a la compresión de concreto hidráulico	0		0		
COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	1	40,0	$ 65.000,00			$ 2.600.000	COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	0		0		
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS =SUMATORIA DE (11) =(B)						**$ 34.270.819**						
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A)+(B) = (C)						**$ 812.797.859**						
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C)+(D) = (E)						$ 812.797.859						
IMPUESTOS Y/O DEDUCCIONES					**18,56%**	$ 150.855.283						
SUBTOTAL CON IMPUESTO						$ 963.653.142						
IVA = 19%*(E)=(F)						$ 183.094.097						
COSTO TOTAL= (E) + (F)						**$ 1.146.747.239**						

WALTER PRIETO LOAIZA
Supervisor Contrato
Secretaría de Vivienda y Hábitat
(Original Firmado)

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Gobernación
Secretaría de Vivienda y Hábitat

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN - ANEXO 3
Control de Utilización de Recursos en la Ejecución del Contrato

Contrato:	1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial:	$ 1.146.747.239
Valor Adicionado:	$ 0
Valor Total Actualizado	$ 1.146.747.239
Objeto:	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA
Contratista:	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento:	Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio:	26/12/2022
Fecha inicial de terminación:	31/12/2022
Plazo inicial efectivo (días):	5
Fecha actualizada de terminación:	9/11/2023
Período Informado:	Desde: 1/04/2023 Hasta: 31/08/2023
Fecha de corte del período:	31/08/2023

CONDICIONES CONTRATADAS						CONDICIONES EJECUTADAS									
CARGO / OFICIO	CANT.	COSTO DE PERSONAL	DEDICACIÓN %	DURACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	may-23			jun-23			jul-23			
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4)= (5)	CANT.	NOMBRE COMPLETO	% DED.	CANT.	NOMBRE COMPLETO	% DED.	CANT.	NOMBRE COMPLETO	% DED.	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
PERSONAL PROFESIONAL															
Director de Interventoria	1	$ 6.365.381	50%	12,00	$ 38.192.286	1	Andrés Crovo J.	50,0%	1	Andrés Crovo J.	50,0%	1	Andrés Crovo J.	50,0%	
Ingeniero Residente de Interventoría	1	$ 4.574.765	100%	12,00	$ 54.897.180	1	Edwin A. Curiel	50,0%	1	Edwin A. Curiel	100,0%	1	Edwin A. Curiel	100,0%	
Residente Ambiental	1	$ 5.370.594	50%	12,00	$ 32.223.564			50,0%			50,0%			50,0%	
Especialista Suelos	1	$ 6.365.381	30%	12,00	$ 22.915.372			30,0%			30,0%			30,0%	
Especialista Hidraulica y Gas	1	$ 6.365.381	30%	12,00	$ 22.915.372			30,0%			30,0%			30,0%	
Especialista Estructural	1	$ 6.365.381	30%	12,00	$ 22.915.372	1	Jonathan Hoyos	30,0%	1	Jonathan Hoyos	25,0%	1	Jonathan Hoyos	25,0%	
Especialista en Redes eléctricas	1	$ 6.365.381	30%	12,00	$ 22.915.372	1	Jorge Vega	30,0%	1	Jorge Vega	100,0%	1	Jorge Vega	100,0%	
Profesional SISO	1	$ 4.125.547	100%	12,00	$ 49.506.564			100,0%			100,0%			100,0%	
Profesional Social	1	$ 4.125.547	50%	12,00	$ 24.753.282	1	Diana Buriticá	50,0%	1	Diana Buriticá	50,0%	1	Diana Buriticá	50,0%	
						1	Jefferson Mejía	25,0%	1	Jefferson Mejía	25,0%	1	Jefferson Mejía	25,0%	
PERSONAL TÉCNICO															
Topógrafo Inspector	1	$ 3.678.832	100%	12,00	$ 44.145.984	1	Steven Barrera	25%	1	Steven Barrera	25%	1	Steven Barrera	25%	
Cadenero	2	$ 1.472.784	100%	12,00	$ 35.346.816	2	SIN INFORMACIÓN	25%	2	SIN INFORMACIÓN	25%	2	SIN INFORMACIÓN	25%	
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO															
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL =SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 370.727.162										
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,10										
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = (6)*(7) = (A)					$ 778.527.040										
CARGO / OFICIO	CANT.	UNIDAD	COSTO ($)		UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)	CANT.			CANT.			CANT.		
	(8)		(9)		(10)	(8)*(9)*(10)= (11)									
OTROS COSTOS DIRECTOS															
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
Equipo completo de topografía	1	Según comprobante por mes	$ 2.410.000		12,00	$ 28.920.000	1		1	1		1	1		
Resistencia a la compresión de concreto hidráulico	1	80,0	$ 34.385,24			$ 2.750.819	0			0			0		
COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	1	40,0	$ 65.000,00			$ 2.600.000	0			8			0		
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS =SUMATORIA DE (11) =(B)						**$ 34.270.819**									
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A)+(B) = (C)						**$ 812.797.859**									
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C)+(D) = (E)						$ 812.797.859									
IMPUESTOS Y/O DEDUCCIONES					**18,56%**	$ 150.855.283									
SUBTOTAL CON IMPUESTO						$ 963.653.142									
IVA = 19%*(E)=(F)						$ 183.094.097									
COSTO TOTAL= (E) + (F)						**$ 1.146.747.239**									

WALTER PRIETO LOAIZA
Supervisor Contrato
Secretaría de Vivienda y Hábitat
(Original Firmado)

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Gobernación
Secretaría de Vivienda y Hábitat

INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN - ANEXO 3
Control de Utilización de Recursos en la Ejecución del Contrato

Contrato:	1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial:	$ 1.146.747.239
Valor Adicionado:	$ 0
Valor Total Actualizado	$ 1.146.747.239
Objeto:	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA
Contratista:	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento:	Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio:	26/12/2022
Fecha inicial de terminación:	31/12/2022
Plazo inicial efectivo (días):	5
Fecha actualizada de terminación:	9/11/2023
Período Informado:	Desde: 1/04/2023 Hasta: 31/08/2023
Fecha de corte del período:	31/08/2023

CONDICIONES CONTRATADAS						CONDICIONES EJECUTADAS							
CARGO / OFICIO	CANT.	COSTO DE PERSONAL	DEDICACIÓN %	DURACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)	ago-23			EJECUTADO EN EL PERÍODO EVALUADO		EJECUCIÓN ACUMULADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1)*(2)*(3)*(4)= (5)	CANT.	NOMBRE COMPLETO	% DED.	CANT.	PROMEDIO % DED.	CANT.	PROM. % DED.	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL													
PERSONAL PROFESIONAL													
Director de Interventoria	1	$ 6.365.381	50%	12,00	$ 38.192.286	1	Andrés Crovo J.	50,0%	**5**	**44,4%**	6	44,4%	
Ingeniero Residente de Interventoría	1	$ 4.574.765	100%	12,00	$ 54.897.180	1	Edwin A. Curiel	100,0%	**5**	**79,2%**	5	79,2%	
Residente Ambiental	1	$ 5.370.594	50%	12,00	$ 32.223.564			50,0%	**0**	**41,7%**	0	41,7%	
Especialista Suelos	1	$ 6.365.381	30%	12,00	$ 22.915.372			30,0%	**0**	**25,0%**	0	25,0%	
Especialista Hidraulica y Gas	1	$ 6.365.381	30%	12,00	$ 22.915.372			30,0%	**0**	**25,0%**	0	25,0%	
Especialista Estructural	1	$ 6.365.381	30%	12,00	$ 22.915.372	1	Jonathan Hoyos	30,0%	**5**	**23,3%**	5	23,3%	
Especialista en Redes eléctricas	1	$ 6.365.381	30%	12,00	$ 22.915.372	1	Jorge Vega	30,0%	**4**	**48,3%**	4	48,3%	
Profesional SISO	1	$ 4.125.547	100%	12,00	$ 49.506.564			100,0%	**0**	**83,3%**	0	83,3%	
Profesional Social	1	$ 4.125.547	50%	12,00	$ 24.753.282	1	Diana Buriticá	50,0%	**5**	**50,0%**	5	50,0%	
						1	Jefferson Mejía	25,0%	**5**	**25,0%**	5	25,0%	
PERSONAL TÉCNICO													
Topógrafo Inspector	1	$ 3.678.832	100%	12,00	$ 44.145.984	1	Steven Barrera	100%	**5**	**33,3%**	5	33,3%	
Cadenero	2	$ 1.472.784	100%	12,00	$ 35.346.816	2	SIN INFORMACIÓN	100%	**10**	**33,3%**	10	33,3%	
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO													
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL =SUMATORIA DE (5) = (6)					$ 370.727.162				**PROM.**	**42,66%**	PROM.		
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,10								
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL = (6)*(7) = (A)					$ 778.527.040								
CARGO / OFICIO	CANT.	UNIDAD	COSTO ($)		UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)	CANT.			SUBT. CANT.		TOTAL CANT.	
	(8)		(9)		(10)	(8)*(9)*(10)= (11)							
OTROS COSTOS DIRECTOS													
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA													
Equipo completo de topografía	1	Según comprobante por mes	$ 2.410.000		12,00	$ 28.920.000	1			**5**		5	
Resistencia a la compresión de concreto hidráulico	1	80,0	$ 34.385,24			$ 2.750.819	0			**0**		0	
COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	1	40,0	$ 65.000,00			$ 2.600.000	1			**9**		9	
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS =SUMATORIA DE (11) =(B)						**$ 34.270.819**							
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A)+(B) = (C)						**$ 812.797.859**							
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C)+(D) = (E)						$ 812.797.859							
IMPUESTOS Y/O DEDUCCIONES					**18,56%**	$ 150.855.283							
SUBTOTAL CON IMPUESTO						$ 963.653.142							
IVA = 19%*(E)=(F)						$ 183.094.097							
COSTO TOTAL= (E) + (F)						**$ 1.146.747.239**							

WALTER PRIETO LOAIZA
Supervisor Contrato
Secretaría de Vivienda y Hábitat
(Original Firmado)

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Informe de Seguimiento de Supervisión

Del 01/04/2023 al 31/08/2023

ANEXO 4

Solicitudes de Cambio o Ajustes al Interventor

Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: Mezanine
Teléfono: 6200000 ext 2509
viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co
www.valledelcacauca.gov.co

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-02- V01 - 20231181835

1.320–12.13 -

Santiago de Cali, junio 14 de 2023

Señor
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Interventor
contratacion@itecoltda.com

Asunto: Reiteración Solicitudes - Contrato de consultoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022, cuyo objeto es "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI".

Cordial saludo.

Con base en lo estipulado en las cláusulas 5 y 6 del contrato, la supervisión ha dirigido a usted, varios oficios a través de los cuales se le ha solicitado a la interventoría, información relevante relativa al cumplimiento de sus obligaciones, que se relaciona a continuación, conjuntamente con los plazos estipulados para suministrarla y el estado de la obligación:

Oficio No.	Fecha de oficio	Documentación solicitada	Plazo establecido	Fecha de entrega	Observaciones	Estado de la obligación	Disposiciones vulneradas
	03/05/2023	Matriz de control de obligaciones del interventor, debidamente diligenciada	9/05/2023, ampliado hasta el 12/05/2023	12/05/2023	La matriz aportada presenta muchas deficiencias en su diligenciamiento, en virtud de lo cual, se realizó capacitación el 26/05/2023 a la que asistieron 2 integrantes de la interventoría. Se concedió un nuevo plazo de una semana hasta el 2/06/2023.	Incumplida (12 días de retraso)	Numeral 9, cláusula 5 del contrato

Oficio No.	Fecha de oficio	Documentación solicitada	Plazo establecido	Fecha de entrega	Observaciones	Estado de la obligación	Disposiciones vulneradas
2023175547	17/05/2023	Información de personal vinculado a la interventoría (correspondiente a los períodos comprendidos entre el 26/12/2022 y 30/04/2023)	26/05/2023		A la fecha no se ha aportado información alguna	Incumplida (19 días de retraso)	Numeral 9, cláusula 5; Numeral 67 cláusula 6 del contrato
2023176599	23/05/2023	Informes mensuales propios de su gestión y los del contratista de obra	31/05/2023 (informes de diciembre de 2022, marzo y abril de 2023). 08/06/2022 (informe de mayo de 2023)		A la fecha no se ha aportado información alguna	Incumplida (14 días de retraso)	Numeral 9, cláusula 5; literal b) numeral 35 y numerales 39 y 67 cláusula 6 del contrato

Como se puede evidenciar, la interventoría no ha suministrado la información solicitada, por tanto, está incurriendo en incumplimiento de sus obligaciones. Al respecto es importante recordar lo estipulado en las cláusulas 12 y 13 del contrato, las cuales dicen textualmente:

*"**CLÁUSULA 12 –MULTA.** En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento a las obligaciones del contrato y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al uno POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor de este. Para estos efectos el Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva. La Entidad realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese período, el CONTRATISTA tendrá el derecho de presentar por escrito ante La Entidad (con copia al supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales, de igual forma, serán analizados por La Entidad. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de esta, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.; **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al interventor de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.; **Parágrafo 4.** En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.; **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija*

para el momento del incumplimiento del. contrato. ***Parágrafo 6.*** *El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.*

CLÁUSULA 13 –CLÁUSULA PENAL. *En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato establecido en la cláusula segunda. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil."*

En consideración a lo anterior y en especial, lo consagrado en la cláusula 12 del contrato, la interventoría deberá suministrar la totalidad de la información solicitada a más tardar el próximo martes 20 de junio de 2023. En su defecto, deberá justificar en la misma fecha, las causas del incumplimiento, anexando los documentos que las acrediten, en cuyo caso, esta dependencia las evaluará y comunicará su resultado.

Atentamente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

Copia: Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat;
Arq. Andrés Crovo Jiménez; Coordinador de Interventoría, interventoriaparquelapaz@itecoltda.com

Transcribió: Walter Prieto L

Revisó: WPL.

Archívese en: Expediente contractual No. 1.320-12.11-0268 de 2022

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-02- V01

1.320–12.13 - 20231209 67

Santiago de Cali, junio 19 de 2023

Señor
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Interventor
contratacion@itecoltda.com

Asunto: Solicitud Fortalecimiento Gestión Interna de la Interventoría - Contrato de Consultoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022. – Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101234011 expedida el 21/12/2022 por Seguros del Estado S.A. Nit 860.009.578-6.

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI"..

Cordial saludo.

En mi condición de supervisor del contrato No. 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022, me permito informarle de algunas debilidades evidenciadas durante el ejercicio de la interventoría al contrato de obra pública referido, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

1. Trámite demorado, sin verificación o con verificación deficiente de los documentos del contratista de obra, para el desembolso del anticipo, lo que implica reprocesos administrativos, retraso en el desembolso y su utilización, lo que puede afectar los rendimientos de la obra. Según información del contratista de obra, la solicitud fue presentada el 17/01/2023. Según documentación que reposa en el expediente contractual, la remisión a la entidad contratante de los documentos del contratista, fue realizada por la interventoría el 26/04/2023 (47 días después de la suscripción del acta de reinicio) y el acta de pago del anticipo fue suscrita el 08/05/2023.

2. Falta de oportunidad en la respuesta a algunas solicitudes técnico administrativas del contratista de obra, las cuales se describen a continuación:

Solicitud del Contratista de Obra (Consorcio Llano Verde)			Respuesta de ITECO Consultores S.A.S. BIC			Observaciones
Descripción	Fecha	Oficio	Descripción	Fecha de remisión	Oficio	
Autorización de inicio del frente de obra de la cancha de fútbol. Solicitud para inicio el 10/04/2023	29/03/2023	(oficio LLV-AA-0169-22-004-2023)	Se propone al contratista la definición conjunta del número de días previos y fechas de inicio y terminación y la programación de unos puntos de inspección, con el fin de programar las respectivas revisiones, inspecciones y liberaciones de actividades con la debida antelación	11/05/2023 (mediante correo electrónico)	ITC-0268-021, fechado el 8/04/203	Respuesta de interventoría, 37 días después de la primera solicitud
	03/05/2023	(oficio LLV-AA-0169-22-012-2023)				
Definición de niveles definitivos de la cancha de fútbol	18/04/2023	oficio LLV-AA-0169-22-009-2023	Cota de nivel definitivo 5952.60 (propuesta por el contratista durante las actividades de verificación de niveles realizadas en campo)	05/05/2023 (mediante correo electrónico)	ITC-0268-019 fechado el 04/04/2023	Respuesta 17 días después de la solicitud
Entrega de plano actualizado de la cancha múltiple cubierta y autorización del inicio de actividad	24/05/2023	oficio LLV-AA-0169-22-018-2023	*".... Para su conocimiento, revisión, certificación de conformidad y entrega formal a usted como Contratista de obra, comparto enlace de acceso a la información de diseños ajustados correspondientes al proyecto"* *"Adicionalmente, esta interventoría se permite compartir el oficio de soporte de entrega, el registro fotográfico de la reunión y el documento que acredita el cumplimiento del instituto, relativo a la solicitud de concepto de viabilidad....."*	17/07/2023 (mediante correo electrónico.	No se adjuntó	Respuesta 56 días después de la primera solicitud, 35 después de la segunda y 8 días después de la tercera. Mensaje dirigido a una razón social inexistente (PARQUE PARA LA PAZ). La razón social correcta es "CONSORCIO LLANO VERDE". La obligación de la interventoría, de revisar y certificar la conformidad de la información técnica a suministrar al contratista de obra, no se debe trasladar a éste. La interventoría no adjuntó certificado de revisión y de conformidad de la información revisada, en términos de completez, coherencia técnica y cumplimiento normativo, de acuerdo con las necesidades de la obra a ejecutar.
Entrega de planos actualizados de las plazoletas – pista de trote – decks – andenes	14/06/2023	oficio LLV-AA-0169-22-021-2023				
	14/06/2023	oficio LLV-AA-0169-22-020-2023				
Entrega formal de planos ajustados de los diseños de la cancha múltiple cubierta y una certificación de conformidad de los mismos	11/07/2023	oficio LLV-AA-0169-22-024-2023				

3. Identificación de algunas deficiencias en la información técnica suministrada por la entidad para la ejecución de la obra, proveniente de INDERVALLE, sin reporte formal a la entidad contratante, para la gestión de sus subsanaciones.

Descripción	Identificada por	Fecha	Acción	Observaciones
Inexistencia de *"caucho molido"* y *"arena sílice"* entre los insumos que conforman el APU del ítem *"suministro e instalación de grama sintética"*, de la cancha sintética de fútbol. Descripción del ítem en el presupuesto no incluye los insumos enunciados	Contratista de obra	23/06/2023	Información verbal del contratista de obra a la entidad contratante (supervisor) y a la interventoría, durante comité de obra.	No existió por parte de la interventoría, información de resultados de verificación, que confirmara o controvirtiera lo informado. Situación tratada en mesas técnicas con entidad responsable de diseños y presupuestos (INDERVALLE), pero no oficializada por escrito a la entidad contratante.
Inexistencia de diagramas unifilares y cajas de inspección del sistema de iluminación en los planos eléctricos.	Interventoría (Ing. Jorge Vega)	23/06/2023	Información verbal a la entidad contratante (supervisor), durante comité de obra.	Situación tratada en mesas técnicas con entidad responsable de diseños y presupuestos (INDERVALLE), pero no oficializada por escrito a la entidad contratante.

4. Tardanza en la revisión y autorización de utilización del anticipo del contratista de obra. De acuerdo con información del contratista, durante el comité celebrado el 23/06/2023, la interventoría ha exigido solicitudes de autorización independientes para utilizaciones proyectadas en el mismo período temporal, lo que complejiza sin justificación alguna, el pago a proveedores.

5. Falta de personal técnico de interventoría, evidenciado durante las visitas de los contratistas de apoyo a la supervisión realizadas los días 03 y 14 de junio de 2023.

6. Falta de aprobación de documentos técnicos (cronograma, flujo de recursos y rendimientos) presentados por el contratista de obra.

En consideración a lo anterior, se requiere que la interventoría, revise y ajuste sus procedimientos internos, a efectos de garantizar la oportunidad y formalidad en el desarrollo, entre otras, de las siguientes acciones:

1. Verificación y revisión anticipada de los documentos técnicos (diseños, presupuestos, especificaciones, entre otros) y expedición de los certificados de conformidad, en cuanto a su completez, coherencia técnica y cumplimiento normativo.
2. Suministro al contratista de obra, de la información técnica certificada, requerida para la ejecución de la obra.
3. Verificación y revisión de los documentos administrativos requeridos para la autorización de desembolsos, pagos al contratista y utilización del anticipo.

4. Respuesta de las solicitudes presentadas por el contratista de obra, la supervisión y los organismos de control.
5. Aprobación de documentos técnicos presentados por el contratista de obra.
6. Certificación de cumplimiento de la programación de obra, del incumplimiento o retraso.
7. Reporte a la entidad contratante, de todas aquellas situaciones que afecten o pudiesen afectar negativamente el desarrollo normal del contrato de obra.
8. Emisión de conceptos técnicos relativos a los asuntos que pudiesen implicar modificaciones necesarias al contrato.
9. Proyección y suscripción de actas.
10. Autorización del inicio de las actividades de obra en cada componente o frente de trabajo.
11. Exigencia al contratista de obra, el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la ejecución del objeto contractual, a los procedimientos y especificaciones técnicas, así como a las condiciones relativas al personal, equipo, maquinaria, materiales e insumos utilizados.
12. Verificación de la cantidad y calidad de las obras ejecutadas, el cumplimiento normativo y su recibo técnico.
13. Presentación de los informes periódicos de actividades y los informes de seguimiento del contrato de obra.
14. Presencia y participación activa del personal de interventoría, en el seguimiento y control de la ejecución de la obra, de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, de los aspectos ambientales y otros aspectos inherentes.

Por favor atender lo antes posible este requerimiento y evidenciar las medidas adoptadas.

Atentamente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor

Copia:	Ing. Adriana Gómez Millán, Secretaria de Vivienda y Hábitat; Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Arq. Andrés Crovo Jiménez; Coordinador de Interventoría, interventoriaparquelapaz@itecoltda.com Seguros del Estado S.A. Calle 7 N # 1N-15 / 1N-45, Cali.
Proyectó y Transcribió:	Laurent Amparo Loaiza Ruiz, Abogada Contratista Apoyo SVH
Revisó y Aprobó:	WPL.
Archívese en:	Expediente contractual No. 1.320-12.11-0268 de 2022

FO-M9-P3-02- V01

1.320–12.13 - 2023195055

Santiago de Cali, agosto 08 de 2023

Señor
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
contratacion@itecoltda.com

Arquitecto
ANDRÉS CROVO JIMÉNEZ
Director de Interventoría
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Interventoriaparquelapaz@itecoltda.com

Asunto: Informes Semanales – Radicado 2023037847 del 21/06/2023.

Contrato de Consultoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022. – Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101234011 expedida el 21/12/2022 por Seguros del Estado S.A. Nit 860.009.578-6.

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI"..

Cordial saludo.

En mi condición de supervisor del contrato No. 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022, me refiero a los informes semanales radicados el 21/06/2023 contenidos en 179 folios, incluido el oficio de remisión.

Los informes corresponden a las semanas del 26 al 29 de diciembre de 2022 y a las comprendidas entre el 27 de marzo y el 28 de mayo de 2023. Al revisar dichos informes se evidencia que los folios 71, 72, 73 y 177 no registran contenido alguno (se encuentran vacíos), mientras que los folios 120 a 129 contienen el informe repetido de la semana 18 (del 24 al 30 de abril). De igual manera, durante la revisión se evidenciaron algunas inconsistencias que se relacionan en la siguiente tabla:

Semana No.	Período Del	Período Al	Observaciones
1 (folios 1 al 12)	26/12/2022	29/12/2022	Se registraron datos en ambos contratos, no conocidos a la última fecha del período informado (29/12/2022), tales como "fecha de suspensión 1" y "nueva fecha de terminación". Se deben eliminar. Los otrosí modificatorios de los plazos, fueron suscritos el 30/12/2022, un día después del cierre del período informado. En la sección "2. CONTROL DE ACTIVIDADES, RUTA CRÍTICA", en la columna "Descripción de las Actividades", en la actividad 1.1, se registraron fechas que no corresponden al período informado. En la sección "3. IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS – ANÁLISIS DE CAUSAS", se indica que se solicitaron varios documentos al contratista de obra, sin embargo, dichas solicitudes no fueron adjuntadas al informe. En la sección "6. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR", se registraron actuaciones posteriores (viernes 30 y sábado 31/12/2022) al período informado. En el espacio para visto bueno de la supervisión, se registró indebidamente el nombre del Arquitecto Walter Prieto, quien para la época no había sido designado. Dicho nombre y cargo deben ser sustituidos por la Ing. Adriana Gómez Millán, Secretaria de Vivienda y Hábitat, quien fungía como supervisora en dicho período.
10 (folios 13 a 24)	27/02/2023	05/03/2023	Número de la semana no corresponde al período anunciado; en dicho período, el contrato objeto de interventoría se encontraba suspendido. La contabilización de las semanas debe corresponder a los períodos durante los cuales el contrato se encuentra en ejecución; por consiguiente, el consecutivo que le corresponde a la semana informada debe correspondes al número 2. Por lo anterior, ESTE INFORME NO SE TENDRÁ EN CUENTA.
11 (folios 25 a 36)	06/03/2023	12/03/2023	Número de la semana no corresponde al período anunciado. En la mayor parte de la semana correspondiente al período informado, el contrato objeto de interventoría se encontraba suspendido, por tanto, este informe se tendrá en cuenta solo para el segmento entre el 10 y el 12 de marzo de 2023. Tanto el plazo inicial del contrato, como la fecha de terminación inicial está mal definido. El plazo no fue determinado en meses, ni en días. Simplemente se definió una fecha límite (hasta el 31/12/2022). En la tabla de plazos de los contratos, falta incluir la fecha inicial de terminación (31/12/2022). El plazo inicial corresponde a 5 días, desde la fecha del acta de inicio (26/12/2022), hasta la fecha de terminación inicial. Falta considerar la prórroga firmada el 30/12/2022. Debe considerarse como un hito independiente del plazo inicial. La prórroga fue definida hasta una fecha límite (31/08/2023), del cual se desprende el número de días de adición de plazo. Las fechas actualizadas de los contratos deben corresponder a la siguiente información. Ver tabla.

Plazo Inicial (días): 5

MODIFICACIONES DE PLAZO						
Actuación	Tipo de Actuación	Fecha de Inicio de la Actuación	Duración de la Actuación (Días)	Fecha de Terminación Actualizada del Contrato	Plazo Actualizado del Contrato (Días)	Saldo Después de la Actuación (Días)
Prórroga 1	Adición	30/12/2022	243	31/08/2023	248	244
Suspensión 1	Suspensión	30/12/2022	34	4/10/2023	248	244
Prórroga 1 a Suspensión 1	Suspensión	2/02/2023	26	30/10/2023	248	244
Prórroga 2 a Suspensión 1	Suspensión	28/02/2023	10	9/11/2023	248	244
Reinicio	Reinicio	10/03/2023	0	9/11/2023	248	244

<table>
<tr><th rowspan="2">Semana No.</th><th colspan="2">Período</th><th rowspan="2">Observaciones</th></tr>
<tr><th>Del</th><th>Al</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">SITUACIÓN DEL PLAZO A LA FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>Fecha Última Actuación</td><td>10/03/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de Evaluación del Plazo:</td><td>12/03/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha Actualizada de Terminación:</td><td>9/11/2023</td></tr>
<tr><td>Plazo Inicial del Contrato (Días):</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Adicionado (Días):</td><td>243</td></tr>
<tr><td>Plazo Actualizado del Contrato (Días):</td><td>248</td></tr>
<tr><td>Tiempo Total Transcurrido Desde el Inicio (Días):</td><td>76</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Suspendido (Días):</td><td>70</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Transcurrido del Contrato (Días):</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Saldo Total del Plazo (Días):</td><td>242</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12 (folios 37 a 48)</td><td>13/03/2023</td><td>19/03/2023</td><td>Número de la semana no corresponde al período anunciado.
Frente a plazos y fechas, ver comentarios de semana 11. El plazo transcurrido en días a la fecha de corte del informe está mal definido.
La situación a la última fecha del período informado es la siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">SITUACIÓN DEL PLAZO A LA FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>Fecha Última Actuación</td><td>10/03/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de Evaluación del Plazo:</td><td>19/03/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha Actualizada de Terminación:</td><td>9/11/2023</td></tr>
<tr><td>Plazo Inicial del Contrato (Días):</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Adicionado (Días):</td><td>243</td></tr>
<tr><td>Plazo Actualizado del Contrato (Días):</td><td>248</td></tr>
<tr><td>Tiempo Total Transcurrido Desde el Inicio (Días):</td><td>83</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Suspendido (Días):</td><td>70</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Transcurrido del Contrato (Días):</td><td>13</td></tr>
<tr><td>Saldo Total del Plazo (Días):</td><td>235</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>13 (folios 49 a 59)</td><td>20/03/2023</td><td>26/03/2023</td><td>Número de la semana no corresponde al período anunciado.
Frente a plazos y fechas, ver comentarios de semana 11. El plazo transcurrido en días a la fecha de corte del informe está mal definido.
La situación a la última fecha del período informado es la siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">SITUACIÓN DEL PLAZO A LA FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>Fecha Última Actuación</td><td>10/03/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de Evaluación del Plazo:</td><td>26/03/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha Actualizada de Terminación:</td><td>9/11/2023</td></tr>
<tr><td>Plazo Inicial del Contrato (Días):</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Adicionado (Días):</td><td>243</td></tr>
<tr><td>Plazo Actualizado del Contrato (Días):</td><td>248</td></tr>
<tr><td>Tiempo Total Transcurrido Desde el Inicio (Días):</td><td>90</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Suspendido (Días):</td><td>70</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Transcurrido del Contrato (Días):</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Saldo Total del Plazo (Días):</td><td>228</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14 (folios 60 a 74)</td><td>27/03/2023</td><td>02/04/2023</td><td>Número de la semana no corresponde al período anunciado.
Frente a plazos y fechas, ver comentarios de semana 11. El plazo transcurrido en días a la fecha de corte del informe está mal definido.
La situación a la última fecha del período informado es la siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">SITUACIÓN DEL PLAZO A LA FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>Fecha Última Actuación</td><td>10/03/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de Evaluación del Plazo:</td><td>2/04/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha Actualizada de Terminación:</td><td>9/11/2023</td></tr>
<tr><td>Plazo Inicial del Contrato (Días):</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Adicionado (Días):</td><td>243</td></tr>
<tr><td>Plazo Actualizado del Contrato (Días):</td><td>248</td></tr>
<tr><td>Tiempo Total Transcurrido Desde el Inicio (Días):</td><td>97</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Suspendido (Días):</td><td>70</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Transcurrido del Contrato (Días):</td><td>27</td></tr>
<tr><td>Saldo Total del Plazo (Días):</td><td>221</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>15 (folios 75 a 86)</td><td>03/04/2023</td><td>09/04/2023</td><td>Número de la semana no corresponde al período anunciado.
Frente a plazos y fechas, ver comentarios de semana 11. El plazo transcurrido en días a la fecha de corte del informe está mal definido.
La situación a la última fecha del período informado es la siguiente:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">Semana No.</th><th colspan="2">Período</th><th rowspan="2">Observaciones</th></tr>
<tr><th>Del</th><th>Al</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">SITUACIÓN DEL PLAZO A LA FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>Fecha Última Actuación</td><td>10/03/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de Evaluación del Plazo:</td><td>9/04/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha Actualizada de Terminación:</td><td>9/11/2023</td></tr>
<tr><td>Plazo Inicial del Contrato (Días):</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Adicionado (Días):</td><td>243</td></tr>
<tr><td>Plazo Actualizado del Contrato (Días):</td><td>248</td></tr>
<tr><td>Tiempo Total Transcurrido Desde el Inicio (Días):</td><td>104</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Suspendido (Días):</td><td>70</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Transcurrido del Contrato (Días):</td><td>34</td></tr>
<tr><td>Saldo Total del Plazo (Días):</td><td>214</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>16 (folios 87 a 98)</td><td>09/04/2023</td><td>16/04/2023</td><td>Número de la semana no corresponde al período anunciado.
Frente a plazos y fechas, ver comentarios de semana 11. El plazo transcurrido en días a la fecha de corte del informe está mal definido.
La situación a la última fecha del período informado es la siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">SITUACIÓN DEL PLAZO A LA FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>Fecha Última Actuación</td><td>10/03/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de Evaluación del Plazo:</td><td>16/04/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha Actualizada de Terminación:</td><td>9/11/2023</td></tr>
<tr><td>Plazo Inicial del Contrato (Días):</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Adicionado (Días):</td><td>243</td></tr>
<tr><td>Plazo Actualizado del Contrato (Días):</td><td>248</td></tr>
<tr><td>Tiempo Total Transcurrido Desde el Inicio (Días):</td><td>111</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Suspendido (Días):</td><td>70</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Transcurrido del Contrato (Días):</td><td>41</td></tr>
<tr><td>Saldo Total del Plazo (Días):</td><td>207</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>17 (folios 99 a 109)</td><td>17/04/2023</td><td>23/04/2023</td><td>Número de la semana no corresponde al período anunciado.
Frente a plazos y fechas, ver comentarios de semana 11. La situación a la última fecha del período informado es la siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">SITUACIÓN DEL PLAZO A LA FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>Fecha Última Actuación</td><td>10/03/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de Evaluación del Plazo:</td><td>23/04/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha Actualizada de Terminación:</td><td>9/11/2023</td></tr>
<tr><td>Plazo Inicial del Contrato (Días):</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Adicionado (Días):</td><td>243</td></tr>
<tr><td>Plazo Actualizado del Contrato (Días):</td><td>248</td></tr>
<tr><td>Tiempo Total Transcurrido Desde el Inicio (Días):</td><td>118</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Suspendido (Días):</td><td>70</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Transcurrido del Contrato (Días):</td><td>48</td></tr>
<tr><td>Saldo Total del Plazo (Días):</td><td>200</td></tr>
</table>

En la sección "6. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA", se refiere una reunión realizada el 12 de abril, correspondiente al período anterior. Debe eliminarse.
Las fotos incluidas en el informe son las mismas de la semana del 09 al 16 de abril, que corresponden a la instalación de la lona de cerramiento de la cancha de futbol y al desmonte de juegos infantiles. Deben ser cambiadas por las que correspondan a la semana informada o eliminarse.</td></tr>
<tr><td>18 (folios 110 a 119)</td><td>24/04/2023</td><td>30/04/2023</td><td>Número de la semana no corresponde al período anunciado.
Frente a plazos y fechas, ver comentarios de semana 11. El plazo transcurrido en días a la fecha de corte del informe está mal definido.
La situación a la última fecha del período informado es la siguiente:

<table>
<tr><th colspan="2">SITUACIÓN DEL PLAZO A LA FECHA DE CORTE</th></tr>
<tr><td>Fecha Última Actuación</td><td>10/03/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha de Evaluación del Plazo:</td><td>30/04/2023</td></tr>
<tr><td>Fecha Actualizada de Terminación:</td><td>9/11/2023</td></tr>
<tr><td>Plazo Inicial del Contrato (Días):</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Adicionado (Días):</td><td>243</td></tr>
<tr><td>Plazo Actualizado del Contrato (Días):</td><td>248</td></tr>
<tr><td>Tiempo Total Transcurrido Desde el Inicio (Días):</td><td>125</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Suspendido (Días):</td><td>70</td></tr>
<tr><td>Plazo Total Transcurrido del Contrato (Días):</td><td>55</td></tr>
<tr><td>Saldo Total del Plazo (Días):</td><td>193</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th rowspan="2">Semana No.</th><th colspan="2">Período</th><th rowspan="2">Observaciones</th></tr>
<tr><th>Del</th><th>Al</th></tr>
<tr><td>19 (folios 130 a 141)</td><td>01/05/2023</td><td>07/05/2023</td><td>Número de la semana no corresponde al período anunciado.
Frente a plazos y fechas, ver comentarios de semana 11. El plazo transcurrido en días a la fecha de corte del informe está mal definido.
La situación a la última fecha del período informado es la siguiente:

<table><tr><th colspan="2">SITUACIÓN DEL PLAZO A LA FECHA DE CORTE</th></tr><tr><td>Fecha Última Actuación</td><td>10/03/2023</td></tr><tr><td>Fecha de Evaluación del Plazo:</td><td>7/05/2023</td></tr><tr><td>Fecha Actualizada de Terminación:</td><td>9/11/2023</td></tr><tr><td>Plazo Inicial del Contrato (Días):</td><td>5</td></tr><tr><td>Plazo Total Adicionado (Días):</td><td>243</td></tr><tr><td>Plazo Actualizado del Contrato (Días):</td><td>248</td></tr><tr><td>Tiempo Total Transcurrido Desde el Inicio (Días):</td><td>132</td></tr><tr><td>Plazo Total Suspendido (Días):</td><td>70</td></tr><tr><td>Plazo Total Transcurrido del Contrato (Días):</td><td>62</td></tr><tr><td>Saldo Total del Plazo (Días):</td><td>186</td></tr></table>
Las fotos incluidas en el informe son las mismas de la semana del 09 al 16 de abril, que corresponden a la instalación de la lona de cerramiento de la cancha de futbol y al desmonte de juegos infantiles. Deben ser cambiadas por las que correspondan a la semana informada o eliminarse</td></tr>
<tr><td>20 (folios 142 a 153)</td><td>08/05/2023</td><td>14/05/2023</td><td>Número de la semana no corresponde al período anunciado.
Frente a plazos y fechas, ver comentarios de semana 11. El plazo transcurrido en días a la fecha de corte del informe está mal definido.
La situación a la última fecha del período informado es la siguiente:

<table><tr><th colspan="2">SITUACIÓN DEL PLAZO A LA FECHA DE CORTE</th></tr><tr><td>Fecha Última Actuación</td><td>10/03/2023</td></tr><tr><td>Fecha de Evaluación del Plazo:</td><td>14/05/2023</td></tr><tr><td>Fecha Actualizada de Terminación:</td><td>9/11/2023</td></tr><tr><td>Plazo Inicial del Contrato (Días):</td><td>5</td></tr><tr><td>Plazo Total Adicionado (Días):</td><td>243</td></tr><tr><td>Plazo Actualizado del Contrato (Días):</td><td>248</td></tr><tr><td>Tiempo Total Transcurrido Desde el Inicio (Días):</td><td>139</td></tr><tr><td>Plazo Total Suspendido (Días):</td><td>70</td></tr><tr><td>Plazo Total Transcurrido del Contrato (Días):</td><td>69</td></tr><tr><td>Saldo Total del Plazo (Días):</td><td>179</td></tr></table>
Las fotos incluidas en el informe son las mismas de la semana del 09 al 16 de abril, que corresponden a la instalación de la lona de cerramiento de la cancha de futbol y al desmonte de juegos infantiles. Deben ser cambiadas por las que correspondan a la semana informada o eliminarse.</td></tr>
<tr><td>21 (folios 154 a 164)</td><td>15/05/2023</td><td>21/05/2023</td><td>Número de la semana no corresponde al período anunciado.
Frente a plazos y fechas, ver comentarios de semana 11. El plazo transcurrido en días a la fecha de corte del informe está mal definido.
La situación a la última fecha del período informado es la siguiente:

<table><tr><th colspan="2">SITUACIÓN DEL PLAZO A LA FECHA DE CORTE</th></tr><tr><td>Fecha Última Actuación</td><td>10/03/2023</td></tr><tr><td>Fecha de Evaluación del Plazo:</td><td>21/05/2023</td></tr><tr><td>Fecha Actualizada de Terminación:</td><td>9/11/2023</td></tr><tr><td>Plazo Inicial del Contrato (Días):</td><td>5</td></tr><tr><td>Plazo Total Adicionado (Días):</td><td>243</td></tr><tr><td>Plazo Actualizado del Contrato (Días):</td><td>248</td></tr><tr><td>Tiempo Total Transcurrido Desde el Inicio (Días):</td><td>146</td></tr><tr><td>Plazo Total Suspendido (Días):</td><td>70</td></tr><tr><td>Plazo Total Transcurrido del Contrato (Días):</td><td>76</td></tr><tr><td>Saldo Total del Plazo (Días):</td><td>172</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>22 (folios 165 a 178)</td><td>22/05/2023</td><td>28/05/2023</td><td>Número de la semana no corresponde al período anunciado.
Frente a plazos y fechas, ver comentarios de semana 11. El plazo transcurrido en días a la fecha de corte del informe está mal definido.
La situación a la última fecha del período informado es la siguiente:</td></tr>
</table>

Semana No.	Período Del	Período Al	Observaciones

SITUACIÓN DEL PLAZO A LA FECHA DE CORTE	
Fecha Última Actuación	10/03/2023
Fecha de Evaluación del Plazo:	28/05/2023
Fecha Actualizada de Terminación:	9/11/2023
Plazo Inicial del Contrato (Días):	5
Plazo Total Adicionado (Días):	243
Plazo Actualizado del Contrato (Días):	248
Tiempo Total Transcurrido Desde el Inicio (Días):	153
Plazo Total Suspendido (Días):	70
Plazo Total Transcurrido del Contrato (Días):	83
Saldo Total del Plazo (Días):	165

Como se evidencia en la tabla anterior, algunas de las inconsistencias identificadas en los informes presentados por la interventoría, se repiten en los informes subsiguientes, lo que implica su subsanación de cara a los informes que a futuro se presenten, para lo cual, la interventoría deberá tener en cuenta las observaciones consignadas en este oficio y asegurarse de que dichas inconsistencias no se vuelvan a presentar.

Por las características de los informes semanales, éstos no deberán ser sometidos a aprobación de la supervisión, por lo que, para futuros informes, deberá excluirse de los mismos, el espacio para visto bueno del supervisor. Sin embargo, la información que en ellos se registre, deberá ser coherente y consistente con los informes mensuales correspondientes, de tal forma que cuando éstos últimos se presenten a la supervisión, la información mencionada en los informes semanales, tales como solicitudes o requerimientos realizadas por el interventor al contratista, entre otros, así como respuestas que éste haya suministrado al interventor, deberán ser soportadas, anexando en cada período mensual, los documentos que acrediten tales actuaciones. Se debe tener en cuenta que los informes mensuales si deberán someterse a aprobación de la supervisión.

Atentamente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor

Copia: Ing. Adriana Gómez Millán, Secretaria de Vivienda y Hábitat; Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Arq. Andrés Crovo Jiménez; Coordinador de Interventoria, interventoriaparquelapaz@itecoltda.com.

Proyectó y Transcribió: WPL.

Archívese en: Expediente contractual No. 1.320-12.11-0268 de 2022

FO-M9-P3-02- V01

1.320–12.13 - 2023195852

Santiago de Cali, agosto 09 de 2023

Señor
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
contratacion@itecoltda.com

Arquitecto
ANDRÉS CROVO JIMÉNEZ
Director de Interventoría
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Interventoriaparquelapaz@itecoltda.com

Asunto: Informes Mensuales – Radicado 2023037852 del 21/06/2023.

Contrato de Consultoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022. – Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101234011 expedida el 21/12/2022 por Seguros del Estado S.A. Nit 860.009.578-6.

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI".

Cordial saludo.

En mi condición de supervisor del contrato No. 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022, me refiero a los informes mensuales radicados el 21/06/2023 contenidos en 37 folios, incluido el oficio de remisión. Después de revisar los informes, es necesario hacer los siguientes comentarios:

Tanto en el oficio de remisión, como en el mensaje de correo mediante el cual fueron enviados los archivos digitales, se indica que los informes corresponden al mes de diciembre de 2022 y los meses de marzo, abril y mayo de 2023. A continuación, se relacionan algunas inconsistencias que la interventoría debe subsanar para que la supervisión pueda certificar su aprobación.

1 Observaciones para todos los informes:

1.1 En la sección **"INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO"**, específicamente en el campo frente al término "Contrato" se debe registrar una "X". El número debe registrarse frente al campo "Contrato número" y la fecha completa (día, mes, año) frente a la celda "de".

La información de otros sí modificatorios o actas de suspensión y de prórrogas a la suspensión, así como las de reinicio, deben quedar registradas en la sección "Prórrogas, suspensiones o adiciones". Eso implica que en la sección **"INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO",** solo debe registrarse el tipo, número y fecha del contrato suscrito.

En el registro de datos numéricos de la descripción de los ítems y demás información de los CDP y RPC, se debe ser textual en la descripción, asegurándose que no incluyan errores de digitación. Se presentan varios datos que deben ser corregidos.

Los datos de los CDP y el RPC, deben registrarse en orden cronológico.

Falta registrar los datos del CDP No. 3500008180 (ítem 2).

En la subsección "**Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:",** se debe registrar la siguiente información:

- **Meta: MP302010100104.** Mejorar 20.000 metros cuadrados de espacio público integral en el Departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.
- **Actividad**: Ejecutar obras de mejoramiento y adecuación de espacio público integral con su equipamiento colectivo para uso cultural, turístico, recreativo, deportivo y/o sociocultural en el departamento del valle del cauca".

En la subsección "**Objeto del contrato**" se han omitido varias palabras (LA; MULTIEDADES). Se debe ser textual en la transcripción del objeto.

1.2 En la subsección **"OBJETIVO DEL INFORME"** se debe tener en cuenta la observación anterior y garantizando que los períodos a los que se refiere cada informe, efectivamente correspondan a aquellos sobre los cuales se pretenda informar.

1.3 Frente a la información relativa a la "**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES**

ESPECÍFICAS ... DEL CONTRATISTA", la interventoría debe garantizar el registro de la información relativa al avance en el cumplimiento de cada obligación, tanto en prosa como en porcentaje. En ese sentido, es necesario realizar algunos complementos a la tabla de la siguiente manera:

1.3.1 Crear una nueva columna en la fila representada en la siguiente tabla:

Porcentaje de cumplimiento.	Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:	%

La fila modificada quedará así:

Porcentaje de cumplimiento.	Indicar el porcentaje de cumplimiento de cada una de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual o en forma general según el tipo de contrato y sus entregables, parcial y acumulado:	% Parcial	% Acumulado

1.3.2 Bajo la fila modificada, insertar en la tabla, tantas filas como obligaciones a su cargo tenga el contratista y garantizar una fila para incluir el porcentaje promedio alcanzado. El registro de la información deberá seguir los siguientes parámetros:

- Las obligaciones o actividades específicas contractuales, deben registrarse en la primera columna a la izquierda; en la segunda columna deben registrarse los comentarios sobre el cumplimiento de las obligaciones durante el período informado; en la tercera columna, registrar el porcentaje (%) de avance en el período informado respecto de la meta (cuantía) programada para todo el contrato a la fecha de su terminación y en la cuarta columna, registrar el porcentaje acumulado (%) respecto de la misma meta.

- La cuantía de la meta a alcanzar a la fecha de terminación del contrato, debe estar previamente establecida, previendo el número de veces que cada obligación se deba cumplir (en un solo momento o en distintos momentos previamente determinados por hitos o eventos claves, críticos o periódicos, durante todo el desarrollo del contrato).

- Al finalizar el registro de las obligaciones, los comentarios y los porcentajes alcanzados (parcial y acumulado), se debe insertar una fila en la que se registre el porcentaje promedio alcanzado en el período. Para ello se debe combinar la primera y la segunda celda; luego, en la celda combinada se debe registrar la siguiente expresión "PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO" y en las celdas tercera y cuarta, se deben registrar respectivamente los porcentajes promedio alcanzados en cada columna (% Parcial y % Acumulado).

- Para las obligaciones cualitativas cuyo avance no sea posible medir cuantitativamente, en las celdas de porcentaje de cumplimiento se debe registrar el término "**Incuantificable**". Por ejemplo, la obligación: *"l) Aportar su conocimiento y experticia para el desarrollo eficiente del objeto contractual"*. En dichos casos, estas filas no deben incidir en el cálculo del promedio de cumplimiento de todas las obligaciones.

- Para las obligaciones cuantitativas, cuya meta no sea previsible porque dependen de situaciones externas no controlables por el contratista, en las celdas de porcentaje de cumplimiento se debe registrar "**Indeterminable**" y en las celdas de la segunda columna deben registrarse los comentarios sobre el cumplimiento de dichas obligaciones durante el período informado. Por ejemplo: *"n) Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente contrato al interventor del contrato"*. En este caso, si se presentan los hechos de fuerza mayor, se informa que tipo de hechos se presentaron y si el contratista cumplió o no su obligación de informar al interventor; si no se presentaron se informa que no se presentó ningún hecho de fuerza mayor durante el período que ameritara informarse. En estos casos, pese a que estas obligaciones son cuantitativas, pero son indeterminables, no deben incidir en el cálculo del promedio de cumplimiento de todas las obligaciones.

- Para las obligaciones cuantitativas cuyas metas sean previsibles, en las celdas correspondientes al porcentaje de cumplimiento se debe registrar el porcentaje de avance alcanzado en el período y el porcentaje acumulado.

En consideración a lo anterior y teniendo en cuenta que la totalidad de las obligaciones del contratista de obra aplican, en la siguiente tabla se presenta una caracterización superficial de las mismas, con base en lo cual se debe

determinar los datos a registrar en las celdas de porcentaje de cumplimiento en cada período.

Obligaciones			Observaciones
Descripción	Tipo	Tipo de Meta	
a) Legalizar las pólizas y amparos exigidos en los documentos del proceso dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato.	Cuantitativa	Determinable	Meta previsible y programable antes del inicio.
b) Suscribir el acta de inicio, junto con el interventor, a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cuantitativa	Determinable	Meta previsible y programable antes del inicio.
c) Elaborar cronograma de actividades a partir Del perfeccionamiento y legalización del contrato.	Cuantitativa	Determinable	Meta previsible y programable antes del inicio.
d) Dar cumplimiento en las fechas establecidas en el presente proceso, a todas y cada una de las obligaciones requeridas en la etapa de pre-construcción para el inicio de las obras.	Cualitativa	Incuantificable	Las obligaciones de la etapa de pre-construcción no están definidas en el contrato.
e) Realizar en coordinación con la interventoría y un representante de la Secretaría de Vivienda y Hábitat la reunión de socialización del contrato de obra, realizando en el sitio de la convocatoria una presentación relativa al alcance del contrato.	Cuantitativa	Determinable	Meta previsible y programable antes del inicio.
f) Cumplir con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y pago de parafiscales (Artículo 50 de la Ley1789 de 2002 y Ley 828 de 2003).	Cuantitativa	Determinable	Meta programable dependiendo de la duración (meses) de la ejecución
g) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida, de tal manera que se garantice la continua y eficiente realización de los proyectos.	Cualitativa	Incuantificable	Se debe cumplir durante la fase contractual y postcontractual
h) Presentar los informes requeridos por el área interventora y/o la entidad para el seguimiento de las actividades contratadas y como requisito para cada pago	Cuantitativa	Determinable	Meta previsible y programable con base en la duración (semanas y meses) de la ejecución
i) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y	Cualitativa	Incuantificable	Se debe cumplir durante la fase

Obligaciones			Observaciones
Descripción	Tipo	Tipo de Meta	
documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.			contractual y postcontractual
j) Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes para todo su personal a cargo.	Cuantitativa	Determinable	Meta previsible y programable con base en la duración (meses) de la ejecución
k) Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente.	Cuantitativa	Determinable	Meta previsible y programable con base en la duración (días) de la ejecución
l) Cumplir en su integridad con el objeto del contrato	Cuantitativa	Determinable	Meta previsible y programable antes del inicio. Se cumple cuando se obtengan los productos del proyecto.
m) Aportar su conocimiento y experticia para el desarrollo eficiente del objeto contractual.	Cualitativa	Incuantificable	Se debe cumplir durante la fase contractual
n) Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, garantizando las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema de Seguridad Social deberán ser liquidados de acuerdo a las normas que reglamenten la materia. La Interventoría deberá certificar el cumplimiento de esta obligación.	Cuantitativa	Determinable	Meta previsible y programable con base en la duración (meses) de la ejecución
ñ) Informar al interventor, las situaciones atípicas o extraordinarias generadas o presentadas durante la ejecución del contrato.	Cuantitativa	Indeterminable	Se cuantifica mensualmente cuando se presenten las situaciones y al vencimiento del contrato.
o) Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la	Cuantitativa	Indeterminable	Se cuantifica mensualmente

Obligaciones			Observaciones
Descripción	Tipo	Tipo de Meta	
ejecución del presente contrato al interventor del contrato.			cuando se presenten las situaciones y al vencimiento del contrato.
p) Atender los requerimientos realizados por la comunidad una vez se encuentren dentro de los parámetros del contrato, proyecto, siempre informando a Departamento - Secretaría de vivienda y Habitad.	Cuantitativa	Indeterminable	Se cuantifica mensualmente cuando se presenten las situaciones y al vencimiento del contrato.
q) Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad con respecto al Contrato en un periodo no mayor a 5 días hábiles desde su solicitud.	Cuantitativa	Indeterminable	Se cuantifica mensualmente cuando se presenten las situaciones y al vencimiento del contrato.
r) El contratista se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección de la información generada en el marco del contrato.	Cualitativa	Incuantificable	Se debe cumplir durante la fase contractual
s) Las demás obligaciones que le asistan al CONTRATISTA y que se encuentren incluidas en la propuesta presentada por él.	Cualitativa	Incuantificable	Se debe cumplir durante la fase contractual

La interventoría, al preparar los informes debe asegurarse de incluir y evaluar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista, conservando la misma identificación original (literales) establecida en la cláusula quinta del contrato. En los informes mensuales hasta la fecha presentados, se ha omitido la siguiente obligación, la cual debe ser incluida.

> *"i) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato".*

1.4 En la sección **"Prórrogas, suspensiones o adiciones"**, falta registrar los datos del otrosí No. 1, mediante el cual se acordó una prórroga al contrato hasta el 31/08/2023.

La suspensión 1, se acordó mediante un "acta de suspensión", no mediante un "otrosí suspensión 1", como fue registrado en el informe. Debe corregirse.

Se deben registrar las actas de reinicio que se hayan suscrito a la fecha de corte del período informado.

1.5 En la primera parte de la sección **"SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN"**, antes de la subsección **"Seguimiento técnico",** se ha registrado información sobre actuaciones administrativas (prórroga del contrato, suspensión del mismo, constitución de reserva presupuestal), que no corresponde a esta sección. En ella se deben registrar información técnica general del objeto contractual y del producto.

No obstante, el texto consignado en esta sección, correspondiente al "SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO", debe ser registrado en dicha sección, asegurándose que su redacción sea clara, sin ambigüedades y que refleje lo que se pretende informar objetivamente. Se deben separar las menciones a las actuaciones y acuerdos, a través de puntuación adecuada (;) o en párrafos independientes. Tal como está redactado el texto de la primera viñeta en la sección "SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN", que corresponde a la sección "SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO" y/o al "SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE", se da a entender que la suspensión del contrato se realizó a través de la resolución 0221 del 30 de diciembre de 2022, lo cual no fue así.

En el apartado **"Seguimiento técnico"**, lo registrado en los campos correspondientes al cumplimiento de normas técnicas aplicables se deben relacionar las que cumplen.

En lo relacionado con las *"Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista"*, se debe indicar cuáles se presentaron y en lo relativo a *"Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista"*, indicar cuál recomendación se dio a cada una.

En cuanto a las sugerencias, acciones, solicitudes, necesidades y documentos soportes, a los que se ha respondido *"No aplica"*, debe evaluarse en cada caso, su aplicabilidad durante el período informado. Se debe entender que aplican aquellas actuaciones programadas o potencialmente esperables y no aplican las que no son programadas y tampoco son potencialmente esperables. Si al analizar cada fila, se concluye que aplica, se debe dar

respuesta describiendo la situación correspondiente. Si aplica, pero durante el período no se han presentado, se debe responder con la expresión *"No aplica durante el período"*. Si se concluye que no aplica, se debe responder *"NA"*. A manera de ejemplo, podemos analizar la **"Necesidad de hacer efectivas las garantías"**. Frente a ella se ha registrado en todos los informes "No aplica". Sin embargo, esta necesidad es potencial, porque es posible que se presente si se configura incumplimiento por parte del contratista o si se presentan situaciones ajenas que pudiesen afectar los predios, labores, operaciones, contratistas, subcontratistas, vehículos propios o de terceros, en cuyos casos se deberán hacer efectivas las garantías de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual constituidas por el contratista. En cada informe se debe tener presente que la necesidad es potencial, por tanto, las respuestas posibles son *"Aplica"* o *"No aplica durante el período"*, dependiendo de las circunstancias que se hayan presentado durante el período informado. Si aplica, se debe describir brevemente los hechos que conllevan a la necesidad de hacer efectivas las garantías.

NO SE DEBE PERDER DE VISTA DE QUE LO TRATADO EN ESTA SECCIÓN ES DE ORDEN TÉCNICO.

1.6 En la sección **"SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO"**, antes de las viñetas, se deben registrar comentarios relativos a las actuaciones administrativas (solicitudes, justificaciones y trámites abordados), sobre prórrogas del contrato, suspensiones y prórrogas a las mismas, entre otras.

En la viñeta relativa a la **aprobación de garantías**, se debe indicar el oficio de la interventoría y el acto administrativo de la entidad contratante que aprobó las garantías.

En la viñeta relativa al **cumplimiento de las obligaciones laborales**, se ha registrado *"Aprobadas"*, lo cual es improcedente. Lo que procede es *"si cumple"*, *"cumple parcialmente"* o *"no cumple"*. Se entiende que las obligaciones laborales están constituidas por el pago de honorarios, salarios y demás factores que de ello se derivan, la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, ARL y caja de compensación familiar) y el pago de los aportes a dicho sistema. En ese sentido, como ya se indicó existen 3 (tres) posibles respuestas: *"si cumple"*, *"cumple parcialmente"* o *"no cumple"*.

Si el contratista cumple, la interventoría debe indicar las razones por las cuales cumple y anexar por cada período informado, los siguientes documentos:

- Certificación suscrita por la interventoría, de que verificó y comprobó que el contratista de obra cumplió con el pago de la nómina de trabajadores y empleados vinculados a la obra en el período respectivo y que realizó el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral respecto de los mismos.

- Nómina de pago o relación de personal del contratista por el cual se realizaron los pagos de honorarios, servicios, salarios y demás factores salariales durante el período informado, en la que deben estar incluidos los empleados y subcontratistas vinculados a la obra, indicando nombre completo, cargo o rol desempeñado, valor devengado, valor descontado y valor pagado.

- Relación del personal por el que se hicieron los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, indicando la siguiente información:

 - Datos generales del aportante (razón social o nombre completo, tipo y número de identificación).

 - Datos generales de la liquidación (razón social del operador del recaudo, número de planilla, clave de pago y fecha de pago).

 - Detalle de la liquidación por cada empleado o subcontratista, incluyendo nombre completo, número de identificación, tipo de cotizante (empleado o independiente), ingreso base de cotización IBC, período de cotización por cada concepto (EPS, PENSIÓN, ARL, CCF), valor pagado por cada uno y días cotizados.

Si el contratista cumple parcialmente la interventoría debe indicar cuales aspectos cumple y cuáles no y si no cumple, se entiende que no cumplió durante el período, al menos una de sus obligaciones.

En la viñeta relativa al **cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso**, al decir que se encuentran publicados, se debe precisar que es en el SECOP II.

En la viñeta relativa al **cumplimiento de las obligaciones de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato**, se debe especificar lo siguiente:

- Frente a la seguridad social, simplemente se debe indicar, si cumple, cumple parcialmente o no cumple, de acuerdo con lo indicado anteriormente.

- En torno a la salud ocupacional (sistema de seguridad y salud en el trabajo -.SSST) y las normas ambientales aplicables, la interventoría debe informar si el contratista cumple, cumple parcialmente o no cumple, anexando el formato de control diario implementado para tal fin durante el período informado, firmado por el SISO y/o SISOMA.

- En relación con los planes de contingencia, se debe informar si se exigieron o no al contratista. Si se exigió debe indicarse el número del oficio mediante el cual se hizo la exigencia y la fecha; si el contratista presentó el plan, la fecha y el oficio mediante el cual lo remitió; si la interventoría lo aprobó y en qué fecha; si el plan fue implementado durante el período informado y en qué porcentaje. Se deben anexar las comunicaciones cruzadas al respecto, incluyendo los respectivos planes aprobados por la interventoría y los certificados de aprobación correspondientes.

- Referente a las otras normas aplicables de acuerdo con la naturaleza del contrato, la interventoría debe informar cuáles aplican y cuáles se cumplieron indicando el porcentaje de cumplimiento y anexando los instrumentos de verificación (formatos) implementados.

1.7 En la tabla de la sección **"SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE"**, en los costos del contrato, falta registrar el "valor inicial" del mismo, así como el "valor saldo por ejecutar".

En la subsección "**seguimiento**" de esta sección, en las viñetas donde se indaga sobre **pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato**, sobre **actividades adicionales que impliquen aumento de valor**, así como sobre **actividades de liquidación**, se debe tener en cuenta que durante la ejecución del contrato es posible que se presenten estas situaciones, por lo cual no es adecuado responder "NO APLICA". Lo que es procedente cuando no se han presentado, es responder "NO APLICA DURANTE EL PERÍODO". Si se han presentado, se deben describir las situaciones de una forma clara y precisa, indicando los valores a los que asciende cada pago, ajuste, adición o liquidación.

En la viñeta donde se indaga sobre la **entrega de los anticipos pactados al contratista y la adecuada amortización del mismo**, la respuesta no es clara.

Se debe subsanar indicando si se ha presentado o no, solicitud de anticipo por parte del contratista durante el período informado y la gestión realizada por la interventoría. Al respecto, es importante mencionar en el informe de cada período, las gestiones efectivamente realizadas por cada persona jurídica. Según información del contratista de obra, la solicitud de anticipo fue presentada el 17/01/2023. Según documentación que reposa en el expediente contractual en la Secretaría de Vivienda y Hábitat, la remisión a la entidad contratante de los documentos del contratista, fue realizada por la interventoría el 26/04/2023 y el acta de pago del anticipo fue suscrita el 08/05/2023.

Frente a los **costos de actividades por entregables**, la interventoría debe relacionar las actividades ejecutadas por el contratista de obra y aprobadas por la interventoría, indicando su descripción, cantidad, sus valores unitarios, parciales y totales y el porcentaje que el valor total de las mismas, representa respecto del valor total del contrato. Si es posible, anexar acta de liquidación parcial de obra. En los períodos en los cuales no se haya ejecutado obra, se debe mencionar tal situación.

1.8 En la sección **"INFORME SOBRE SANCIONES"**, dada la naturaleza del contrato, es previsible la potencialidad que se presenten situaciones de incumplimiento de obligaciones por parte del contratista de obra. Por tal razón, la aplicabilidad de sanciones también es potencial, por lo cual, si durante el período informado no se han presentado situaciones que ameriten iniciar procesos de imposición de multas y sanciones contra el contratista, se debe registrar *"No aplica durante el período"*.

1.9 En la sección **"INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS"**, debe informarse sobre las actuaciones que la comunidad ha ejercido ante la Secretaría de Vivienda y Hábitat y ante el contratista de obra, sobre el proyecto y los contratos. Han existido diferentes formas e instancias a través de las cuales la comunidad se ha manifestado, presentando solicitudes y requerimientos. De la misma manera se debe informar sobre las actuaciones de las entidades (contratante, contratista e interventoría) al respecto. Esta información es de suma importancia y no debe ser omitida al contestar "NO APLICA".

2 Observaciones sobre el informe fechado el 3 de enero de 2023 (folios 1 al 9):

2.1 Frente a la información relativa a la **"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ... DEL CONTRATISTA"**, la interventoría no anexó los documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los literales c), e), f), i), j), k), l), m), n), ñ), o) y p) de la cláusula 5 del contrato de obra, dentro del período informado.

No se entiende como se registra cumplimiento de la obligación *k) "Cumplir en su integridad con el objeto del contrato"*, si en la sección "SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN", se indica que el contratista no realizó actividades a la fecha, porque el contrato fue suspendido. Se debe considerar que **el objeto contractual se cumple si se ejecutan la totalidad de las actividades constructivas contratadas y se obtiene el producto propuesto** en el período. Adicionalmente, el porcentaje de cumplimiento que se registre debe corresponder al alcanzado respecto de la meta esperada a la fecha de terminación del contrato. Ej: Si la meta esperada a la fecha de terminación del contrato es 100 y en el período se alcanzó 5, lo que se debe registrar en el período es 5%.

2.2 En la sección **"SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN"**, se han registrado algunas informaciones sobre actuaciones administrativas (prórroga del contrato, suspensión del mismo, constitución de reserva presupuestal), que no corresponden a esta sección. En ella, antes de la primera viñeta, se debe registrar información técnica general del objeto contractual y del producto.

Lo relativo a la constitución de la reserva presupuestal se debe registrar en la subsección "SEGUIMIENTO" de la sección "SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE", en la primera viñeta. Al registrar la información se debe asegurar que ésta sea correcta. En este caso, tanto el número como la fecha y el valor del RPC registrado están errados, así como el tipo y número del contrato que se financia. Lo correcto es *"RPC No. 4500036136 del 02/12/2022, por valor de $11.499.251.021 con el fin de poder realizar la ejecución de las actividades del contrato 1.320-12.13-0169..."*

3 Observaciones sobre el informe fechado el 3 de abril de 2023 (folios 10 a 18):

3.1 En la sección **"OBJETIVO DEL INFORME"**, el período informado no corresponde al que se pretende informar; se debe corregir indicando que se trata del período comprendido del 10 al 31 de marzo de 2023.

3.2 Frente a la información relativa a la **"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ... DEL CONTRATISTA"**, la interventoría no anexó los documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los literales c), e), f), i), j), k), l), m), n), ñ), o) y p) de la cláusula 5 del contrato de obra, dentro del período informado.

3.3 En la primera parte de la sección **"SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN"**, antes de la subsección "Seguimiento técnico", se ha registrado información sobre actuaciones administrativas, presupuestales y sociales que no corresponde a esta sección. En ella se deben registrar exclusivamente información técnica general del objeto contractual y del producto. La información relativa a otros aspectos se debe registrar en la sección que corresponda, según la tipología de la misma.

3.4 En la sección **"SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO"**, antes de las viñetas, se debe registrar comentarios relativos a las actuaciones administrativas (solicitudes, justificaciones y trámites abordados), sobre prórrogas del contrato, suspensiones y prórrogas a las mismas, entre otras.

3.5 En la tabla de la sección **"SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE"**, en el primer ítem de los costos del contrato, falta registrar el valor inicial del mismo, así como en la última fila, falta registrar el "valor saldo por ejecutar".

En la segunda viñeta de la subsección "SEGUIMIENTO", se indica que *"A la fecha del presente informe, el contratista no ha solicitado pagos"*. Sin embargo, durante varios comités administrativos desarrollados durante el período informado, el contratista de obra informó haber radicado a la interventoría, desde el 17 de enero de 2023, la documentación requerida para solicitar el desembolso del anticipo. En esta viñeta, la interventoría debe informar qué trámite dio a dicha solicitud o justificar su omisión o no trámite.

4 Observaciones sobre el informe fechado el 3 de mayo de 2023 (folios 19 a 27):

4.1 En la sección **"OBJETIVO DEL INFORME"**, el período informado no corresponde al que se pretende informar; se debe corregir indicando que se trata del período comprendido del 1 al 30 de abril de 2023.

4.2 Frente a la información relativa a la **"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ... DEL CONTRATISTA"**, la interventoría no anexó los documentos que acreditan el cumplimiento por parte del contratista de obra, de las obligaciones establecidas en los literales c), f), i), j), k), l), m), n), ñ), o) y p) de la cláusula 5 del contrato de obra, dentro del período informado.

4.3 En el apartado **"Seguimiento técnico"**, en la viñeta donde se indaga sobre el cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario, se registró "Cumple". Al respecto se deben describir en términos generales, las razones por las cuales se considera que si se cumplen dichas condiciones.

5 Observaciones sobre el informe fechado el 3 de junio de 2023 (folios 28 a 36):

5.1 En la sección **"OBJETIVO DEL INFORME"**, el período informado no corresponde al que se pretende informar; se debe corregir indicando que se trata del período comprendido del 1 al 31 de mayo de 2023.

5.2 Respecto de la información relativa a la **"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ... DEL CONTRATISTA",** la interventoría no anexó los documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los literales c), f), h), i), j), k), l), m), n), ñ), o) y p) de la cláusula 5 del contrato de obra, dentro del período informado.

5.3 En la viñeta "**Costo de actividades por entregables**" de la subsección "SEGUIMIENTO" de la sección "**SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE**", se requiere relacionar las actividades ejecutadas por el contratista de obra y aprobadas por la interventoría, indicando su descripción, cantidad, sus valores unitarios, parciales y totales y el porcentaje que el valor total de las mismas, representa respecto del valor total del contrato, que en este caso, según la información consignada en la sección "SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN", debe corresponder al 0,05%. Si es posible, anexar acta de liquidación parcial de obra.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario que la interventoría realice los ajustes respectivos al informe de mes de diciembre de 2022, así como los correspondientes a marzo, abril y mayo de 2023 para obtener la certificación de aprobación. De igual manera se requiere que para los informes de los meses

subsiguientes, no se presenten las inconsistencias detectadas y se garantice que la información que en ellos se consigne, corresponda efectivamente a la realidad del proyecto y a la de la ejecución del contrato vigilado.

En ese sentido, durante el mes de agosto, la interventoría debe presentar tanto los informes subsanados a los que nos referimos anteriormente, como los informes faltantes de los meses de junio, julio y agosto de 2023.

Atentamente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor

Copia:	Ing. Adriana Gómez Millán, Secretaria de Vivienda y Hábitat; Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Arq. Andrés Crovo Jiménez; Coordinador de Interventoría, interventoriaparquelapaz@itecoltda.com
Proyectó y Transcribió:	María Luisa León, Contadora Contratista Apoyo SVH; Walter Prieto Loaiza, Profesional Universitario.
Revisó y Aprobó:	WPL.
Archívese en:	Expedientes contractuales No. 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022

FO-M9-P3-02- V01

1.320–12.13 - – 2023263391

Santiago de Cali, agosto 28 de 2023

Señor
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
contratacion@itecoltda.com

Arquitecto
ANDRÉS CROVO JIMÉNEZ
Director de Interventoría
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Interventoriaparquelapaz@itecoltda.com

Asunto: Respuesta Hojas de Vida Personal de Interventoría - Radicado 2023039986 del 29/06/2023.

Contrato de Consultoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022. – Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101234011 expedida el 21/12/2022 por Seguros del Estado S.A. Nit 860.009.578-6.

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI".

Cordial saludo.

En mi condición de supervisor del contrato No. 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022, me refiero a su comunicación ITC-0268-031, mediante la cual remite las hojas de vida del equipo profesional de interventoría. Al respecto, es preciso hacer los siguientes comentarios:

1. Con su oficio no fue enviada la información solicitada en los numerales 1, 2, 3 y 4 del oficio 2023175547 fechado el 17 y enviado el 18 de mayo de 2023. Por esta razón, la supervisión considera que dicho requerimiento no ha sido atendido por la interventoría.

2. Mediante su oficio, se remiten hojas de vida de 6 profesionales, pero no se relaciona el rol o cargo que desempeñan o desempeñarán con sus nombres. No obstante, los nombres de los archivos digitales, si los asocian de la siguiente manera:

Nombre Completo	Rol / Cargo
Diana Buriticá	Profesional Social
Edna Quintana	Profesional SISO
Edwin Curiel	Residente de Interventoría
Johan Gutiérrez	Especialista Eléctrico
Mario Patiño	Director de Interventoría
Steven A. Barrera	Topógrafo

Por tratarse de una información relevante, los roles o cargos que desempeñan o desempeñarán los profesionales, deben ser indicados oficialmente por el representante legal de la interventora en el oficio de remisión.

3. Al revisar la información, encontramos lo siguiente:

a) La hoja de vida del Director de Interventoría (Mario Germán Patiño Borrero) corresponde a un profesional distinto al ofertado inicialmente (Daniel Gómez Ruíz) y distinto al que, según la correspondencia recibida hasta la fecha, viene cumpliendo dicho rol desde el reinicio del contrato (Andrés Crovo Jiménez).

Independiente de ello, al confrontar los documentos aportados, correspondientes al Ing. Patiño Borrero, con los requerimientos exigidos para el cargo en el pliego de condiciones definitivo, se concluye que éste NO CUMPLE EL CRITERIO DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. La documentación aportada no acredita el monto mínimo exigido para la sumatoria de los valores de los contratos, que sirvieran de base para demostrar el desempeño del rol o cargo correspondiente.

En virtud de lo anterior y con base en la documentación aportada por la interventoría, se concluye que el Ingeniero Mario Germán Patiño Borrero NO CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. Se debe reemplazar, teniendo en cuenta que el tiempo de dedicación, según la propuesta económica presentada con la oferta, es del 50% y que, de acuerdo con la información de nuestra base de datos, el señor Andrés Crovo Jiménez viene fungiendo como Director de Interventoría en otros contratos suscritos igualmente con esta dependencia.

En todo caso, quien oficialmente sea ratificado o propuesto para desempeñar el cargo de Director de Interventoría, debe cumplir los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones definitivo, los cuales se reiteran a continuación.

- Formación académica: Ingeniero Civil y/o Arquitecto
- Tiempo de dedicación: 50%
- Experiencia general: Diez (10) años de experiencia contado a partir de la expedición de la matricula profesional.
- Experiencia específica: Experiencia como contratista y/o director de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional.
- Requerimiento: Presentar Máximo tres contratos cuya sumatoria sea el Cien (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV como contratista y/o director de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional. Este valor no podrá ser inferior a 1.150,13 SMMLV.

b) La hoja de vida del residente de interventoría (Edwin Alberto Curiel Narváez) corresponde a un profesional distinto al ofertado inicialmente (Daniel Alfonso Trujillo Forero) y distinto al que venía cumpliendo dicho rol desde el reinicio del contrato (Jonathan Hoyos). Actualmente, dicho rol lo viene cumpliendo el Arq. Curiel, sin embargo, es preciso que el representante legal lo ratifique, teniendo en cuenta que el tiempo de dedicación, según la propuesta económica presentada con la oferta, es del 100%.

4. De la revisión de la documentación aportada de quienes se envió la hoja de vida, se obtuvo lo siguiente:

Nombre Completo	Rol a desempeñar	Anexos evaluables aportados	Observaciones sobre requerimientos	Concepto de la Supervisión
Mario Germán Patiño Borrero	Director de Interventoría	Título como Ingeniero Civil (Universidad del Valle – 14/06/2002); Certificaciones laborales y contractuales	Consultada la página web del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, se acredita la Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil No. 76202-098532 expedida el 05/22/2003, la cual se encuentra vigente.	De conformidad con lo expuesto en el literal a) del numeral 3 de este oficio, el postulado NO ESTÁ HABILITADO para ejercer como Director de Interventoría
Diana María Buriticá Llanos	Profesional Social	Ninguno	Consultada la página web del Colegio Colombiano de Psicólogos, se acredita la Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 113297 expedida el 03/03/2010, la cual se encuentra vigente	HABILITADA para ejercer como Profesional Social en desarrollo del contrato
Edna Marinella Quintana Caicedo	Profesional SISO	Título profesional en seguridad y salud en el trabajo (Universidad del Tolima – 28/05/2022)		HABILITADA para ejercer como Profesional SISO en desarrollo del contrato
Edwin Alberto Curiel Narváez	Residente de Interventoría	Título como arquitecto (Universidad Autónoma del Caribe – 24/07/2003); Tarjeta profesional; Certificaciones laborales y contractuales	Cumple criterios de formación académica, experiencia general y experiencia específica	HABILITADO para ejercer como Residente de Interventoría en desarrollo del contrato

Nombre Completo	Rol a desempeñar	Anexos evaluables aportados	Observaciones sobre requerimientos	Concepto de la Supervisión
Johan Orlando Gutiérrez Pabón	Especialista Eléctrico	Título como Ingeniero Electrónico (Universidad Cooperativa de Colombia – 29/07/2016.	No acreditó título en Ingeniería eléctrica o título de especialización en redes eléctricas	NO HABILITADO para ejercer como Especialista en redes eléctricas en desarrollo del contrato
Steven Alonso Barrera Nieves	Topógrafo	Título como tecnólogo en topografía (Unidades tecnológicas de Santander – 265/01/2000)	Consultada la página web del Consejo Profesional Nacional de Topografía, se acredita la Matrícula Profesional de Topógrafo No. 01-15427, la cual no presenta sanciones	HABILITADO para ejercer como Topógrafo Inspector en desarrollo del contrato

De conformidad con lo anterior, se hace necesario que la interventoría reemplace las personas que no han sido habilitadas por la supervisión, presentando nuevos candidatos y aportando sus respectivas hojas de vida y soportes que acrediten el cumplimiento de los criterios exigidos en el pliego de condiciones definitivo y en el presupuesto oficial, como los comprometidos al presentar la oferta.

Atentamente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor

Anexo: Control de perfil de personal mínimo requerido.

Copia: Ing. Adriana Gómez Millán, Secretaria de Vivienda y Hábitat; Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Arq. Edwin A. Curiel Narváez; Residente de Interventoría, interventoriaparquelapaz@itecoltda.com

Proyectó y Transcribió: WPL.

Revisó y Aprobó: WPL.

Archívese en: Expedientes contractuales No. 1.320-12.11-0268 de 2022

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato:	1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial:	$ 1.146.747.239
Valor Adicionado:	$ 0
Valor Total Actualizado	$ 1.146.747.239
Objeto:	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI
Contratista:	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento:	Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio:	26/12/2022
Fecha inicial de terminación:	31/12/2022
Fecha actualizada de terminación:	9/11/2023
Fecha de control:	24/08/2023

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFNITIVO
Fecha de pliego definitivo: 15/11/2022

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	% DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	REQUERIMIENTO	PRESUPUESTO OFICIAL CONTRATO CONSULTORÍA ($)	AÑO CONTRATO	SMMLV AÑO CONTRATO	PRESUPUESTO OFICIAL CONTRATO CONSULTORÍA (SMMLV)	PRESUPUESTO HABILITANTE (SMMLV)
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA	Ingeniero Civil y/o Arquitec to	100%	Diez (10) años de experiencia contado a partir de la expedición de la matricula profesional	Experiencia como contratista y/o director de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional.	Presentar Máximo tres contratos cuya sumatoria sea el Cien (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV como contratista y/o director de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional.	1.150.133.348	2022	1.000.000	1.150,13	1.150,13
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA	Ingenier o Civil y/o Arquitec to	100%	Ocho (8) años de experiencia contado a partir de la expedición de la matricula profesional	Experiencia como contratista y/o residente de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional.	Presentar Máximo tres contratos cuya sumatoria sea el cincuenta (50%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV como contratista y/o residente de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional.	1.150.133.348	2022	1.000.000	1.150,13	575,07

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Fecha de control: 24/08/2023

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA OFRECIDO CON LA PROPUESTA
Fecha de entrega: 15/11/2022

DATOS BÁSICOS		FORMACIÓN ACADÉMICA EVALUABLE			
NOMBRE	C.C.	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	UNIVERSIDAD QUE OTORGA TÍTULO DE PREGRADO	AÑO DEL TÍTULO	CUMPLIMIENTO CRITERIO FORMACIÓN ACADÉMICA
DANIEL GÓMEZ RUIZ	79296313	INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	1988	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL						
T.P.	FECHA T.P.	INICIO	TERMINA	PLAZO TOTAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (AÑOS)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA GENERAL
2520230220 CND	17/11/1988	17/11/1988	15/11/2022	12416	34,01643836	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA										
EMPRESA	CARGO	INICIO	TERMINA	PLAZO PARCIAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (MESES)	VALOR PORCIÓN CONTRATO ($)	ÚLTIMO AÑO CONTRATO	VALOR SMMLV (ÚLTIMO AÑO CONTRATO)	VALOR PORCIÓN CONTRATO (SMMLV)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - ITECO CONSULTORES S.A.S.	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	13/12/2018	12/03/2019	89	2,97	1.942.615.500	2019	828.116	2.345,83	
TELECOM	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	4/01/1996	4/09/1996	244	8,13	354.430.345	1996	142.125	2.493,79	
TELECOM	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	3/08/1994	2/04/1995	242	8,07	402.135.933	1995	118.933	3.381,20	
			TOTAL	575	19,17	2.699.181.778		1.089.174	8.220,82	CUMPLE

RESUMEN EVALUAC IÓN			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Fecha de control: 24/08/2023

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DEL QUE SE APORTA HOJA DE VIDA DURANTE LA EJECUCIÓN
Fecha de entrega: 29/06/2023

DATOS BÁSICOS		FORMACIÓN ACADÉMICA EVALUABLE			
NOMBRE	C.C.	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	UNIVERSIDAD QUE OTORGA TÍTULO DE PREGRADO	AÑO DEL TÍTULO	CUMPLIMIENTO CRITERIO FORMACIÓN ACADÉMICA
MARIO GERMÁN PATIÑO BORRERO	94524295	INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD DEL VALLE	2002	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL						
T.P.	FECHA T.P.	INICIO	TERMINA	PLAZO TOTAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (AÑOS)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA GENERAL
76202-098532	22/05/2003	22/05/2003	15/11/2022	7117	19,49863014	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA										
EMPRESA	CARGO	INICIO	TERMINA	PLAZO PARCIAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (MESES)	VALOR PORCIÓN CONTRATO ($)	ÚLTIMO AÑO CONTRATO	VALOR SMMLV (ÚLTIMO AÑO CONTRATO)	VALOR PORCIÓN CONTRATO (SMMLV)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CONSORCIO DEPORTIVO 2019	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	7/11/2019	8/08/2020	275	9,17	676.455.901	2020	908.526	744,56	
CONSTRUCTORA INCITOP LTDA.	DIRECTOR DE OBRA	26/04/2011	21/02/2012	301	10,03					
INGENIERÍA CIVIL & TOPOGRAFÍA INCITOP LTDA.	COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN	16/02/2009	15/01/2010	333	11,10					
			TOTAL	909	30,3	676.455.901		908.526	744,56	NO CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Fecha de control: 24/08/2023

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA OFRECIDO CON LA PROPUESTA
Fecha de entrega: 15/11/2022

DATOS BÁSICOS		FORMACIÓN ACADÉMICA EVALUABLE			
NOMBRE	C.C.	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	UNIVERSIDAD QUE OTORGA TÍTULO DE PREGRADO	AÑO DEL TÍTULO	CUMPLIMIENTO CRITERIO FORMACIÓN ACADÉMICA
DANIEL ALFONSO TRUJILLO FORERO	1098705988	INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2013	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL						
T.P.	FECHA T.P.	INICIO	TERMINA	PLAZO TOTAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (AÑOS)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA GENERAL
68202-274207	3/04/2014	3/04/2014	15/11/2022	3148	8,624657534	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA										
EMPRESA	CARGO	INICIO	TERMINA	PLAZO PARCIAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (MESES)	VALOR PORCIÓN CONTRATO ($)	ÚLTIMO AÑO CONTRATO	VALOR SMMLV (ÚLTIMO AÑO CONTRATO)	VALOR PORCIÓN CONTRATO (SMMLV)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - ITECO CONSULTORES S.A.S.	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA	4/06/2019	28/08/2019	85	2,83	1.942.615.500	2019	828.116	2.345,83	
DACAX S.A.S	INGENIERO RESIDENTE-SUPERVISOR TÉCNICO	6/04/2015	13/04/2016	373	12,43	426.808.130	2016	689.455	619,05	
DACAX S.A.S	INGENIERO RESIDENTE-SUPERVISOR TÉCNICO	21/11/2016	30/03/2017	129	4,30	351.539.159	2017	737.717	476,52	
			TOTAL	587	19,57	2.720.962.789		2.255.288	3.441,40	CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato:	1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial:	$ 1.146.747.239
Valor Adicionado:	$ 0
Valor Total Actualizado	$ 1.146.747.239
Objeto:	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI
Contratista:	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento:	Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio:	26/12/2022
Fecha inicial de terminación:	31/12/2022
Fecha actualizada de terminación:	9/11/2023
Fecha de control:	24/08/2023

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DEL QUE SE APORTA HOJA DE VIDA DURANTE LA EJECUCIÓN

Fecha de entrega: 29/06/2023

DATOS BÁSICOS		FORMACIÓN ACADÉMICA EVALUABLE			
NOMBRE	C.C.	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	UNIVERSIDAD QUE OTORGA TÍTULO DE PREGRADO	AÑO DEL TÍTULO	CUMPLIMIENTO CRITERIO FORMACIÓN ACADÉMICA
EDWIN ALBERTO CURIEL NARVÁEZ	84082535	ARQUITECTO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	2003	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL						
T.P.	FECHA T.P.	INICIO	TERMINA	PLAZO TOTAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (AÑOS)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA GENERAL
A08112004-84082535	17/05/2004	17/05/2004	15/11/2022	6756	18,50958904	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA										
EMPRESA	CARGO	INICIO	TERMINA	PLAZO PARCIAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (MESES)	VALOR PORCIÓN CONTRATO ($)	ÚLTIMO AÑO CONTRATO	VALOR SMMLV (ÚLTIMO AÑO CONTRATO)	VALOR PORCIÓN CONTRATO (SMMLV)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CONSORCIO DEPORTIVO 2019	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	12/05/2020	30/04/2021	353	11,77	676.455.901	2021	908.526	744,56	
WILMAN ERIK BERKELY GAMEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	18/03/2019	30/09/2019	196	6,53	148.312.675	2019	828.116	179,10	
ASES MEVI	ARQUITECTO	2/02/2017	30/12/2018	696	23,20		2018	781.242	-	
			TOTAL	1245	41,5	824.768.576		2.517.884	923,66	CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Vivienda y Hábitat Secretaria <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co>

2023263391-SR ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON - R.L ITECO CONSULTORES - RESPUESTAS H.V PERSONAL DE INTERVENTORÍA 2023039986

1 mensaje

Vivienda y Hábitat Secretaria <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co> 28 de agosto de 2023, 17:02
Para: contratacion@itecoltda.com, "Iteco Consultores S.A.S BIC" <interventoriaparquelapaz@itecoltda.com>, Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>
CC: Adriana Gomez Millan <agomez@valledelcauca.gov.co>, Sub secretario <rebolledoalbertojose@gmail.com>

FO-M9-P3-04-V01

1.320-12-2023263391

Santiago de Cali, 28 de Agosto de 2023

Señor
ANIBAL PACHECO
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

Arquitecto
ANDRÉS CROVO JIMENEZ
Director de Interventoría
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

Asunto: Respuesta hojas de vida personal de interventoría - Radicado 2023039986 del 29/06/2023.

Cordial Saludo,

Para los fines pertinentes me permito remitir el oficio relacionado en el asunto.

Respetuosamente me permito solicitar nos confirme el recibido de este correo y la correcta visualización de los documentos adjuntos.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca

2023263391-SR ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON - R.L ITECO CONSULTORES - RESPUESTAS H.V PERSONAL DE INTERVENTORÍA 2023039986.pdf
2678K

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Fecha de control: 24/08/2023

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO SEGÚN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFNITIVO
Fecha de pliego definitivo: 15/11/2022

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	% DE DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	REQUERIMIENTO	PRESUPUESTO OFICIAL CONTRATO CONSULTORÍA ($)	AÑO CONTRATO	SMMLV AÑO CONTRATO	PRESUPUESTO OFICIAL CONTRATO CONSULTORÍA (SMMLV)	PRESUPUESTO HABILITANTE (SMMLV)
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA	Ingeniero Civil y/o Arquitec to	100%	Diez (10) años de experiencia contado a partir de la expedición de la matricula profesional	Experiencia como contratista y/o director de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional.	Presentar Máximo tres contratos cuya sumatoria sea el Cien (100%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV como contratista y/o director de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional.	1.150.133.348	2022	1.000.000	1.150,13	1.150,13
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA	Ingenier o Civil y/o Arquitec to	100%	Ocho (8) años de experiencia contado a partir de la expedición de la matricula profesional	Experiencia como contratista y/o residente de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional.	Presentar Máximo tres contratos cuya sumatoria sea el cincuenta (50%) del presupuesto oficial expresado en SMLMV como contratista y/o residente de interventoría de obras de: construcción y/o adecuación de parques y/o espacios recreo deportivo y/o infraestructura institucional.	1.150.133.348	2022	1.000.000	1.150,13	575,07

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Fecha de control: 24/08/2023

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA OFRECIDO CON LA PROPUESTA
Fecha de entrega: 15/11/2022

DATOS BÁSICOS		FORMACIÓN ACADÉMICA EVALUABLE			
NOMBRE	C.C.	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	UNIVERSIDAD QUE OTORGA TÍTULO DE PREGRADO	AÑO DEL TÍTULO	CUMPLIMIENTO CRITERIO FORMACIÓN ACADÉMICA
DANIEL GÓMEZ RUIZ	79296313	INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	1988	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL						
T.P.	FECHA T.P.	INICIO	TERMINA	PLAZO TOTAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (AÑOS)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA GENERAL
2520230220 CND	17/11/1988	17/11/1988	15/11/2022	12416	34,01643836	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA										
EMPRESA	CARGO	INICIO	TERMINA	PLAZO PARCIAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (MESES)	VALOR PORCIÓN CONTRATO ($)	ÚLTIMO AÑO CONTRATO	VALOR SMMLV (ÚLTIMO AÑO CONTRATO)	VALOR PORCIÓN CONTRATO (SMMLV)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - ITECO CONSULTORES S.A.S.	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	13/12/2018	12/03/2019	89	2,97	1.942.615.500	2019	828.116	2.345,83	
TELECOM	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	4/01/1996	4/09/1996	244	8,13	354.430.345	1996	142.125	2.493,79	
TELECOM	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	3/08/1994	2/04/1995	242	8,07	402.135.933	1995	118.933	3.381,20	
			TOTAL	575	19,17	2.699.181.778		1.089.174	8.220,82	CUMPLE

RESUMEN EVALUAC IÓN			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Fecha de control: 24/08/2023

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DEL QUE SE APORTA HOJA DE VIDA DURANTE LA EJECUCIÓN
Fecha de entrega: 29/06/2023

DATOS BÁSICOS		FORMACIÓN ACADÉMICA EVALUABLE			
NOMBRE	C.C.	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	UNIVERSIDAD QUE OTORGA TÍTULO DE PREGRADO	AÑO DEL TÍTULO	CUMPLIMIENTO CRITERIO FORMACIÓN ACADÉMICA
MARIO GERMÁN PATIÑO BORRERO	94524295	INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD DEL VALLE	2002	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL						
T.P.	FECHA T.P.	INICIO	TERMINA	PLAZO TOTAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (AÑOS)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA GENERAL
76202-098532	22/05/2003	22/05/2003	15/11/2022	7117	19,49863014	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA										
EMPRESA	CARGO	INICIO	TERMINA	PLAZO PARCIAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (MESES)	VALOR PORCIÓN CONTRATO ($)	ÚLTIMO AÑO CONTRATO	VALOR SMMLV (ÚLTIMO AÑO CONTRATO)	VALOR PORCIÓN CONTRATO (SMMLV)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CONSORCIO DEPORTIVO 2019	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	7/11/2019	8/08/2020	275	9,17	676.455.901	2020	908.526	744,56	
CONSTRUCTORA INCITOP LTDA.	DIRECTOR DE OBRA	26/04/2011	21/02/2012	301	10,03					
INGENIERÍA CIVIL & TOPOGRAFÍA INCITOP LTDA.	COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN	16/02/2009	15/01/2010	333	11,10					
			TOTAL	909	30,3	676.455.901		908.526	744,56	NO CUMPLE

RESUMEN EVALUAC IÓN			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Fecha de control: 24/08/2023

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA OFRECIDO CON LA PROPUESTA
Fecha de entrega: 15/11/2022

DATOS BÁSICOS		FORMACIÓN ACADÉMICA EVALUABLE			
NOMBRE	C.C.	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	UNIVERSIDAD QUE OTORGA TÍTULO DE PREGRADO	AÑO DEL TÍTULO	CUMPLIMIENTO CRITERIO FORMACIÓN ACADÉMICA
DANIEL ALFONSO TRUJILLO FORERO	1098705988	INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	2013	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL						
T.P.	FECHA T.P.	INICIO	TERMINA	PLAZO TOTAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (AÑOS)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA GENERAL
68202-274207	3/04/2014	3/04/2014	15/11/2022	3148	8,624657534	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA										
EMPRESA	CARGO	INICIO	TERMINA	PLAZO PARCIAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (MESES)	VALOR PORCIÓN CONTRATO ($)	ÚLTIMO AÑO CONTRATO	VALOR SMMLV (ÚLTIMO AÑO CONTRATO)	VALOR PORCIÓN CONTRATO (SMMLV)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - ITECO CONSULTORES S.A.S.	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DE OBRA	4/06/2019	28/08/2019	85	2,83	1.942.615.500	2019	828.116	2.345,83	
DACAX S.A.S	INGENIERO RESIDENTE-SUPERVISOR TÉCNICO	6/04/2015	13/04/2016	373	12,43	426.808.130	2016	689.455	619,05	
DACAX S.A.S	INGENIERO RESIDENTE-SUPERVISOR TÉCNICO	21/11/2016	30/03/2017	129	4,30	351.539.159	2017	737.717	476,52	
			TOTAL	587	19,57	2.720.962.789		2.255.288	3.441,40	CUMPLE

RESUMEN EVALUAC IÓN			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTROL DE PERFIL DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Contrato: 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022
Valor Inicial: $ 1.146.747.239
Valor Adicionado: $ 0
Valor Total Actualizado $ 1.146.747.239
Objeto: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACIÓN DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI

Contratista: ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Supervisor Departamento: Arq. Walter Prieto Loaiza
Fecha de inicio: 26/12/2022
Fecha inicial de terminación: 31/12/2022
Fecha actualizada de terminación: 9/11/2023
Fecha de control: 24/08/2023

RESIDENTE DE INTERVENTORÍA DEL QUE SE APORTA HOJA DE VIDA DURANTE LA EJECUCIÓN
Fecha de entrega: 29/06/2023

DATOS BÁSICOS		FORMACIÓN ACADÉMICA EVALUABLE			
NOMBRE	C.C.	FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA	UNIVERSIDAD QUE OTORGA TÍTULO DE PREGRADO	AÑO DEL TÍTULO	CUMPLIMIENTO CRITERIO FORMACIÓN ACADÉMICA
EDWIN ALBERTO CURIEL NARVÁEZ	84082535	ARQUITECTO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE	2003	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL						
T.P.	FECHA T.P.	INICIO	TERMINA	PLAZO TOTAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (AÑOS)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA GENERAL
A08112004-84082535	17/05/2004	17/05/2004	15/11/2022	6756	18,50958904	CUMPLE

EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA										
EMPRESA	CARGO	INICIO	TERMINA	PLAZO PARCIAL (DÍAS)	PLAZO TOTAL (MESES)	VALOR PORCIÓN CONTRATO ($)	ÚLTIMO AÑO CONTRATO	VALOR SMMLV (ÚLTIMO AÑO CONTRATO)	VALOR PORCIÓN CONTRATO (SMMLV)	CUMPLIMIENTO CRITERIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
CONSORCIO DEPORTIVO 2019	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	12/05/2020	30/04/2021	353	11,77	676.455.901	2021	908.526	744,56	
WILMAN ERIK BERKELY GAMEZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	18/03/2019	30/09/2019	196	6,53	148.312.675	2019	828.116	179,10	
ASES MEVI	ARQUITECTO	2/02/2017	30/12/2018	696	23,20		2018	781.242	-	
			TOTAL	1245	41,5	824.768.576		2.517.884	923,66	CUMPLE

RESUMEN EVALUAC IÓN			
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	TOTAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Informe de Seguimiento de Supervisión

Del 01/04/2023 al 31/08/2023

ANEXO 5

Requerimientos para Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Laborales

Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: Mezanine
Teléfono: 6200000 ext 2509
viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co
www.valledelcacauca.gov.co

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-02- V01 - 20231755 47

1.320–12.13 -

Santiago de Cali, mayo 17 de 2023

Señor
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Interventor
contratacion@itecoltda.com

Asunto: Solicitud de suministro de información de personal vinculado al contrato de consultoría No. 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022, cuyo objeto es "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI".

Referencia: Contrato de Obra No. 1.320.12-13-0169 del 15 de noviembre de 2022 cuyo objeto es: "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI"

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, los numerales 7, 11, 12, 15, 20 y 21 de la cláusula quinta del contrato No. 1.320-12.11-0268, estipulan entre las obligaciones generales del contratista - interventor, respecto del personal vinculado a la ejecución del objeto contractual, lo siguiente:

*"**7.** Cumplir con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y pago de parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003)".*

*"**11.** Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes para todo su personal a cargo".*

*"**12.** Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente".*

*"**15.** Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, garantizando las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema*

Powered by CamScanner

de Seguridad Social deberán ser liquidados de acuerdo a las normas que reglamenten la materia. La Supervisión deberá certificar el cumplimiento de esta obligación".

*"**20.** El contratista se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección de la información generada en el marco del contrato".*

*"**21.** Las demás obligaciones que le asistan al CONTRATISTA y que se encuentren incluidas en la propuesta presentada por él".*

Igualmente es de su conocimiento, que la totalidad de los documentos aportados por ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, durante el término establecido para presentar ofertas y aquellos aportados para subsanar requisitos habilitantes durante la fase precontractual, constituyen la propuesta del interventor, misma que fue considerada durante la evaluación de las ofertas y que sirvieran de soporte para la adjudicación del contrato.

Con base en lo anterior y ante la necesidad de la supervisión, de aplicar instrumentos objetivos de verificación del cumplimiento de las obligaciones generales del contratista – interventor, relacionadas con el personal vinculado a la interventoría, comedidamente le solicito suministrar a la supervisión, a más tardar el próximo viernes 26 de mayo, los siguientes documentos:

1. Relación de la totalidad del personal utilizado por ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC identificado con el NIT 800181867 – 6, para el ejercicio de la interventoría a partir del acta de inicio del contrato (26 de diciembre de 2022) y hasta el 30 de abril de 2023, en el que se indique por cada empleado, contratista de prestación de servicios o trabajador independiente, la siguiente información:

 a) Nombres y apellidos completos.
 b) Número de documento de identidad.
 c) Número de contrato.
 d) Tipo de contrato (a término indefinido, a término fijo, de prestación de servicios u otro).
 e) Valor total del contrato.
 f) Asignación salarial básica o cuota mensual pactada.
 g) Asignación salarial básica o cuota mensual pagada.
 h) Roles principales desempeñados en la interventoría.
 i) Porcentaje de dedicación a la interventoría.
 j) Clase de riesgo que sirvió de base para la afiliación al sistema general de riesgos laborales, de conformidad con la tabla de clasificación a que hace referencia el Decreto-ley 1295 de 1994 y la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
 k) Clase de riesgo real de la actividad económica ejecutada, relacionada con el contrato de interventoría del contrato de obra.
 l) Fecha de inicio del contrato.
 m) Fecha de terminación.

Powered by CamScanner

2. Contratos de trabajo suscritos por ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, con cada uno de los empleados, contratistas o trabajadores independientes, cuyo objeto sea el de cumplir alguna función, labor o actividad relacionada con la ejecución del contrato de interventoría. Deben incluirse las modificaciones o actualizaciones a dichos contratos.

3. Informe específico debidamente firmado por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal, sobre los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, realizados por ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, por cada empleado, contratista de prestación de servicios o trabajador independiente, vinculado a la interventoría del contrato de obra, anexando los correspondientes soportes. El informe debe incluir al menos lo siguiente:

 a) Relación de fechas de afiliación de cada empleado, contratista o trabajador a cada componente del sistema de seguridad social integral (pensión, salud, riesgos laborales y cajas de compensación familiar). Anexar constancias de afiliación.

 b) Relación de pagos efectuados al sistema de seguridad social (pensión, salud, riesgos laborales y cajas de compensación familiar) y parafiscales (ICBF y SENA), indicando por cada período y por cada empleado, contratista o trabajador independiente vinculado al contrato de interventoría, lo siguiente:

 i. Nombre de la estrategia o plataforma de pago (SIMPLE, Aportes en Línea, SOY, Mi Planilla, Enlace Operativo u otra).
 ii. No. De planilla de pago.
 iii. Fecha efectiva de pago.
 iv. Período cotizado a cada administradora (AFP, EPS, ARL, CCF, Ministerio, ICBF, ESAP).
 v. Nombre o razón social y documento de identidad del aportante o responsable del pago.
 vi. Nombres y apellidos completos y documento de identidad del afiliado.
 vii. Ingreso base de cotización.
 viii. Valor a cotizar a cada administradora.
 ix. No. De días cotizados en el período.
 x. Razón social de cada administradora.
 xi. Valor de los aportes pagados a cada administradora por cada componente del sistema de seguridad social integral (Pensión, Fondo de Solidaridad Pensional, Fondo de Subsistencia Pensional, Salud, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar) y por cada componente de los parafiscales (Ministerio, ICBF, SENA y ESAP), discriminando el valor a cargo del trabajador y el valor a cargo del empleador.

4. Planillas de pago que soporten la relación indicada en el literal b) del numeral 3.

Nota 1: La totalidad de la documentación solicitada deberá ser suministrada en medio impreso y en medio digital en formato PDF.

Powered by CamScanner

Nota 2: Las relaciones indicadas en el numeral 1 y los literales a) y b) del numeral 3, deben ser suministradas adicionalmente en archivo digital en Excel.

De igual manera, de conformidad con lo estipulado en el numeral 32 de la cláusula quinta del contrato y con el fin de garantizar el seguimiento al cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales por parte del contratista de obra, la interventoría deberá exigirle al Consorcio Llano Verde, los documentos relacionados en este oficio, en cada mes de ejecución del contrato de obra y en relación con el personal utilizado para su ejecución. Con base en ello, la interventoría podrá verificar el cumplimiento de dichas obligaciones por parte del contratista y requerirle la subsanación de las inconsistencias e irregularidades que eventualmente se hayan presentado en cada período.

Las evidencias de los análisis, las conclusiones, exigencias y recomendaciones al contratista, deberán ser incorporadas por el Interventor en el informe mensual de interventoría que deba presentar al Supervisor. De igual manera, deberán ser incorporadas, las evidencias de subsanación de las inconsistencias o irregularidades por parte del contratista de obra y detectadas por la Interventoría.

Atentamente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor

Copia: Ing. Adriana Gómez Millán, Secretaria de Vivienda y Hábitat
Arq. Andrés Crovo Jiménez; Coordinador de Interventoría, interventoriaparquelapaz@itecoltda.com

Transcribió: Walter Prieto L

Revisó: WPL.

Archívese en: Expedientes contractuales No. 1.320.12-13-0169 y 1.320-12.11-0268

Powered by CamScanner

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-02- V01 - 20231181835

1.320–12.13 -

Santiago de Cali, junio 14 de 2023

Señor
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Interventor
contratacion@itecoltda.com

Asunto: Reiteración Solicitudes - Contrato de consultoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022, cuyo objeto es "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI".

Cordial saludo.

Con base en lo estipulado en las cláusulas 5 y 6 del contrato, la supervisión ha dirigido a usted, varios oficios a través de los cuales se le ha solicitado a la interventoría, información relevante relativa al cumplimiento de sus obligaciones, que se relaciona a continuación, conjuntamente con los plazos estipulados para suministrarla y el estado de la obligación:

Oficio No.	Fecha de oficio	Documentación solicitada	Plazo establecido	Fecha de entrega	Observaciones	Estado de la obligación	Disposiciones vulneradas
	03/05/2023	Matriz de control de obligaciones del interventor, debidamente diligenciada	9/05/2023, ampliado hasta el 12/05/2023	12/05/2023	La matriz aportada presenta muchas deficiencias en su diligenciamiento, en virtud de lo cual, se realizó capacitación el 26/05/2023 a la que asistieron 2 integrantes de la interventoría. Se concedió un nuevo plazo de una semana hasta el 2/06/2023.	Incumplida (12 días de retraso)	Numeral 9, cláusula 5 del contrato

Oficio No.	Fecha de oficio	Documentación solicitada	Plazo establecido	Fecha de entrega	Observaciones	Estado de la obligación	Disposiciones vulneradas
2023175547	17/05/2023	Información de personal vinculado a la interventoría (correspondiente a los períodos comprendidos entre el 26/12/2022 y 30/04/2023)	26/05/2023		A la fecha no se ha aportado información alguna	Incumplida (19 días de retraso)	Numeral 9, cláusula 5; Numeral 67 cláusula 6 del contrato
2023176599	23/05/2023	Informes mensuales propios de su gestión y los del contratista de obra	31/05/2023 (informes de diciembre de 2022, marzo y abril de 2023). 08/06/2022 (informe de mayo de 2023)		A la fecha no se ha aportado información alguna	Incumplida (14 días de retraso)	Numeral 9, cláusula 5; literal b) numeral 35 y numerales 39 y 67 cláusula 6 del contrato

Como se puede evidenciar, la interventoría no ha suministrado la información solicitada, por tanto, está incurriendo en incumplimiento de sus obligaciones. Al respecto es importante recordar lo estipulado en las cláusulas 12 y 13 del contrato, las cuales dicen textualmente:

*"**CLÁUSULA 12 –MULTA.** En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento a las obligaciones del contrato y a su vez LA ENTIDAD encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al uno POR CIENTO (1%) del valor total del contrato sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor de este. Para estos efectos el Supervisor presentará a LA ENTIDAD un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva. La Entidad realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese período, el CONTRATISTA tendrá el derecho de presentar por escrito ante La Entidad (con copia al supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales, de igual forma, serán analizados por La Entidad. Todo lo anterior siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de esta, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.; **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al interventor de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.; **Parágrafo 4.** En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.; **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija*

para el momento del incumplimiento del. contrato. ***Parágrafo 6.*** *El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.*

CLÁUSULA 13 –CLÁUSULA PENAL. *En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato establecido en la cláusula segunda. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil."*

En consideración a lo anterior y en especial, lo consagrado en la cláusula 12 del contrato, la interventoría deberá suministrar la totalidad de la información solicitada a más tardar el próximo martes 20 de junio de 2023. En su defecto, deberá justificar en la misma fecha, las causas del incumplimiento, anexando los documentos que las acrediten, en cuyo caso, esta dependencia las evaluará y comunicará su resultado.

Atentamente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

Copia: Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat;
Arq. Andrés Crovo Jiménez; Coordinador de Interventoría, interventoriaparquelapaz@itecoltda.com

Transcribió: Walter Prieto L

Revisó: WPL.

Archívese en: Expediente contractual No. 1.320-12.11-0268 de 2022

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Informe de Seguimiento de Supervisión

Del 01/04/2023 al 31/08/2023

ANEXO 6

Requerimientos sobre Obligaciones Financieras y Contables

Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: Mezanine
Teléfono: 6200000 ext 2509
viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co
www.valledelcacauca.gov.co

para favor

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-02- V01

1.320–12.13 - 20231955325

Santiago de Cali, agosto 08 de 2023

Señor
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
contratacion@itecoltda.com

Asunto: Consignación de rendimientos financieros – Gobernación del Valle del Cauca

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022, cuyo objeto es "EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI".

Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI".

Cordial saludo,

En mi condición de supervisor del contrato No. 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022, me permito informarle que a solicitud de esta dependencia, la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca, mediante oficio 1.120.20.20-12-2023357245 fechado del 24/07/2023 (el cual anexo), ha instruido sobre las cuentas bancarias donde los contratistas de obra y de interventoría, deben reintegrar los rendimientos financieros de los anticipos entregados por el Departamento, en cumplimiento de lo estipulado en los contratos:

1. Por parte del contratista de obra (Parágrafo primero de la Cláusula 2 del contrato de obra No. 1.320-12.13-0169 de 2022):

 "... En consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil, dichos rendimientos, así como también los recursos no comprometidos, serán consignados en la

cuenta que para el efecto indique el Departamento del Valle del Cauca. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT al CONTRATISTA, pertenecerán a la GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA."

2. Por parte de la Interventoría (Cláusula 2 del contrato No. 1.320-12.11-0268 de 2022):

"La Entidad pagará el mismo de la siguiente manera: 1) Un anticipo equivalente al 20 % del valor del contrato una vez se haya suscrito el acta de inicio, y el Contratista presente la creación de cuenta corriente bancaria en la cual se manejarán los recursos del anticipo. El contratista deberá consignar al Departamento - Secretaría de Vivienda y Hábitat los rendimientos financieros que se generen por el anticipo otorgado"

En el oficio se indican detalladamente por cada contrato, las fuentes de financiación y los montos que sumados constituyen el valor entregado como anticipo, el saldo a la fecha de cada contrato, la cuenta bancaria y la entidad financiera donde se deben depositar los rendimientos. Adicionalmente se anexan las respectivas certificaciones bancarias de los bancos AV Villas, BBVA y Davivienda, donde se deben depositar los rendimientos de acuerdo con lo especificado en el oficio. Ver certificaciones.

En consideración a lo anterior, solicitamos a la interventoría, hacer llegar al contratista de obra, tanto este oficio, como los documentos adjuntos, con el fin de que, una vez realizada la consignación de los rendimientos financieros generados periódicamente (mes o trimestre), ambos contratistas (de obra e interventoría), envíen a este servidor, copia de los extractos bancarios y los comprobantes de consignación de los respectivos rendimientos, a partir de la fecha en que fue desembolsado cada anticipo. Se debe tener en cuenta que los rendimientos deben ser consignados dentro de los 5 (cinco) días siguientes al cierre de cada período (mes o trimestre) en que hayan sido certificados por las respectivas entidades financieras en los extractos correspondientes.

Atentamente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor Contrato 1.320-12.11-0268 de 2022

Anexo: (4 Folios)

Copia:	Ing. Adriana Gómez Millán, Secretaria de Vivienda y Hábitat; Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Arq. Andrés Crovo Jiménez; Coordinador de Interventoría, interventoriaparquelapaz@itecoltda.com.
Proyectó y Transcribió:	María Luisa León Cifuentes, Contratista de Apoyo a la Supervisión.
Archívese en:	Expedientes contractuales No. 1.320-12.11-0268 de 2022 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

1.120.20.20-12-20233572145
Santiago de Cali, 24 de julio de 2023

Doctora
ADRIANA GOMEZ MILLAN
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Presente

Asunto: Respuesta a su solicitud con SADE 2023356266,2023356264 recepcionada el 17 de julio de la calenda, respecto a certificaciones de cuentas bancarias para el reintegro de rendimientos financieros.

Con el propósito expresado en el asunto, me permito atender su requerimiento en los siguientes términos:

Tal como se aprecia en las certificaciones bancarias del Bando Davivienda, BBVA y Av Villas este despacho envía las cuentas bancarias en las cuales se deben de realizar los reintegros de los rendimientos financieros de los siguientes contratos.

1.320-12.11-0268- ITECO CONSULTORES S.A.S	BIC				
FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ACTIVIDAD	VALOR A IMPUTAR ANTICIPO	SALDO	CUENTA BANCARIA	ENTIDAD BANCARIA
1-1001 LIBRE DESTINACION	317.860.370	63.572.073	254.288.297	165003112	AV VILLAS
1-1001 LIBRE DESTINACION	828.886.869	165.777.374	663.109.495	165003112	AV VILLAS
TOTAL	1.146.747.239	229.349.447	917.397.792		

1.320-12.13-0169 CONSORCIO LLANO VERDE					
FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ACTIVIDAD	VALOR A IMPUTAR ANTICIPO	SALDO	CUENTA BANCARIA	ENTIDAD BANCARIA
1-3001 RECURSOS DEL CREDITO No 2	5.952.929.603	1.190.585.921	4.762.343.682	379400002240	DAVIVIENDA
1-3003 RECURSOS DEL CREDITO No 4	3.187.603.709	637.520.742	2.550.082.967	01303000002000000003	BBVA
1-3003 RECURSOS DEL CREDITO No 4	2.060.396.291	412.079.258	1.648.317.033	01303000002000000003	BBVA
1-1001 LIBRE DESTINACION	298.321.418	59.664.284	238.657.134	165003112	AV VILLAS
TOTAL	11.499.251.021	2.299.850.205	9.199.400.816		

Es importante indicar que la secretaría a su cargo es la directa responsable de la devolución a la nación u otros.

Atentamente,

DAVID FERNANDO MONZON RODRIGUEZ
Subdirector de Tesorería

Transcribió: Faber Alonso Asprilla Hurtado –Profesional Universitario –Contratista
Reviso: Lina Marcela Acosta Ceballos – Abogada Asesora -Contratista
Archívese en: Estudio sobre Capacidad de Endeudamiento y de Mercado Financiero – Programación Desembolso

icontec ISO 9001 SC - CER607107

Powered by CamScanner

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **ENCARGO FIDUCIARIO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA** identificado(a) con **número 805.016.622** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 00130300000200000003** aperturada el **25 de mayo de 2023**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **300000003**
10 dígitos: **0300000003**
16 dígitos: **0300000200000003**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **21** de **julio** de **2023** a las **16:00**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco AV Villas

NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL "AV VILLAS" NIT: 860.035.827-5

CERTIFICA:

Que EF DPTO DEL VALLE identificado con NIT. 805016622 posee en la oficina Banca Empresarial (487) una cuenta de ahorros No. 165003112 desde el 19 de Agosto de 2010 denominada EF DPTO VALLE DERECHV AUT , la cual se encuentra vigente a la fecha.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 19 días del mes de Julio de 2023.

Atentamente,

VISADO C.O.E. NEGOCIOS EMP. CALI Banco AV Villas

Firma Autorizada

Subgerente de Oficina

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que **EF DISTRITO DE CALI – FIDUCIARIA POPULAR S.A** identificada con Nit N° **800.141.235-0** se encuentra vinculado al Banco Davivienda mediante la Cuenta de Ahorros N° **37940002240** denominada **EF DISTRITO DE CALI -RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO - FIDUCIARIA POPULAR SA**, la cual se encuentra vigente desde el 28/04/2022 .

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,

TANIA L. GALLEGO SANCHEZ
Asesora Senior Banca Oficial

Banco Davivienda S.A.
VIGILADO

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Informe de Seguimiento de Supervisión

Del 01/04/2023 al 31/08/2023

ANEXO 7

Remisión de Listas de Chequeo y Requerimientos sobre Pagos

Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: Mezanine
Teléfono: 6200000 ext 2509
viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co
www.valledelcacauca.gov.co

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-02- V01 - 2023170581

1.320–12.13 -

Santiago de Cali, abril 26 de 2023

Señor
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
Interventor Contrato de Obra

Asunto: Trámite de cobro anticipo del contratista de obra

Referencia: Contrato de obra pública No. 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI"

Cordial saludo,

Solicitamos allegar a la supervisión la solitud del pago del anticipo al contratista de obra con la documentación aportada por éste, para que el Departamento proceda a efectuar el desembolso respectivo.

Lo anterior teniendo en cuenta la información aportada por el contratista de obra, en el sentido de que la documentación fue aportada a la interventoría desde el 17 de enero del presente año y hasta la fecha no se ha realizado gestión alguna por parte de la interventoría y tampoco se le devuelve para ajuste o complemento, ni se les informa los motivos del no trámite ante la gobernación.

Le informamos que el trámite de cobros del contratista de obra, se debe realizar a través de la interventoría y se deben adjuntar los documentos que apliquen de acuerdo con la lista de chequeo adjunta.

1. La Interventoría revisa la documentación y radica ante la Gobernación la respectiva cuenta de cobro del contratista de obra.

2. Cuando se trata de un Consorcio, se deben adjuntar los documentos de los consorciados. Una vez sean allegados todos los documentos en debida forma, se procederá a dar trámite a la cuenta.

3. Se debe tener en cuenta que los RUT no pueden tener más de 30 días de expedidos y los Certificados de Cámaras de Comercio no pueden tener más de 90 días; tanto el Consorcio Llano Verde como los consorciados los deben presentar.

Agradecemos de antemano su oportuna gestión.

Atentamente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor Contrato de Interventoría

Anexo: Lista de chequeo (1 Folio)

Copia: Ana María Araujo, Representante Legal Consorcio Llano Verde.

Transcribió: María Luisa León C.

Revisó: W.P.L.

Archívese en: Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

	GOBERNACION DEL VALLE	DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA CAUSACION- CONTRATO DE OBRA, INTERVENTORIA Y/ O CONSULTORIA	Código:
			Versión:
			Fecha de Aprobación:
			Página:

SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CONTRATISTA		FECHA EN QUE SE RECIBE CARPETA	
NIT /CC			
CONTRATO/CONVENIO No		SUPERVISOR	

No	DOCUMENTOS	INCLUIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	CDP				ELABORADA POR LA DEPENDENCIA FIRMADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO
2	COPIA RPC (PARA CONTRATOS DEL SGR ANEXAR RPC DEL SAP Y PLATAFORMA DEL SGR)				
3	COPIA CDP (PARA CONTRATOS DEL SGR-SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ANEXAR CDP DEL SAP Y PLATAFORMA DEL SGR)				
4	PARA CONTRATOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ANEXAR SOLICITUD DE GIRO Y PROGRAMACION DE GIRO DE RECURSOS				
5	PARA CONTRATOS: CON VIGENCIAS FUTURAS ANEXAR COPIA ORDENANZA- CONTRATOS CON RESERVAS EXCEPCIONALES.- ANEXAR ACTA DE CONSTITUCION DE RESERVAS EXCEPCIONALES-COTRATOS CON PASIVO EXIGIBLE - ANEXAR RESOLUCIÓN DEL PASIVO EXIGIBLE				
6	COPIA RUT VIGENTE (CODIGO PQR) (PARA CONSORCIO ANEXAR RUT DEL CONSORCIO Y CONSORCIADOS- CON LAS RESPECTIVAS CEDULAS LEGIBLES				VIGENTE (CODIGO PQR) CONFORME A LA ACTIVIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL NO MAYOR A 30 DIAS
7	FACTURA DEL PROVEEDOR FIRMADA ELECTRONICAMENTE Y RESOLUCION DE AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA DE LA DIAN (FACTURAR A NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA)				las facturas deben enviarse al correo electronico: viviendafacturacion@valledelcauca.gov.co.
8	CERTIFICACION BANCARIA-(PARA CONTRATOS CON ANTICIPO POR MEDIO DE FIDUCIA : ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA DE LA FIDUCIA				
9	COMUNICACIÓN ESCRITA Y DEBIDAMENTE FIRMADA (EN ORIGINAL) POR EL REPRESENTATE LEGAL DONDE AUTORIZA LA CONSIGNACION DE LOS RECURSOS EN LA CUENTA BANCARIA QUE SE ANEXE AL PAGO PRESENTADO. NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR CON ANTELACION A LA SECRETARIA SI EL PAGO SE HARA A UN TERCERO PARA PODER CREARLO EN EL SISTEMA SAP COMO BENEFICIARIO ALTERNATIVO				
10	COPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL -(CAMARA DE COMERCIO) VIGENTE (90 DIAS)				VIGENTE (CODIGO PQR) CONFORME A LA ACTIVIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL NO MAYOR A 30 DIAS
11	CERTIFICACION APORTES SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, (ORIGINAL)SEGÚN SEA EL CASO (SI FIRMA EL REVISOR FISCAL ANEXAR DOCUMENTOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL: CEDULA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE)				
12	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL (LEGIBLE)-PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL				
13	COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL (LEGIBLE)				
14	ACTA DE APROBACION DE GARANTIA Y POLIZAS -FORMATO FO-M9-P2-22-MAS VIGENTE				
15	PARA ANTICIPOS: NO SE REQUIERE FACTURA DEL PROVEEDOR (SE DEBE ANEXAR FORMATO DE ACTA DE PAGO DE ANTICIPOS O PAGO PAGO ANTICIPADO ENTREGADO POR CONTADURIA-SVH)-ORIGINAL				FORMATO FO-M9-P2-05
16	PARA ANTICIPOS: COMO REQUISITO PARA PAGO ANEXAR (SEGÚN FORMA DE PAGO- CLAUSULA DEL CONTRATO) EL PLAN DE INVERSION O PLAN DE TRABAJO.				

17	EN COMPRA DE MERCANCIAS/SUMINISTROS: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL (ORIGINAL)				ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL-FORMATO: Código: FO-M9-P2-15-Versión: 1-Fecha de Aprobación: 15/08/2018
18	PARA LOS CONTRATOS DE OBRA: INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA DILIGENCIADO POR EL INTERVENTOR Y PARA LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA/CONSULTORIA:FORMATO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION DILIGENCIAO POR EL SUPERVISOR				INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA Código: FO-M9-P2-27-Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Versión:01-INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION -Fecha de Aprobación: 17/06/2019Versión:02-
19	ACTA DE PAGO PARCIAL				Código: FO-M9-P2-13-Versión: 01-Fecha de Aprobación: 15/08/2018
20	COPIA DE ACTA DE OBRA E INTERVENTORIA (CONTRATOS DE OBRA-INTERVENTORIA)				
	ACTA DE PAGO CONTRATO DE OBRA				FORMATO FO-M9-P2-46-VO1
21	PARA EL ULTIMO PAGO SE REQUIERE A PARTE DEL INFORME DE SEGUIMIENTO O/Y SUPERVISION O INFORME DE SEGUIMENTO DE INTERVENTORIA EL ACTA DE PAGO FINAL (ORIGINALES) Y ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO				ACTA DE PAGO FINAL:Código: FO-M9-P2-16-Versión: 1-Fecha de Aprobación: 15/08/2018 ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:Código: FO-M9-P2-18-Versión: 02-Fecha de Aprobación: 17/06/2019
22	COPIA DE OFICIO DE ASIGNACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO. -EN CASO DE PRESENTAR CAMBIO DE SUPERVISOR ANEXAR ACTA				
23	PARA CONSORCIO - UNION TEMPORAL: ANEXAR COPIA DEL DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL-RUT DE LOS CONSORCIADOS Y CEDULAS				
24	COPIA ACTA DE INICIO-SUSPENSION-REINICIO				
25	COPIA CONTRATO Y PANTALLAZO DEL SECOP				
26	COPIA OTROSSI DEL CONTRATO-PANTALLAZO DEL SECOP				
27	PARA CONTRATOS SUSCRITOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ORDEN JUDICIAL ANEXAR DOCUMENTOS COMO (TUTELA-RESOLUCIONES ETC)				
CONSIDERACIONES CONFORME AL CONTRATO Y/0 CONVENIO QUE SE HAYA SUSCRITO					
1	EN CASO DE QUE EL CONTRATO Y/O CONVENIO ESPECIFIQUE QUE ES PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS APORTAR ACTA DE REUNIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE DONDE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD O QUIEN HAGA SUS VECES ASÍ MISMO ANEXAR COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (ACUERDO, ORDENANZA, DECRETO/EQUIVALENTE POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORARON LOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO				
2	PARA ENTIDADES DESCENTRALIZADAS: ADJUNTAR COPIA DEL ACUERDO/ACTO ADMINISTRATIVO DONDE SE AUTORIZA AL GERENTE SUSCRIBIR CONVENIOS Y/ O CONTRATOS				
3	EN CASO DE QUE EL CONTRATO SE HAYA ADICIONADO ALGÚN RECURSO ANEXAR COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (ACUERDO, ORDENANZA, DECRETO/EQUIVALENTE				
4	TENGA EN CUENTRA LOS ENTREGABLES DEL CONTRATO:BITACORA DE LA OBRA, ESQUEMAS O PLANOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS O PLANOS,INFORMES DE INTERVENTORIA ,CERTIFICACIONES DE RECIBO A SATISFACCION DE LA COMUNIDAD-VEEDURIA CIUDADANA, MEMORIAS DE LAS CANTIDADES DE OBRA LIQUIDADAS, REGISTRO FOTOGRAFICOS				
5	EN CASO DE QUE SE REQUIERA TRANSFERIR RECURSOS A "BENEFICIARIOS ALTERNATIVOS" EL CONTRATISTA DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LA AUTORIZACIÓN Y ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA PARA LA TRASFERENCIA DEL RECURSO				EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR CON OPORTUNIDAD A LA SECRETARIA DE VIVIENDA PARA HACER EL TRAMITE DE SOLICITUD DE BENEFICIARIO ALTERNATIVO ANTE LA SUBDIRECCION DE CONTADURIA PREVIO AL PROCESO DE CAUSACION
6	PARA ENDOSOS DE PAGO A TERCEROS ANEXAR: COMUNCACION DIRIGIDA A LA DEPENDENCIA INFORMANDO EL ENDOSO, DOCUMENTO "ENDOSO DE LA FACTURA" -DOCUMENTO PARA NEGOCIACION DE FACTURA				

REVISO - NOMBRE		VoBo		RECIBE/NOMBRE	
CARGO				CARGO	
FECHA				FECHA	

Ajustó: Grupo de Presupuesto y Financiero -SVH -Mary Lorena Angulo -Contratista SVH

Ultima actualización: Fecha:10/11/2021

	GOBERNACION DEL VALLE	**DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA CAUSACION-CONTRATO DE OBRA, INTERVENTORIA Y/ O CONSULTORIA**	Código:	
			Versión:	
			Fecha de Aprobación:	
			Página:	
	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT			
	CONTRATISTA		**FECHA EN QUE SE RECIBE CARPETA**	
	NIT /CC			
	CONTRATO/CONVENIO No		**SUPERVISOR**	

No	DOCUMENTOS	INCLUIDO			OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	
1	**CDP**				**ELABORADA POR LA DEPENDENCIA FIRMADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO**
2	**COPIA RPC (PARA CONTRATOS DEL SGR ANEXAR RPC DEL SAP Y PLATAFORMA DEL SGR)**				
3	**COPIA CDP (PARA CONTRATOS DEL SGR-SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ANEXAR CDP DEL SAP Y PLATAFORMA DEL SGR)**				
4	**PARA CONTRATOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ANEXAR SOLICITUD DE GIRO Y PROGRAMACION DE GIRO DE RECURSOS**				
5	**PARA CONTRATOS: CON VIGENCIAS FUTURAS ANEXAR COPIA ORDENANZA- CONTRATOS CON RESERVAS EXCEPCIONALES.- ANEXAR ACTA DE CONSTITUCION DE RESERVAS EXCEPCIONALES-COTRATOS CON PASIVO EXIGIBLE - ANEXAR RESOLUCIÓN DEL PASIVO EXIGIBLE**				
6	**COPIA RUT VIGENTE (CODIGO PQR) (PARA CONSORCIO ANEXAR RUT DEL CONSORCIO Y CONSORCIADOS- CON LAS RESPECTIVAS CEDULAS LEGIBLES**				**VIGENTE (CODIGO PQR) CONFORME A LA ACTIVIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL NO MAYOR A 30 DIAS**
7	**FACTURA DEL PROVEEDOR FIRMADA ELECTRONICAMENTE Y RESOLUCION DE AUTORIZACION DE FACTURACION ELECTRONICA DE LA DIAN (FACTURAR A NOMBRE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA)**				las facturas deben enviarse al correo electronico: viviendafacturacion@valledelcauca.gov.co.
8	**CERTIFICACION BANCARIA-(PARA CONTRATOS CON ANTICIPO POR MEDIO DE FIDUCIA : ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA DE LA FIDUCIA**				
9	**COMUNICACIÓN ESCRITA Y DEBIDAMENTE FIRMADA (EN ORIGINAL) POR EL REPRESENTATE LEGAL DONDE AUTORIZA LA CONSIGNACION DE LOS RECURSOS EN LA CUENTA BANCARIA QUE SE ANEXE AL PAGO PRESENTADO. NOTA: EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR CON ANTELACION A LA SECRETARIA SI EL PAGO SE HARA A UN TERCERO PARA PODER CREARLO EN EL SISTEMA SAP COMO BENEFICIARIO ALTERNATIVO**				
10	**COPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL -(CAMARA DE COMERCIO) VIGENTE (90 DIAS)**				**VIGENTE (CODIGO PQR) CONFORME A LA ACTIVIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL NO MAYOR A 30 DIAS**
11	**CERTIFICACION APORTES SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL, (ORIGINAL)SEGÚN SEA EL CASO (SI FIRMA EL REVISOR FISCAL-ANEXAR DOCUMENTOS SOPORTES DEL REVISOR FISCAL: CEDULA, TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE)**				
12	**COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL (LEGIBLE)-PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL**				
13	**COPIA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL (LEGIBLE)**				
14	**ACTA DE APROBACION DE GARANTIA Y POLIZAS -FORMATO FO-M9-P2-22-MAS VIGENTE**				
15	**PARA ANTICIPOS: NO SE REQUIERE FACTURA DEL PROVEEDOR (SE DEBE ANEXAR FORMATO DE ACTA DE PAGO DE ANTICIPOS O PAGO PAGO ANTICIPADO ENTREGADO POR CONTADURIA-SVH)-ORIGINAL**				**FORMATO FO-M9-P2-05**

16	**PARA ANTICIPOS: COMO REQUISITO PARA PAGO ANEXAR (SEGÚN FORMA DE PAGO- CLAUSULA DEL CONTRATO) EL PLAN DE INVERSION O PLAN DE TRABAJO.**				
17	**EN COMPRA DE MERCANCIAS/SUMINISTROS: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL (ORIGINAL)**				**ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL-FORMATO: Código: FO-M9-P2-15-Versión: 1-Fecha de Aprobación: 15/08/2018**
18	**PARA LOS CONTRATOS DE OBRA: INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA DILIGENCIADO POR EL INTERVENTOR Y PARA LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA/CONSULTORIA:FORMATO DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION DILIGENCIAO POR EL SUPERVISOR**				**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA Código: FO-M9-P2-27-Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Versión:01-INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION -Fecha de Aprobación: 17/06/2019Versión:02-**
19	**ACTA DE PAGO PARCIAL**				**Código: FO-M9-P2-13-Versión: 01-Fecha de Aprobación: 15/08/2018**
20	**COPIA DE ACTA DE OBRA E INTERVENTORIA (CONTRATOS DE OBRA-INTERVENTORIA)**				
	ACTA DE PAGO CONTRATO DE OBRA				**FORMATO FO-M9-P2-46-VO1**
21	**PARA EL ULTIMO PAGO SE REQUIERE A PARTE DEL INFORME DE SEGUIMIENTO O/Y SUPERVISION O INFORME DE SEGUIMENTO DE INTERVENTORIA EL ACTA DE PAGO FINAL (ORIGINALES) Y ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**				**ACTA DE PAGO FINAL:Código: FO-M9-P2-16-Versión: 1-Fecha de Aprobación: 15/08/2018-ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:Código: FO-M9-P2-18-Versión: 02-Fecha de Aprobación: 17/06/2019**
22	**COPIA DE OFICIO DE ASIGNACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO. -EN CASO DE PRESENTAR CAMBIO DE SUPERVISOR ANEXAR ACTA**				
23	**PARA CONSORCIO - UNION TEMPORAL: ANEXAR COPIA DEL DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL-RUT DE LOS CONSORCIADOS Y CEDULAS**				
24	**COPIA ACTA DE INICIO-SUSPENSION-REINICIO**				
25	**COPIA CONTRATO Y PANTALLAZO DEL SECOP**				
26	**COPIA OTROSSI DEL CONTRATO-PANTALLAZO DEL SECOP**				
27	**PARA CONTRATOS SUSCRITOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ORDEN JUDICIAL ANEXAR DOCUMENTOS COMO (TUTELA-RESOLUCIONES ETC)**				
CONSIDERACIONES CONFORME AL CONTRATO Y/0 CONVENIO QUE SE HAYA SUSCRITO					
1	**EN CASO DE QUE EL CONTRATO Y/O CONVENIO ESPECIFIQUE QUE ES PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS APORTAR ACTA DE REUNIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE DONDE SE AUTORIZAN LOS RECURSOS POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD O QUIEN HAGA SUS VECES ASÍ MISMO ANEXAR COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (ACUERDO, ORDENANZA, DECRETO/EQUIVALENTE POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORARON LOS RECURSOS AL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO**				
2	**PARA ENTIDADES DESCENTRALIZADAS: ADJUNTAR COPIA DEL ACUERDO/ACTO ADMINISTRATIVO DONDE SE AUTORIZA AL GERENTE SUSCRIBIR CONVENIOS Y/ O CONTRATOS**				
3	**EN CASO DE QUE EL CONTRATO SE HAYA ADICIONADO ALGÚN RECURSO ANEXAR COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (ACUERDO, ORDENANZA, DECRETO/EQUIVALENTE**				
4	**TENGA EN CUENTRA LOS ENTREGABLES DEL CONTRATO:BITACORA DE LA OBRA, ESQUEMAS O PLANOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS O PLANOS,INFORMES DE INTERVENTORIA ,CERTIFICACIONES DE RECIBO A SATISFACCION DE LA COMUNIDAD-VEEDURIA CIUDADANA, MEMORIAS DE LAS CANTIDADES DE OBRA LIQUIDADAS, REGISTRO FOTOGRAFICOS**				
5	**EN CASO DE QUE SE REQUIERA TRANSFERIR RECURSOS A "BENEFICIARIOS ALTERNATIVOS" EL CONTRATISTA DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE OFICIO LA AUTORIZACIÓN Y ADJUNTAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA PARA LA TRASFERENCIA DEL RECURSO**				EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR CON OPORTUNIDAD A LA SECRETARIA DE VIVIENDA PARA HACER EL TRAMITE DE SOLICITUD DE BENEFICIARIO ALTERNATIVO ANTE LA SUBDIRECCION DE CONTADURIA PREVIO AL PROCESO DE CAUSACION
6	**PARA ENDOSOS DE PAGO A TERCEROS ANEXAR: COMUNCACION DIRIGIDA A LA DEPENDENCIA INFORMANDO EL ENDOSO, DOCUMENTO "ENDOSO DE LA FACTURA" -DOCUMENTO PARA NEGOCIACION DE FACTURA**				

REVISO - NOMBRE				RECIBE/NOMBRE	
CARGO			VoBo	CARGO	

FECHA			FECHA	
Ajustó: Grupo de Presupuesto y Financiero -SVH -Mary Lorena Angulo -Contratista SVH				
Ultima actualización: Fecha:10/11/2021				

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>

2023170581 SR ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON - REPRESENTANTE LEGAL ITECO CONSULTORES S.A.S BIC - TRAMITE DE COBRO ANTICIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA

2 mensajes

Vivienda y Hábitat Secretaria <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co> 27 de abril de 2023, 17:24
Para: "Iteco Consultores S.A.S BIC" <interventoriaparquelapaz@itecoltda.com>
CC: Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>

FO-M9-P3-02-V01

1.320-12-2023170581

Santiago de Cali, 27 de abril de 2023

Señor
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
Interventor Contrato de Obra

Asunto: Trámite de cobro anticipo del contratista de obra

Referencia: Contrato de obra pública No. 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI"

Cordial Saludo,

Para los fines pertinentes me permito remitir el oficio relacionado en el asunto.

Respetuosamente me permito solicitar nos confirme el recibido de este correo y la correcta visualización de los documentos adjuntos.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat
Gobernación del Valle del Cauca

2023170581 SR ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON - REPRESENTANTE LEGAL ITECO CONSULTORES S.A.S BIC - TRAMITE DE COBRO ANTICIPO DEL CONTRATISTA DE OBRA.pdf
304K

Iteco Consultores S.A.S BIC <interventoriaparquelapaz@itecoltda.com> 28 de abril de 2023, 07:30
Para: Vivienda y Hábitat Secretaria <viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co>
CC: Walter Prieto Loaiza <wprieto@valledelcauca.gov.co>

Buenos días Arquitecto Walter Prieto,

Tenga un cordial saludo, en respuesta a su oficio Nº FO-M9-P3-02-V01-2023170581 recibido el 27 de abril del presente año queremos informarle lo siguiente:

1. Si bien es cierto el Contratista Consorcio Llano Verde radicó a la interventoría la documentación correspondiente para el anticipo el 17 de enero del presente año, a lo cual es importante mencionar que para esta fecha el contrato de obra y de interventoría se encontraba en suspensión, por ende, no era posible generar algún acto administrativo como este.

2. Conforme al punto anterior, y teniendo en cuenta el reinicio de los contratos de obra y de interventoría, se hizo necesario que el contratista Consorcio Llano Verde actualizara la información anexa a la solicitud de anticipo y de igual manera complementar la información faltante, lo que conllevó a radicar nuevamente la solicitud el pasado 25 de abril y recibido por la interventoría el mismo día, Ver Anexo 1.

3. El pasado 26 de abril del presente año, la interventoría radicó en la Gobernación del Valle del Cauca, mediante Oficio ITC-0268-017 de asunto "Oficio remisorio para pago de anticipo contrato de obra Nº 1.320-12.13-0169" la documentación correspondiente para el desembolso a la fiducia del contrato de obra ya mencionado. Ver anexo 2.

De antemano agradecemos la atención prestada y esperamos haber dado respuesta a sus preguntas.

El jue, 27 abr 2023 a las 17:23, Vivienda y Hábitat Secretaria (<viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co>) escribió:
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

Anexo 1 - Oficio Llano Verde.pdf
83K

Anexo 2 - Oficio ITC-0268-017.pdf
1008K

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Informe de Seguimiento de Supervisión

Del 01/04/2023 al 31/08/2023

ANEXO 8

Requerimientos Reportados a la Compañía de Seguros

Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: Mezanine
Teléfono: 6200000 ext 2509
viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co
www.valledelcacauca.gov.co

4·72 »
Correo y mucho más

Principal:
Diagonal 25G Nº 95A-55
TEL:(601) 4722005

PLANILLA PARA LA IMPOSICION DE ENVIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	GOBERNACION DEL VALLE SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE LA ENTIDAD (Reclamo de Planillas)	CARRERA 6 ENTREW 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO
NUMERO DE CONTRATO	1.01-12-19-013-0428
NIT	890 399 029-5
FECHA DE IMPOSICION	JULIO / 21 / 2023
FORMA DE PAGO (Marque X)	CREDITO / FRANQUICIA
CIUDAD DE IMPOSICIÓN	

TIPOS DE SERVICIO (Marque con una "X")

Normal	Certificado	Post express	Sacas M	Correo Masivo Basico	Cartagrama
	X				
EMS	Prioritario	Al dia	Noti express	Correo Masivo Estandar	Masivo Dirigido Express
Exportafácil - Certificado	Exportafácil - EMS	Carga Express	Carga Certificado	Correo Masivo Dirigido	Respuesta Facil

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: FR-OP-TT-011-FR-001 — VERSION 5

RELACION DEL RANGO DE GUIAS REMISION

DEL: | HASTA:

DATOS DE CONSECUTIVO DEL RANGO DE GUIAS REMISION

NUMERO DE PLANILLA: | HOJA: | DE:

	ORD.NAT	DOCUMENTO	PAQUETERIA	CARGA	URBANO	NACIONAL	INTERNACIONAL	NOMBRE DESTINATARIO	DIRECCION DE DESTINO	CIUDAD DE DESTINO	DEPARTAMENTO / PAIS	PESO EN KG	VALOR DEL ENVIO	CANTIDAD	VALOR DECLARADO ($MINIMO $ 200.000 MAXIMO $ 15.000.000)	VALOR DEL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DEL ENVIO	RELIQUIDACION PESO	RELIQUIDACION TARIFA	NUMERO INTERNO DE RADICADO Y ROTULO DEL CLIENTE ***
1						X		SEGUROS DEL ESTADO SA	CALLE 7N #1R-15/ 1N-45	CALI	VALLE			1 SOBRE		#VALOR!	#VALOR!			2023191226
2																$ -	$ -			
3																$ -	$ -			
4																$ -	$ -			
5																$ -	$ -			
6																$ -	$ -			
7																$ -	$ -			
8																$ -	$ -			
9																$ -	$ -			
10																$ -	$ -			
11																$ -	$ -			
12																$ -	$ -			
13																$ -	$ -			
14																$ -	$ -			
15																$ -	$ -			
16																$ -	$ -			
17																$ -	$ -			
18																$ -	$ -			
19																$ -	$ -			
20																$ -	$ -			
21																$ -	$ -			
22																$ -	$ -			
23																$ -	$ -			
24																$ -	$ -			
25																$ -	$ -			
26																$ -	$ -			
27																$ -	$ -			
28																$ -	$ -			
29																$ -	$ -			
30																$ -	$ -			
								Nº TOTAL DE ENVIOS:	1		TOTAL	$ -		0	$ -	$ - VALOR!	#VALOR!			

OFICINA

OFICINA DE IMPOSICION:

NOMBRE Y SELLO DE LA OFICINA DE 4-72

RELIQUIDACION DE LA PLANILLA DE 4-72 LA RED POSTAL DE COLOMBIA

Nº TOT	VALOR TOTAL DE LOS ENVÍOS (SIN	VALOR TOTAL DECLARADO	VALOR TOTAL SEGURO (TASA 2%)	VALOR TOTAL DE LOS ENVIOS

OBSERVACIONES (Exclusivo 4-72)

CLIENTE

Nombre completo del impositor:	SANDRA MARIA EPAZO MAÑUNGA (SECRETARIA DE VIVIENDA)
Firma del impositor	Sandra Epazo
Número de identificación o Nit:	66851005
Teléfono:	620000 EXT 2500

OBSERVACIONES (Cliente)

TRANSPORTISTA

Nombre completo del transportista:	
Firma del transportista:	
Numero de identificación:	
Fecha / Hora	

OFICINA

Nombre completo de la persona de admisión:	
Firma de la persona de admisión:	
Numero de identificación:	
Fecha	24 JUL. 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - NIT: 900,062,917-9 - Diagonal 25 G No. 95 A

NOTA: En caso de presentarse devolución de los envíos por no cumplir con los requisitos del servicio, o por algún error en la liquidación hecha por el cliente, se RELIQUIDARÁ la planilla de imposición y se entenderá aceptada con la firma del impositor inc

*** NUMERO INTERNO DE RADICADO EXCLUSIVO DEL CLIENTE, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., NO REALIZA NINGÚN TIPO DE SEGUIMIENTO CON ESTE NUMERO.

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 16306293 **SERVICIO:** CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 890399029

EMPRESA: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: PALACIO DE SAN FRANCISCO CARRERA 6 CALLE 9 Y 10

SUCURSAL: GOBERNACION DEL VALLE-SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

PRECINTO:

C.O. ADMITE: PO.CALI

TOTAL ENVÍOS: 1 | **PESO TOTAL (kg):** 0

FECHA PREADMISIÓN: 24/07/2023 14:20:12

NUMERO CONTRATO: C.I. No 1.01.-12-19-003-0198

FORMA DE PAGO: CREDITO

T.MONEDA: PESOS

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES			
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA			
FIRMA			
FECHA DE ENTREGA:			
HORA DE ENTREGA:			

4-72 Servicios Postales Nacionales S.A.
24 JUL. 2023

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

000000016306293

Sub total: $5,800

Descuento por servicio: $0

Descuento por sucursal: $0

Impuesto: $0

Valor Total Imposición: $5,800

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 16306293 **SERVICIO:** CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envio	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RA434991787CO	SEGUROS DEL ESTADO SA	CL 7N # 1N-15/1N-45	CALI	200	200	0	$0	$0.00	URBANA	0.00%	$0	$5,800

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-02- V01 2623191226

1.320–12.13 -

Santiago de Cali, julio 21 de 2023

Señores
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Carrera 45A # 102 A – 34, Bogotá D.C.
Calle 83 No 19 – 10, Bogotá D.C.
Calle 7N # 1N-15 / 1N-45, Cali

Asunto: Remisión Requerimiento a Contratista de Interventoría – Contrato No. 1.320-12.11-0268 de 2022. – Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101234011 expedida el 21/12/2022 por Seguros del Estado S.A. Nit 860.009.578-6.

Referencia: Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101234011 expedida el 21/12/2022.

Cordial saludo.

Para su información y fines pertinentes, remitimos copia del oficio 1.320-12.13-2023190967 dirigido al representante legal de ITECO CONSULTORES S.A.S BIC, mediante el cual se solicita fortalecer la gestión interna de la interventoría al Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI".

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor

Copia: Aníbal Vicente Pacheco De León, Representante Legal, ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC.

Proyectó y Transcribió: WPL

Revisó y Aprobó: AGM.

Archívese en: Expediente contractual No. 1.320-12.11-0268 de 2022

Servicios Postales Nacion
24 JUL. 2023

FO-M9-P3-02- V01

1.320–12.13 - - 20231 90967

Santiago de Cali, junio 19 de 2023

Señor
ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
Representante Legal
ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC
Interventor
contratacion@itecoltda.com

Asunto: Solicitud Fortalecimiento Gestión Interna de la Interventoría - Contrato de Consultoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022. – Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101234011 expedida el 21/12/2022 por Seguros del Estado S.A. Nit 860.009.578-6.

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 del 15 de noviembre de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI"..

Cordial saludo.

En mi condición de supervisor del contrato No. 1.320-12.11-0268 del 20 de diciembre de 2022, me permito informarle de algunas debilidades evidenciadas durante el ejercicio de la interventoría al contrato de obra pública referido, algunas de las cuales se relacionan a continuación:

1. Trámite demorado, sin verificación o con verificación deficiente de los documentos del contratista de obra, para el desembolso del anticipo, lo que implica reprocesos administrativos, retraso en el desembolso y su utilización, lo que puede afectar los rendimientos de la obra. Según información del contratista de obra, la solicitud fue presentada el 17/01/2023. Según documentación que reposa en el expediente contractual, la remisión a la entidad contratante de los documentos del contratista, fue realizada por la interventoría el 26/04/2023 (47 días después de la suscripción del acta de reinicio) y el acta de pago del anticipo fue suscrita el 08/05/2023.

2. Falta de oportunidad en la respuesta a algunas solicitudes técnico administrativas del contratista de obra, las cuales se describen a continuación:

Solicitud del Contratista de Obra (Consorcio Llano Verde)			Respuesta de ITECO Consultores S.A.S. BIC			Observaciones
Descripción	Fecha	Oficio	Descripción	Fecha de remisión	Oficio	
Autorización de inicio del frente de obra de la cancha de fútbol. Solicitud para inicio el 10/04/2023	29/03/2023	(oficio LLV-AA-0169-22-004-2023)	Se propone al contratista la definición conjunta del número de días previos y fechas de inicio y terminación y la programación de unos puntos de inspección, con el fin de programar las respectivas revisiones, inspecciones y liberaciones de actividades con la debida antelación	11/05/2023 (mediante correo electrónico)	ITC-0268-021, fechado el 8/04/203	Respuesta de interventoría, 37 días después de la primera solicitud
	03/05/2023	(oficio LLV-AA-0169-22-012-2023)				
Definición de niveles definitivos de la cancha de fútbol	18/04/2023	oficio LLV-AA-0169-22-009-2023	Cota de nivel definitivo 5952.60 (propuesta por el contratista durante las actividades de verificación de niveles realizadas en campo)	05/05/2023 (mediante correo electrónico)	ITC-0268-019 fechado el 04/04/2023	Respuesta 17 días después de la solicitud
Entrega de plano actualizado de la cancha múltiple cubierta y autorización del inicio de actividad	24/05/2023	oficio LLV-AA-0169-22-018-2023	*"…. Para su conocimiento, revisión, certificación de conformidad y entrega formal a usted como Contratista de obra, comparto enlace de acceso a la información de diseños ajustados correspondientes al proyecto ….." "Adicionalmente, esta interventoría se permite compartir el oficio de soporte de entrega, el registro fotográfico de la reunión y el documento que acredita el cumplimiento del instituto, relativo a la solicitud de concepto de viabilidad….."*	17/07/2023 (mediante correo electrónico.	No se adjuntó	Respuesta 56 días después de la primera solicitud, 35 después de la segunda y 8 días después de la tercera. Mensaje dirigido a una razón social inexistente (PARQUE PARA LA PAZ). La razón social correcta es "CONSORCIO LLANO VERDE". La obligación de la interventoría, de revisar y certificar la conformidad de la información técnica a suministrar al contratista de obra, no se debe trasladar a éste. La interventoría no adjuntó certificado de revisión y de conformidad de la información revisada, en términos de completez, coherencia técnica y cumplimiento normativo, de acuerdo con las necesidades de la obra a ejecutar.
	14/06/2023	oficio LLV-AA-0169-22-020-2023				
Entrega de planos actualizados de las plazoletas – pista de trote – decks – andenes	14/06/2023	oficio LLV-AA-0169-22-021-2023				
Entrega formal de planos ajustados de los diseños de la cancha múltiple cubierta y una certificación de conformidad de los mismos	11/07/2023	oficio LLV-AA-0169-22-024-2023				

3. Identificación de algunas deficiencias en la información técnica suministrada por la entidad para la ejecución de la obra, proveniente de INDERVALLE, sin reporte formal a la entidad contratante, para la gestión de sus subsanaciones.

Descripción	Identificada por	Fecha	Acción	Observaciones
Inexistencia de *"caucho molido"* y *"arena sílice"* entre los insumos que conforman el APU del ítem *"suministro e instalación de grama sintética"*, de la cancha sintética de fútbol. Descripción del ítem en el presupuesto no incluye los insumos enunciados	Contratista de obra	23/06/2023	Información verbal del contratista de obra a la entidad contratante (supervisor) y a la interventoría, durante comité de obra.	No existió por parte de la interventoría, información de resultados de verificación, que confirmara o controvirtiera lo informado. Situación tratada en mesas técnicas con entidad responsable de diseños y presupuestos (INDERVALLE), pero no oficializada por escrito a la entidad contratante.
Inexistencia de diagramas unifilares y cajas de inspección del sistema de iluminación en los planos eléctricos.	Interventoría (Ing. Jorge Vega)	23/06/2023	Información verbal a la entidad contratante (supervisor), durante comité de obra.	Situación tratada en mesas técnicas con entidad responsable de diseños y presupuestos (INDERVALLE), pero no oficializada por escrito a la entidad contratante.

4. Tardanza en la revisión y autorización de utilización del anticipo del contratista de obra. De acuerdo con información del contratista, durante el comité celebrado el 23/06/2023, la interventoría ha exigido solicitudes de autorización independientes para utilizaciones proyectadas en el mismo período temporal, lo que complejiza sin justificación alguna, el pago a proveedores.

5. Falta de personal técnico de interventoría, evidenciado durante las visitas de los contratistas de apoyo a la supervisión realizadas los días 03 y 14 de junio de 2023.

6. Falta de aprobación de documentos técnicos (cronograma, flujo de recursos y rendimientos) presentados por el contratista de obra.

En consideración a lo anterior, se requiere que la interventoría, revise y ajuste sus procedimientos internos, a efectos de garantizar la oportunidad y formalidad en el desarrollo, entre otras, de las siguientes acciones:

1. Verificación y revisión anticipada de los documentos técnicos (diseños, presupuestos, especificaciones, entre otros) y expedición de los certificados de conformidad, en cuanto a su completez, coherencia técnica y cumplimiento normativo.
2. Suministro al contratista de obra, de la información técnica certificada, requerida para la ejecución de la obra.
3. Verificación y revisión de los documentos administrativos requeridos para la autorización de desembolsos, pagos al contratista y utilización del anticipo.

4. Respuesta de las solicitudes presentadas por el contratista de obra, la supervisión y los organismos de control.
5. Aprobación de documentos técnicos presentados por el contratista de obra.
6. Certificación de cumplimiento de la programación de obra, del incumplimiento o retraso.
7. Reporte a la entidad contratante, de todas aquellas situaciones que afecten o pudiesen afectar negativamente el desarrollo normal del contrato de obra.
8. Emisión de conceptos técnicos relativos a los asuntos que pudiesen implicar modificaciones necesarias al contrato.
9. Proyección y suscripción de actas.
10. Autorización del inicio de las actividades de obra en cada componente o frente de trabajo.
11. Exigencia al contratista de obra, el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la ejecución del objeto contractual, a los procedimientos y especificaciones técnicas, así como a las condiciones relativas al personal, equipo, maquinaria, materiales e insumos utilizados.
12. Verificación de la cantidad y calidad de las obras ejecutadas, el cumplimiento normativo y su recibo técnico.
13. Presentación de los informes periódicos de actividades y los informes de seguimiento del contrato de obra.
14. Presencia y participación activa del personal de interventoría, en el seguimiento y control de la ejecución de la obra, de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, de los aspectos ambientales y otros aspectos inherentes.

Por favor atender lo antes posible este requerimiento y evidenciar las medidas adoptadas.

Atentamente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor

Copia: Ing. Adriana Gómez Millán, Secretaria de Vivienda y Hábitat;
Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat;
Arq. Andrés Crovo Jiménez; Coordinador de Interventoría, interventoriaparquelapaz@itecoltda.com
Seguros del Estado S.A. Calle 7 N # 1N-15 / 1N-45, Cali.

Proyectó y Transcribió: Laurent Amparo Loaiza Ruiz, Abogada Contratista Apoyo SVH

Revisó y Aprobó: WPL.

Archívese en: Expediente contractual No. 1.320-12.11-0268 de 2022

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Informe de Seguimiento de Supervisión

Del 01/04/2023 al 31/08/2023

ANEXO 9

Participación y Veeduría Ciudadana

Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: Mezanine
Teléfono: 6200000 ext 2509
viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co
www.valledelcacauca.gov.co

Santiago de Cali 10 de Abril del 2023.

Señores:
Gobernación del Valle del Cauca
Doctora Clara Luz Roldan
Gobernadora del Valle del Cauca

Doctor Jorge Iban Ospina
Alcalde de Santiago de Cali.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas
Doctora Patricia Tobón Yagary
Directora Regional del Valle.

Cordial Saludo

ASUNTO: Derecho de Petición Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia

REFERENCIA: Solicitud de Información Intervención parque de la Paz Barrio Llano Verde.

Los Lideres, Dignatarios de la Junta de Acción Comunal y comunidad del Barrio Llano Verde comuna 15, Ciudadanos como aparecemos al pie de nuestras firmas, en uso de nuestros derechos Radicamos en el Asunto **DERECHO DE PETICIÓN** consagrado en el Art. 23 de la Constitución Política, y 17 subsiguiente del código contencioso administrativo, para Solicitar Socialización del proyecto para Llano Verde, Intervención que se Realizara en el parque de la Paz, el cual fundamentamos en los siguientes.

HECHOS

Primero: El día Sábado 08 de Abril del 2023 a las 08:00 am una funcionaria o Delegada de Deporte se presentó en llano Verde Para una caracterización de los parques entre ellos la zona Verde de la calle 56 A 56 B y Carrera 47 D ala 48 B, manzana Q 11.

Segundo: Después de dicho Recorrido manifestaron que el día lunes 10 de Abril se iniciaría la Obra de un Centro Recreativo y deportivo en el parque de la paz Barrio llano verde y a la Fecha no se ha socializado con la comunidad.

Tercero: El día 09 de Abril 2023 nos reunimos los Líderes, Dignatarios de la Junta de Acción Comunal y comunidad del Barrio Llano Verde, para analizar quienes de los habitantes tenían conocimiento y vemos con gran preocupación que no se ha Socializado.

Cuarto: En los medios y redes sociales la Señora Gobernadora Clara Luz Roldan dio a conocer que es un proyecto para llano verde comuna 15 Para más de quinientos mil niños, niñas, jóvenes y Adultos al Oriente de la Ciudad en el parque de la Paz del Barrio Llano Verde.

DERECHO

Invocamos como fundamento de derecho lo preceptuado en la Ley Estatutaria 1757 de Participación Ciudadana del 2015

JUSTIFICACION

Por lo anterior acudimos a este Derecho de Petición, para que los recursos asignados para llano verde se ejecuten en llano verde y se formalicen con la comunidad.

POR LO ANTES MENCIONADO SOLICITAMOS LA SIGUIENTE

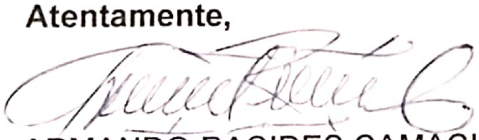
PETICIÓN

1. **En virtud de los hechos relacionados, le solicito respetuosamente atender el asunto de la referencia.**
2. **Solicitamos socialización del proyecto Real, con ubicación, Objetivos propuestos y con sus respectivos presupuestos.**
3. **Solicitamos se nos dé a Conocer si los Habitantes del Barrio serán contratados en dicho proyecto.**
4. **Solicitamos se especifique si el proyecto es para Llano Verde o para Córdoba Reservado.**
5. **Solicitamos una Reunión Presencial con la Doctora Clara Luz Roldan Gobernadora del Valle del Cauca.**

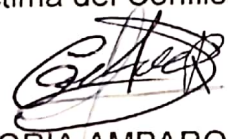
NOTIFICACION

Agradecemos la atención prestada a esta petición y quedamos en espera de su pronta respuesta, en la Siguiente Dirección, carrera 48 B 56 B 24 Barrio Llano Verde, Celular :3146619189 - E- mail- fiscal.jacllanoverde@gmail.com

Atentamente,



ARMANDO RACIDES CAMACHO
Cc: 16474717 de Buenaventura
Celular: 3117105673
Presidente de Reunión
Líder Comunitario
Víctima del Conflicto Armado en Colombia.



GLORIA AMPARO RIOS GIRALDO
cc: 43643915 de Granada Antioquia
Celular: 3146619189
Secretaria de Reunión
Fiscal Junta de Acción Comunal
Víctima del Conflicto Armado en Colombia.

Anexo
Listado de Asistencia de Reunión.
Con Copia
Defensoría del pueblo, Regional Valle.
Procuraduría regional del valle.
Personería Municipal
Unidad para la Atención y Reparación a las Victimas.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.474.717

RACINES CAMACHO

ARMANDO





FECHA DE NACIMIENTO 20-MAR-1958

BUENAVENTURA

(VALLE)

1.76 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

REGISTRADOR NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

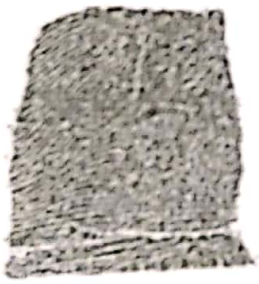
NUMERO 43.643.915

RIOS GIRALDO
APELLIDOS

GLORIA AMPARO
NOMBRES

Gloria Amparo Rios G.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1973
GRANADA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

30-AGO-1991 GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-3100100-65100984-F-0043643915-20080216 03310 08045R 02 2427000843

Nombre cc celular firma

Telonia calcedo Valencia Telonia C. 1355796
Israel Hurtado R 12910399 3147529411 ISRAEL
Gloria Amparo Rios Giraldo cc 43643915-3146619189. Fiscal JAC
LUCRCIAVALENCIA 31790558-3172146233-lider LYCRCIAVAL
Ana Brigit panameño 31566340[illegible]. Ana Brit
Pedro Eliano castillo 87430715 Pedro
Nelson Avila 94193548 3182550293
Danny FABIAN Rodriguez 1130653200 3233186193
Alexis Arango Garcia 1006202175 3219561494
Zolangi Gamboa Valencia cc 1130674127 Tele 3160497998
Edith Tobon Vargas cc. 31571[illegible] tel 3152331195
ANA Jesus Velasquez te 3105963542
Yuly Jandazani tel 3054018598
Neldis Sena Segura cc 34324237 cel 3156027138
Humberto SOLARTE cc 70123698 H. SOLARTE
Jasmin tan Ayuin [illegible] 3166171864
Armando Racines 1647417 3117105673
Leidy Plantes Urango 1130657823 3167223456

FO-M9-P3-02- V01 – 2023169069

1.320 – 12.14

Santiago de Cali, 19 de abril de 2023

Doctora
DAYRA FAYSURY DORADO
Gerente
Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE
E.S.D.

ASUNTO: Socialización del proyecto identificado con el código BPIN 2021003760418, denominado "ADECUACIÓN PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI"

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1.320-12.11-0268 aprobado en el SECOP II el 20 de diciembre de 2022

Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 aprobado en el SECOP II el 15 de noviembre de 2022.

Cordial saludo,

En atención a solicitud de algunos líderes comunitarios y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio Llano Verde, la Secretaría de Vivienda y Hábitat ha programado una reunión con las comunidades de los barrios Córdoba Reservado y Llano Verde, con el objetivo de socializar el proyecto arriba mencionado y resolver las inquietudes que ellas tengan frente al desarrollo del mismo.

En virtud a que INDERVALLE es la entidad responsable de los diseños del proyecto, comedidamente le solicitamos designar a quien corresponda, para realizar ante la comunidad la socialización del proyecto, teniendo en cuenta las circunstancias que lo han rodeado y la situación actual del mismo. Se sugiere respetuosamente, que la socialización sea realizada por el equipo técnico y social de la Subgerencia de Infraestructura Deportiva, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen sobre el proyecto y la experiencia exitosa en la comunicación con los líderes e integrantes de las comunidades de ambos barrios.

La socialización se ha programado en los siguientes términos:

Fecha: Martes 25 de abril de 2023
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Salón Múltiple de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, Sede Principal
Ubicación: Calle 57 entre Carreras 47 y 50, Barrio Llano Verde, Cali.

Agradecemos de antemano su valiosa y oportuna colaboración.

Atentamente,

ADRIANA GOMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor Contrato de Interventoría

Copia: Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Arq. Juan Carlos Rueda Ángel, Subgerente de Infraestructura Deportiva, Indervalle.

Redactó y Transcribió: Walter Prieto Loaiza

Revisó: A.G.M.

Archívese en: Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

FO-M9-P3-03-V01

1.320 - 08.01

CIRCULAR EXTERNA No. _____

Santiago de Cali, 20 de abril de 2023

PARA: LÍDERES COMUNITARIOS Y DIGNATARIOS DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LOS BARRIOS CÓRDOBA RESERVADO Y LLANO VERDE.
PROMOTORES Y GESTORES SOCIALES, CULTURALES Y RECREACIONALES; ENTRENADORES, PROMOTORES E INSTRUCTORES DEPORTIVOS QUE TRABAJAN CON GRUPOS POBLACIONES DE LOS BARRIOS CÓRDOBA RESERVADO Y LLANO VERDE.
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, VEEDURÍAS CIUDADANAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DE LOS BARRIOS CÓRDOBA RESERVADO Y LLANO VERDE

DE: Secretaria de Vivienda y Hábitat

ASUNTO: Invitación a la socialización del proyecto denominado "ADECUACIÓN PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI"

La Secretaría de Vivienda y Hábitat, en articulación con las Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación y el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, ha programado una reunión de socialización del proyecto antes mencionado, que se viene ejecutando sobre algunas zonas verdes cedidas, localizadas en los barrios Córdoba Reservado y Llano Verde, a la cual ustedes están cordialmente invitados.

Esta reunión de socialización del proyecto será uno de los distintos espacios de participación social, comunicación y retroalimentación que se vienen adelantando, con el objetivo de que se conozcan de primera mano, las características generales de la intervención del espacio público, se aclaren inquietudes de la comunidad y se reciban sus recomendaciones y sugerencias respetuosas.

La socialización se llevará a cabo en los siguientes términos:

Fecha: Martes 25 de abril de 2023
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Salón Múltiple de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, Sede Principal
Ubicación: Calle 57 entre Carreras 47 y 50, Barrio Llano Verde, Cali.

Esperamos su oportuna y valiosa asistencia y participación.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

Copia: Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Arq. Juan Carlos Rueda Ángel, Subgerente de Infraestructura Deportiva, Indervalle.

Redactó y Transcribió: Walter Prieto Loaiza

Revisó: A.G.M.

Archívese en: Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-16-V01

1.320 – 12 2023169829

Santiago de Cali, 22 de abril de 2023

Señores
ARMANDO RACIDES CAMACHO
GLORIA AMPARO RIOS GIRALDO
Líderes Comunitarios
Víctimas del Conflicto Armado en Colombia y demás firmantes.
Carrera 48B # 56B-24
Barrio Llano Verde
Email: fiscal.jacllanoverde@gmail.com
Santiago de Cali

Asunto: Respuesta: Derecho de Petición sobre información y socialización del proyecto denominado "Adecuación Parque Multiedades, Parque La Paz, Llano Verde.

Referencia: Radicado con el número Interno 0310 del 11 de abril de 2023

Respetados señores ARMANDO RACIMES CAMACHO, GLORIA AMPARO RIOS GIRALDO y demás firmantes.

Recibido el petitum con número interno 0310 del 11 de abril de 2023, y de acuerdo con lo reglado en el artículo 23 de la Carta Política; en concordancia con los artículos 13 y 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, en lo relativo al ejercicio del Derecho de Petición como norma fundamental que le asiste a los libelistas, comedidamente me dirijo a ustedes para dar respuesta a sus requerimientos, dentro de los términos establecidos en la normativa y teniendo en cuenta el objeto de la petición.

PUNTO 1.- Dicen los libelistas: "En virtud de los hechos relacionados, le solicito respetuosamente atender el asunto de la referencia: Solicitud de información intervención parque de la Paz Llano Verde".

RESPUESTA: Haciendo un resumen de lo expuesto; indican que el día 8 de los corrientes mes y año en horas de la mañana, una funcionaria o delegada de deportes se presentó a Llano Verde para realizar una caracterización de los parques de la calle 56A a 56B y carrera 47D a la 48B , manzana Q 11; y que el 10 de abril se iniciaría la obra de un centro recreativo y deportivo Parque La Paz en el Barrio Llano Verde, que a la fecha no se ha socializado,

también dice en su escrito, que el día 9 procedieron a reunirse los líderes, Dignatarios de la JAC y comunidad del barrio Llano Verde y ven con preocupación que no se ha socializado, amen que igualmente manifiestan que por medios y redes sociales la señora Gobernadora Clara Luz Roldan, dio a conocer que el proyecto era para Llano Verde Comuna 15.

Como se expresó en líneas anteriores, esta solicitud se sustenta en la Constitución y la Ley, normas que ya fueron citadas y que reglamenta el ejercicio y efectividad del derecho fundamental de Petición y en atención a ello, esta entidad gubernamental iniciará atendiendo el asunto, dándose por absuelto este primer punto que corresponde a atender su solicitud, tal como lo pueden extraer de la lectura.

PUNTO 2.- "Solicitamos socialización del proyecto Real, con ubicación, Objetivos propuestos y con sus respectivos presupuestos".

RESPUESTA: Con relación a éste punto, consideramos importante resaltar la labor y el esfuerzo de todo el equipo de trabajo del proyecto de ésta gran obra, que beneficiará a los habitantes del barrio Llano verde y Córdoba Reservado; denominada "Parque La Paz", en razón a que fueron ellos (el equipo) los que iniciaron la socialización tal como se puede apreciar a continuación; datos éstos suministrados directamente por quienes formaron parte de él (fotos) y donde ustedes podrán enterarse de los avances que ha venido realizando cada uno de los profesionales de los grupos a que pertenecen, iniciando con los mentores de la obra "Indervalle", así como también con los contratistas de Obra e interventoría, la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle y la comunidad de los barrios de Llano Verde y Córdoba Reservado. (con los documentos insertos en esta respuesta)

"**Asunto: Momentos del proceso de acercamiento con líderes y comunidad representativa del barrio Llano Verde y córdoba reservado.**

En el marco del inicio del contrato OBRA N° 1.320-12.13-0169 parque de la paz, finalizando el mes de enero de 2023 se da inicio a la realización de diferentes actividades de alistamiento y concertación para lograr un acercamiento real con la comunidad en especial con los líderes más representativos del barrio llano verde y Córdoba Reservado sugeridos por el área social de INDERVALLE, inicialmente y teniendo en cuenta que en el consorcio Llano Verde somos agentes externos de la comunidad, contamos con una base de datos de identificación y números telefónicos de líderes y lideresas de ambos barrios, suministrada al inicio de la obra por el área social de INDERVALLE, quienes fueron los encargados de los estudios y diseños de la obra a desarrollar y que por lo tanto conocieron con anterioridad a las personas y los lideres y lideresas de ambos barrios, y con las cuales tuvieron encuentros de socialización y concertación durante la fase de diseño del proyecto, en este sentido finalizando el mes de febrero sin contar aun con fecha de inicio se empezaron a realizar llamadas telefónicas a algunas personas de ese listado para notificar la intencionalidad de iniciar con la obra del parque de la paz y además para tener un panorama y reconocimiento de la percepción que tenían estas personas frente a la obra,

en esas llamadas el **señor Mario Walter y el sr José Pinto** (lo resaltado en negrilla es fuera del texto) quienes de manera cordial solicitan un espacio previo para revisar el plano y diseño de la obra y además manifestar particularidades frente al desarrollo histórico que ha tenido la formulación del parque, teniendo en cuenta la referencia dada anteriormente por el personal de INDERVALLE, se pactó una reunión con estas personas para el día 02 de febrero a las 4:00 de la tarde en el polideportivo del barrio Córdoba Reservado

el día 02 de febrero siendo las 4:00 pm se lleva a cabo la reunión con la participación del equipo técnico y social del consorcio Llano Verde, de la social de la interventoría del contrato señora Diana Buriticá**, líder del barrio llano verde señor Mario Walter Quiñonez y el señor José Alberto Pinto presidente de la junta de acción comunal**, (lo resaltado en negrilla fuera de texto) el objetivo de esta reunión, fue reconocer la percepción de la comunidad frente a la obra, ya que el señor Mario Walter referenció que en el momento en que la comunidad conoció del proyecto, solicitaron cambios, y la comunidad del barrio de llano Verde, solicitó mayor inversión en sus predios, dado que el proyecto desde el inicio se había pensado para el barrio Llano verde, en este sentido los representantes de ambos barrios, refieren que es importante mirar en los planos, si los cambios solicitados por la comunidad se han tenido en cuenta. Se hace la revisión de los planos de manera conjunta y se evidencia que la construcción del salón múltiple, está proyectado en el área del parque de córdoba reservado; frente a ello el señor José Pinto presidente de la junta de acción comunal del barrio córdoba reservado, "*refiere que ellos como comunidad no están de acuerdo que la construcción de salón múltiple este en el parque de su barrio ya que esto ha sido un trabajo que se ha ganado los habitantes del barrio llano verde y además el barrio de llano verde no cuenta con un espacio de salón comunal]*", además, frente a ello refiere que es importante que se revisen diseños y se solicite una reunión con las personas encargadas de los diseños y del proyecto en la discusión que se genera frente a los planos, se hace menester una reunión en la zona para identificar con los planos de manera geográfica la ubicación de la obra y poder tener más claridad. Ambos líderes comunitarios refieren que ante este panorama, antes de socializar con la comunidad la obra, es importante tener claridad la información que se le va a dar, ya que de no estar contemplados los cambios solicitados anteriormente, es necesario citar a reunión ante las instituciones encargadas en este caso INDERVALLE y Gobernación, de igual manera se establece la fecha de la visita en la zona, para conocer el espacio geográfico y verificar los planos, esta reunión queda programada para el **09 de febrero en horas de la mañana.**(lo resaltado en negrilla fuera de texto).



El día 09 de febrero siendo aproximadamente las 9:00 de la mañana, el equipo técnico del consorcio llano verde en compañía de los **líderes comunitarios Mario Walter Quiñonez y José Pinto** (lo resaltado en negrilla fuera de texto), hacen reconocimiento geográfico de la zona, para la localización de los planos y corroborar la ubicación exacta de la construcción del salón múltiple, en este sentido se encuentra que efectivamente la construcción del salón múltiple y gran parte de la construcción del parque, está diseñado para realizarse en el predio del parque de córdoba reservado.

Durante este espacio habitantes de la comunidad de llano verde, se acercaron a preguntar frente a la construcción de la obra y se les informó, lo que hasta el momento se tenía frente al inicio del proyecto.

Se suma a la reunión ese día **el presidente de la junta de acción comunal del barrio llano verde el señor Santiago Patiño y la líder comunitaria Mara Rosa** (lo resaltado en negrilla fuera de texto), encargada del equipo de futbol de niños que entrenan en la cancha llano verde, de este espacio queda ante las personas la tarea de solicitar un comité técnico ante INDERVALLE y gobernación del Valle, para discutir frente a los cambios que la comunidad manifiesta. Desde el consorcio se pacta el compromiso de remitir la información manifestada por parte de la comunidad, ante los actores institucionales que lo convocan.



Dado que el contrato a partir del 10 de marzo del 2023, ya cuenta con un acta de inicio se programa para día 22 de marzo, la **socialización y concertación para el inicio de obra parque por la paz llano verde**

Lugar: caseta comunal barrio Córdoba Reservado

Siendo las 3:40 de la tarde del 22 de marzo de 2023 en el salón comunal del Barrio Córdoba Reservado se realiza reunión de concertación y socialización del inicio de la obra del parque por la paz en el marco del contrato de obra N° 1.320-12.13-0169.

En este espacio se cuenta con la participación de.

Representantes de INDERVALLE
Representantes Dagma Eco urbanismo.
Representantes de interventoría del contrato.
Representantes de secretaria de vivienda y hábitat de la Gobernación del Valle
Equipo integral consorcio llano verde. **Presidentes de junta de acción comunal del barrio Córdoba reservado y Llano verde, Líderes y lideresas del barrio Llano verde y representantes comunitarios de ambos barrios** (lo resaltado en negrilla fuera de texto).

Se da inicio a la reunión con la presentación de todos y todas las participantes del espacio; seguidamente contamos con la intervención del Arquitecto Walter prieto supervisor del contrato, quien realiza la presentación completa y oficial de diseños y planos de la obra mediante presentación de Power Point. Al terminar la presentación, el funcionario menciona que si hay alguna inquietud o aporte, en este sentido **el líder comunal del Barrio Llano verde Mario Walter Quiñonez** (lo resaltado en negrilla fuera de texto), refiere que no hay más aportes, ya que los aportes se hicieron en el momento en el que estaba haciendo el diseño, y en el diseño que acaban de socializar no se ve reflejado el aporte que la comunidad había hecho desde el inicio, porque esta es una discusión que viene desde antes, de

tiempo atrás cuando se inició la construcción del proyecto, ya que no se puede desconocer la historia del barrio Llano Verde.

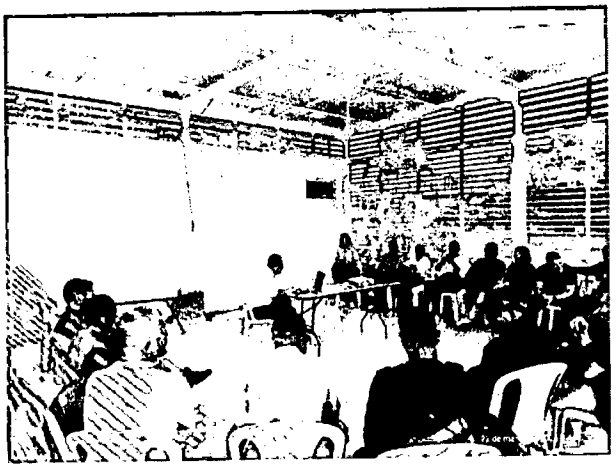
De igual manera en intervención del **presidente de la Junta de acción comunal de Córdoba Reservado el señor José Pinto** (lo resaltado en negrilla fuera de texto), refiere que en este momento al ver los diseños, se evidencia que la construcción está diseñada y contemplada en su mayoría es en el parque de córdoba reservado y, en el cual mencionan realizar un salón múltiple deportivo, por lo que el presidente de la junta, reitera que esta construcción debe ser para llano verde, ya que el parque de córdoba reservado fue intervenido en Octubre por el DAGMA, con una inversión de 180 millones de pesos, por lo tanto refiere el señor José Pinto, que lo ideal sea que la obra y la inversión sea en su gran mayoría para el barrio de llano verde.

En intervención **el líder comunitario del Barrio Llano Verde Robinson Salinas** (lo resaltado en negrilla fuera de texto). Trae a colación el proceso histórico de lo que se pretendía desde el inicio con la construcción del parque, buscando reivindicar las diferentes situaciones de violencia y victimización que han vivido los habitantes del barrio Llano Verde, así mismo invita a que se busquen soluciones para que la obra se pueda llevar a cabo.

El Presidente junta de acción comunal de llano verde el Señor Santiago Patiño (lo resaltado en negrilla fuera de texto), refiere que a pesar de que la obra este diseñada para hacerse también en el parque del Barrio Córdoba reservado, si es importante contemplar una mayor inversión en llano verde, que se pueda contemplar la construcción del salón comunal en el barrio llano verde y en el lado que está al lado de la cancha, lo ideal es seguir construyendo lazos sociales y un trabajo de construcción comunitario con el barrio de Córdoba reservado, pero este es un parque que la comunidad de llano verde está esperando.

representante de INDERVALLE hace la claridad frente a la ocupación de espacio público.

La líder comunitaria del barrio Llano Verde Soraya Mena (lo resaltado en negrilla fuera de texto), menciona que es importante que los representantes de INDERVALLE escuchen la comunidad y busquen la posibilidad de realizar un consenso, para que logren encontrar soluciones, ya que el barrio llano verde necesita su espacio, como un salón múltiple porque que la gente de llano verde, no cuenta con ese espacio para reunirse como comunidad, y en la mayoría de las ocasiones que se necesita reunirse, deben conseguir espacios prestados.



El día 22 de marzo del 2023, se le solicita a las juntas de acción comunal presentes y a la veeduría conformada replicar la información con los habitantes del sector (lo resaltado en negrilla fuera de texto), y se proyecta para el día 04 de abril una reunión con los habitantes frente a la cancha, puesto que es el primer frente, por donde se dará inicio a las actividades concernientes a la obra.

Siendo las 4:00 pm del día 4 de abril del 2023, se inicia la reunión con habitantes aledaños, donde se les informa nuevamente que se dará inicio el día 10 de abril con las actividades preliminares a la obra, pero que desde el día miércoles 6 de abril iniciarán las visitas, para poder llevar a cabo las actas de vecindad, y hacer un reconocimiento general en las zonas aledañas a la intervención y exponerles que a la fecha actual, se está a la espera de los ajustes al diseño, por parte de INDERVALLE, para poder realizar una socialización general a la comunidad beneficiaria del proyecto.



Los líderes de la comunidad de Llano Verde refieren, que la construcción del salón múltiple sea en el predio de llano verde.

Frente a la solicitud de la comunidad ante la exigencia de los cambios, **el arquitecto Walter Prieto supervisor del contrato pregunta, ¿si los participantes de la reunión representan en su totalidad la comunidad en general de llano verde?, para lograr tomar decisiones en este espacio, por lo que la comunidad participante del espacio afirma que sí** (lo resaltado en negrilla fuera de texto), ya que son una muestra representativa de su comunidad.

Natalia Aristizábal representante del Dagma hace una introducción de lo que fueron las obras en el parque de córdoba reservado, de igual manera Natalia hace la sugerencia de que se tenga en cuenta la presencia de sujetos alrededor en la zona.

Por último, el señor Walter Prieto supervisor del contrato, da claridad frente a las conclusiones de la reunión como a modo de consenso del espacio:

Tres consideraciones importantes para el diseño, trasladar el salón comunal teniendo en cuenta verificación de permisos y certificación catastral previa validación de permisos se hace el diseño

- Las graderías del predio de córdoba reservado no irían allá y se contempla la posibilidad de trasladarse para la cancha de futbol del barrio Llano Verde
- La cancha de futbol se hará en material sintético con consideración de la comunidad y los representantes de la comunidad que participan en la reunión donde el supervisor de la entidad contratante

- **Se va a tener en cuenta para la vinculación laboral las personas de la comunidad que cumplan con los requisitos y perfiles que se requieran**.

Creación de comité de veeduría consolidado con participantes de la comunidad

Ahora bien, en cuanto a la ubicación y demás datos solicitados en el punto 2 tenemos que:

1 **Ubicación**: De acuerdo con lo consignado en la documentación del proyecto aportada por INDERVALLE y la incluida en los expedientes de los contratos, la intervención se desarrollará en las zonas verdes cedidas al Distrito Especial de Cali, localizadas en los predios que se describen a continuación:

1.1 Predio 1:

Proyecto urbanístico:	Urbanización Ciudad Córdoba Sector 7.
Tipo de bien:	Zona verde
Tipo de uso:	Zona verde
Nombre del área cedida:	Zona verde X-4
Número predial:	Ñ096500010000
Número predial nacional:	76001010012990254000100000001
Código único:	0115990254000100000001
Ubicación:	Comuna 15, Barrio El Morichal,
Dirección específica:	Entre Carreras 49D y 50 y entre las Calles 54D y 55A.
Matrícula Inmobiliaria:	370-920865
Cedente:	Sociedad Limonar Ltda. y CIA S.C.A.
Titular del predio:	Municipio de Cali (Fondo Rotatorio de Tierras Urbanas).
Organismo responsable:	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS.

1.2 Predio 2:

Proyecto urbanístico:	Urbanización Ciudad Córdoba.
Tipo de bien:	Zona verde
Tipo de uso:	Zona verde y recreativa
Nombre del área cedida:	Zona verde Y-12
Número predial:	Ñ096600010000
Número predial nacional:	76001010012990255000100000001
Código único:	0115990255000100000001
Ubicación:	Comuna 15, Barrio El Morichal
Dirección específica:	Entre Calles 55A y 56A y entre Carreras 49D y 49F.

Matrícula Inmobiliaria:	370-920866
Cedente:	Sociedad Limonar Ltda. y CIA S.C.A.
Titular del predio:	Municipio de Cali (Fondo Rotatorio de Tierras Urbanas).
Organismo responsable:	Secretaría del Deporte y la Recreación - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS.

Predio 3:
En el marco de los ajustes a los diseños, se está estudiando la posibilidad de proyectar la intervención y ocupación del espacio público sobre el predio 001 identificado con el código único: 01-15-99-0283, ubicado entre las Calles 55A y 55B y entre las Carreras 49 y 50, Manzana 0994, según la carta catastral fechada en marzo de 2004. Esto se podrá realizar en la medida que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios – UAEGBS, emita la certificación de la calidad del bien, como bien de uso público y existan condiciones geotécnicas para implantar sobre él un equipamiento.

2 **Objetivos propuestos**: De acuerdo con lo consignado en la MGA del proyecto (creada el 18/03/2021 e impresa el 13/06/2022), los objetivos del proyecto son:

2.1 **Objetivo General**: Adecuar el parque la paz barrio Llano Verde como espacio recreativo y deportivo que fomente la buena práctica del deporte y la utilización del tiempo libre a la comunidad en el barrio Llano Verde en el Distrito Especial de Cali.

2.2 **Objetivo Específico 1:** Aumentar la oferta de escenarios deportivos y recreativos en el barrio Llano Verde en el Distrito Especial de Cali.

2.3 **Objetivo Específico 2:** Mejorar las condiciones de los escenarios deportivos y recreativos para su uso en el barrio Llano Verde en el Distrito Especial de Cali.

3 **Presupuestos**: El valor contratado de la ejecución del proyecto, se detalla en la siguiente tabla:

CONCEPTO	CONTRATISTA	VALOR ($)	%
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 1.320-12.13-0169	CONSORCIO LLANO VERDE	11.499.251.021	90,93%
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1.320-12.11-0268	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	1.146.747.239	9,07%
TOTA DE LA OBRA		12.645.998.260	100,00%

PUNTO 3.- "Solicitamos se nos dé a conocer si los Habitantes del Barrio serán contratados en dicho proyecto".

RESPUESTA. Tal como aparece consignado en uno de los apartes dentro de la respuesta al punto 2, Si se va a tener en cuenta para la vinculación laboral, las personas de la comunidad que cumplan con los requisitos y perfiles que se requieran.

Punto 4: *"Solicitamos se especifique si el proyecto es para Llano Verde o para Córdoba Reservado".*

RESPUESTA:

Para entender el planteamiento de la propuesta de intervención del parque, es necesario partir de las siguientes premisas: En primer lugar, de conformidad con lo estipulado en la constitución política de Colombia y la normatividad vigente, el acceso, uso y goce del espacio público, como de la infraestructura que sobre él se construya y de los equipos que allí se instalen, debe ser libre, sin barreras y restricciones. En segundo lugar, en el marco de las políticas públicas locales y territoriales deportivas y recreativas, se pretende generar espacios de encuentro diferentes, que permitan explorar nuevas capacidades, transformar imaginarios, hacer uso adecuado del tiempo libre y fortalecer redes de apoyo y con ello, fortalecer el tejido social y reducir los niveles de violencia y de consumo de sustancias sicoactivas.

En ese orden de ideas, tanto en el proyecto inicial elaborado por INDERVALLE, como en el ajuste que está adelantando la misma entidad, su desarrollo se ha concebido como un circuito deportivo y recreativo, que incluye zonas de circulación peatonal rápida y lenta, plazoletas y sitios de permanencia activa y pasiva, así como equipamientos para la práctica de distintas disciplinas deportivas y actividades sociales y culturales por parte de distintos grupos poblacionales de distintas edades, orígenes, capacidades y características socioculturales.

Bajo este criterio, la propuesta arquitectónica busca interconectar los predios sobre los cuales se pretende desarrollar la infraestructura, aprovechando la proximidad o vecindad de las zonas verdes disponibles, para brindar la posibilidad a cada usuario, de entrar a una zona, usarla, disfrutarla, salir de ella y dirigirse a otra de distinta tipología y luego a otra de distintas características, de tal forma que el parque pueda ser usado libremente, por distintos grupos de personas o individualmente, concentrando el uso en uno o varios equipamientos, de forma cíclica (por ciclos cortos, intermedios o largos) o aislada, dependiendo de las necesidades específicas de los usuarios.

Por tal razón, el desarrollo del proyecto, ha sido concebido sobre las zonas verdes cedidas al Distrito Especial de Santiago de Cali, a partir de la interconexión de los predios antes identificados, localizados tanto en el barrio Córdoba Reservado, como en el barrio Llano Verde, lo cual propicia el uso cíclico o independiente de las zonas deportivas y recreativas propuestas, sin discriminación alguna por diferencias de clase, credo, ideología, edad, condición social, cultural o económica.

Punto 5: "Solicitamos una reunión presencial con la Dra. Clara Luz Roldán, Gobernadora del Valle del Cauca".

RESPUESTA:

Por su parte la señora Gobernadora, les hace extensivo un cordial saludo y se excusa por no poder atender la reunión presencial, solicitada por ustedes, debido a las diferentes situaciones de ola invernal que se ha venido presentando en distintos municipios del Departamento, motivo por el cual tiene agenda en varios municipios del Valle; delegando en su representación a la doctora ADRIANA GOMEZ MILLAN, secretaria de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle.

Atentamente,

ADRIANA GOMEZ MILLAN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

Anexo:	Listado de asistencia
Copia:	Walter Prieto Loaiza
Proyectó	Laurent Amparo Loaiza Ruiz- Abogada Contratista Apoyo SVH
Revisó:	
Archívese en:	Expediente contractual 1.320-12.11-0268 de 2022

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

FO-M9-P3-16-V01

1.320 - 13.14 → 20233140 17

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2023

Doctor
ORLANDO RIASCOS OCAMPO
Secretario de Paz Territorial y Reconciliación
Gobernación del Valle del Cauca
E.S.D.

ASUNTO: Socialización de propuesta de ajuste al proyecto identificado con el código BPIN 2021003760418, denominado "ADECUACIÓN PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI"

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022

Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 de 2022.

Cordial saludo,

En atención a solicitud de algunos líderes comunitarios y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio Llano Verde, la Secretaría de Vivienda y Hábitat ha programado una reunión con la comunidad del barrio Llano Verde, con el objetivo de socializar una propuesta de ajuste al proyecto arriba mencionado y resolver las inquietudes que ellas tengan frente al desarrollo del mismo, así como recibir sus sugerencias y recomendaciones respetuosas.

En virtud a las competencias y misión que cumple la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, comedidamente le solicitamos apoyar la convocatoria a los líderes comunitarios, dignatarios de la junta de acción comunal, defensores de derechos humanos, veedores ciudadanos, promotores y gestores sociales, culturales y recreativos, así como a entrenadores e instructores deportivos y a la comunidad en general del barrio Llano Verde del Distrito Especial de Santiago de Cali, divulgando la invitación a sus destinatarios, la cual se adjunta.

Adicionalmente le solicitamos designar a quien corresponda, para que apoye el desarrollo de la reunión, en la medida en que se requiera.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

La socialización se ha programado en los siguientes términos:

Fecha:	Miércoles 24 de mayo de 2023
Hora:	3:00 p.m.
Lugar:	Salón Múltiple de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, Sede Principal
Ubicación:	Calle 57 entre Carreras 47 y 50, Barrio Llano Verde, Cali.

Agradecemos de antemano su valiosa y oportuna colaboración.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

Copia:	Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat.
Redactó y Transcribió:	Walter Prieto Loaiza
Revisó:	A.G.M.
Archívese en:	Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

FO-M9-P3-02- V01 - 20231760 21

1.320 – 13.14

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2023

Doctor
MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios
Centro Administrativo Municipal (CAM), Avenida 2 Norte #10 - 70, piso 16
Ciudad
contactenos@cali.gov.co
francisco.prado@cali.gov.co

ASUNTO: Socialización de propuesta de ajuste al proyecto identificado con el código BPIN 2021003760418, denominado "ADECUACIÓN PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI"

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022

Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 de 2022.

Cordial saludo,

En atención a solicitud de algunos líderes comunitarios y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio Llano Verde, la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle del Cauca, ha programado una reunión con la comunidad del citado barrio, con el objetivo de socializar una propuesta de ajuste al proyecto arriba mencionado y resolver las inquietudes que ellas tengan frente al desarrollo del mismo, así como recibir sus sugerencias y recomendaciones respetuosas.

En virtud a que la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene a su cargo la administración, mantenimiento, aseguramiento y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali y a que el proyecto incluye la construcción de escenarios de uso deportivo y recreativo sobre las áreas cedidas al municipio, nos complace invitarlo a que participe de la reunión y/o a que designe un funcionario para tal fin, a efectos de que se entere del desarrollo del proyecto, considerando la

potencial responsabilidad que sobre la administración futura de tales escenarios le pueda corresponder.

La socialización se ha programado en los siguientes términos:

Fecha: Miércoles 24 de mayo de 2023
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Salón Múltiple de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, Sede Principal
Ubicación: Calle 57 entre Carreras 47 y 50, Barrio Llano Verde, Cali.

Agradecemos de antemano su valiosa y oportuna participación.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

Copia: Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Dra. Dayra Faisury Dorado Gómez, Gerente de Indervalle.

Redactó y Transcribió: Walter Prieto Loaiza

Revisó: A.G.M.

Archívese en: Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

FO-M9-P3-03-V01 2023314014

1.320 - 08.01

CIRCULAR EXTERNA No. _____

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2023

PARA: LÍDERES COMUNITARIOS Y DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LLANO VERDE.

PROMOTORES Y GESTORES SOCIALES, CULTURALES Y RECREACIONALES; ENTRENADORES, PROMOTORES E INSTRUCTORES DEPORTIVOS QUE TRABAJAN CON GRUPOS POBLACIONES DEL BARRIO LLANO VERDE.

DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, VEEDURÍAS CIUDADANAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL BARRIO LLANO VERDE

DE: Secretaria de Vivienda y Hábitat

ASUNTO: Invitación a la socialización de propuesta de ajuste al proyecto denominado "ADECUACIÓN PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI"

La Secretaría de Vivienda y Hábitat, en articulación con la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación y el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE, se complace en invitar a una reunión de socialización de la propuesta de ajuste al proyecto antes mencionado.

Esta reunión ha sido concertada durante la mesa técnica realizada el pasado 16 de mayo por la Secretaría de Vivienda y Hábitat, INDERVALLE, el Consorcio Llano Verde (contratista de obra) y la firma ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC (interventora) y será uno de los distintos espacios de participación social, comunicación y retroalimentación que se vienen adelantando, con el objetivo de que se conozcan de primera mano, las características generales de la intervención del espacio público, se aclaren inquietudes de la comunidad y se reciban sus recomendaciones y sugerencias respetuosas.

La socialización se llevará a cabo en los siguientes términos:

Fecha: Miércoles 24 de mayo de 2023
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Salón Múltiple de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, Sede Principal
Ubicación: Calle 57 entre Carreras 47 y 50, Barrio Llano Verde, Cali.

Esperamos su oportuna y valiosa asistencia y participación.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

Copia: Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Dra. Dayra Faisury Dorado Gómez, Gerente de Indervalle.

Redactó y Transcribió: Walter Prieto Loaiza

Revisó: A.G.M.

Archívese en: Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

FO-M9-P3-02- V01

1.320 – 13.14 - 2023176018

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2023

Doctora
FRANCY RESTREPO APARICIO
Directora
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA
Edificio Fuente Versalles, Avenida 5AN # 20N - 08 pisos 1, 7, 9, 10 y 11.
Ciudad
dagma@cali.gov.co

ASUNTO: Socialización de propuesta de ajuste al proyecto identificado con el código BPIN 2021003760418, denominado "ADECUACIÓN PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI"

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022

Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 de 2022.

Cordial saludo,

En atención a solicitud de algunos líderes comunitarios y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio Llano Verde, la Secretaría de Vivienda y Hábitat ha programado una reunión con la comunidad del barrio Llano Verde, con el objetivo de socializar una propuesta de ajuste al proyecto arriba mencionado y resolver las inquietudes que ellas tengan frente al desarrollo del mismo, así como recibir sus sugerencias y recomendaciones respetuosas.

En virtud a que el DAGMA, es la autoridad competente frente a la gestión ambiental que implica el proyecto y la entidad responsable de la reciente intervención ejecutada sobre uno de los predios donde éste se está adelantando, comedidamente le solicitamos designar a quien corresponda, para que participe de la reunión de socialización del mismo ante la comunidad, considerando la experiencia exitosa de los funcionarios y contratistas de la entidad en la comunicación con los líderes e integrantes de la comunidad, así como las circunstancias que han rodeado el proyecto.

La socialización se ha programado en los siguientes términos:

Fecha: Miércoles 24 de mayo de 2023
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Salón Múltiple de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, Sede Principal
Ubicación: Calle 57 entre Carreras 47 y 50, Barrio Llano Verde, Cali.

Agradecemos de antemano su valiosa y oportuna colaboración.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

Copia: Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Dra. Dayra Faisury Dorado Gómez, Gerente de Indervalle.

Redactó y Transcribió: Walter Prieto Loaiza

Revisó: A.G.M.

Archívese en: Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

FO-M9-P3-02- V01– 2023176016

1.320 – 13.14

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2023

Doctora
DAYRA FAYSURY DORADO
Gerente
Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE
E.S.D.

ASUNTO: Socialización de propuesta de ajuste al proyecto identificado con el código BPIN 2021003760418, denominado "ADECUACIÓN PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI"

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022

Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 de 2022.

Cordial saludo,

En atención a solicitud de algunos líderes comunitarios y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio Llano Verde, la Secretaría de Vivienda y Hábitat ha programado una reunión con la comunidad del barrio Llano Verde, con el objetivo de socializar una propuesta de ajuste al proyecto arriba mencionado y resolver las inquietudes que ellas tengan frente al desarrollo del mismo, así como recibir sus sugerencias y recomendaciones respetuosas.

En virtud a que INDERVALLE es la entidad responsable de los diseños del proyecto, comedidamente le solicitamos designar a quien corresponda, para realizar ante la comunidad la socialización de la propuesta de ajuste al proyecto, avalada en la mesa técnica celebrada el pasado 16 de mayo. Se sugiere respetuosamente, que la socialización sea realizada por el equipo técnico y social de la Subgerencia de Infraestructura Deportiva, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen sobre el proyecto y la experiencia exitosa en la comunicación con los líderes e integrantes de la comunidad.

La socialización se ha programado en los siguientes términos:

Fecha: Miércoles 24 de mayo de 2023
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Salón Múltiple de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, Sede Principal
Ubicación: Calle 57 entre Carreras 47 y 50, Barrio Llano Verde, Cali.

Agradecemos de antemano su valiosa y oportuna colaboración.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

Copia: Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Arq. Juan Carlos Rueda Ángel, Subgerente de Infraestructura Deportiva, Indervalle.

Redactó y Transcribió: Walter Prieto Loaiza

Revisó: A.G.M.

Archívese en: Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

FO-M9-P3-02- V01 - 2023176019

1.320 – 13.14

Santiago de Cali, 18 de mayo de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y la Recreación
Calle 9 No. 37A-01
Ciudad
contactenos@cali.gov.co
carlos.diago@cali.gov.co

ASUNTO: Socialización de propuesta de ajuste al proyecto identificado con el código BPIN 2021003760418, denominado "ADECUACIÓN PARQUE MULTIEDADES, PARQUE LA PAZ BARRIO LLANO VERDE DISTRITO ESPECIAL CALI"

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022

Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 de 2022.

Cordial saludo,

En atención a solicitud de algunos líderes comunitarios y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del Barrio Llano Verde, la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Gobernación del Valle del Cauca, ha programado una reunión con la comunidad del citado barrio, con el objetivo de socializar una propuesta de ajuste al proyecto arriba mencionado y resolver las inquietudes que ellas tengan frente al desarrollo del mismo, así como recibir sus sugerencias y recomendaciones respetuosas.

En virtud a que la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene a su cargo el fomento del espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales del municipio y a que el proyecto incluye la construcción de escenarios de uso deportivo y recreativo, nos complace invitarlo a que participe de la reunión y/o a que designe un funcionario para tal fin, a efectos de que se entere del desarrollo del proyecto, considerando la potencial responsabilidad que sobre la administración futura de tales escenarios le pueda corresponder.

La socialización se ha programado en los siguientes términos:

Fecha: Miércoles 24 de mayo de 2023
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Salón Múltiple de la Institución Educativa Oficial Llano Verde, Sede Principal
Ubicación: Calle 57 entre Carreras 47 y 50, Barrio Llano Verde, Cali.

Agradecemos de antemano su valiosa y oportuna participación.

Atentamente,

ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat

Copia: Dr. Alberto José Rebolledo Ospina, Subsecretario de Gestión de Vivienda y Hábitat; Dra. Dayra Faisury Dorado Gómez, Gerente de Indervalle.

Redactó y Transcribió: Walter Prieto Loaiza

Revisó: A.G.M.

Archívese en: Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

FO-M9-P3-01- V01

1.320 - 51.08

ACTA REUNION COMUNITARIA
BARRIO LLANOVERDE

FECHA: Santiago de Cali, 25 de abril de 2023

HORA DE INICIO: 3:40pm

HORA DE TERMINACIÓN: 6:45pm

LUGAR: Fundación Educativa Santa Isabel de Hungria- IE Oficial Llano verde principal

ASISTENTES: Se anexa listado de asistencia

- Representantes de la Secretaria de Vivienda y Hábitat
- Representantes de INDERVALLE
- Representantes del contratista de obra
- Representantes de la interventoría
- Representantes del DAGMA
- Representantes comunidad barrio Llano verde

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de asistentes
2. Presentación diseño parque multiedades parque la paz barrio llano verde
3. Intervención representante contratista de obra
4. Intervención comunidad (preguntas)
5. Conclusiones y/o compromisos

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 3:40 pm se da inicio a la reunión con la presentación de los asistentes, seguidamente se realiza la intervención de INDERVALLE explicando el diseño del parque multiedades parque la paz barrio llano verde el cual incluye: juegos infantiles, cancha múltiple, plaza descubierta, salón múltiple y cancha sintética los cuales quedarían ubicados entre los barrios córdoba reservado y llanoverde.

Posteriormente, el señor Alex Perafan representante del contratista de obra hizo una breve cronología de lo que se ha avanzado hasta el momento resaltando que siempre ha sido enfocado a mitigar las necesidades que se tienen en el barrio Llano verde, informó que el 22 de marzo se llevó a cabo una reunión donde el representante del barrio córdoba reservado aceptó la cubierta de la cancha propuesta en el diseño, pero no aceptó la gradería, además reconoce las necesidades que tiene el barrio llano verde. También informó que el inicio de obra se llevó a cabo el 10 de abril con el cerramiento de la cancha múltiple (en material sintético); además se reubicó el torneo de futbol a través de gestiones comunitarias para poder hacer el cerramiento.

Intervención de la comunidad

NORMA PATRICIA GARCIA (Defensora de derechos humanos y líder social): se presenta e indica que el proyecto para toda la comunidad nació desde el año 2020 donde solicitaron un salón comunitario seguro que velara por el desarrollo de la comunidad creando un tejido social, un espacio para nuestros jóvenes y que a futuro se pudiese romper las fronteras invisibles. Resalta, además, que se debe tener en cuenta que la gran mayoría de población del barrio llano verde es víctima del conflicto armado.
La líder además realiza las siguientes preguntas:

- ¿Cuánto presupuesto tiene la obra?
- ¿Cuántos empleos se van a gĕnerar con la obra?
- Solicita la ficha técnica de lo que se ha hecho
- ¿Cómo fue el proceso de selección del contrato de la interventoría?

Propone que se conformen 3 mesas de veeduría donde se tengan en cuenta los temas de presupuesto, obra y social.

ALMA QUIÑONES (Líder social): Expresa que siempre han anhelado la caseta comunal ya que no hay un lugar donde los jóvenes hagan sus actividades, no hay donde reunirse. Solicita que el salón social debe ser movido del barrio córdoba reservado y que debe ser "nuestro".

CHRISTIAN VALENCIA: Expresa que no les prestan los espacios por ser del barrio Llano verde; por tal razón "la caseta no debe estar allá, es un gran error"

ALEXIS MONDRAGON (Representante legal Afro motivos y razones- Líder deportivo): interviene diciendo que se deben tener en cuenta los jóvenes del territorio para empleabilidad, que se realice convocatorias, "necesitamos tejido social", "soñamos un llano verde diferente". Manifiesta que necesitan hacer deporte en un lugar seguro y que más allá de una estructura hay que enfocarse en el tejido social.

MARITZA RODRIGUEZ (Líder social): Manifiesta que los deben tener en cuenta en las decisiones; que se debe replantear lo que se va a hacer en el barrio córdoba reservado y

que más allá de una caseta comunal es tener en cuenta todas las actividades que hacen los jóvenes.
Resalta que no pueden ser ajenos a la realidad de llano verde y que se replantee el proyecto teniendo en cuenta "un lugar que nos incluya a todos"- centro cultural
ROBINSON SALINAS (Líder social): Debemos apoyar a los jóvenes por eso hemos requerido un centro cultural, polideportivo.

HENRY SANCHEZ (Club deportivo Llano verde-Líder deportivo): Agradece el proyecto porque va a beneficiar a los niños, "este proyecto va a generar un buen ambiente".

MARIO WALTER QUIÑONEZ (Líder social): Expresa a las entidades presentes el agradecimiento por el proyecto e invita a la comunidad "no dejemos que se nos lleven el proyecto".

INES SALOMIA (Lideresa Fundación Étnica): Solicita que la gente del barrio sea tenida en cuenta en los empleos, además expresa que necesitan un centro cultural ya que tienen muchos grupos y manifiesta que las cosas se deben hacer en consenso con la comunidad. "Queremos que sea un barrio reconocido"

MARIA EUGENIA ARBOLEDA (Comunidad): solicita que se informe quien es la constructora y si tiene póliza, además que el centro multicultural sea manejado por llano verde y no por córdoba reservado "que llano verde tenga el control". No debe ir en Córdoba reservado.

COMANDANTE ESTACION POLICIA VALLADO: Expresa los agradecimientos por la invitación y manifiesta que tienen todo el apoyo de la policía para lo que se requiera.

SANTIAGO PATIÑO (Presidente Junta de Acción Comunal): Pregunta si el centro múltiple es el mismo complejo comunitario e invita a "correr el cerco comunidad-instituciones".

Una vez se terminó la intervención de la comunidad la *Dra Adriana Gómez Millán* (Secretaria de Vivienda y Hábitat) pide la palabra para dar respuesta y/o hacer claridad en los siguientes temas:

- El contrato de obra es abierto a la comunidad a través del secop II
- El contratista de obra fue elegido a través de licitación publica
- La interventoría fue elegida a través de licitación publica
- Le solicita al contratista de obra que tenga en cuenta emplear a la comunidad
- Revisar el plan de desarrollo comunitario
- Aclara a la comunidad que hubo una planificación previa pero que se tiene la disposición para hacer los ajustes concertados entendiendo la dinámica del barrio y los tramites que se requieren

- Solicita que se genere un medio de comunicación para que la información sea clara entre las entidades y la comunidad

Seguidamente el supervisor Arquitecto Walter Prieto hace las siguientes aclaraciones:

- Todo el proyecto es un complejo deportivo
- El salón múltiple está concebido para prácticas deportivas-culturales. Actualmente el diseño de este salón está en el barrio córdoba reservado, pero en reunión del 22 de marzo del presente año Indervalle y Gobernación nos comprometimos a revisar la posibilidad de reubicarlo en predio del barrio Llano verde
- Aclara, además que es un espacio público y es del distrito especial de Santiago de Cali a pesar de estar situado en un barrio es un lugar publico
- El proyecto está enfocado a eliminar barreras para que sea de uso publico
- El llamado es a que el complejo deportivo sea para eliminar barreras
- Se da a conocer los valores solicitados
 Contrato de obra pública Consorcio Llano verde: $11.499.251,021
 Contrato interventoría ITECO CONSULTORES SAS BIC: $1.146.747.239
 Total Inversión: $ 12.645.998,260

ZORAYA MENA (Gestora Cultural): expresa que los representantes del barrio córdoba reservado han sido claros que no requieren el salón múltiple y que llano verde lo necesita "es la oportunidad de realizar nuestro sueño"; "llano verde es una Colombia chiquita tenemos 11 parques, miremos donde es viable"

ALEXIS MONDRAGON: Pregunta: ¿Cuándo terminan la obra? Porque aquí estamos jugándonos el tiempo

ARQ WALTER PRIETO: Responde que el plazo sin modificaciones es en el mes de noviembre teniendo en cuenta las condiciones actuales

JHON MINA (Boxeo-Líder deportivo): "el proyecto lo queremos para nosotros los de llano verde", además solicita indumentaria.

Se da por terminada la reunión con la inscripción de los asistentes para la conformación de la mesa técnica; en la cual se registraron las siguientes personas

Sonia María Giraldo
Lina Mile Ulcue
Leidy Maritza Rodriguez
Norma Patricia García
Gloria Amparo
Alexis Mondragon

COMPROMISOS

Se citará nuevamente a la comunidad para presentar los cambios en el diseño y evaluar los cambios del proyecto

Firma Responsable(s):

DIANA MARÍA BURITICÁ LLANOS
Profesional Social Interventoría
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC

Anexos: Registro fotográfico
Registro de asistencia

Transcribió: Diana María Buriticá Llanos
Revisó:
Archívese en:

Registro fotográfico
25-04-2023









LLANO VERDE CONSORCIO	ASISTENCIA REUNION	CONTRATO OBRA N° 1.320-12.13-0169

TEMA: Socializacion general Obra parque la Paz Ilano verde FECHA: 25 Abril 2023 LUGAR: Institución Educativa Oficial Ilano Verde Principal

DIRIGIDA POR: Secretaria de vivienda y habitat gobernacion del valle.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	BARRIO /DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
J Santiago	14836773	JAC Ilano Verde	3234827987	Jesussantiago88@gmail.com	J Santiago
Ruby Beroche	34.328.670	Lider Comunitario Llano Verde	3154132375	rubymercedes520@gmail.com	Ruby Beroche
Sol.a Rosa Garrido	43644572	Llano Verde	3183238838	Sol.Javi27975@hotmail.com	Sol.a Rosa
Erwin Esteve S.	16.284.585	Llanoverde	3218482818	ecoinbros@yahoo.es	Erwin Esteve
Fanny Valencia	1089798128	Llanoverde	3226543808		Fanny Valencia
Fernando	13.054688	Llano Verde	3128653184	Fernando	
Ines Alonso	27371862	Llano Verde	3148041823		Ines Alonso
Ma del Socorro C	25444703	JAC Llano verde	3186244340	rachell2014@gmail.com	
Cristian V	1192712267	Llano verde	3187168974		Cristian
Yolanda Tabares	1001.882.782	Dagma	3662230263		
Natalia Arubizabal Castillo	1130619598	DAGMA Ecosistemas	3148655810	natalia.arubizabal@gmail.com	

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría General

www.valledelcauca.gov.co
#ValleInvencible

LLANO VERDE
CONSORCIO

ASISTENCIA REUNION

CONTRATO OBRA N° 1.320-12.13-0169

TEMA: Socializacion general Parque la Paz llanoverde. FECHA: 25/ABRIL/2023 LUGAR: INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LLANO VERDE PRINCIPAL

DIRIGIDA POR: Secretaria de vivienda y habitat gobernacion del valle.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	BARRIO /DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Luis Enrique Sanchez	16.789.038	Dagma	3158519749	luis.sanchez.olb@cali.gov.co	
Zoraya Mena	38868896	Llano Verde	3197616536	zoraya.famiegmail.com	
Yeimy Ramirez	29347.286	Sta Paz T y R 6b.V.	3177159923	yeimyramirez@gmail.com	
Norelonia Perez	31526700	Sta Paz T y R (Obrera valle)	3158196654	minirla-67@hotmail.com	
CESAR TRIANA	1115191595	SPTR	3116247374	cesartriana@gmail.com	
Brayan A Velasco	16.463.586	SPTR	3185213075	brayelmagic@hotmail.com	
KATHERINE MANCERA	31.320.171	SPTR	321 366 1495	katherinemancera03@hotmail.com	
Maria Aurelia Valencia	25 344 791	llanoverde	3117040257	Mariavalenzuela v	
Sonia	66971323	Llano Verde	3137057223	Sonia Zambrano 1975@gmail.com	
Mario Walter G	13054761	Llano Verde	3148895342		

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría General

www.valledelcauca.gov.co
#ValleInvencible

LLANO VERDE CONSORCIO	ASISTENCIA REUNION	CONTRATO OBRA N° 1.320-12.13-0169

TEMA: Socializacion general Obra parque la paz llano Verde FECHA: 25 Abril 2023 LUGAR: Institucion educativa oficial llano Verde

DIRIGIDA POR: Secretaria de Vivienda y habitat gobernacion del valle.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	BARRIO /DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
David Espinosa	1151950559	Indonalle.	316 249 54 37		DEP.
Nicolas Tuiran	1144030665	Indonalle	3128231326		Nicolas Tuiran
Adriana Gomez	31.472.742	Gob. Valle Vivi	3122582087	agomezc@valledelcauca.gov.co	Cedula
Hellen Jurado	16934313		3174728891	h.h. jurado@gmail.com	
Maria Alejandra Arroyo	1109510733	Gob valle - SDSyP	3122332659	alejandraarroyo@hotmail.com	Maria Alejandra Arroyo
[illegible]	16709453	[illegible]	3157210145	jimeno2@[illegible]	
Oscar Villani	16799084	DAGMA	3226092275	oscar.villani@dagma.gov.co	
Walter Herrera	73202237	Policia Nacional	3163531186	walter.herrera1119@	
Ana [illegible]	1112465440	turno vereda [illegible]	3223728017		Ana [illegible]
Carlos Garcia	1.108.928.641 Ibague Tolima	Policia Nacional	3122662897	carlos.garcia@gmail.com	

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría General

www.valledelcauca.gov.co
#ValleInvencible

LLANO VERDE CONSORCIO	ASISTENCIA REUNION	CONTRATO OBRA N° 1.320-12.13-0169

TEMA: Socalizacion general obra Parque la Paz. FECHA: 25-04-2023 LUGAR: I.E Santa Isabel Hungria

DIRIGIDA POR: Secretaria. de vivienda y habitat gobernacion del valle.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	BARRIO /DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Jonathan Hoyos C.	1001256 3	Iterv. Iteco	3103879617	j.hoyos@itecoltda.com	Jonathan H.
[illegible]	1098723670	Interventoria. Iteco	3133031313	ingcatapolombino@gmail.com	[illegible]
Edwin Cuellar	94.082.535 30020	Interventoria. Iteco.	3002059829.	orgiciriel@hotmail.	Edwin Cuellar.
Jefferson Mejia	1.118856819	Interventora Iteco.	3004314566	Jefferson01@gmail.com	[illegible]
Diana M. Bubuica	29346840	Interventoria Iteco	3184197275	dimabulla@hotmail.com	[illegible]
Sonia Maria Giraldo	1107062246	Llano verde	3183151870	sonia9.giraldo38@hotmail.com	[illegible]
Yolima Gonzalez	66851485	Llano verde	3553613		[illegible]
Janeth moncayo	66851485	Llano Verde	3178623576		Janeth Moncayo
Katherine Bonilla	57494171	Sector deportes	3195024619	kagodgusoa@hotmail	[illegible]
Alma Quiñonez	31410648	Llano Verde Peciares	3026645581	abisquiza@gmail.com	[illegible]

Valle Invencible
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría General
www.valledelcauca.gov.co
#ValleInvencible

LLANO VERDE CONSORCIO	ASISTENCIA REUNION	CONTRATO OBRA N° 1.320-12.13-0169

TEMA: Socializacion general Obra Parque la Paz Llano Verde FECHA: 25 Abril 2023 LUGAR: Institucion educativa oficial llano verde.

DIRIGIDA POR: Secretaria de vivienda y habitat - gobernacion del valle.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	BARRIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Eida Rodriguez	25633567	Llano Verde	3052150477	yodriguezeider935@Hotmail.com	
Ma Eugenia Arboleda	24687609	Llano verde	3136669779	mariae63410-boledas@Hotmail	
Edwin Salazar	16793760	Llano Verde	3006399479	edwinsalazar@Gmail.com	
Ingrid Liana Sarmiento Pena	1234189511	Llano verde	3005339390	Oliana Sarmiento@Gmail.com	
[illegible] MINA	16946551	Llano verde.	318-5972350	[illegible]	
Yolima rodriguez	26218413	llano verde	3146686545	yolimarodriguez1982@hotmail	Yolima rodriguez
Dacy Mondragon	1066187576	llano verde	3175907996		Dacy M.
NUVIA	40825637	Llano Verde	3387849		NUVIA
Olima Suarez	29.698538	Llano Verde	3148760641		Olima Suarez
Alverta Vivas		Llano Verde			Alverta Vivas
WALTER PRIETO	16.651093	Gobernacion Valle (Sec. Vivienda y H)	3154671842	wprieto@valledelcauca.gov.co	

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría General

www.valledelcauca.gov.co
#ValleInvencible

LLANO VERDE CONSORCIO	ASISTENCIA REUNION	CONTRATO OBRA N° 1.320-12.13-0169

TEMA: Socializacion general obra parque la Paz llanoverde FECHA: 25 Abril 2023 LUGAR: Institucion educativa oficial llano verde.

DIRIGIDA POR: Secretaria de vivienda y habitat gobernacion del valle.

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	BARRIO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Lina Maria Valencia	24805416	Llano Verde	3146536360		Lina Maria Valencia.
Ana M. Arroyo	805030308-1	llano Verde.	3016809464	rivbonvarela@gmail.com	
[illegible]	805030308-1	llano Verde	3145897955	obraparquepaz@gmail.com	

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Vivienda y Hábitat

Informe de Seguimiento de Supervisión

Del 01/04/2023 al 31/08/2023

ANEXO 10

Reporte de Situaciones de Inseguridad Durante la Ejecución del Proyecto

Gobernación del Valle del Cauca
Carrera 6 Calle 9 y 10 Piso: Mezanine
Teléfono: 6200000 ext 2509
viviendayhabitat@valledelcauca.gov.co
www.valledelcacauca.gov.co

Santiago de Cali, 11 de Mayo de 2023 LLV-AA-0169 22-016-2023

Señor

ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN
Representante Legal INTERVENTORIA
ITECO Consultores SAS BIC
Cali – Valle del Cauca

REF: **CONTRATO DE OBRA No. 1.320-12.13-0169**

OBJETO: "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI"

ASUNTO: DAÑO EN CERRAMIENTO PERIMETRAL CANCHA DE FUTBOL

Cordial saludo,

Queremos informar a la interventoría la situación presentada en el Frente Cancha de Futbol, dado que como es de su conocimiento se instaló el cerramiento perimetral de dicha Área de trabajo desde el 10 de Abril de 2023 como se acordó, pero a hoy este fue vandalizado presuntamente por la misma comunidad vecina de la obra, manifestando problemas de seguridad de ellos mismos por delincuentes que frecuentan el barrio y manifiestan que de volverlo a instalar seria nuevamente retirado; motivo por el cual en este momento esta área no se encuentra aislada y con la intervención en actividades de excavación que se retomaran el próximo lunes 15 de Mayo de 2023 nos genera preocupación por que podría presentarse ingreso de particulares en la zona de trabajo, siendo un gran riesgo en el proyecto.

Solicitamos a la interventoría nos informen que medida podemos tomar para la prevención y protección de la zona de trabajo de la cancha de futbol, dado que quedamos expuestos al ingreso de personas particulares sin restricción, siendo un riesgo muy alto que debemos mitigar de manera que no se convierta en una problemática inmanejable, y mas aun con la responsabilidad que conllevaría donde se presente algún accidente por esta causa.

Quedamos atentos a sus recomendaciones y posibles medidas a implementar

Muchas gracias por la atención prestada.

Cordialmente,



ANA MARIA ARAUJO TROCHEZ
Representante Legal
CONSORCIO LLANO VERDE

Copia: Folder del contrato No. 1.320-12.13-0169
Dra. Adriana Gómez Millán, Secretaria de despacho, Secretaría de Vivienda y Hábitat - Gobernación del Valle del Cauca.

Elaboró: Ing. Johany Muñoz

REGISTRO FOTOGRAFICO CERRAMIENTO ANTES





EGISTRO FOTOGRAFICO CERRAMIENTO DESPUES









Calle 10 No. 3 – 23 OFICINA 106 TELEFONO 301-6809424 CALI VALLE DEL CAUCA – COLOMBIA
E-mail: anitaaraujo26@gmail.com





Calle 10 No. 3 – 23 OFICINA 106 TELEFONO 301-6809424 CALI VALLE DEL CAUCA – COLOMBIA
E-mail: anitaaraujo26@gmail.com

Santiago de Cali, 24 de Mayo de 2023 LLV-AA-0169 22-018-2023

Señor

ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEÓN
Representante Legal INTERVENTORIA
ITECO Consultores SAS BIC
Cali – Valle del Cauca

REF: **CONTRATO DE OBRA No. 1.320-12.13-0169**

OBJETO: "REALIZAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI"
ASUNTO: PROBLEMÁTICA SOCIAL EN BARRIO LLANO VERDE

Cordial saludo,

Como responsables de la ejecución del contrato de la referencia queremos poner en conocimiento la situación social que se viene presentando en el barrio LLANO VERDE, lugar donde se desarrolla el proyecto PARQUE PAZ, donde para todos no es desconocido los problemas sociales y de violencia que atraviesa esta comuna en General, pero se presentó un hecho que ya afecto directamente la ejecución del proyecto.

El día Lunes 21 de Mayo de 2023, se programaron actividades de obra en la Cancha de Futbol como es excavación y retiro de material correspondiente, pero aproximadamente a las 9:00 de la mañana se presento un hecho de disparos entre personas de viviendas aledañas a la cancha donde se presentaba un velorio de un habitante del sector que falleció días anteriores, dando lugar a un cruce de disparos que atravesaron por el área de la cancha, donde afortunadamente el personal de la obra salió ileso y tuvo que resguardarse detrás de la maquinaria de la obra. Inmediatamente se procedió a suspender las actividades de obra y se retiro el personal del proyecto por su protección y para salvaguardar de cualquier nuevo hecho que se posiblemente se pudiera presentar.

Esta situación se expone dado que creemos que podrían seguirse presentando estos hechos de violencia que afectarían de manera directa en la ejecución contractual, ya que es un riesgo que no tiene como prevenirse de manera anticipada.

Existe una preocupación por parte del consorcio LLANO VERDE, referente a que se sigan presentando suspensión de actividades por estos hechos que se presenten en el sector y que podrían dar lugar a atrasos en actividades programadas siendo este un factor que no es responsabilidad de nosotros como contratistas.

Adicionalmente nos llega un panfleto de ronda por la comunidad respecto a una limpieza social amenaza el sector.

El CONSORCIO LLANO VERDE pone en conocimiento esta situación a la INTERVENTORIA para que busquemos de manera conjunta con la entidad contratante una alternativa o medida de protección para nuestros colaboradores que se exponen de frente con esta problemática arriesgando sus vidas.

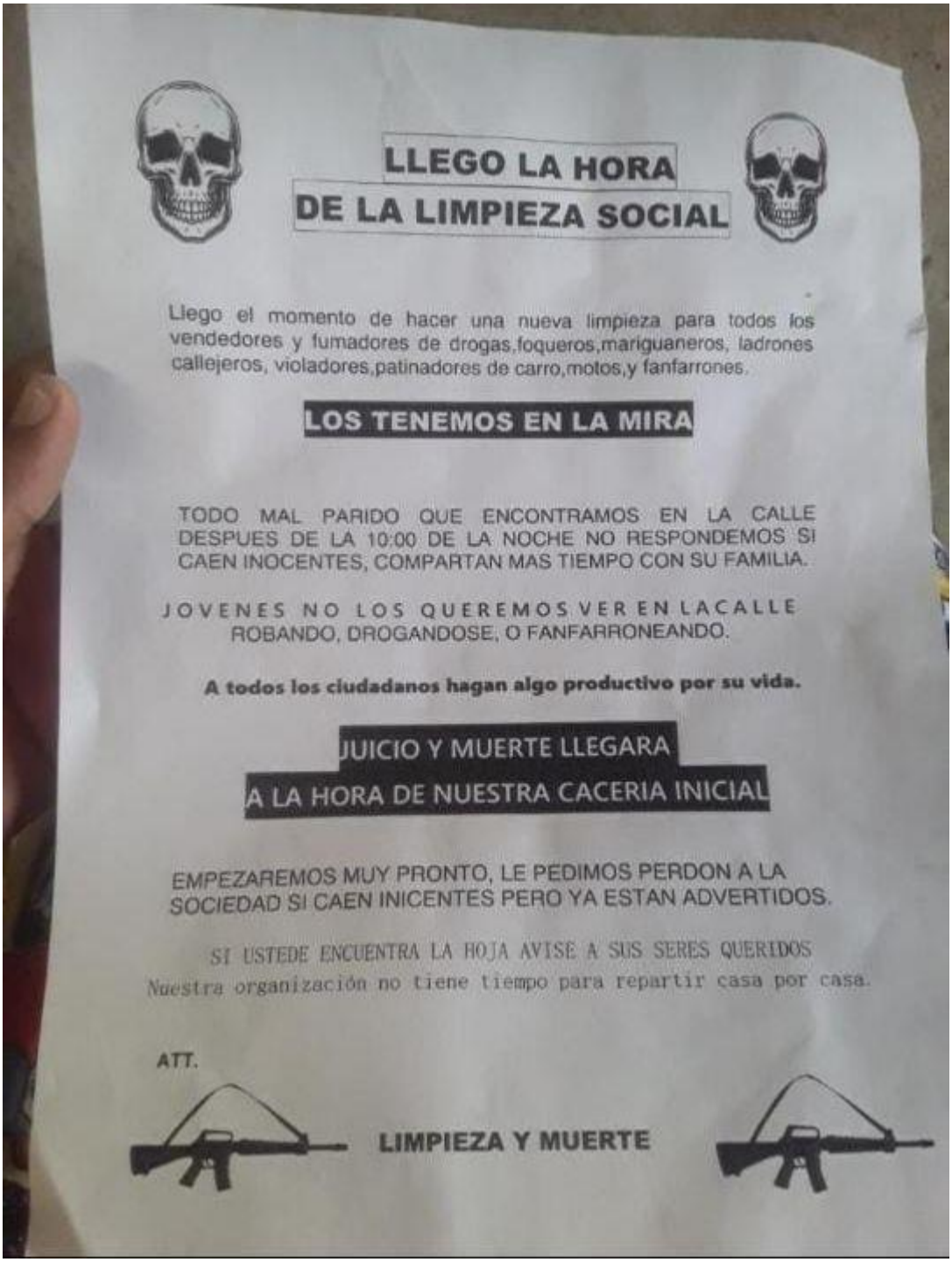
Quedamos atentos a una respuesta a esta solicitud que tiene una importancia muy alta en el desarrollo del proyecto.

Muchas gracias por la atención prestada

Cordialmente,

ANA MARIA ARAUJO TROCHEZ
Representante Legal
CONSORCIO LLANO VERDE

Copia: Folder del contrato No. 1.320-12.13-0169
ANEXO: panfleto
Dra. Adriana Gómez Millán, Secretaria de despacho, Secretaría de Vivienda y Hábitat - Gobernación del Valle del Cauca.
Elaboró: Ing. Johany Muñoz



LLEGO LA HORA
DE LA LIMPIEZA SOCIAL

Llego el momento de hacer una nueva limpieza para todos los vendedores y fumadores de drogas,foqueros,mariguaneros, ladrones callejeros, violadores,patinadores de carro,motos,y fanfarrones.

LOS TENEMOS EN LA MIRA

TODO MAL PARIDO QUE ENCONTRAMOS EN LA CALLE DESPUES DE LA 10:00 DE LA NOCHE NO RESPONDEMOS SI CAEN INOCENTES, COMPARTAN MAS TIEMPO CON SU FAMILIA.

JOVENES NO LOS QUEREMOS VER EN LACALLE ROBANDO, DROGANDOSE, O FANFARRONEANDO.

A todos los ciudadanos hagan algo productivo por su vida.

JUICIO Y MUERTE LLEGARA
A LA HORA DE NUESTRA CACERIA INICIAL

EMPEZAREMOS MUY PRONTO, LE PEDIMOS PERDON A LA SOCIEDAD SI CAEN INICENTES PERO YA ESTAN ADVERTIDOS.

SI USTEDE ENCUENTRA LA HOJA AVISE A SUS SERES QUERIDOS

Nuestra organización no tiene tiempo para repartir casa por casa.

ATT.

LIMPIEZA Y MUERTE

FO-M9-P3-02- V01

1.320 - 51.08

Santiago de Cali, 23 de junio de 2023

Ingeniera
ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
Secretaria de Vivienda y Hábitat.
Gobernación del Valle del Cauca
Presente.

Asunto: Reporte Situación de Inseguridad

Referencia: Contrato de Interventoría No. 1.320-12.11-0268 de 2022

Contrato de Obra Pública No. 1.320-12.13-0169 de 2022

Proyecto "ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI".

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de interventoría, me permito remitirle copia de la comunicación LLV-AA-0169 22-018-2023, fechada el 24 de mayo de 2023 que la Ingeniera ANA MARÍA ARAUJO TRÓCHEZ, representante legal del CONSORCIO LLANO VERDE, en su calidad de contratista de obra, le dirigiera a la Interventoría, con el fin de que se tomen las medidas pertinentes conjuntamente con la entidad contratante.

En dicha comunicación, la ingeniera Araujo reporta a la interventoría, la siguiente situación:

> *"El día Lunes 21 de Mayo de 2023, se programaron actividades de obra en la Cancha de Futbol como es excavación y retiro de material correspondiente, pero aproximadamente a las 9:00 de la mañana se presentó un hecho de disparos entre personas de viviendas aledañas a la cancha donde se presentaba un velorio de un habitante del sector que falleció días anteriores, dando lugar a un cruce de disparos que atravesaron por el área de la cancha, donde afortunadamente el personal de la obra salió ileso y tuvo que resguardarse detrás de la maquinaria de la obra. Inmediatamente se procedió a suspender las actividades de obra y se retiró el personal del proyecto por su protección y para salvaguardar de cualquier nuevo hecho que se posiblemente se pudiera presentar".*

De igual manera, la Ingeniera Araujo anexó a su comunicación, un panfleto que circuló entre la comunidad anunciando una nueva “Limpieza Social” en el sector (ver anexo).

El día de hoy, durante el comité técnico de obra realizado en la zona verde adyacente al único frente de obra habilitado hasta la fecha (cancha de fútbol sintética), se recibieron tanto de los representantes del contratista de obra, como de la interventoría, comentarios alusivos a la inseguridad en la zona, que está afectando no solo a la vecindad del proyecto, sino también el desarrollo normal del mismo. La inseguridad se ha manifestado en robos de materiales a utilizar durante la ejecución del proyecto y a dinero y objetos en viviendas vecinas, entre las que se incluye la casa alquilada por el contratista donde funciona el campamento de obra.

Como usted sabe Ingeniera Adriana, las condiciones de vulnerabilidad de la población del sector son muy complejas, asociadas a distintos factores de orden social, económico y cultural, entre los que se incluye la baja inserción educativa, recreativa, cultural y laboral por parte de los jóvenes. Es de todos conocido, como se ha manifestado en distintas ocasiones a la comunidad, el contratista de obra ha ofrecido a los jóvenes, vinculación laboral en el proyecto a través de mano de obra calificada, lo cual se ha venido cumpliendo en niveles muy bajos (13% aproximadamente), por la baja cualificación técnica de los aspirantes y la naturaleza de las actividades que se encuentran en ejecución (movimientos de tierras, excavaciones, rellenos y compactaciones), cuyos requerimientos técnicos implican uso mayoritario de maquinaria pesada.

Dadas las circunstancias que rodean el desarrollo del proyecto y en consideración a las funciones y atribuciones legales y constitucionales que le corresponden a esta dependencia y a la Gobernación del Valle del Cauca como entidad contratante, me permito sugerirle respetuosamente, escalar este reporte a la Secretaría de Convivencia y Seguridad y a la señora Gobernadora, a efectos de que se tomen las medidas pertinentes, en procura de normalizar las condiciones de seguridad del sector para facilitar el desarrollo del proyecto y evitar hechos de mayor gravedad entre la población.

Cordialmente,

WALTER PRIETO LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor contrato 1.320-12.11-0268 de 2022

Redactó y transcribió: WPL.

Archívese en: Expedientes contractuales 1.320-12.11-0268 y 1.320-12.13-0169 de 2022.

FO-M9-P3-01- V01

Cod. - Serie -Subserie

ACTA REUNION

FECHA: Santiago de Cali, 05 de julio de 2023

HORA DE INICIO: 10:00am

HORA DE TERMINACIÓN: 11:00am

LUGAR: Secretaria de Vivienda y Habitat

ASISTENTES: Se anexa listado de asistencia

- Representantes de la secretaria de vivienda y hábitat
- Representantes del contratista de obra
- Representantes de la interventoría

ORDEN DEL DÍA:

1. Objetivo de la reunión
2. Desarrollo de la reunión
3. Conclusiones y/o compromisos

DESARROLLO DE LA REUNION

Objetivo de la reunión: Analizar situación de seguridad en la obra "ADECUACION DEL PARQUE MULTIEDADES PARQUE LA PAZ, BARRIO LLANO VERDE, DISTRITO ESPECIAL CALI"

El contratista da inicio a la reunión explicando la situación que se ha venido presentando en términos de seguridad en la obra; donde el director de la obra (Ing. Johany Muñoz) explica que el día 30 de junio de 2023 recibieron llamada telefónica de un grupo denominado "JR" donde les solicitaban una suma de dinero ($50.000.000) de forma inmediata para poder continuar con la obra sin dificultades y que además unas personas en motos se habían presentado en la obra con el mismo discurso; frente a esta situación se decidió retirar el personal de obra y la maquinaria, además el contratista el día 04 de julio de 2023 se reunió con un líder comunitario del barrio que serviría de intermediario con este grupo; donde se logró llegar a acuerdos entendiendo que la obra era en beneficio para la comunidad y de esta manera se podía reiniciar labores el día de hoy 5 de julio de 2023, pero cuando llegan a la obra hay personal nuevamente abordando el proyecto y ya haciendo referencia a otro grupo ("Los LC") y con otras condiciones.

La Dra Adriana Gómez (secretaria de vivienda y hábitat) expresa que el secretario de gobierno del Departamento está enterado de la situación y solicita la denuncia formal para proceder a reunirse con el GAULA.

La representante legal del contratista (Ingeniera Ana María Araujo) manifiesta que la denuncia se hizo a través de la página web (*se anexa documento*).

El señor Alex Perafan representante del contratista expresa que activar una ruta administrativa es importante, pero hay que ser cautelosos en la toma de decisiones.

El director de obra sugiere que se haga una reunión con el secretario de gobierno

La Dra Laurent Loaiza, dice que por su experiencia laboral en estos casos se debe hacer una mesa de trabajo con la secretaria de gobierno.

Ante la situación que se presenta, el Ingeniero Jhonatan Hoyos de la interventoría, expresa que se retirara el personal de interventoría que se encuentra en la obra con el fin de garantizarles la seguridad.

La Dra Adriana Gómez logra comunicarse con el subsecretario de seguridad y convivencia de la Gobernación (Dr. William Hernández) el cual se une a esta reunión. Inicialmente Alex Perafan le hace un breve recuento de lo sucedido en términos de seguridad en la obra.

El Dr Hernández expresa que si ya se realizó la denuncia hay que hablar con el GAULA; la ingeniera Ana María expresa que el GAULA se comunicó con ella pero que ella está a la espera de cómo proceder.

El Dr William a través de su línea telefónica, gestiona la reunión con el GAULA y menciona que en el transcurso del día informará a la secretaria la fecha de la reunión y recomienda que vaya 1 representante del contratista, 1de la interventoría y 1 de la secretaria a esta reunión.

CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

- El arquitecto Walter Prieto recomienda suspender los contratos por 2 causales: seguridad en la obra y ausencia de ajustes técnicos con INDERVALLE (se tendrá en cuenta el avance en la gestión de estas dos situaciones durante la semana para tomar decisiones)

- El Dr. William Hernández en el transcurso del día le informará a la Dra Adriana Gómez la fecha y hora de reunión con el GAULA.

Transcribió: **Diana María Buriticá Llanos**
Profesional social Interventoría

Anexos: Registro de asistencia, denuncia y registro fotográfico

Registro de asistencia

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TECNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)

Código: FO-MS-P1-14
Versión: 01
Fecha de Aprobación: 15/08/2018
Página: 1 de

LUGAR: SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT — TOTAL HORAS:
No. DE ACTA: — HORA DE INICIO: 10:00 A.M. — HORA DE TERMINACIÓN: — CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:
FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE:
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR: PROBLEMATICA DE SEGURIDAD EN LA OBRA PARQUE MULTIEDADES - LA PAZ- LLANO VERDE - DISTRITO DE CALI — FECHA: 05-07-2023

No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/MPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TELEXT	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA
1							
2	S.V.H.	Laurent Amparo Lozada	Contratista	31145071	3116522479	laurentcoz.lozada@gmail.com	
3	CONTRATISTA.	Johana Ibonde	DIP OBRA	1029073156	3145187855	obrasocarquitect@gmail.com	
4	Interventor.	EDWIN Cuellar N	Fr Interventor.	84082.535	3008959829	ecuellar@gmail.com.	
5	Interventoria	Diana N. Buenaventura	Prof. Social	29934690308949222	3103597967	dbuenaventura@gmail.com	
6	Interventor.	Jonathan Agudelo	Coord. Int.	1002125503	3103597967	j.agudelo@pacifico.co	
7	Contratista	Ana Maria Arayo	contratista	29 996 559	3046890504	fundaseo10@gmail.com	
8	Contratista	Ana Penagos	Contratista	1061761017	3023418778	Fundaseo1@gmail.com	
9	SVH	Adriana Gomez	Sria Desp	31477274231225820887		agomez@vallecali.gov.co	
10	SVH.	WALTER ARTEAGA L.	Prof. Civil	16651093	3154671842	Walteraa@vallecali.gov.co	
11	S.V.H.	Paola Andrea Osorio	Contratista	1.151.963.516	3188382614	Pabacanhuay14@gmail.com	Paola Osorio
12	Convivencia y Seguridad	William Hernandez	Subsecretario	16.240.885	18/8	whernandez@valledelcauca.gov.co	
13							
14							
15							
16							
17							

Denuncia

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

La información suministrada por usted se ha registrado de manera exitosa con el número de incidente EX-76-001-2023-20311 En las próximas 24 horas se le informará a su correo electrónico el resultado de la verificación realizada. Si los hechos relatados en este incidente corresponden a un delito, se creará la denuncia y la Fiscalía General de la Nación será la entidad encargada de continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a los tiempos establecidos. NOTA: Si transcurridas 24 horas no ha recibido información sobre su incidente, comuníquese con la Policía Nacional al 6015159700 extensión 30547. Si requeire información sobre una denuncia, comuníquese con la Fiscalía General de la Nación a la línea nacional gratuita 018000919748, Bogotá 6015702000 opción 7 y celular gratuito 122.

✔ Enterado

Registro fotográfico



